



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de usos múltiples, del Centro de Información y Servicios Estudiantiles (CISE), de la Ciudad Universitaria, el día viernes 16 de junio de 2017, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Sub-Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vice-Rector de la **Universidad**

Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); MSc. Miguel Velásquez, SubDirector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Miembros**

Propietarios: Dra. Margarita Oseguera; Dr. Armando Euceda; Lic. Rosa Elia Sabillón; Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence; Ing. José Mónico Oyuela y Dra. Mirna Lizeth Flores Girón. **Miembros Suplentes:** Dra. María Lourdes E. Flores; MSc. Jessica Nohely Ávila Cruz y Lic. Rita Tamashiro Nakamura y Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. Con excusa miembro propietario Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y los miembros suplentes el Dr. José Raúl Arita Chávez y la Dra. Astarté A. Alegría C., de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). ASISTENTES:** Dra. Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Francisco José Rosa, MSc. Martha Mélida Morales y Mario Lanza Santamaría, Rector, Vicerrectora Académica y Vicerrector i+D de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**; Dr. Marlon Brevé, MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, Iris Gabriela Gonzales O., y Juan José Reyes Valladares, Rector, Secretario General, Directora de Desarrollo Curricular, Dir.Tec.Voc. y Jefe Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; Lic. Jance Carolina Fúnez, José Ángel Rodríguez, Rectora y Jefe del Departamento Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz y Karla Vindel, Vicerrector Académico y Jefe de División Académica de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Edwin Romell Galo, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Lic. Mirian Varela, Directora de Diseño Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**; MSc. Celfa Bueso, José Hernán Montufar y Diosana Quijano Lanza, Secretaria General, Director del FID y Coordinadora de Prensa de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”(UPNFM)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Núñez Lagos; Abog. Martha Lily Pinel; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis A. Oliva Ramírez; MSc. Amanda Mejía; MSc. Yenny Chávez Green; Lic. Marlon Eduardo Torres Sierra; Lic. Alba Verónica Alvarado; P.M. Odalys Lorena Martínez y P.M. Julia Francibel Sierra.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, informó que la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Honduras no podrá dirigir esta sesión por encontrarse atendiendo otros asuntos y por ley le corresponde sustituirla en la Presidencia de este Consejo de Educación Superior. Seguidamente consultó a la Secretaría la comprobación del quórum, el Señor Secretario del Consejo informó que hay 13 de 14 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con cuarenta y un minutos de la mañana (10: 41 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al señor Secretario dar lectura a la agenda para su discusión y aprobación.

Seguidamente sometió a discusión la agenda.

Seguidamente el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior solicitó retirar de la agenda los puntos 14 y 15 porque aún no están listos los documentos y agregar como punto nuevo la solicitud de aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) como también mover el 7.1 Informes varios del Director de Educación Superior, q pase a ser 7.2 y viceversa que el 7.2 que corresponde a la presentación de la MSc. Celfa Bueso que pase a ser 7.1.

La Lic. Rosa Elia Sabillón Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH y Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular de la Dirección de Educación Superior, solicitó retirar de la agenda los puntos de informes que corresponden al 7.3 y 7.4, al respecto informó que esto ya fue conversado con la Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, también solicitó retirar el punto 20 que se refiere a la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ya que no fue posible tener la información a tiempo.

Posteriormente la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, en su intervención aclaró para efectos de acta, que se ha pedido retirar de la agenda los puntos de informes 7.3 y 7.4, los puntos Nos. 14, 15, y 20 e invertir el orden que el 7.2 de informes pase al 7.1 que corresponde a la presentación de informe de la MSc. Celfa Bueso y el que era 7.1 pase a ser 7.2 y agregar a la agenda el ingreso de la solicitud de aprobación de Cambio de Nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Seguidamente consultó al pleno si se aceptan las modificaciones y el agregado a la agenda, la cual fue aprobada y votada por unanimidad. Por tanto la agenda quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 314 (Ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.



5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 7.1 Exposición de la MSc. Celfa Bueso respecto a resultados de la asistencia a la Conferencia NAFSA para el Fortalecimiento de la Internacionalización de la Educación Superior en Honduras.
 - 7.2 Informes varios del Director de Educación Superior.
8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.809-308-2017 y de la Opinión Razonada No.776-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.795-307-2017 y de la Opinión Razonada No.777-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.781-302-2016 y de la Opinión Razonada No.778-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en el Campus Central, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.782-302-2016 y de la Opinión Razonada No.779-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.777-301-2016 y de la Opinión Razonada No.780-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para desarrollar en el Campus Central y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.792-307-2017 y de la Opinión Razonada No.781-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la



solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura a desarrollar en el Campus Central, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **Emisión de Acuerdo.**

14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.804-307-2017 y de la Opinión Razonada No.785-06-2017 de la Dirección de Educación Superior para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Asociado de Siguatepeque de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.802-307-2017 y de la Opinión Razonada No.786-06-2017 de la Dirección de Educación Superior para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Asociado de Choluteca de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.812-308 -2017 y de la Opinión Razonada No.787-06-2017 de la Dirección de Educación Superior para la Creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR. **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.818-308-2017 y de la Opinión Razonada No.-788-06-2017 de la Dirección de Educación Superior para la Creación y funcionamiento de la carrera de Bilingüe Call Center en el Grado Académico de Técnico Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la modalidad presencial en Tegucigalpa, MDC. **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.772 -301 -2016 y de la Opinión Razonada No.790-06-2017 de la Dirección de Educación Superior para la reforma de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, El Zamorano. **Emisión de Acuerdo.**
19. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Cucuyagua, Departamento de Copán. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
20. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
21. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**



22. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en San Antonio del Norte, Departamento de La Paz. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
23. Solicitud de Ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
24. Solicitud de aprobación de Cambio de Nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
25. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de, UTH, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
26. Varios.
27. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 314 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.314 ordinaria de la sesión anterior, e informó que la misma fue enviada con anterioridad en forma digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros, se concedieron cinco minutos para su lectura, presentación de observaciones y discusión de la misma.

El Coronel y MSc. Gustavo Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), manifestó que en el documento propuesta de Auditorías Académicas, presentado por la Dirección de Educación Superior, la UPH, aparece como una Universidad pequeña y ellos están en la categoría de más de mil alumnos, por lo que solicitó que la misma sea corregida.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al señor Secretario para que explicara sobre esta tabla que fue introducida en este documento, a lo que el Señor Secretario del Consejo de Educación Superior explicó que eso tiene que ver con el tema de Auditoría Académica y esa tabla es en base a las estadísticas de los años 2015 y 2016, por lo que deberá mantenerse como está, que sin embargo para efectos de actualizar la información revisarán las actuales para hacer los reemplazos correspondientes, no solo con esta Universidad sino con las demás también, para documentos posteriores.

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si había más observaciones al acta y no habiendo más observaciones, se consulta al pleno, se aprueba el Acta No.314, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente



fue sometida a reconsideración, al no haber reconsideraciones el Acta No. 314 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Se recibió nota firmada por el Dr. José Raúl Arita Chávez, Miembro Suplente del Consejo de Educación Superior por la UNAH, donde se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del CES, convocada para el 16 de junio de 2017, por agenda planificada en gestión académica en la Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud de la UNAH/VS.
- Se recibió constancia firmada por el MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), donde hace constar que se ha delegado a la Lic. Miriam Suyapa Varela Lagos, Directora de Desarrollo Curricular, para representar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en la sesión No. 315 del Consejo de Educación Superior, a realizar el 16 de junio de 2017.
- Se recibió correo electrónico de parte de la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, en donde expresa que se encuentra en cumplimiento una función propia de su cargo que le impide estar presente en la sesión del CES, por lo cual solicita se le excuse.
- Se recibió correo electrónico de la MSc. Astarté Alegría, Miembro Suplente del CES, por parte de la UNAH, donde se excusa por no poder asistir a la Sesión No. 315 del CES de fecha 16 de junio de 2017.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 3497-315-2017. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-315-2017** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS DOUGLAS ALVAREZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 5124-06-2017, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, a **CARLOS DOUGLAS ALVAREZ. I-002-315-2017** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUSMAN CATARI YUJRA** del Título de MASTER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 5125-06-2017, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el grado de MAESTRIA, a **GUSMAN CATARI YUJRA. I-003-315-2017** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MANUELA FANKHAUSER** del Título de BACHELOR OF ARTS IN PRIMARY EDUCATION que obtuvo en LA ESCUELA SUPERIOR NOROESTE DE SUIZA, SUIZA en virtud de dictamen No. 5126-06-2017, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA en el grado de LICENCIATURA, a **MANUELA FANKHAUSER. SEGUNDO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3498-315-2017. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título del siguiente peticionario: **R-679-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MARIA CRUZ LIZARDO** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36997-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARIA CRUZ**

LIZARDO, R-680-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENRIQUE DURON VALLE** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA**

REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**36996-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE DURON VALLE, R-681-315-2017** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA YOLANDA**

LOPEZ CASTAÑEDA de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen

No.**36995-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA YOLANDA LOPEZ CASTAÑEDA, R-682-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EUGENIA YANETH VELASQUEZ MARTINEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

No.**36994-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUGENIA YANETH VELASQUEZ MARTINEZ, R-683-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por

FANNY VANESSA AGUILERA FUNES de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**36993-**

05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY VANESSA AGUILERA FUNES, R-**

684-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAISY ISABEL GEORGE JULIAN** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.**36992-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAISY ISABEL GEORGE**

JULIAN, R-685-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE RIVERA CANO** de **INGENIERA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**

JULIAN, R-685-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE RIVERA CANO** de **INGENIERA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**36991-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE RIVERA CANO, R-686-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAMELA SIERRA FORTIN** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**36990-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA SIERRA FORTIN, R-687-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIK ANAHIN GOMEZ CANTOR** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36989-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIK ANAHIN GOMEZ CANTOR, R-688-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HOWAR ADALBERTO PRADO RIVERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36988-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HOWAR ADALBERTO PRADO RIVERA, R-689-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENNY PAOLA MARTINEZ RIVERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36987-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENNY PAOLA MARTINEZ RIVERA, R-690-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA PATRICIA JIMENEZ CARCAMO** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36986-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA PATRICIA JIMENEZ CARCAMO, R-691-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK FERNANDO FLORES VALLADARES** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen



No.36985-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK FERNANDO FLORES VALLADARES, R-692-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROCIO MARISOL LICONA BUESO** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36984-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROCIO MARISOL LICONA BUESO, R-693-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TOMASA ANDREA MEDINA LAINEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36983-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TOMASA ANDREA MEDINA LAINEZ, R-694-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER OMAR ALONZO OSEGUERA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.36982-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER OMAR ALONZO OSEGUERA, R-695-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUDDY ROLANDO COELLO SIERRA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.36981-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUDDY ROLANDO COELLO SIERRA , R-696-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOLE STEPHANIE CERELLA BARAHONA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.36980-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLE STEPHANIE CERELLA BARAHONA, R-697-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ISAAC BARAHONA DIAZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.36979-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ISAAC BARAHONA DIAZ, R-698-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIBZAR JOSSAFAT CLAROS MURILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36978-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIBZAR JOSSAFAT CLAROS MURILLO,**

R-699-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIU NAHAMAN CLAROS MURILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36977-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIU NAHAMAN CLAROS**

MURILLO, R-700-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENSI YOSSELIN RIVAS CASTILLO** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36976-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENSI YOSSELIN RIVAS CASTILLO, R-701-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE GILBERTO BONILLA JUAREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen No.**36975-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE**

GILBERTO BONILLA JUAREZ, R-702-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALONSO LARA ESPINAL** de **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**36974-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **LUIS ALONSO LARA ESPINAL, R-703-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALONSO IZAGUIRRE HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen



No.36973-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALONSO

IZAGUIRRE HERNANDEZ, R-704-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARLIN ADONAY COLINDRES LOPEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.36972-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a DARLIN ADONAY COLINDRES LOPEZ, R-705-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN JAVIER AGUIRIANO HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.36971-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN JAVIER**

AGUIRIANO HERNANDEZ, R-706-315-2017 Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS ALVARADO RUBI** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.36970-0517, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN**

CARLOS ALVARADO RUBI, R-707-315-2017 Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN MISAEL ESCOBAR PALMA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.36969-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a**

DARWIN MISAEL ESCOBAR PALMA, R-708-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR LENIN ROMERO VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS**

NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36968-

05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR LENIN ROMERO**

VELASQUEZ, R-709-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **DAVID NOE CARRANZA DIAZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**36967-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID NOE CARRANZA DIAZ, R-710-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ALEX Y ORTIZ DIAZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36966-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR ALEX Y ORTIZ DIAZ, R-711-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY MARICELI VALLADARES RODA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36965-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY MARICELI VALLADARES RODA, R-712-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MARIA DEL CID QUILICO** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**36964-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARIA DEL CID QUILICO, R-713-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YONI JAVIER GALVEZ BENAVIDEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36963-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YONI JAVIER GALVEZ BENAVIDEZ, R-714-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PABLO ADIEL HERNANDEZ SANTOS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**36962-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO ADIEL HERNANDEZ SANTOS, R-715-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAQUEL EUNICE BAUTISTA CASTILLO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.36961-

05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAQUEL EUNICE**

BAUTISTA CASTILLO, R-716-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUA MADAI ROMERO ALDANA** de

LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.36960-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUA MADAI ROMERO**

ALDANA, R-717-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO CESAR JUNIOR MARTINEZ DISCUA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.36959-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JULIO CESAR JUNIOR MARTINEZ DISCUA, R-718-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REINA LIBET ZELAYA ESCOBAR** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36958-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA LIBET ZELAYA ESCOBAR, R-719-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YUDHY ROXANA EUCEDA SANCHEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36957-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YUDHY ROXANA EUCEDA**

SANCHEZ, R-720-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **QUEIRY ARELI ACOSTA ALVAREZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.36956-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **QUEIRY ARELI ACOSTA ALVAREZ, R-721-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **WALEZCA FRANCISCA MOLINA CUNNINGHAM** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36955-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALEZCA FRANCISCA MOLINA CUNNINGHAM, R-722-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK FERNANDO FUNEZ VIVAS** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**36954-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK FERNANDO FUNEZ VIVAS, R-723-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SKARLETH YORLENNY NAVARRO PERAZA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36953-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SKARLETH YORLENNY NAVARRO PERAZA, R-724-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLETT YVETTE CASTILLO MEJIA** de **PROFESOR DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36952-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLETT YVETTE CASTILLO MEJIA, R-725-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAUL ERNESTO AGUILERA BETANCO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**36951-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL ERNESTO AGUILERA BETANCO, R-726-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA CAROLINA GARCIA GOMEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**36950-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CAROLINA**



GARCIA GOMEZ, R-727-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUMBERTO ENRIQUE SALGADO RIVERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.36949-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **HUMBERTO ENRIQUE SALGADO RIVERA, R-728-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA EUGENIA RUIZ BARAHONA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.36948-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA EUGENIA RUIZ BARAHONA, R-729-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA JANETH CASTILLO HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.36947-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA JANETH CASTILLO HERNANDEZ, R-730-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIANCA JULISSA ESCAÑO GONZALEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.36946-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BIANCA JULISSA ESCAÑO GONZALEZ, R-**

731-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS OVIDIO HERNANDEZ BENITEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen

No.36945-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS OVIDIO HERNANDEZ BENITEZ, R-732-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAYRON NAHAMAN MARTINEZ BONILLA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.36944-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON NAHAMAN MARTINEZ BONILLA, R-733-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA JULISSA**



SERRANO NAVARRO de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **36943-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA JULISSA SERRANO NAVARRO, R-734-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA RUTH ZELAYA PADILLA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **36942-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RUTH ZELAYA PADILLA, R-735-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN JULIETH MATA MOLINA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **36941-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN JULIETH MATA MOLINA, R-736-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA SOAD SANTOS JIMENEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **36940-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA SOAD SANTOS JIMENEZ, R-737-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THELMA RUBY AVALOS PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** en virtud de dictamen No. **36939-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THELMA RUBY AVALOS PEREZ, R-738-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TIFFANY PINTO RAMOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **36938-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TIFFANY PINTO RAMOS, R-739-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ADRIAN ROSALES PORTILLO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **36937-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ADRIAN ROSALES PORTILLO, R-740-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA YAMILETH GALEAS MENDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen

No. **36936-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA YAMILETH GALEAS MENDEZ, R-741-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMBAR MELISSA LOREDO ALVAREZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **36935-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMBAR MELISSA LOREDO ALVAREZ, R-742-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOBEYDA ARELY HERRERA MONTIEL** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **36934-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOBEYDA ARELY HERRERA MONTIEL, R-743-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA BRINNET SEISION PEREZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **36933-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA BRINNET SEISION**

PEREZ, R-744-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PINA MARIA PONCE SOLIS** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **36932-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PINA MARIA PONCE SOLIS, R-745-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO CARLOS CALDERON LOPEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **36931-**



05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO CARLOS CALDERON LOPEZ**,

R-746-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE PAMELA MATA ANDRADE** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen

No.**36930-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE PAMELA**

MATA ANDRADE, R-747-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY MARIA MANZANARES FERNANDEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36929-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY MARIA**

MANZANARES FERNANDEZ, R-748-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA VANESA RIVERA CABALLERO** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36928-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA VANESA RIVERA CABALLERO, R-749-315-2017** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARAHÍ CARTAGENA MARQUEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36927-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **SARAHÍ CARTAGENA MARQUEZ, R-750-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAUL ANIBAL BANEGAS VALDEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36926-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL ANIBAL BANEGAS VALDEZ, R-751-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEYDA MARIA ANDRADE GONZALES** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.36925-

05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYDA MARIA ANDRADE**

GONZALES, R-752-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONALD ARIEL MARTINEZ MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36924-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD**

ARIEL MARTINEZ MARTINEZ, R-753-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSSELL IVAN ZACASA LINO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36923-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSSELL IVAN ZACASA LINO, R-754-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTHIAN ROBERTO FLORES ARAQUE** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO**

SULA en virtud de dictamen No.36922-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN ROBERTO FLORES ARAQUE, R-755-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUBEN HUMBERTO MALDONADO MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36921-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN HUMBERTO MALDONADO**

MARTINEZ, R-756-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELBIN YOBANY MERAZ MEZA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.36920-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELBIN YOBANY MERAZ MEZA, R-757-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HENRY GEOVANY BERNARDEZ**



COLON de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.36919-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **HENRY GEOVANY BERNARDEZ COLON, R-758-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSANA ABIGAIL CHAVARRIA LEIVA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.36918-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a **SUSANA ABIGAIL CHAVARRIA LEIVA, R-759-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA YARELY ZUNIGA ALVARADO** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen

No.36917-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA YARELY ZUNIGA ALVARADO, R-**

760-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSICA MARIA MENDOZA GUILLEN** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen

No.36916-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA MARIA MENDOZA GUILLEN, R-761-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN JOSUE CASTILLO CHINCHILLA** de **MASTER EN**

ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.36915-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE**

PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CHRISTIAN JOSUE CASTILLO CHINCHILLA, R-762-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **CESAR AUGUSTO LAGOS FIGUEROA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.36914-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR AUGUSTO LAGOS FIGUEROA, R-763-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUZ**



MARGARITA OQUELI SANCHEZ de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**36913-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUZ MARGARITA OQUELI SANCHEZ, R-764-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELVIN JOSE PINIS MARTINEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36912-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELVIN JOSE PINIS MARTINEZ, R-765-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS DAGOBERTO GIRON DOMINGUEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36911-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS DAGOBERTO GIRON DOMINGUEZ, R-766-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS JOSUE RUIZ RUIZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36910-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS JOSUE RUIZ RUIZ, R-767-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLIN YOSSEANI RODRIGUEZ MORALES** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36909-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLIN YOSSEANI RODRIGUEZ MORALES, R-768-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN EDGARDO DIEGO ARZU** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36908-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN EDGARDO DIEGO ARZU, R-769-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDER MANUEL VELASQUEZ SILVA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.**36907-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDER MANUEL VELASQUEZ SILVA, R-770-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREISY MABEL GONZALES VASQUEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36906-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREISY MABEL GONZALES VASQUEZ, R-771-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ALEJANDRA GOMEZ BAUTISTA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**36905-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA GOMEZ BAUTISTA, R-772-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN ELIAQUIN LEMUS HENRIQUEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36904-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN ELIAQUIN LEMUS HENRIQUEZ, R-773-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTY FABIOLA ZELAYA MEDINA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36903-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTY FABIOLA ZELAYA MEDINA, R-774-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERINE TATIANA LOPEZ FLORES** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36902-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERINE TATIANA LOPEZ FLORES, R-775-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSICA**



LIZETH TEJEDA LAGOS de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36901-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA LIZETH TEJEDA LAGOSR-001-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEYDA YESENIA HERNANDEZ SILVA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**37690-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEYDA**

YESENIA HERNANDEZ SILVA, R-002-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ERNESTO CORDOBA GIRON** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37689-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JESUS ERNESTO CORDOBA GIRON, R-003-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELVIN JOEL VELASQUEZ GONZALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37688-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELVIN JOEL VELASQUEZ GONZALES, R-004-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ALBERTO NUÑEZ MATUTE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37687-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO NUÑEZ MATUTE, R-005-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELVIN EMANUEL REYES LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37686-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELVIN EMANUEL**

REYES LOPEZ, R-006-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



TÍTULO presentada por **GIAN FRANCO ACOSTA VARELA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37685-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GIAN FRANCO ACOSTA VARELA, R-007-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES ARACELY MOLINA GONZALEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37684-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES ARACELY MOLINA GONZALEZ, R-008-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARLING FABRICIO MARQUEZ MOLINA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37683-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLING FABRICIO MARQUEZ MOLINA, R-009-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR ROLANDO FUNEZ BAQUEDANO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37682-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ROLANDO FUNEZ BAQUEDANO, R-010-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ADOLFO GUEVARA DAVID** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37681-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ADOLFO GUEVARA DAVID, R-011-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN DENISSE ZELAYA OSEGUERA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37680-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN DENISSE ZELAYA OSEGUERA, R-012-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ALFONSO HIDALGO RECINOS**



de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

No. **37679-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR ALFONSO HIDALGO RECIOS, R-013-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSALIA ZEPEDA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **37678-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSALIA ZEPEDA RIVERA, R-014-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUANA BERTILIA CRUZ ALVARADO** de **MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37677-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUANA BERTILIA CRUZ ALVARADO, R-015-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRI PETRONIA GARCIA SABALA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **37676-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ASTRI PETRONIA GARCIA SABALA, R-016-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGARITA ESCOBAR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37675-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGARITA ESCOBAR, R-017-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATY YOJARIN MORAN CRUZ** de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37674-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY YOJARIN MORAN CRUZ, R-018-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR MANUEL TURCIOS SALGADO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y**



DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de

dictamen

No.**37673-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL TURCIOS SALGADO, R-019-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL ALBERTO FLORES MARADIAGA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37672-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ALBERTO FLORES MARADIAGA, R-020-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER ALEXIS ARGUETA GOMEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37671-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROGER ALEXIS ARGUETA GOMEZ, R-021-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HUMBERTO JAVIER SANCHEZ REYES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37670-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUMBERTO JAVIER SANCHEZ REYES, R-022-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIXI CAROLINA VILLALOBOS ORTIZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37669-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIXI CAROLINA VILLALOBOS ORTIZ, R-023-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERSON GABRIEL FIGUEROA LOBO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37668-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON GABRIEL FIGUEROA LOBO, R-**



024-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN YISSELL CHIRINOS ALVARADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

No.**37667-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YISSELL CHIRINOS ALVARADO, R-025-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS ONIDES GUTIERREZ RODAS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37666-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS ONIDES GUTIERREZ RODAS, R-026-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALIDA MARINA MARTINEZ ANDINO** de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37665-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALIDA MARINA MARTINEZ ANDINO, R-027-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIKA ZULEMA SHULTZ RODRIGUEZ** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen

No.**37664-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA ZULEMA SHULTZ RODRIGUEZ, R-028-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYRIN MEHOLY EUCEDA PAZ** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37663-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYRIN MEHOLY EUCEDA PAZ, R-029-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NUVIA GISELLE GAVARRETE CALDERON** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37662-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUVIA GISELLE GAVARRETE CALDERON,**

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



R-030-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE JESUS RAMIREZ SORTO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37661-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE JESUS RAMIREZ SORTO, R-031-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS RAFAEL ARITA PORTILLO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37660-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS RAFAEL ARITA PORTILLO, R-032-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA ELIZABETH TABORA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37659-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA ELIZABETH TABORA HERNANDEZ, R-033-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA JAZMINA RODRIGUEZ REYES** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37658-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA JAZMINA RODRIGUEZ REYES, R-034-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OWUEN ABISAI PAZ SARMIENTO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37657-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OWUEN ABISAI PAZ SARMIENTO, R-035-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIDA ROSA LOPEZ GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"** en virtud de dictamen No.**37656-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIDA ROSA LOPEZ GONZALES, R-036-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOFIA LORENA TORRES PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"** en virtud de dictamen No.**37655-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA LORENA TORRES PORTILLO, R-037-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY MARIA RIVERA FUNEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37654-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY MARIA RIVERA FUNEZ, R-038-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN LEONARDO MEDINA MEDINA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37653-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN LEONARDO MEDINA MEDINA, R-039-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADLYN LARISSA MENDOZA GOMEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**37652-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADLYN LARISSA MENDOZA GOMEZ, R-040-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELENA JUDITH UMANZOR PEREZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37651-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELENA JUDITH UMANZOR PEREZ, R-041-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIGI OVERDAN TREJO TREJO** de **DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37650-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **LUIGI OVERDAN TREJO TREJO, R-042-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATALY**



ELIZABETH BARAHONA SOLORZANO de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37649-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATALY ELIZABETH BARAHONA SOLORZANO, R-043-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIA ELOISA CARRANZA UMANZOR** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37648-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA ELOISA CARRANZA UMANZOR, R-044-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATY NOHELIA MELGAR AGUILAR** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**37647-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATY NOHELIA MELGAR AGUILAR, R-045-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER DAVID ALVAREZ MONTOYA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37646-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER DAVID ALVAREZ MONTOYA, R-046-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS LOPEZ SILVA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37645-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS LOPEZ SILVA, R-047-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REYNALDO RODRIGUEZ BURGOS** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37644-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **REYNALDO RODRIGUEZ BURGOS, R-048-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALEJANDRO LINARES GALDAMEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37643-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER DAVID ALVAREZ MONTOYA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37646-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER DAVID ALVAREZ MONTOYA, R-046-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS LOPEZ SILVA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37645-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS LOPEZ SILVA, R-047-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REYNALDO RODRIGUEZ BURGOS** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37644-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **REYNALDO RODRIGUEZ BURGOS, R-048-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALEJANDRO LINARES GALDAMEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37643-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALEJANDRO LINARES GALDAMEZ, R-049-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME RODRIGO JIMENEZ VERA** de **INGENIERO EN AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.37642-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME RODRIGO JIMENEZ VERA, R-050-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS YOVANY VASQUEZ HERRERA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37641-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS YOVANY VASQUEZ HERRERA, R-051-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO IRIAS ZELAYA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37640-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO IRIAS ZELAYA, R-052-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO CRUZ FLORES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37639-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO CRUZ FLORES, R-053-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANTONIO SANTOS MOLINA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37638-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANTONIO SANTOS MOLINA, R-054-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANIBAL BUSTILLO VELASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37637-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANIBAL BUSTILLO VELASQUEZ, R-055-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO PALACIOS PEREZ**



de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37636-**

06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO PALACIOS PEREZ, R-056-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE JUAN MOLINA SORTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37635-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE JUAN MOLINA SORTO, R-057-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FRANCISCO ESPINOZA CRUZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37634-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO**

ESPINOZA CRUZ, R-058-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FRANCISCO CORTEZ SOSA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37633-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO CORTEZ SOSA, R-059-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL ANGEL CARABANTES DUBON**

de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37632-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL CARABANTES DUBON, R-**

060-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR DAVID ALEMAN HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37631-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**

INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYNOR DAVID ALEMAN HERNANDEZ, R-061-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAIRA LETICIA ANDARA**

MONDRAGON de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37630-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAIRA LETICIA ANDARA MONDRAGON, R-

062-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL DE JESUS VELASQUEZ MELGAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37629-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL DE JESUS VELASQUEZ MELGAR, R-063-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA MARIA CHACON LOPEZ** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37628-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA MARIA CHACON LOPEZ, R-064-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LENIN ALONSO RODRIGUEZ BETANCOURTH** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37627-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIN ALONSO RODRIGUEZ BETANCOURTH, R-065-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN ESTHER GARCIA FUNEZ** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37626-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN ESTHER GARCIA FUNEZ, R-066-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZETH ARELY MELENDEZ BANEGAS** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37625-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZETH ARELY MELENDEZ BANEGAS, R-067-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALONSO BENITEZ MANUELES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37624-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALONSO BENITEZ MANUELES, R-068-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO CANALES ALONSO** de **INGENIERO**



AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37623-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO CANALES ALONSO, R-069-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DANERY BUESO ESCOTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37622-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DANERY BUESO ESCOTO, R-070-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE TRINIDAD GARCIA BENITEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37621-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE TRINIDAD GARCIA BENITEZ, R-071-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSSELINE WALKIRIA GALVEZ REYES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37620-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YOSSELINE WALKIRIA GALVEZ REYES, R-072-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARBIN VENTURA CHICAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37619-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARBIN VENTURA CHICAS, R-073-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY GABRIELA GONZALEZ DUBON** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37618-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY GABRIELA GONZALEZ DUBON, R-074-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR DANIEL HENRIQUEZ VEROY** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen



No. **37617-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO**

DE LICENCIATURA a HECTOR DANIEL HENRIQUEZ VEROY, R-075-315-

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIS OSMAN SUAZO AGUILAR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **37616-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIS OSMAN SUAZO AGUILAR, R-076-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA COTO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **37615-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA**

PATRICIA VILLANUEVA COTO, R-077-315-2017 Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIA SUZETTE CARBAJAL PEÑA** de **LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen

No. **37614-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIA SUZETTE CARBAJAL**

PEÑA, R-078-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO ANTONIO ZUNIGA LOPEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. **37613-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO ANTONIO ZUNIGA LOPEZ, R-079-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por

LOURDES ESTEFANIA RODRIGUEZ MARTINEZ de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

No. **37612-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **LOURDES ESTEFANIA RODRIGUEZ MARTINEZ, R-080-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por

JOEL RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **37611-06-17**,

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ , R-081-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ROBERTO RIVERA MELENDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37610-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ROBERTO RIVERA MELENDEZ, R-082-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL GASPAS MOLINA GUTIERREZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37609-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANGEL GASPAS MOLINA GUTIERREZ, R-776-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDA SULAY GUTIERREZ MEDINA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**36900-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **EDA SULAY GUTIERREZ MEDINA, R-777-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISIS GRISELDA CONTRERAS FLORES** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**36899-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS GRISELDA CONTRERAS FLORES, R-778-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA GABRIELA VALLECILLO PERDOMO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**36898-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GABRIELA VALLECILLO PERDOMO, R-779-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA DAMARIS SANTOS OCHOA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36897-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN**

EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA DAMARIS SANTOS OCHOA, R-780-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR EDUARDO BARAHONA MENJIVAR de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**36896-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR EDUARDO BARAHONA MENJIVAR, R-781-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR EDGARDO BONILLA SALINAS de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36895-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR EDGARDO BONILLA SALINAS, R-782-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELIA MARIA CASTRO URBINA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36894-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELIA MARIA CASTRO URBINA, R-783-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ALEJANDRO GUILLEN VALLECILLO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**36893-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ALEJANDRO GUILLEN VALLECILLO, R-784-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESIKA JACKELINE PAZ CANALES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**36892-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESIKA JACKELINE PAZ CANALES, R-785-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS DAVID FERNANDEZ MOLINA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**36891-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA a CARLOS DAVID FERNANDEZ MOLINA, R-786-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEBER ESAU VELASQUEZ JIMENEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **36890-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEBER ESAU VELASQUEZ JIMENEZ, R-787-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICKY LIZBETH VENTURA TRIMINIO** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **36582-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VICKY LIZBETH VENTURA TRIMINIO, R-788-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUZ MARIA HERCULES ROSA** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **35196-03-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZ MARIA HERCULES ROSA, R-789-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM JANETT LEIVA GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **08429-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM JANETT LEIVA GARCIA, R-790-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA PATRICIA MARTINEZ MONCADA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **01653-03-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA PATRICIA MARTINEZ MONCADA, R-791-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY NOHEMI MEJIA CARRASCO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** en virtud de dictamen No. **00609-02-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY NOHEMI MEJIA CARRASCO, R-083-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA MELISSA LOPEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**37608-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MELISSA LOPEZ, R-084-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRES HERNESTO RIVERA SALAS** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37607-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES HERNESTO RIVERA SALAS, R-085-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSANA ELIZABETH MARTINEZ CERVANTES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37606-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSANA ELIZABETH MARTINEZ CERVANTES, R-086-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ALFREDO PERALTA CASTRO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37605-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ALFREDO PERALTA CASTRO, R-087-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY PATRICIA SANCHEZ AYALA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37604-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY PATRICIA SANCHEZ AYALA, R-088-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO ROBERTO ROSALES PINEDA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**37603-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ROBERTO ROSALES PINEDA,**

R-089-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRZA JANNETTE HERNANDEZ PEREZ** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37602-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRZA JANNETTE HERNANDEZ PEREZ, R-090-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA PAMELA MOLINA VAQUEDANO** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37601-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA PAMELA MOLINA VAQUEDANO , R-091-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por

JESUS ADOLFO MANZANARES MOLINA de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37600-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ADOLFO MANZANARES MOLINA, R-092-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO SINFOROSO GALEAS FIGUEROA** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37599-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAIRO SINFOROSO GALEAS FIGUEROA, R-093-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **JOSE LUIS SANTOS MELARA** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37598-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE LUIS SANTOS MELARA, R-094-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIGIA MARIA ARAQUE CASTILLO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de



dictamen No. **37597-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LIGIA MARIA ARAQUE CASTILLO, R-095-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA GABRIELA ALFARO DOBLADO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

No. **37596-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GABRIELA ALFARO DOBLADO, R-096-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PABLO FERNANDO MORAN HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37595-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO FERNANDO MORAN HERNANDEZ, R-097-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSWAR DANERY BLANDON GUDIEL** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37594-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSWAR DANERY BLANDON GUDIEL, R-098-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES FRANCISCO MENDEZ OCAMPO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37593-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES FRANCISCO MENDEZ OCAMPO, R-099-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OVERALDY JONAN ALVARENGA HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37592-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OVERALDY JONAN ALVARENGA HERNANDEZ, R-100-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN JOSUE LOPEZ PINTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37591-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMAN JOSUE LOPEZ PINTO, R-101-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PABLO ERNESTO GUEVARA ALVAREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37590-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO ERNESTO GUEVARA ALVAREZ, R-102-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSVIN BACILIO CARDENAS PACHECO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37589-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSVIN BACILIO**

CARDENAS PACHECO, R-103-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ROMARIO REGALADO VALLE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37588-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ROMARIO REGALADO VALLE, R-**

104-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO LUIS RODRIGUEZ TURCIOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37587-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO LUIS RODRIGUEZ**

TURCIOS, R-105-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ROBERTO RAMOS REDONDO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37586-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ROBERTO RAMOS REDONDO, R-106-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR EDUARDO**

VASQUEZ PONCE de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37585-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR EDUARDO VASQUEZ PONCE, R-107-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORALIA MARISOL LEVERON CONTRERAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**



AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37584-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO**

AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORALIA MARISOL LEVERON CONTRERAS, R-108-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR DANIEL RAMOS ENAMORADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37583-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR DANIEL RAMOS ENAMORADO, R-**

109-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLIN JOSE FLORES SANDOVAL** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37582-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN JOSE FLORES SANDOVAL, R-110-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **OSCAR FABRICIO GARCIA ORDOÑEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37581-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR FABRICIO GARCIA ORDOÑEZ, R-111-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA BLASINA**

LIZARDO LIZARDO de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37580-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA BLASINA LIZARDO LIZARDO, R-**

112-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR IVAN HERRERA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37579-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR IVAN HERRERA, R-113-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR RENE LARA JIMENEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37578-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR RENE LARA JIMENEZ, R-114-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA**



YOLIBETH VASQUEZ CASTILLO de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37577-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA YOLIBETH VASQUEZ CASTILLO, R-115-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN ANAEL DUBON REYNA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37576-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ANAEL DUBON REYNA, R-116-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CREYDI ROSIBEL RIVERA LEIVA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37575-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CREYDI ROSIBEL RIVERA LEIVA, R-117-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTHIAN JOSE CASTILLO MERCADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37574-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN JOSE CASTILLO MERCADO, R-118-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANYELO ESMIX MIRANDA CASTELLANOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37573-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANYELO ESMIX MIRANDA CASTELLANOS, R-119-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANYELI CAROLINA BANEGAS GONZALEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37572-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANYELI CAROLINA BANEGAS GONZALEZ, R-120-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN JEOVANY JIMENEZ LAGOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37571-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN JEOVANY JIMENEZ**

LAGOS, R-121-

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN OBED MELENDEZ VARGAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37570-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN OBED MELENDEZ VARGAS, R-122-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN ARIEL PEREZ JUAREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37569-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ARIEL PEREZ JUAREZ, R-123-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARIEL GUILLERMO CABRERA CASCO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37568-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL GUILLERMO CABRERA CASCO, R-124-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARGENIS ALBERTO MARTINEZ DAVILA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37567-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARGENIS ALBERTO MARTINEZ DAVILA, R-125-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARENI EVERILDA PADILLA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37566-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YARENI EVERILDA PADILLA MARTINEZ, R-126-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA YORLENI FUNEZ MARTINEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37565-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a ALICIA YORLENI FUNEZ MARTINEZ, R-127-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXIS JAVIER MEJIA PORTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37564-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXIS JAVIER MEJIA PORTILLO, R-128-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERTA NOEMI SANTOS RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen

No.**37563-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BERTA NOEMI SANTOS RIVERA, R-129-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSARIO LIZETH PERDOMO MENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen No.**37562-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSARIO LIZETH PERDOMO MENDEZ, R-130-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTHONY FERNANDO DIAZ ZUNIGA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37561-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTHONY FERNANDO DIAZ ZUNIGA, R-131-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX RICARDO GARCIA SANCHEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**37560-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX RICARDO GARCIA SANCHEZ, R-132-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA IVETTE CHAVEZ PONCE** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37559-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA IVETTE CHAVEZ PONCE, R-133-315-2017**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN JOSE MONROY CALDERON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37558-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE MONROY CALDERON, R-134-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFREDO GUIFARRO RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37557-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALFREDO**

GUIFARRO RODRIGUEZ, R-135-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ALEXANDER REYES PERDOMO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37556-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEXANDER REYES PERDOMO, R-**

136-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS AMILCAR RAUDALES RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37555-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS AMILCAR RAUDALES RODRIGUEZ, R-137-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ISMAEL MENCIA PONCE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37554-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ISMAEL MENCIA PONCE, R-138-3152017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALBERTO RUBIO OSEGUERA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37553-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALBERTO RUBIO**

OSEGUERA, R-139-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ADALBERTO MEJIA ZEPEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37551-06-17**, de la



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ADALBERTO MEJIA ZEPEDA, R-140-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELVIN ARTURO SANCHEZ MELGAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37550-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELVIN ARTURO SANCHEZ MELGAR, R-141-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR ARIEL CASCO SANABRIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37546-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGAR ARIEL CASCO SANABRIA, R-142-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ARMANDO ALBA SERRANO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37544-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ARMANDO ALBA SERRANO, R-143-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDAS MAURICIO CARRANZA MARADIAGA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37543-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDAS MAURICIO CARRANZA MARADIAGA, R-144-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS EDGARDO GAMERO TORRES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37542-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EDGARDO GAMERO TORRES, R-145-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE GONZALES DIAZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37540-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ENRIQUE GONZALES DIAZ, R-146-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDDUIN JOSE**



LEIVA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37539-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDDUIN JOSE LEIVA, R-147-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37538-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, R-148-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO MEDINA STARHAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37537-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO MEDINA STARHAR, R-149-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37536-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ, R-150-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA JISSEL RODRIGUEZ OSORTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37535-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA JISSEL RODRIGUEZ OSORTO, R-151-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL DANIEL MENDOZA MOLINA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37534-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL DANIEL MENDOZA MOLINA, R-152-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL ALFONSO CASTELLANOS ACEVEDO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37533-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ALFONSO**



CASTELLANOS ACEVEDO, R-153-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMILCAR ANTONIO MONTALVAN MASS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37532-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMILCAR ANTONIO MONTALVAN MASS, R-154-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EBED DERAZ ALVERTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37531-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EBED DERAZ ALVERTO, R-155-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE MARIA DOMINGUEZ MARQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37529-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE MARIA DOMINGUEZ MARQUEZ, R-156-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS JOSE SALAS CRUZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37528-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS JOSE SALAS CRUZ, R-157-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFONSO MALDONADO DERAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37527-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALFONSO MALDONADO DERAS, R-158-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALEXANDER MEJIA SALGADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37526-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALEXANDER MEJIA SALGADO, R-159-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERTO FUENTES ZAVALA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37525-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

a

JOSE ALBERTO FUENTES ZAVALA, R-160-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELVIN ESAU MEJIA CHACON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37524-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELVIN ESAU MEJIA CHACON, R-161-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ARIEL SANCHEZ MANZANO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37523-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ARIEL SANCHEZ MANZANO, R-162-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENDY YOSMARI FLORES HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37522-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDY YOSMARI FLORES HERNANDEZ, R-163-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFREDO GARCIA RAMIREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37521-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALFREDO GARCIA RAMIREZ, R-164-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDUARDO GUEVARA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37520-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDUARDO GUEVARA, R-165-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO ABRAHAM CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37519-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ABRAHAM CASTILLO, R-166-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ELDER NATAREN NATAREN** de **INGENIERO**



AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37518-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ELDER NATAREN NATAREN, R-167-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EMANUEL ORDOÑEZ ZUNIGA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37517-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EMANUEL ORDOÑEZ ZUNIGA, R-168-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLANDO ANTONIO AYALA ACOSTA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.37516-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLANDO ANTONIO AYALA ACOSTA, R-169-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ERNALDO LOPEZ NATAREN** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37515-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ERNALDO LOPEZ NATAREN, R-170-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN GEOVANI CASTRO PEREZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.37514-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN GEOVANI CASTRO PEREZ, R-171-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN ISELA RAMIREZ SOTO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.37512-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN ISELA RAMIREZ SOTO, R-172-3152017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN RAMIREZ SOTO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.37511-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN**



EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAN RAMIREZ SOTO, R-173-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por

NOEMI

CLEMENTINA DUBON LOPEZ de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"** en virtud de dictamen

No.**37510-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEMI CLEMENTINA DUBON**

LOPEZ, R-174-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO

presentada por **DULMY ARACELY ANTUNEZ FLORES** de **PROFESOR DE**

EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud

de dictamen No.**37508-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION**

BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DULMY ARACELY ANTUNEZ**

FLORES, R-175-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO

presentada por **LESLY PATRICIA REYES BLANCO** de **LICENCIADA EN**

PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD**

CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.**37506-06-17**, de la Secretaría

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY**

PATRICIA REYES BLANCO, R-176-315-2017 Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA CAROLINA OSORIO**

ROSALES de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS**

INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen

No.**37505-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y**

NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

CINTHIA CAROLINA OSORIO ROSALES, R-177-315-2017 Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVIA YOJANA**

MARTINEZ SAUCEDA de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA**

ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud

de dictamen No.**37504-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA**

EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

SILVIA YOJANA MARTINEZ SAUCEDA, R-178-315-2017 Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORA IRINA VALLECILLO**

PAGUADA de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA**

REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**37503-06-17**, de la Secretaría del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA**



INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORA IRINA VALLECILLO PAGUADA, R-179-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDENIA SUCELY CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"** en virtud de dictamen No.**37502-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDENIA SUCELY CRUZ, R-180-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEMSY CLARIBEL VALDEZ ALVARENGA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37501-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEMSY CLARIBEL VALDEZ ALVARENGA, R-181-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSARIO ELEONORA WONG GALINDO** de **MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37500-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSARIO ELEONORA WONG GALINDO, R-182-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATERIN VANESSA LOPEZ CASCO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37499-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERIN VANESSA LOPEZ CASCO, R-183-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR SAMUEL ALEMAN GUTIERREZ** de **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37498-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSCAR SAMUEL ALEMAN GUTIERREZ, R-184-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES YULIE TORRES RIVERA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37497-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



LOURDES YULIE TORRES RIVERA, R-185-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY SUYAPA MEDINA PORTILLO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen

No.**37496-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY SUYAPA MEDINA PORTILLO, R-186-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MARGOTH FUENTES PERDOMO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen

No.**37495-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MARGOTH FUENTES PERDOMO, R-187-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ELIDA HERNANDEZ MEJIA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37494-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA ELIDA HERNANDEZ MEJIA, R-188-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO

presentada por **ARNOL ANIBAL JUAREZ GIRON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37493-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOL ANIBAL JUAREZ GIRON, R-189-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BILL JOSE RODRIGUEZ PADILLA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37492-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BILL JOSE RODRIGUEZ PADILLA, R-190-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALEXANDER MOLINA ELVIR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37491-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALEXANDER**



MOLINA EL VIR, R-191-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN ANTONIO MEJIA ROSALES** de **INGENIERO**

AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37490-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN ANTONIO MEJIA ROSALES, R-192-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN EDUARDO MONTERO GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37489-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN EDUARDO MONTERO GARCIA, R-193-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA SUYAPA FONSECA LICONA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37488-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA SUYAPA FONSECA LICONA, R-194-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN MARCELINO PEREZ BETANCO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37487-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN MARCELINO PEREZ BETANCO, R-195-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS ALBERTO RODRIGUEZ BARRIOS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37486-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ALBERTO RODRIGUEZ BARRIOS, R-196-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA ROCIO ERAZO HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37485-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA ROCIO ERAZO HERNANDEZ, R-197-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS ALEXANDER CRUZ GOMEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**



AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37484-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO**

AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESUS ALEXANDER**

CRUZ GOMEZ, R-198-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARGUIN ISAAC LOPEZ CASTILLO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37483-06-17**, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARGUIN ISAAC LOPEZ CASTILLO, R-199-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS ANTONIO**

HERNANDEZ de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37482-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ANTONIO HERNANDEZ, R-200-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS EMMANUEL GOMEZ PEREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37481-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS EMMANUEL GOMEZ PEREZ, R-201-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS MIGUEL BAUTISTA REYES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37480-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS MIGUEL**

BAUTISTA REYES, R-202-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX RUBEN MARQUEZ GUARDADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37479-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX RUBEN MARQUEZ GUARDADO, R-203-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX OSEGUERA SARMIENTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37478-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX OSEGUERA SARMIENTO, R-204-315-**



2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX**

ARIEL HERNANDEZ NUÑEZ de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37477-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX ARIEL HERNANDEZ NUÑEZ, R-205-3152017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIO EFRAIN REYES LANZA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37476-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIO EFRAIN REYES LANZA, R-206-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MIGUEL MEJIA CARDOZA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37475-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL MEJIA CARDOZA, R-207-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES ENRIQUE MATAMOROS MONTEJANO** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37474-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES ENRIQUE MATAMOROS MONTEJANO, R-208-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN MARIANO COLINDRES MARTINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37473-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN MARIANO COLINDRES MARTINEZ, R-209-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX NOEL SALGADO ROSALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37472-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX NOEL SALGADO ROSALES, R-210-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY ANDONY MOLINA MADRID** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.37471-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY ANDONY MOLINA

MADRID, R-211-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN JOSUE ERAZO OSORIO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37470-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN JOSUE ERAZO OSORIO, R-212-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELIO SABIEL RAMOS LIZARDO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37469-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELIO SABIEL RAMOS LIZARDO, R-213-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY DANIELA MENDOZA CARBAJAL** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37468-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY DANIELA MENDOZA CARBAJAL, R-**

214-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX JOSUE REYES RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37467-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX JOSUE REYES**

RODRIGUEZ, R-215-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY LORENA PEREZ CARRANZA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37466-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY LORENA PEREZ CARRANZA, R-216-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA PAOLA POLANCO TALABERA** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37465-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA PAOLA POLANCO TALABERA, R-217-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEISY CRUZ PORTILLO PINTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37464-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEISY CRUZ PORTILLO PINTO, R-218-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX FABRICIO DELGADO SOTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37463-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX FABRICIO DELGADO SOTO, R-219-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por

ALBARO FRANCISCO MARTINEZ ESCAMILLA de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37462-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBARO FRANCISCO MARTINEZ ESCAMILLA, R-220-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ETHEL VERONICE VILLANUEVA MIRANDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen

No.37461-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ETHEL VERONICE VILLANUEVA MIRANDA, R-221-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADONIS SAID CASTILLO MEJIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37460-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS SAID CASTILLO MEJIA, R-222-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALAM ISAI HERNANDEZ NUÑEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37459-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALAM ISAI HERNANDEZ NUÑEZ, R-223-315-**



2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINORA GOMEZ QUINTANILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen

No.37458-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINORA GOMEZ**

QUINTANILLA, R-224-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIA CHINCHILLA TALBOTT** de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37457-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARIA CHINCHILLA TALBOTT, R-225-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEINY MARISOL FUENTES QUINTANILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen No.37456-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEINY MARISOL FUENTES**

QUINTANILLA, R-226-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIESBETH CAROLINA RECARTE** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA**

DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.37455-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIESBETH CAROLINA**

RECARTE , R-227-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ENRIQUE CHICAS OLIVA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37454-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSCAR ENRIQUE CHICAS OLIVA, R-228-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLA YADIRA MENJIVAR RIVAS** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37453-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA YADIRA**



MENJIVAR RIVAS, R-229-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ENRIQUE DUBON CRUZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37452-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ENRIQUE DUBON CRUZ, R-230-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIA AZUCENA MEJIA SAN MARTIN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37451-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PATRICIA AZUCENA MEJIA SAN MARTIN, R-231-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE PAULETTE ESPINO PORTILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37450-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE PAULETTE ESPINO PORTILLO, R-232-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEZRON OTNIEL MOLINA LOPEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No.37449-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEZRON OTNIEL MOLINA LOPEZ, R-233-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MODESTO PORTILLO REYES** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37448-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MODESTO PORTILLO REYES, R-234-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILTON GUSTAVO SABILLON DELCID** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37447-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON GUSTAVO SABILLON DELCID, R-235-315-2017**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA**

LOURDES MENA LARA de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**37446-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA LOURDES MENA LARA, R-236-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN SUYAPA ESPINAL FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.**37445-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN SUYAPA ESPINAL FLORES, R-237-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SADIA YOLANDA VEGA GONZALEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37444-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SADIA YOLANDA VEGA GONZALEZ, R-238-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA YOLIBETH MENDOZA LOZANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37443-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDIRA YOLIBETH MENDOZA LOZANO, R-239-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGELIO PINEDA ACOSTA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37442-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGELIO PINEDA ACOSTA, R-240-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA LUCIA VALLADARES RAMOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37441-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA LUCIA VALLADARES RAMOS, R-241-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE GABRIEL BAHIZA PINEDA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**37440-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE GABRIEL BAHIZA PINEDA, R-242-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO FERNANDO CASTRO ARITA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

No.**37439-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO FERNANDO CASTRO ARITA, R-243-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMIS SUYAPA ORDOÑEZ APLICANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37438-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMIS SUYAPA ORDOÑEZ APLICANO, R-244-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIA ALEJANDRA GARCIA CUBAS** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37437-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA ALEJANDRA GARCIA CUBAS, R-245-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ALEJANDRO MARTINEZ MONTES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37436-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JOSUE ALEJANDRO MARTINEZ MONTES, R-246-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS ALBERTO OSORTO MONTOYA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE**



LA PAZ" en virtud de dictamen No.37435-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS ALBERTO OSORTO MONTOYA, R-**

247-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA CAROLINA MUÑOZ GARCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

No.37434-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA CAROLINA MUÑOZ GARCIA, R-248-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JERSSON LUIS BARAHONA CARRASCO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37433-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JERSSON LUIS**

BARAHONA CARRASCO, R-249-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLMAN RICARDO LAZO LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37432-

06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLMAN RICARDO LAZO LOPEZ, R-250-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOB ADALID HERNANDEZ LEMUS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37431-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOB ADALID HERNANDEZ LEMUS, R-251-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37430-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-252-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL SALATIEL FUENTES MARADIAGA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37429-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL SALATIEL**



FUENTES MARADIAGA, R-253-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL ZUNIGA LAINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37428-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL ZUNIGA LAINEZ, R-254-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONNY ALBERTO FRANCO VILLEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37427-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONNY ALBERTO FRANCO VILLEDA, R-255-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE DAVID LOPEZ ANTUNEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37426-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DAVID LOPEZ ANTUNEZ, R-256-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE LUIS GONZALEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37425-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS GONZALEZ, R-257-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE RAFAEL PALOMO CASTILLO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37424-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE RAFAEL PALOMO CASTILLO, R-258-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA VANESSA SANCHEZ PALACIOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37423-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA VANESSA SANCHEZ PALACIOS, R-259-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA GUADALUPE ZELAYA TURCIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37422-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA GUADALUPE ZELAYA TURCIOS, R-260-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY GISSELLE CAMPOS GALO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE**

HONDURAS en virtud de dictamen No.**37421-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY GISSELLE CAMPOS GALO, R-261-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATIA GISSELA AGUILAR HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.**37420-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA GISSELA AGUILAR HERNANDEZ, R-262-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ANTONIO COELLO OSORTO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37419-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ANTONIO COELLO OSORTO, R-263-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NERY YOLANIS SANCHEZ ALVERTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37418-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NERY YOLANIS SANCHEZ ALVERTO, R-264-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN ALEJANDRA SOSA RUDAMAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37417-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ALEJANDRA SOSA RUDAMAS, R-265-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por

KARLA MARIA ORTIZ ORTIZ de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37416-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO**



AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARIA ORTIZ ORTIZ, R-266-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENY JAVIER HERRERA RUIZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL**

DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37415-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENY**

JAVIER HERRERA RUIZ, R-267-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HARVIN ARNOLDO FERRUFINO SUAREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37414-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HARVIN ARNOLDO FERRUFINO SUAREZ, R-**

268-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER EDGARDO LICONA ROSALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37413-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER EDGARDO**

LICONA ROSALES, R-269-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN MANUEL PALACIOS VASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37412-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN MANUEL PALACIOS VASQUEZ, R-270-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERLIN JEOVANY CUELLAR PORTILLO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37411-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLIN JEOVANY CUELLAR PORTILLO, R-271-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR HERNAN GUEVARA DAVID**

de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37410-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR HERNAN GUEVARA DAVID, R-272-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS**



ALBERTO PAGUAGA PALMA de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37409-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ALBERTO PAGUAGA PALMA, R-273-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR JOSE HERRERA AGUILAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37408-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR JOSE HERRERA AGUILAR, R-274-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MARIA OYUELA CARRASCO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37407-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA MARIA OYUELA CARRASCO, R-275-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PATRICIA ESTEBANA LOVO ZELAYA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37406-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PATRICIA ESTEBANA LOVO ZELAYA, R-276-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO JAVIER PINEDA ROJAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37405-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER PINEDA ROJAS, R-277-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY DEL CARMEN ROMERO CACERES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen No.**37404-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY DEL CARMEN ROMERO CACERES, R-278-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



JESSICA DOLORES RODRIGUEZ GARCIA de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37403-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA DOLORES RODRIGUEZ GARCIA, R-279-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKIS NOEMI ARRAZOLA BANEGAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37402-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS NOEMI ARRAZOLA BANEGAS, R-280-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YASMINA SIREY ACOSTA GONZALES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37401-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASMINA SIREY ACOSTA GONZALES, R-281-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHYA WALESKA SAGASTUME HERNANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37400-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHYA WALESKA SAGASTUME HERNANDEZ, R-282-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALBERTO NIETO MEDRANO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37399-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO NIETO MEDRANO, R-283-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA CRISTINA LOPEZ ZELAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37398-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CRISTINA LOPEZ ZELAYA, R-284-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA WALDINA**

FUENTES ALVARADO de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37397-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA WALDINA FUENTES ALVARADO, R-285-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JHORLY ESPINOZA SAMBOLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37396-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JHORLY ESPINOZA**

SAMBOLA, R-286-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMUEL LEONARDO QUINTANILLA BARDALES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.37395-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMUEL LEONARDO QUINTANILLA BARDALES, R-287-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY ARIELA GALEAS DOMINGUEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.37394-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY ARIELA GALEAS DOMINGUEZ, R-288-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKYS RAQUEL RIVERA CHAVEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37393-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKYS RAQUEL RIVERA CHAVEZ, R-289-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENNIE DAVID VICENTE GARCIA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37392-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENNIE DAVID VICENTE GARCIA, R-290-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DOMINGO RAMIREZ CABRERA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37391-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE DOMINGO RAMIREZ CABRERA, R-291-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA LUCIA GONZALEZ GUARDADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37390-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LUCIA GONZALEZ GUARDADO, R-292-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS ELIAKIN PORTILLO MAGAÑA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37389-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ELIAKIN PORTILLO MAGAÑA, R-293-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER DE JESUS SALGADO SALGADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37388-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER DE JESUS SALGADO SALGADO, R-294-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLORENTINO CARTAGENA MARQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37387-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLORENTINO CARTAGENA MARQUEZ, R-295-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILIAM MILLA PEREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37386-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILIAM MILLA PEREZ, R-296-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN ISMAEL**



CONTRERAS ALEMAN de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

DE HONDURAS en virtud de dictamen No.37385-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN ISMAEL CONTRERAS ALEMAN, R-297-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE JAVIER MARTINEZ MONTOYA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37384-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE JAVIER MARTINEZ MONTOYA, R-298-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACOB ISACAR HERNANDEZ GALEANO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37383-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACOB ISACAR HERNANDEZ GALEANO, R-299-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO ESTEBAN MENDOZA RIVERA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37382-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO ESTEBAN MENDOZA RIVERA, R-300-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO JOSUE AGUILAR VILLEDA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37381-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO JOSUE AGUILAR VILLEDA, R-301-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JARKIN ARIEL BRAN SANCHEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37380-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JARKIN ARIEL BRAN SANCHEZ, R-302-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA CAROLINA CARDONA JUAREZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

No. **37379-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA CAROLINA CARDONA JUAREZ, R-303-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELDER FRANCISCO VILLANUEVA FRANCO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37378-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO**

AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELDER FRANCISCO VILLANUEVA FRANCO, R-304-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMELINA MELGAR HERNANDEZ** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37377-**

06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELINA MELGAR HERNANDEZ, R-305-315-2017** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MATIAS**

CASTRO URBINA de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

en virtud de dictamen No. **37376-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MATIAS CASTRO URBINA, R-306-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por

REYNALDO ESAU MORALES TOLEDO de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen

No. **37375-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a **REYNALDO ESAU MORALES TOLEDO, R-307-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por

BAYRON ESMELIN MEJIA ORTEGA de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37374-06-17**, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO**

AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAYRON ESMELIN**

MEJIA ORTEGA, R-308-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **JOSE LEONEL CARDOZA MELGAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**

NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37373-06-17**, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LEONEL CARDOZA MELGAR, R-309-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ULISES MURILLO NAJERA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37372-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ULISES MURILLO NAJERA, R-310-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA MARIELA ORTEGA MALDONADO** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37371-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MARIELA**

ORTEGA MALDONADO, R-311-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ENRIQUE MURILLO MARTINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37370-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a **MOISES ENRIQUE MURILLO MARTINEZ, R-**

312-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MIGUEL AVALOS VASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37369-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL AVALOS**

VASQUEZ, R-313-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR YAIR CARDONA FUENTES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37368-06-17**, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a

OSCAR YAIR CARDONA FUENTES, R-314-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RENE RODAS CASTRO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37367-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RENE RODAS CASTRO, R-315-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILDA ESPERANZA**

MILLA MARTINEZ de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



No.37366-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILDA ESPERANZA MILLA MARTINEZ, R-316-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSUE ANTONIO LEIVA DIAZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37365-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSUE ANTONIO LEIVA DIAZ, R-317-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ARMANDO PACHECO BARDALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37364-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ARMANDO PACHECO BARDALES, R-318-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RODOLFO ALBERTO PORTILLO VASQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37363-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RODOLFO ALBERTO PORTILLO VASQUEZ, R-319-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ALEXIS ARRIAGA GOMEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37362-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ALEXIS ARRIAGA GOMEZ, R-320-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES TIMOTEO DIAZ SALGADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37361-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES TIMOTEO DIAZ SALGADO, R-321-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WINSTON JOEL CAMPBELL CAMPBELL** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37360-06-17, de la



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el

TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WINSTON JOEL CAMPBELL CAMPBELL, R-322-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE DAVID CRUZ LARA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37359-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DAVID CRUZ LARA, R-323-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYLA WALESKA LAINEZ SORIANO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37358-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYLA WALESKA LAINEZ SORIANO, R-324-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA LILA BANEGAS MORALES** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37357-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LILA BANEGAS MORALES, R-325-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ILIANA ROMERO VILAFRANCA** de **MASTER EN**

ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37356-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE**

PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CARMEN ILIANA ROMERO**

VILAFRANCA, R-326-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROLANDO JOSE RUIZ DIAZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

No.**37355-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLANDO JOSE RUIZ DIAZ, R-327-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELDA ESMERALDA LOPEZ DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"** en virtud de dictamen



No. **37354-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELDA ESMERALDA LOPEZ**

DIAZ, R-328-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE GABRIEL PEREZ OYUELA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37353-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**

INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE**

GABRIEL PEREZ OYUELA, R-329-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOAMY DARIELA SABILLON PAZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **37352-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOAMY**

DARIELA SABILLON PAZ, R-330-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ISMAEL LOPEZ ROSA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37351-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ISMAEL LOPEZ ROSA, R-331-315-2017** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALAN ROBERTO MENDOZA REYES** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. **37350-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a

ALAN ROBERTO MENDOZA REYES, R-332-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENMA MELISSA CHAVEZ**

GARCIA de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **37349-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA**

MELISSA CHAVEZ GARCIA, R-333-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGARITA JACQUELINE MATA PEREZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de

dictamen No. **37348-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN**



EL GRADO DE LICENCIATURA a MARGARITA JACQUELINE MATA PEREZ, R-334-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SEYDI PATRICIA RAMOS MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37347-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYDI PATRICIA RAMOS MARTINEZ, R-335-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO FERNANDO LOPEZ CASTRO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37346-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO FERNANDO LOPEZ CASTRO, R-336-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA VANESSA MURILLO SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37345-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA VANESSA MURILLO SANCHEZ, R-337-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN ANTONIO VALENZUELA VALENZUELA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37344-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ANTONIO VALENZUELA VALENZUELA, R-338-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS ESCOBAR CONTRERAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37343-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS ESCOBAR CONTRERAS, R-339-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS GUERRA VILLEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37342-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS GUERRA VILLEDA, R-340-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ONAN ALVARENGA**



ESCALANTE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37341-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ONAN ALVARENGA ESCALANTE, R-**

341-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLI MAHOLI PAZ MANCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37340-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLI MAHOLI PAZ**

MANCIA, R-342-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLIN YOLIBETH PINEDA PORTILLO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37339-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLIN YOLIBETH PINEDA PORTILLO, R-343-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEIBY JAKELINNE MEJIA VARELA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37338-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEIBY JAKELINNE MEJIA VARELA, R-344-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ALFONSO DERAS LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37337-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR ALFONSO**

DERAS LOPEZ, R-345-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRECIA ESTEFANY VALERIO ANDINO** de **INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37336-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRECIA ESTEFANY VALERIO ANDINO, R-346-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ADOLFO LARA HERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37335-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ADOLFO LARA HERNANDEZ, R347-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ADOLFO TORRES RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL**

DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37334-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ADOLFO TORRES RODRIGUEZ, R-348-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HARDYEL RENE BARAHONA CALDERON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37333-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a HARDYEL RENE BARAHONA CALDERON, R-349-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MALDONADO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37332-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ MALDONADO, R-350-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR DAVID OSORIO ESPINOZA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37331-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR DAVID OSORIO ESPINOZA, R-351-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JERARDO ALIRIO VILLEDA ARITA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37330-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JERARDO ALIRIO**

VILLEDA ARITA, R-352-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON DELGADO DELGADO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37329-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON DELGADO DELGADO, R-353-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFREDO BLANCO MIGUEL de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37328-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS**

ALFREDO BLANCO MIGUEL, R-354-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RANDOM JOSHUA PERDOMO TREJO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37327-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a RANDOM JOSHUA PERDOMO TREJO, R-355-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ADALBERTO ARGUETA PEREIRA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37326-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ADALBERTO ARGUETA PEREIRA, R-356-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES ISAMAR DELARCA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL**

DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37325-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES ISAMAR DELARCA HERNANDEZ, R-357-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CASTULO NORBERTO CASTILLO DOMINGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37324-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CASTULO NORBERTO CASTILLO DOMINGUEZ, R-358-315-2017** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN JAQUELINA PADILLA REYES** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37323-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN JAQUELINA PADILLA REYES, R-359-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



CELVIN RICARDO ROMERO PAGUADA de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37322-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELVIN RICARDO ROMERO PAGUADA, R-360-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR ARNALDO AGUILAR DIAZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37321-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR ARNALDO AGUILAR DIAZ, R-361-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEYSI ESTELA RODRIGUEZ VILLALTA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37320-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYSI ESTELA RODRIGUEZ VILLALTA, R-362-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL EDGARDO RODRIGUEZ CHICAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37319-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL EDGARDO RODRIGUEZ CHICAS, R-363-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE YAMIETEH CLAROS OSORIO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37318-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE YAMIETEH CLAROS OSORIO, R-364-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TOMAS ORLANDO LINO CASILDO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37317-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TOMAS ORLANDO LINO CASILDO, R-365-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEORICIO VALERIO WALTER** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37316-**



06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEORICIO VALERIO**

WALTER, R-366-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONEL ROBERTO MARTINEZ ARAUZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37315-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONEL ROBERTO MARTINEZ ARAUZ, R-367-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN NEPTALI PONCE GALVEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37314-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN NEPTALI PONCE GALVEZ, R-368-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VERA MELISSA CARRANZA PODADAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37313-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VERA MELISSA CARRANZA PODADAS, R-369-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONEL FERNANDO BACA ALVARENGA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37312-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONEL FERNANDO BACA ALVARENGA, R-370-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR AARON VELASQUEZ CAÑADA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37311-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR AARON VELASQUEZ CAÑADA, R-371-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEDBY ODILY DERAS JUAREZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37310-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEDBY ODILY DERAS JUAREZ, R-372-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELVIN ALEXANDER SALINAS MEZA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37309-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELVIN ALEXANDER SALINAS MEZA, R-373-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA MARIELA JUAREZ MONTES** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37308-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MARIELA JUAREZ MONTES, R-374-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN YANELY ARGUETA BENITEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37307-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YANELY ARGUETA BENITEZ, R-375-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ADALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37306-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR ADALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ, R-376-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN JOHANA MARTINEZ RAMIREZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37305-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN JOHANA MARTINEZ RAMIREZ, R-377-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO GEOVANY MORALES RAMIREZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37304-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO GEOVANY MORALES RAMIREZ, R-378-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN ARIEL CERRATO BACA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37303-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ARIEL CERRATO BACA, R-379-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HENRY ADONAY VASQUEZ BAJURTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37302-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY ADONAY VASQUEZ BAJURTO, R-380-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN MANUEL SALINAS MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37301-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN MANUEL SALINAS MARTINEZ, R-381-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERCY KAROLINA PADILLA SEVILLA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37300-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERCY KAROLINA PADILLA SEVILLA, R-382-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN BAUTISTA CARCAMO ACOSTA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37299-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN BAUTISTA CARCAMO ACOSTA, R-383-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE SAMUEL CHEVEZ SANCHEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**



AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37298-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO**

EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE SAMUEL CHEVEZ SANCHEZ, R-384-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL MAURICIO URBINA LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37297-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL MAURICIO URBINA LOPEZ, R-385-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSY YONATAN ROMERO RUIZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37296-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSY YONATAN ROMERO**

RUIZ, R-386-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIDIER BLADIMIR CHIRINOS MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37295-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIDIER**

BLADIMIR CHIRINOS MARTINEZ, R-387-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILTON GEOVANNY MORALES MARTINEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37294-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON GEOVANNY MORALES MARTINEZ,**

R-388-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR SIMEON RUIZ FIGUEROA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37293-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR SIMEON RUIZ FIGUEROA, R-389-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILTON JOEL AMAYA RUBIO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37292-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON JOEL AMAYA RUBIO, R-390-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREC MACDONAL JACKSON GONZALES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37291-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREC MACDONAL JACKSON GONZALES, R-391-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JIMMY ORLANDO BROWN SOMARRIBA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37290-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JIMMY ORLANDO BROWN SOMARRIBA, R-392-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCOS ANTONIO MATUTE CARDOZA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37289-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS ANTONIO MATUTE CARDOZA, R-393-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DEL ROSARIO LAGOS LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37288-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL ROSARIO LAGOS LOPEZ, R-394-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR OTONIEL MATA GOMEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37287-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR OTONIEL MATA GOMEZ, R-395-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR RAUL PIZZATI ANDRADE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37286-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR RAUL PIZZATI ANDRADE, R-396-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



RAFAEL ALEJANDRO AMADOR ALDANA de **INGENIERO AGRONOMO**
EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL**

DE

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37285-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ALEJANDRO AMADOR ALDANA, R-397-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENAR ADAHEL LAGOS FUNEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37284-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENAR ADAHEL LAGOS FUNEZ, R-398-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTHER JAVIER DURON CARCAMO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37283-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTHER JAVIER DURON CARCAMO, R-399-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTHER JOSUE AGUILERA MENDOZA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37281-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTHER JOSUE AGUILERA MENDOZA, R-400-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA ALEJANDRA CACERES MENDOZA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37280-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ALEJANDRA CACERES MENDOZA, R-401-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DE JESUS PINEDA LOPEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**37279-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DE JESUS PINEDA LOPEZ, R-402-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN SAUL NAJERA TREJO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE**



HONDURAS en virtud de dictamen No. **37278-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN SAUL NAJERA**

TREJO, R-403-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA CAROLINA DERAS IZAGUIRRE** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **37277-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA**

CAROLINA DERAS IZAGUIRRE, R-404-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SESY ISLENA ALVAREZ ROSALES** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37276-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SESY ISLENA ALVAREZ ROSALES, R-405-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINIA JOHANNA ALVAREZ CRISANTO** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37275-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINIA JOHANNA ALVAREZ CRISANTO, R-406-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADYS MARLEN GONZALEZ MARTINEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

No. **37274-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADYS MARLEN GONZALEZ MARTINEZ, R-407-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS LEONARDO MEDINA ANTUNEZ** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **37273-06-17**,

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **CARLOS LEONARDO MEDINA ANTUNEZ, R-408-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAGNIA**



GLADYS CHAVARRIA ALVARADO de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37272-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAGNIA GLADYS CHAVARRIA ALVARADO, R-409-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIANY PAOLA NUÑEZ GOMEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37271-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIANY PAOLA NUÑEZ GOMEZ, R-410-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DUNIA SARAY ALFARO CONTRERAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37270-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA SARAY ALFARO CONTRERAS, R-411-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA CAROLINA OBANDO GALEAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37269-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA CAROLINA OBANDO GALEAS, R-412-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAN DEL CARMEN CANTARERO LAINEZ** de **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37268-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN DEL CARMEN CANTARERO LAINEZ, R-413-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAMYE REBECA VENTURA RUIZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37267-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA a JAMYE REBECA VENTURA RUIZ, R-414-315-

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY LIZETH PONCE HERNANDEZ** de **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37266-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY LIZETH PONCE HERNANDEZ, R-415-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA RUBI CEDILLO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37265-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA RUBI CEDILLO**

HERNANDEZ, R-416-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA ELIZABETH SANTOS MARTINEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.**37264-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA ELIZABETH SANTOS MARTINEZ, R-417-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FELIPE ESCOBAR MURILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37263-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FELIPE ESCOBAR MURILLO, R-418-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTY STEFANI MARTINEZ ALVAREZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37262-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTY STEFANI MARTINEZ ALVAREZ, R-419-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESSY YUNIBETH VELASQUEZ HENRIQUEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.37261-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESSY YUNIBETH VELASQUEZ HENRIQUEZ, R-420-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHERYAM**

BISMARCK PEDRO de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37260-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHERYAM BISMARCK PEDRO, R-421-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARIEL DERAS JUAREZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37259-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARIEL DERAS**

JUAREZ, R-422-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DAVID PORTILLO VILLANUEVA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37258-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID PORTILLO VILLANUEVA, R-423-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY GABRIELA GONZALES ELVIR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37257-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY GABRIELA GONZALES ELVIR, R-424-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MARIA ESTRADA RIVAS** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37256-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARIA ESTRADA RIVAS, R-425-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE**



ROBERTO DURON RIVERA de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37255-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ROBERTO DURON RIVERA, R-426-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA YULIBETH CONTRERAS BAIDE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37254-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA YULIBETH CONTRERAS BAIDE, R-427-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37253-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO, R-428-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISAI GOFF WOOD** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37252-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISAI GOFF WOOD, R-429-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROXANA JOSSELY MADRID MURILLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37251-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROXANA JOSSELY MADRID MURILLO, R-430-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS MIGUEL GARCIA CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37250-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MIGUEL GARCIA**



CASTELLANOS, R-431-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO ESPINAL MENDOZA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37249-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO ESPINAL MENDOZA, R-432-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA MARISOL ALFARO CRUZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37248-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA MARISOL ALFARO CRUZ, R-433-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HUGO ALEJANDRO MEJIA ANDRADE** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37247-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO ALEJANDRO MEJIA**

ANDRADE, R-434-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELISSA MARIA RAPALO UCLES** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37246-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MELISSA MARIA RAPALO UCLES, R-435-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS GERARDO YANEZ IZAGUIRRE** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37245-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS GERARDO YANEZ**

IZAGUIRRE, R-436-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIK ALEXANDER VALLECILLO SANCHEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37244-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIK ALEXANDER VALLECILLO SANCHEZ, R-437-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN MAREL COLINDRES ORDOÑEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37243-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN MAREL COLINDRES ORDOÑEZ, R-438-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMUEL DAVID RAMOS GALLO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37242-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMUEL DAVID RAMOS GALLO, R-439-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA ALEXANDRA SABILLON PAZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37241-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ALEXANDRA SABILLON PAZ, R-440-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37240-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, R-441-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURA ALEJANDRA MUÑOZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37239-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURA ALEJANDRA MUÑOZ RODRIGUEZ, R-442-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY PAOLA ALVARADO CARBALLO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37238-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce



el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY

PAOLA ALVARADO CARBALLO, R-443-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO ALONZO GONZALEZ LEIVA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.37237-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ALONZO GONZALEZ LEIVA, R-444-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILKY**

YAMILETH LOPEZ ROMERO de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37236-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILKY YAMILETH LOPEZ ROMERO, R-445-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS ALBERTO SOLORZANO FLORES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37235-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DOUGLAS ALBERTO SOLORZANO FLORES, R-446-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELENA MARIA DISCUA VEGA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37234-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA MARIA DISCUA VEGA, R-447-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATTY ESTHER GONZALES MEJIA** de **LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN**

PEDRO SULA en virtud de dictamen No.37233-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATTY ESTHER GONZALES MEJIA, R-448-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37232-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER**

VELASQUEZ, R-449-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDEL DANILLO IRIAS MATAMOROS** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37231-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDEL DANILLO IRIAS MATAMOROS, R-450-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESTHIN ARIEL BACA GONZALEZ** de **LICECIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37230-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICECIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESTHIN ARIEL BACA GONZALEZ, R-451-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN EDGARDO ACEITUNO JUAREZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37229-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMAN EDGARDO ACEITUNO JUAREZ, R-452-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BARBARA RAQUEL MARTINEZ RAMOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37228-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BARBARA RAQUEL MARTINEZ RAMOS, R-453-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHERLY SHISSEL LOREDO CASTRILLO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37227-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMAN EDGARDO ACEITUNO JUAREZ, R-452-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37226-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHERLY SHISSEL LOREDO CASTRILLO, R-454-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37226-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHERLY SHISSEL LOREDO CASTRILLO, R-454-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37226-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHERLY SHISSEL LOREDO CASTRILLO, R-454-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37226-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHERLY SHISSEL LOREDO CASTRILLO, R-454-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37226-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHERLY SHISSEL LOREDO CASTRILLO, R-454-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37226-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHERLY SHISSEL LOREDO CASTRILLO, R-454-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37226-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS GABRIEL SINCLAIR ELVIR, R-455-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN LORENA BUESO ARIAS** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37225-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN LORENA BUESO ARIAS, R-456-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR GUSTAVO MARTINEZ MALDONADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37223-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR GUSTAVO MARTINEZ MALDONADO, R-457-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTER HERNANDEZ VALENTIN** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37222-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER HERNANDEZ VALENTIN, R-458-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABNER ADID AYALA CASTILLO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37221-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABNER ADID AYALA CASTILLO, R-459-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN JOSUE FERRUFINO DAVILA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37220-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN JOSUE FERRUFINO DAVILA, R-460-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCOS RAMON SANCHEZ HERRERA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37219-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION**



BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCOS RAMON SANCHEZ HERRERA, R-461-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA DANESA MARTINEZ ARRIOLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37218-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA DANESA MARTINEZ ARRIOLA, R-462-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA MILADY CRUZ CHAVARRIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37217-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA MILADY CRUZ CHAVARRIA, R-463-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TREACY BERNARDETH AGUILAR ORDOÑEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37216-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TREACY BERNARDETH AGUILAR ORDOÑEZ, R-464-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA PAMELA MARTINEZ SALGADO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37215-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA PAMELA MARTINEZ SALGADO, R-465-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN LOURDES PAGUADA FLORES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37214-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN LOURDES PAGUADA FLORES, R-466-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHELSEE ARTEMIA SOLORZANO DAVID** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37213-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHELSEE ARTEMIA SOLORZANO DAVID, R-467-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ONELIA RAMOS RUIZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de



dictamen No. **37212-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN ONELIA RAMOS RUIZ, R-468-315-

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUAR SAID ZELAYA RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37211-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUAR SAID ZELAYA RODRIGUEZ, R-469-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CALIX ERNESTO HERNANDEZ VIDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37210-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CALIX ERNESTO HERNANDEZ VIDEZ, R-470-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA BORJAS DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **37209-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA BORJAS DIAZ, R-471-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA MERCEDES TABORA ROMERO** de **PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37208-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA MERCEDES TABORA ROMERO, R-472-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONI PRADO MORAN** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **37207-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONI PRADO MORAN, R-473-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LETZER ENRIQUE DAVILA HERRERA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37206-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LETZER ENRIQUE DAVILA HERRERA, R-474-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TERESA DE JESUS DOMINGUEZ GOMEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** en virtud de dictamen No.**37205-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TERESA DE JESUS DOMINGUEZ GOMEZ, R-475-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS MUÑOZ JIMENEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37204-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS MUÑOZ JIMENEZ, R-476-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR EDUARDO MORAN RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37203-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR EDUARDO MORAN RODRIGUEZ, R-477-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYRA MABEL GARCIA BLANCO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37202-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYRA MABEL GARCIA BLANCO, R-478-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIA SUYAPA ZELAYA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37201-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIA SUYAPA ZELAYA, R-479-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN LANDA VASQUEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37200-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN LANDA VASQUEZ, R-480-315-2017** Aprobar la presente



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS RENE FIGUEROA SILVA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**

MORAZÁN en virtud de dictamen No.37199-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS RENE**

FIGUEROA SILVA, R-481-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA EMERITA VELIZ NAVARRO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37198-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA EMERITA**

VELIZ NAVARRO, R-482-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLI LOURDES MEJIA ZELAYA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37197-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLI LOURDES MEJIA ZELAYA, R-483-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYS YOLINDA DOBLADO VALLE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen No.37196-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYS YOLINDA DOBLADO VALLE, R-484-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTELA DOLORES SOSA ACEITUNO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37195-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ESTELA DOLORES SOSA ACEITUNO, R-485-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAISY ESPERANZA VALLADARES MEDINA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37194-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAISY ESPERANZA VALLADARES MEDINA, R-486-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSWALDO SOSA ALVARENGA** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**37193-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSWALDO SOSA ALVARENGA, R-487-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIC JAVIER PEÑALVA SANTOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37192-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIC JAVIER PEÑALVA SANTOS, R-488-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS DAVID PACHECO ROSALES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37191-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS DAVID PACHECO ROSALES, R-489-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON EDMUNDO ARRIAGA PEREZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37190-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON EDMUNDO**

ARRIAGA PEREZ, R-490-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NALDO LISANDRO NORALES MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37189-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NALDO LISANDRO NORALES MARTINEZ, R-491-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN GABRIELA PINTO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37188-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GABRIELA PINTO, R-492-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AILEEM SARAI ZELAYA DUARTE** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37187-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AILEEM SARAI ZELAYA DUARTE, R-493-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADRIANA CRISTEL ESPINAL HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37186-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIANA CRISTEL ESPINAL HERNANDEZ, R-494-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADRIAN ALEJANDRO CHAVEZ MEJIA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37185-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIAN ALEJANDRO CHAVEZ MEJIA, R-495-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN JOSE BARRERA ACOSTA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37184-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE BARRERA ACOSTA, R-496-3152017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADATH ESPERANZA ABRAHAM BERTOTTY** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37183-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADATH ESPERANZA ABRAHAM BERTOTTY, R-497-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ALEJANDRA ORTEGA MEJIA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37182-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA**



EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA ORTEGA MEJIA, R-498-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY MABEL PAZ NAVARRO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37181-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY MABEL PAZ NAVARRO, R-499-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS IDALIA RAMOS POSADAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37180-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS IDALIA RAMOS POSADAS, R-500-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELINE FERNANDA LOZANO RAMOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37179-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSELINE FERNANDA LOZANO RAMOS, R-**

501-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIO JOSE GARCIA PACHECO** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**3717805-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONIO JOSE GARCIA**

PACHECO, R-502-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICKY JUNIOR NUÑEZ AGUILAR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37177-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICKY JUNIOR NUÑEZ AGUILAR, R-503-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL OLIVA MEJIA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37176-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL**

OLIVA MEJIA, R-504-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA KARINA EUCEDA MALDONADO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37175-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA**

KARINA EUCEDA MALDONADO, R-505-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO ANTONIO CARDONA LANZA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37174-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ANTONIO CARDONA LANZA, R-**

506-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA EDELMIRA ALVAREZ AMAYA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37173-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA EDELMIRA ALVAREZ**

AMAYA, R-507-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER ALBERTO MALDONADO GAVARRETE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37172-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER ALBERTO MALDONADO GAVARRETE, R-508-315-2017** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FREDERIC NORDINGLER PAZ DUBON** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37171-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDERIC NORDINGLER PAZ DUBON, R-509-315-2017** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE MICHELLE ALONZO PEREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37170-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a KATHERINE MICHELLE ALONZO PEREZ, R-510-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA MARIA AMADOR SANDOVAL** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37168-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA MARIA AMADOR SANDOVAL, R-511-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER GEOBANY BUESO TREJO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37167-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER GEOBANY BUESO TREJO, R-512-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA JHOLIBET MUÑOZ CRUZ** de **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37166-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA JHOLIBET MUÑOZ CRUZ, R-513-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONNY MAURICIO SAUCEDA PASTRANA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37165-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONNY MAURICIO SAUCEDA PASTRANA, R-514-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLAN ADRIAN MALDONADO AMADOR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37164-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN ADRIAN MALDONADO AMADOR, R-515-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANGEL MEJIA CASTRO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37163-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL MEJIA CASTRO, R-516-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **ANDRES EDUARDO SANCHEZ AMPUDIA** de **INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37162-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES EDUARDO SANCHEZ AMPUDIA, R-517-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADELA MARIA GUEVARA ARDON** de **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37161-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADELA MARIA GUEVARA ARDON, R-518-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK REINALDO ALVARADO REYES** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37160-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK REINALDO ALVARADO REYES, R-519-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY DIANE RODRIGUEZ LOPEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37159-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY DIANE RODRIGUEZ LOPEZ, R-520-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YASSIR JAVIER LOPEZ ESCOBAR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37158-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASSIR JAVIER LOPEZ ESCOBAR, R-521-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA JOSSELIN ESPINAL SOTO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37157-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA JOSSELIN ESPINAL**



SOTO, R-522-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY MARICELA GALEAS RIVAS** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

No.**37156-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MARICELA GALEAS RIVAS, R-523-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO AUGUSTO SUAREZ FORTIN** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37155-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO AUGUSTO SUAREZ FORTIN, R-524-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELA MARITZA GUILLEN CHINCHILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"** en virtud de dictamen No.**37154-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELA MARITZA GUILLEN CHINCHILLA, R-525-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YADIRA PATRICIA MEZA GONZALEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen

No.**37153-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA PATRICIA MEZA GONZALEZ, R-526-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MELISSA ZAVALA DIAZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**

MORAZÁN en virtud de dictamen No.**37152-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA ZAVALA DIAZ, R-527-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALONSO FAJARDO PERDOMO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37151-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALONSO FAJARDO**



PERDOMO, R-528-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA MARYSOL SUAZO CHOUZA** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37150-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA MARYSOL SUAZO CHOUZA, R-529-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCAS RENE MANZANARES CASTRO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37149-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCAS RENE MANZANARES CASTRO, R-530-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY ENRRIQUE ABREGO LOPEZ** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37148-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY ENRRIQUE ABREGO LOPEZ, R-531-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANTONIO CARBAJAL ALVARADO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37147-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANTONIO CARBAJAL ALVARADO, R-532-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONY JAVIER REYES GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37146-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONY JAVIER REYES GARCIA, R-533-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BASEMAR JOAMNE ANDINO MARADIAGA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37145-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BASEMAR JOAMNE ANDINO MARADIAGA, R-534-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMELDA MOLLYLU RUBI CANIZALES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



No. **37144-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELDA MOLLYLU RUBI CANIZALES, R-535-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALI MIKHAIL OVIEDO AMADOR** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37143-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALI MIKHAIL OVIEDO AMADOR, R-536-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALBERTO GODOY MOLINA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **37142-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO GODOY MOLINA, R-537-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ENRIQUE QUIÑONEZ ZEPEDA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **37141-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ENRIQUE QUIÑONEZ ZEPEDA, R-538-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEAN CARLOS ORTIZ BORJAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37140-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEAN CARLOS ORTIZ BORJAS, R-539-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFHER ELISA HERNANDEZ GONZALEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37139-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFHER ELISA HERNANDEZ GONZALEZ, R-540-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN HUMBERTO MEZA VALLADARES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37138-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN HUMBERTO MEZA**



VALLADARES, R-541-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **DENNIS EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37137-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA, R-542-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMÍ GRACIELA MEZA COLINDRES** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37136-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMÍ GRACIELA MEZA COLINDRES, R-543-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIVIAN ROSIBEL NUÑEZ HERNANDEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37135-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN ROSIBEL NUÑEZ HERNANDEZ, R-544-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SNARDA MACPUACY ZAMORA** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37134-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SNARDA MACPUACY ZAMORA, R-545-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENDY ROSSY ORDOÑEZ BARAHONA** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37133-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDY ROSSY ORDOÑEZ BARAHONA, R-546-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERLON HUMBERTO TEJADA TALAVERA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37132-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO**



AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERLON HUMBERTO TEJADA TALAVERA, R-547-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARINA JOHANA VARELA BARAHONA** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37131-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA JOHANA VARELA BARAHONA, R-548-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERMELINDA DEL CARMEN SANABRIA RAMIREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37130-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERMELINDA DEL CARMEN SANABRIA RAMIREZ, R-549-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA NIEVES PONCE GONZALEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37129-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA NIEVES PONCE GONZALEZ, R-550-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HOMER OVILSON LOPEZ VILLATORO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37128-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HOMER OVILSON LOPEZ VILLATORO, R-551-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILIANA MAYBELIN OSORIO HENRIQUEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37127-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILIANA MAYBELIN OSORIO HENRIQUEZ, R-552-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISRRAEL ANTONIO CORRALES COREA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37126-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISRRAEL ANTONIO CORRALES COREA, R-**



553-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSSY YAMILETH ORDOÑEZ SOSA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37125-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSSY YAMILETH ORDOÑEZ SOSA, R-554-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEILA YANETH AGURCIA GUZMAN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37124-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEILA YANETH AGURCIA GUZMAN, R-555-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LENIN ORLANDO CABRERA DE JESUS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37123-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIN ORLANDO CABRERA DE JESUS, R-556-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNERIO ANTONIO GAVARRETE GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37122-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNERIO ANTONIO GAVARRETE GARCIA, R-557-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ALBERTO SORTO RAMIREZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37121-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ALBERTO SORTO RAMIREZ, R-558-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ANTONIO GOMEZ MENDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37120-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ANTONIO**



GOMEZ MENDEZ, R-559-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ANTONIO TORRES LOBO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37119-05-17, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL ANTONIO TORRES LOBO, R-560-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL DANAEL SOTO TORRES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.37118-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL DANAEL SOTO TORRES, R-561-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIKELYN LORENA ESPINAL RAMOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37117-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIKELYN LORENA ESPINAL RAMOS, R-562-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIDIA PAOLA FLORES GODOY** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37116-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA PAOLA FLORES GODOY, R-563-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTYA KARINA**

MONTOYA IRIAS de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37115-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTYA KARINA MONTOYA IRIAS, R-564-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ONEIDA EDI ZELAYA MONCADA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37114-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ONEIDA EDI ZELAYA MONCADA, R-565-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYBI CLARISA**



MIDENCE BLANCO de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37113-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYBI CLARISA MIDENCE BLANCO, R-566-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN EDUARDO RAMIREZ MORAN** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37112-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN EDUARDO RAMIREZ MORAN, R-567-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS ELIZABETH GARCIA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37111-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS ELIZABETH GARCIA MARTINEZ, R-568-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO ANTONIO LOPEZ MORAZAN** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA**

DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**37110-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO ANTONIO LOPEZ MORAZAN, R-569-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN BONILLA PINEDA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37109-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN BONILLA PINEDA, R-570-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELDER JOSUE SANCHEZ DIAZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37108-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDER JOSUE SANCHEZ DIAZ, R-571-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY ANGELICA VASQUEZ SANTOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **37106-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY ANGELICA VASQUEZ SANTOS, R-572-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELNER EMILIO FLORES GARCIA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37105-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELNER EMILIO FLORES GARCIA, R-573-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVIN ALEXI SALINAS MEJIA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37104-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN ALEXI SALINAS MEJIA, R-574-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESSY MABEL AMADOR GONZALEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **37103-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESSY MABEL AMADOR GONZALEZ, R-575-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ MEJIA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37102-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ MEJIA, R-576-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIXON NOHEL MORALES LOPEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37101-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIXON NOHEL MORALES LOPEZ, R-577-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELISSA CEFERINA MEJIA**



RODRIGUEZ de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37100-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA CEFERINA MEJIA RODRIGUEZ, R-578-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARILYN JASSEL COLINDRES MIDENCE de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37099-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILYN JASSEL COLINDRES MIDENCE, R-579-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK EDGARDO HERRERA RUIZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37098-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK EDGARDO HERRERA RUIZ, R-580-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIK AUGUSTO VALLADARES GUTIERREZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37097-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIK AUGUSTO VALLADARES GUTIERREZ, R-581-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABRIL CELESTE CASTELLANOS FLORES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37096-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABRIL CELESTE CASTELLANOS FLORES, R-582-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTEFANY ALEJANDRA CRUZ FIGUEROA de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37095-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY ALEJANDRA CRUZ FIGUEROA, R-583-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCI LIBETH SUAZO LOPEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37094-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCI LIBETH SUAZO LOPEZ, R-584-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCYS MICHELLE LAINEZ SIERRA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37093-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCYS MICHELLE LAINEZ SIERRA, R-585-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA ROSMERY HERNANDEZ HERNANDEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37092-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA ROSMERY HERNANDEZ HERNANDEZ, R-586-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA ALEXANDRA SALAZAR LAGOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37091-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULISSA ALEXANDRA SALAZAR LAGOS, R-587-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTA DINETH RIOS BETETA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37090-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTA DINETH RIOS BETETA, R-588-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR EDUARDO FLORES PAVON** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37089-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR EDUARDO**



FLORES PAVON, R-589-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACIELA GRANUELL WOOD** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37088-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACIELA GRANUELL WOOD, R-590-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS ANTONIO FERRARI GALINDO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37087-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS ANTONIO FERRARI GALINDO, R-591-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERLIN EDUBIJES ROSALES HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37086-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERLIN EDUBIJES ROSALES HERNANDEZ, R-592-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHIRLEY STEPHANY ARGUIJO CASTRO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37085-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHIRLEY STEPHANY ARGUIJO CASTRO, R-593-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY ALEYDA ROSALES HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** en virtud de dictamen No.**37084-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY ALEYDA ROSALES HERNANDEZ, R-594-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ALBERTO SANDOVAL FLORES** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37083-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO**

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



ALBERTO SANDOVAL FLORES, R-595-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILSY SOBEYDA ROSALES HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.**37082-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILSY SOBEYDA ROSALES HERNANDEZ, R-596-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA SARAI FAJARDO GOMEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37081-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA SARAI FAJARDO GOMEZ, R-597-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLIN ANTONIO GALEAS CACERES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37080-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN ANTONIO GALEAS CACERES, R-598-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDYS LEONARDO MENCIAS MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37079-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDYS LEONARDO MENCIAS MARTINEZ, R-599-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALDA MARICELA PACHECO BEJARANO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37078-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALDA MARICELA**

PACHECO BEJARANO, R-600-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARICRUZ ORTEGA REYES** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37077-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICRUZ**



ORTEGA REYES, R-601-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL FRANCISCO VARELA SILVA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37076-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL FRANCISCO VARELA SILVA, R-602-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RODRIGO JOSETH CRUZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37075-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RODRIGO JOSETH CRUZ HERNANDEZ, R-603-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILIA LIZETTE LICONA GALEAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37074-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILIA LIZETTE**

LICONA GALEAS, R-604-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENAN EDILBERTO CHIRINOS RIVERA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37073-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENAN EDILBERTO CHIRINOS RIVERA, R-605-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENAN ERNESTO MARTINEZ CRUZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37072-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENAN ERNESTO MARTINEZ CRUZ, R-606-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTIBEN ANAEL FLORES CACERES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37071-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTIBEN ANAEL FLORES CACERES, R-607-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA MARLENY MARTINEZ ARTEAGA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37070-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA MARLENY**

MARTINEZ ARTEAGA, R-608-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MYNOR IVAN GAMEZ PADILLA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37069-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MYNOR IVAN GAMEZ**

PADILLA, R-609-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YURI MILENIA NUÑEZ ARDON** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37068-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURI MILENIA NUÑEZ ARDON, R-610-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARACELY SIERRA CASTRO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37067-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARACELY**

SIERRA CASTRO, R-611-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HENRY EDGARDO REYES SIERRA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37066-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY EDGARDO REYES SIERRA, R-612-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA FABIOLA GONZALEZ MACIAS** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37065-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a

ANA

FABIOLA GONZALEZ MACIAS, R-613-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOLY JOSIRA ESTEBAN BORKE** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37064-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLY**

JOSIRA ESTEBAN BORKE, R-614-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA GABRIELA PLEITEZ SAUCEDA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37063-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GABRIELA PLEITEZ SAUCEDA** , **R-615-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIELA AMADOR ARITA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37062-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIELA AMADOR**

ARITA, R-616-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EYLEEN ARLIETH VARELA ZUNIGA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37061-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EYLEEN ARLIETH VARELA ZUNIGA, R-617-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ALEJANDRO DIAZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37060-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**

INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE ALEJANDRO DIAZ, R-618-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALIDA ESTER HOWARD PINTO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37059-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALIDA ESTER HOWARD PINTO, R-619-315-2017** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR GABRIEL**



LOPEZ PONCE de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37058-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR GABRIEL LOPEZ PONCE, R-620-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFIA**

ALEJANDRA OCHOA MEJIA de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37057-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **SOFIA ALEJANDRA OCHOA MEJIA, R-621-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN GABRIELA RIEDELL CALIX de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37056-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN GABRIELA RIEDELL CALIX, R-622-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELIN YOHANA VASQUEZ SALGADO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA**

DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**37055-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELIN YOHANA VASQUEZ SALGADO, R-623-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIANA MARIBEL MELGAR QUINTANILLA de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37054-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIANA MARIBEL MELGAR QUINTANILLA, R-624-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAUDY SHADIRA LOBO MARTINEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

No.**37053-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NAUDY SHADIRA LOBO MARTINEZ, R-625-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



JORGE JASSIR ARGUELLO VAQUEDANO de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**37052-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE JASSIR ARGUELLO VAQUEDANO, R-626-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIN YOHANI PERDOMO MOLINA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37051-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIN YOHANI PERDOMO MOLINA, R-627-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YERIN JOSUE CASTELLANOS LEIVA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37049-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YERIN JOSUE CASTELLANOS LEIVA, R-628-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY VIRGINIA ARGUETA ORELLANA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37048-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY VIRGINIA ARGUETA ORELLANA, R-629-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELLEN MABEL FUNEZ SARA VIA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37047-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELLEN MABEL FUNEZ SARA VIA, R-630-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERIN GABRIELA HERRERA ALVAREZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37046-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERIN GABRIELA HERRERA ALVAREZ, R-631-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDUARDO SUAZO LOPEZ** de



INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**37045-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS EDUARDO**

SUAZO LOPEZ, R-632-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA JULISSA REYES ERAZO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**37044-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA JULISSA REYES ERAZO, R-**

633-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OZNI ALBERTINA CALIX ACOSTA** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**3704305-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OZNI ALBERTINA CALIX**

ACOSTA, R-634-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA LILIBETH BONILLA CRUZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37042-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA LILIBETH**

BONILLA CRUZ, R-635-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON OMAR VALENTIN ARZU** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37041-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON OMAR VALENTIN ARZU, R-636-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SELVIN ALFREDO EURAQUE RIVERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37040-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELVIN ALFREDO EURAQUE RIVERA, R-637-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORY**



LETICIA MEJIA LEON de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37039-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORY LETICIA MEJIA LEON, R-638-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN MATIAS REYES MARTINEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37038-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN**

EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MATIAS REYES MARTINEZ, R-639-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLBAN ANTONIO MEJIA DIAZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37037-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLBAN ANTONIO MEJIA**

DIAZ, R-640-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMEDA DEL CARMEN HERNANDEZ SANTOS de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37036-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMEDA DEL CARMEN HERNANDEZ SANTOS, R-641-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA GABRIELA SERRANO CERRATO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

No.**37035-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA GABRIELA SERRANO CERRATO, R-642-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMIN NOE GONZALEZ URBINA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37034-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE**

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**37034-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a OSMIN NOE GONZALEZ URBINA, R-643-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS NOE**

MENCIAS BACA de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37033-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS NOE MENCIAS BACA, R-644-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ PALACIOS** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37032-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ENRIQUE**

RODRIGUEZ PALACIOS, R-645-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER EDUARDO BUSTILLO ROSALES** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **37031-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **JAVIER EDUARDO BUSTILLO ROSALES, R-646-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MABEL ALBANIA ALVARADO CARIAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **37030-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABEL ALBANIA ALVARADO CARIAS, R-647-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSY LISEHT JUAREZ JUAREZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37029-**

05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSY LISEHT JUAREZ JUAREZ, R-648-**

315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por

IVIS YESSENIA MEZA MERAZ de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. **37028-**



05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVIS YESSENIA MEZA**

MERAZ, R-649-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANELIA MARIA AGUILAR MARTINEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen

No.37027-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANELIA MARIA AGUILAR MARTINEZ, R-650-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSENIA KAROLINA MUNGUA ANTUNEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37026-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSENIA KAROLINA MUNGUA**

ANTUNEZ, R-651-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA LOURDES CONTRERAS RIVERA** de **PROFESORA EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37025-05-17, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA LOURDES CONTRERAS RIVERA, R-652-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUZ CARINA PAREDES TORRES** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen

No.37024-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZ CARINA PAREDES**

TORRES, R-653-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS BETULIA RAMIREZ GOMEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen

No.37023-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS BETULIA RAMIREZ GOMEZ, R-654-315-**

2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSENIA DAMARIS PEREZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.37022-

05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSENIA DAMARIS PEREZ LOPEZ, R-655-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNALDO PERALTA DELATTIBODIER** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37021-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNALDO PERALTA DELATTIBODIER, R-656-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIVIAN GABRIELA MARTINEZ CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37020-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN GABRIELA MARTINEZ CASTELLANOS, R-657-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELAM JOSUE VIDAL ULLOA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37019-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELAM JOSUE VIDAL ULLOA , R-658-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO MISSAEL MATAMOROS CANALES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37018-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO MISSAEL MATAMOROS CANALES, R-659-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN TATIANA RAMIREZ BANEGAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37017-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN TATIANA RAMIREZ BANEGAS, R-660-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MADRID** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.37016-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MADRID, R-661-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMAN FRANCISCO LOPEZ GARCIA** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37015-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMAN FRANCISCO LOPEZ GARCIA, R-662-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JERSON JAVIER ALVARADO PADILLA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.37014-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JERSON JAVIER ALVARADO PADILLA, R-663-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREISY YOSSELIN ORDOÑEZ MENDEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.37013-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREISY YOSSELIN ORDOÑEZ MENDEZ, R-664-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERNST JOSEPH DITTMANN ESCOBAR** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.37012-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERNST JOSEPH DITTMANN ESCOBAR, R-665-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN MARIA ZAVALA CRUZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.37011-05-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN MARIA ZAVALA CRUZ, R-666-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA CARRASCO LARIOS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**37010-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CARRASCO LARIOS, R-667-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY NOHEMY**

SALES POSADAS de **INGENIERA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**37009-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY NOHEMY SALES POSADAS, R-668-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ARMANDO ZUNIGA AGUILERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.**37008-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ARMANDO ZUNIGA AGUILERA, R-669-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TÍTULO presentada por **FRANCIS LISSBETH ZELAYA MURILLO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37007-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS LISSBETH ZELAYA MURILLO, R-670-315-2017** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAREL ALEXIS ALONZO REYES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.**37006-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **JAREL ALEXIS ALONZO REYES, R-671-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO JOSE URBINA PORTILLO** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37005-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO JOSE URBINA PORTILLO, R-672-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUALBERTO NOEL LOPEZ**



VASQUEZ de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37004-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUALBERTO NOEL LOPEZ VASQUEZ, R-673-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GEORGE MICHAEL RIVAS FRAZER** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37003-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEORGE MICHAEL RIVAS FRAZER, R-674-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GALEL YAXKIN CARDENAS VASQUEZ** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**37002-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GALEL YAXKIN CARDENAS VASQUEZ, R-675-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FREDY GUSTAVO FUENTES FUENTES** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**37001-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY GUSTAVO FUENTES FUENTES, R-676-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MARIA OYUELA CARRASCO** de **PROFESORA EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**37000-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARIA OYUELA CARRASCO, R-677-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FIDEL ARMANDO ALVARADO GARCIA** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**36999-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FIDEL ARMANDO ALVARADO GARCIA, R-678-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO EMMANUEL GARCIA AVILA** de **LICENCIADO EN**



TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA
otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen

No. **36998-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO**

EMMANUEL GARCIA AVIL. SEGUNDO: Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: , **I-001-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NITZA JULISSA MATAMOROS OHARA** de **MÁSTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO** ,

ESPAÑA en virtud de dictamen No. **37552-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NITZA JULISSA MATAMOROS OHARA, I-002-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **KARIN**

JACQUELINE MILLA GARCIA de **MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **37549-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARIN**

JACQUELINE MILLA GARCIA, I-003-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NORA LETICIA LÓPEZ FERRUFINO** de **MÁSTER EN GESTIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA** , **NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **37548-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN GESTIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE**

MAESTRÍA a **NORA LETICIA LÓPEZ FERRUFINO, I-004-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **VANIA FERNANDA MOLINA FLORES** de **MÁSTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO** , **ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **37547-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN NUTRICIÓN CLÍNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VANIA FERNANDA**

MOLINA FLORES, I-005-315-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CARMEN MARIA CORDOVA MONTECINOS** de **MÁSTER EN DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA** ,



ESPAÑA en virtud de dictamen No.37545-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER**

EN DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARMEN MARIA CORDOVA MONTECINOS, I-006-315-2017

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RENATA MARCELA VALLE SUAREZ** de **MÁSTER EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADO EN NUTRICION CLÍNICA-NUTRIGENÓMICA Y ALIMENTOS FUNCIONALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.37541-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADO EN NUTRICION CLÍNICA-NUTRIGENÓMICA Y ALIMENTOS FUNCIONALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RENATA MARCELA VALLE SUAREZ, I-007-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROBERTA ROSSI** de **MÁSTER EN TEORIAS, TÉCNICAS Y GESTIÓN DE LAS ARTES Y DEL ESPECTÁCULO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIOS DE BERGAMO , ITALIA** en virtud de dictamen No.37530-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN TEORIAS, TÉCNICAS Y GESTIÓN DE LAS ARTES Y DEL ESPECTÁCULO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROBERTA ROSSI, I-008-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por

JOSE RENAN CARIAS MARTINEZ de **LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **STEPHEN H. AUSTIN STATE UNIVERSITY , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.37513-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RENAN CARIAS MARTINEZ , I-009-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PATRICK THEODORE THOMAS SKROCH** de **LICENCIADO EN LETRAS CON CONCENTRACIÓN EN CIENCIAS**

SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **THOMAS A. EDISON STATE COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.37509-06-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN LETRAS CON CONCENTRACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICK THEODORE THOMAS SKROCH, I-010-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por

NELSON IOVANNY TABARES MOLINA de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA , NICARAGUA** en virtud de dictamen



No. **37507-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON IOVANNY TABARES MOLINA, I-011-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN SAMUEL CANIZALES MIRANDA** de **MAGISTER EN GESTIÓN ACTUARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA** en virtud de dictamen

No. **37282-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAGISTER EN GESTIÓN ACTUARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CHRISTIAN SAMUEL CANIZALES MIRANDA, I-012-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIANELLY RODRIGUEZ QUESADA** de **BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN INSTRUMENTOS EN CLARINETE EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD ESTATAL A**

DISTANCIA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. **37224-06-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN INSTRUMENTOS EN CLARINETE EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **MARIANELLY RODRIGUEZ QUESADA, I-013-315-2017**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **YOLANY LIZZETH LAGOS ORTIZ** de **MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CURRÍCULO E INSTRUCCION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **SOUTHERN ILLINOIS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No. **37107-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CURRÍCULO E INSTRUCCION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YOLANY LIZZETH LAGOS ORTIZ, I-014-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANGEL FERNANDO MEJIA REYES** de **MÁSTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**

NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. **37050-05-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANGEL FERNANDO MEJIA REYES, I-015-315-2017** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ISIS MADAHÍ PAZ**

PINEDA de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **22665-0615**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ISIS MADAHÍ PAZ**



PINEDA. TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

EL Secretario del Consejo de Educación Superior, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que se han procesado para esta sesión cuatro (05) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3499-315-2017.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 15 de junio de 2017, emitió Dictamen No. 199 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	No. DE EXPEDIE	NNOMBRE DE INTERESADO	No. DE IDENTIDAD
1.	5748	DUNIA YAMILETH ALMENDAREZ	0501-1975-01967
2.	5749	HILDA LIZETH MONTOYA LOPEZ	0816-1975-00400
3.	5750	ERIKA MARIA MEJIA LAGOS	0801-1976-01425
4.	5751	SLSWIETHS ARELY BARRIENTOS RODRIGUEZ	0801-1983-13799



No.	No. DE EXPEDIE	NNOMBRE DE INTERESADO	No. DE IDENTIDAD
5.	5752	SAUL ARMANDO REYES SAA	0208-1968-00554

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

SÉPTIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

7.1 EXPOSICIÓN DE LA MSC. CELFA BUESO RESPECTO A RESULTADOS DE LA ASISTENCIA A LA CONFERENCIA NAFSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS.

La MAE. Belinda Flores, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Celfa Bueso quien dará el informe del viaje realizado y de la asistencia a la conferencia NAFSA, para la Internacionalización en Honduras, haciendo la aclaración de que para el tema de presentación de informes se concederán para cada uno diez (10) minutos.

Seguidamente el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña intervino para hacer una breve introducción sobre el tema, recordándole al pleno que recientemente la Embajada de Estados Unidos hizo una invitación para que Universidades Públicas y Privadas pudieran asistir a la conferencia NAFSA, una parte fue financiada por la Embajada y otra parte fue financiada por cada Universidad; fueron cuatro (4) Universidades que participaron que fue, la UNAH, UPNFM, LA UPI y UNITEC, ellos ya regresaron y han designado a las MSc. Celfa Bueso para que dé el informe ante este Consejo.

A continuación la MSc. Celfa Bueso, Secretaria General de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, manifestó que es un agrado para ella compartir este informe el cual será muy breve y que en otra oportunidad podrán conocer mayores detalles.

Posteriormente procedió a realizar la siguiente presentación:



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DE HONDURAS

Iniciativa de la Dirección de Educación Superior y la Sección de Información y Cultura de la Embajada de Los Estados Unidos de América para la Participación de IES en esta Conferencia

ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN NAFSA 2017

- La DES gestiona una subvención de fondos a la Sección de Información y Cultura de la Embajada de los Estados Unidos de América para la participación de 4 profesionales representantes de universidades públicas y privadas para participar en el evento.
- La DES formula un proyecto en función del Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema de Educación de Honduras (2014), mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 2837-278-2014 21 de febrero de 2014, el que establece entre sus ejes principales la **internacionalización de la educación superior**. Dentro de las acciones puntuales del plan se plantea: **"Promover las alianzas estratégicas entre los centros que integren el sistema de educación superior del país y centros internacionales, para la ampliación de la oferta y la cobertura del nivel superior"**



PARTICIPANTES

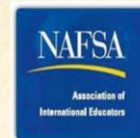
Universidades públicas

- Julio Raudales, **Vicerrector de Asuntos Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**
- Celfa Bueso, **Secretaria General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**

Universidades privadas

- Jance Carolina Funes, **Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**
- Noemí Discua, **Directora de Asuntos Internacionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**

¿QUÉ ES NAFSA?



NAFSA: Asociación de Educadores Internacionales. Es la asociación sin fines de lucro más grande del mundo dedicada a la educación internacional y al intercambio. Los 10.000 miembros de NAFSA están ubicados en más de 3.500 instituciones en todo el mundo, en más de 150 países.



Anualmente se organiza una Conferencia que incluye una serie de preconferencias, plenarias, talleres, feria de posters, salón de exposiciones, foros, charlas, actividades recreativas y culturales y espacios para intercambiar experiencias, servicios y alianzas con IES, empresas de servicios y productos. Este año se realizó en Los Angeles California.



RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN

- Fortalecimiento de las capacidades en temas sobre la internacionalización de la educación superior.
- Se establecieron contactos con universidades extranjeras para posibles convenios e intercambio de docentes y estudiantes.
- Reunión con Asesoras Educativas del Programa LASPAO (se planteó la necesidad de cooperación para el fortalecimiento del talento humano en ciertas áreas)
- Se concertó la realización de ferias de universidades de los Estados Unidos en la UPNFM y en la UNAH.



OPORTUNIDADES

1. Fortalecer las alianzas que ya nuestras universidades tienen en el exterior y establecer nuevos convenios.
2. Adquirir una membresía en NAFSA
3. Concursar en el programa “100,00 strong in the Americas” (fondo para desarrollar proyectos)
3. Iniciar con una oferta de Servicios Educativos en Honduras:
 - Ofrecer como destino de aprendizaje del idioma Español
 - Oferta de asignaturas generales impartidas en Inglés
4. Establecer alianzas para que investigadores extranjeros puedan venir con sus alumnos a Honduras a realizar sus trabajos y desarrollar investigaciones conjuntas
5. Reconocimiento de créditos y doble titulación
6. En todas estas iniciativas incluir un poco de turismo educativo





EXPO HALL



El MSc. Salgado Peña, informó que se sigue conversando con personal de la Embajada y ” se tiene previsto desarrollar dos talleres más con las Universidades Públicas y Privadas, de tal manera que cada Universidad vaya teniendo unidades de internacionalización, que en algunos casos hay Universidades que lo manejan como vicerrectorías y en otros casos que pueden ser direcciones, lo importante es que tengan personas encargadas para este flujo de estudiantes y profesores, agrega que en esta oportunidad fueron cuatro (4) universidades que asistieron y posiblemente en otra oportunidad pueden participar universidades diferentes, pero siempre aclarando que el financiamiento es de cada Universidad, con el apoyo que da la embajada de Estados Unidos desde el punto de vista financiero.

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, dio por recibido el informe y agregó que el mismo será enviado a todos los representantes de los Centros, vía correo electrónico para que conozcan más detenidamente sobre este tema.

7.2 INFORMES VARIOS DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior y Director de la Dirección de Educación Superior, procedió a los siguientes informes:

- **El primer** informe es referido a que se han estado haciendo esfuerzos para obtener la apertura de la Cuenta del Sistema Hondureño a Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) en el Banco Central de Honduras, sin embargo se han tenido algunas dificultades porque se debe tener la Personalidad Jurídica del SHACES y su Estatuto, que son requisitos que exige el Banco para poder aperturar la cuenta, pero ya se está trabajando en ello, para que cada una de las universidades puedan ir depositando con lo que se han comprometido. A las Universidades grandes ya se les mandó la notificación y hay un silencio absoluto, pero al tener la cuenta habilitada se les notificará nuevamente y a las universidades pequeñas ya se les va enviar también



lo que les corresponde ya que su aportación es clave porque si las universidades no aportan va ser difícil hacer que funcione, aunque el gobierno ponga su contraparte.

- **El segundo** tema es que se entregó en la sesión pasada un documento “Propuesta de Auditorías Académicas”, a la fecha solo se han recibido observaciones y comentarios de dos universidades, que son la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM) y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), pero se está a la espera de que las demás universidades manden sus comentarios, porque en la próxima sesión se espera que sea aprobado. Además informó que ha recibido algunas consultas de que si los criterios establecidos en esta propuesta son los mismos que se han venido desarrollando, a lo que expresó que son exactamente los mismos criterios, no son criterios nuevos y que el propósito de esta propuesta es buscar un mecanismo más ágil para dar cumplimiento a los acuerdos aprobados por este Consejo ya que cuando se aprueban carreras y centros regionales los mismos son aprobados con cumplimiento de compromisos de cada Universidad, ya sea pública o privada que después de seis (6) meses o un (1) año se va ir a verificar su cumplimiento y el procedimiento que se tiene es que la Dirección de Educación Superior vaya a supervisar pero se tiene un cúmulo de trabajo, que se les hace difícil realizarlo y se está buscando un mecanismo más ágil para cumplir con esto. Además aclaró que no es una Auditoria Financiera, es una cuestión académica para agilizar estos procesos, para lo cual quieren tener un banco de especialistas. Reiteró que el propósito es agilizar este trámite y se espera que antes de la próxima sesión envíen sus comentarios para poder avanzar sobre este tema.
- Lo último es, que se está trabajando en un plan estratégico de la Educación en General, desde Pre-básica para Educación Superior y que se ha contratado a un Instituto de la UNESCO que funciona en Buenos Aires, quien ha estado en los últimos meses haciendo una valoración de cómo está la Educación en Honduras desde Prebásica hasta el Nivel Superior y está a punto ya de tenerse un documento borrador, donde se establece cuáles son las prioridades del Plan Estratégico, un dato interesante es que va aparecer Educación Superior en todo este Plan del desarrollo de educación en el país.

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, dio por recibido y dio las gracias al Señor Secretario por los informes brindados.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 809-308-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.776-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 809-308-2017** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3345305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305,



de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica Centroamericana conteniendo la tercera versión de la documentación relativa a la **Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones**, y habiendo realizado visita de campo a sus instalaciones, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que en el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y la Normativa de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la tercera versión de la documentación proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la tercera versión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el soporte legal de la Certificación del Punto de Acta de la Creación del Sistema de Educación a Distancia de la UJCV en la que destacan la conceptualización de la Educación a Distancia, la organización del sistema, el organigrama, el proceso de seguimiento, evaluación, supervisión y capacitación de los docentes tutores; el soporte documental del programa del Manual de Inducción para Estudiantes que a nivel de propuesta contempla el sistema de educación a distancia de la UJCV, la plataforma virtual de aprendizaje, las competencias comunicativas, las estrategias de aprendizaje y la evaluación para la Modalidad a Distancia; el programa de educación continua a través de un Diplomado adecuado a la modalidad a distancia; el soporte documental del Manual de Administrador de la plataforma LMS.

CONSIDERANDO: Que resultado la UJCV proporcionó acceso a la plataforma tecnológica LMS a fin de verificar la funcionalidad de la misma, así como el sílabo de algunos de los cursos. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen, en base a los considerandos anteriores DICTAMINA: PRIMERO:** Que es pertinente dictaminar **FAVORABLE** a la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



sus diferentes expresiones. **SEGUNDO:** Con el propósito de fortalecer las condiciones y el aseguramiento de la calidad una vez esté en funcionamiento el Sistema de Educación a Distancia, se recomienda a la UJCV lo siguiente, a ser verificado por la DES: a) Que una vez entre en funcionamiento el Sistema a Distancia de la UJCV se contrate una persona con competencias certificadas en educación a distancia o tecnología educativa y que se integre con personal especializado en la modalidad a distancia en su última generación las distintas unidades que se establecen en la estructura organizativa para acompañar los procesos: curriculares, el diseño instruccional, la producción de recursos educativos, en las estrategias de aprendizaje y evaluación propias de la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones, así como la organización y la definición de los lineamientos o criterios de calidad para el diseño instruccional de los espacios virtuales de aprendizaje. b) Sintetice a nivel de lo preponderante para la educación a distancia el Diplomado dirigido a los docentes tutores. Incorporar a la propuesta elementos pedagógicos de estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadores, igual de evaluación y para una asesoría y tutoría de calidad. Analizar la pertinencia de que la propuesta actual se organice en módulos y que los dos primeros módulos sean referidos a los componentes esenciales para asegurar la calidad en esta modalidad. Asimismo, trabajar la propuesta en modalidad virtual, sin obviar que la mediación pedagógica es esencial y que la parte técnica son medios o herramientas que apoyan el logro educativo. c) Derivado del documento que ya poseen, establecer las políticas de monitoreo, actualización, renovación de pagos y versiones de licencias de la plataforma LMS. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; Universidad Politécnica de Honduras UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; y Universidad Metropolitana de Honduras UMH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe integrado una vez entre en funcionamiento el Sistema a Distancia.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**



“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV).”

OR-DES-776-06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y el Reglamento de Educación a Distancia, del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en la aprobación de creación y funcionamiento del **Sistema de Educación a Distancia**, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, modelo y demás documentación pertinentes para la solicitud, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario, así como del Centro de e-Learning UJCV Virtual y su UJCV-MediaLab, su plataforma DOKEOS, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Acuerdo No. 3345-305-2016 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 305 el 29 de septiembre de 2016, donde ACEPTA la solicitud y manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
2. El Dictamen No. 809-308-2017 reflejado en el Acta No. 308 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 28 de abril de 2017, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle..
3. El acuerdo No. 2852-279-2014. Mediante el Consejo de Educación Superior Aprueba el Reglamento de Educación a Distancia para el Nivel de Educación Superior.
4. Las observaciones realizadas a los diferentes documentos como ser el Diagnóstico, Planificación del Sistema de Educación a Distancia-UJCV y modelo por parte de la Dirección de Educación Superior.
5. Visita al campus universitario central de la UJCV con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para analizar las potencialidades de recursos físicos y tecnológicos instalados para el desarrollo de la Modalidad de Educación a Distancia.
6. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UJCV.

III.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA



1.- Fundamento Teórica

En relación a la fundamentación teórica se resalta el concepto de Educación a Distancia como la modalidad educativa planificada y desarrollada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, es decir, que no requieren necesariamente de la presencia física de los actores del proceso educativo en un aula de clases física y en la que se desarrolla un aprendizaje abierto, autónomo, auto regulado y significativo, pero con acompañamiento permanente y mediación virtual, apoyado con herramientas tecnológicas capaces de promover aprendizaje individual, significativo y colaborativo con estrategias que permiten articular la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad.

En ese contexto, el uso de plataformas virtuales de aprendizaje y sistemas de teledocencia complementan y potencian la eficiencia de los métodos tradicionales de enseñanza, mediante recursos de aprendizaje multimedia y canales de comunicación especializados como foros de discusión electrónicos tipo debate, salas de chat y videoconferencias. Asimismo, los ambientes virtuales de aprendizaje ofrecen otras herramientas adicionales como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgráficas; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje.

En la actualidad no podemos desconocer, la revolución que han tenido los sistemas educativos a partir de la evolución de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ha sido significativa. El resultado de estos procesos ha convertido a las TIC en instrumentos que permiten potenciar los modelos y metodologías de enseñanza aprendizaje y dar un salto cualitativo particularmente en la Educación. Cuando las TIC se utilizan adecuadamente, presentan propuestas que pueden ser consideradas cognitivas y logran ofrecer situaciones didácticas interactivas con características no lineales que facilitan el aprendizaje, exponen retos analíticos, motivan al logro y promueven un aprendizaje significativo, el cual asume que el estudiante debe llevar a cabo procesos mentales donde se establezcan relaciones y asociaciones entre los conocimientos previos y los nuevos materiales presentados en las actividades docentes. En ese contexto, las TIC han sido adoptadas por una gran cantidad de universidades e instituciones de formación y capacitación alrededor del mundo, lo que ha provocado la creación de plataformas virtuales de aprendizaje y la incorporación inmediata de los conceptos de e-learning¹ y blearning² al ámbito educativo. Dada la flexibilidad de estas herramientas, posibilitan la educación a distancia y resultan también ideales como apoyo a las clases presenciales, al ser utilizadas como un medio para extender las actividades desarrolladas dentro del aula de clases.

Siguiendo con el Modelo de “Diálogo Didáctico Mediado” propuesto por Lorenzo García Arieto³, los cuatro componentes esenciales en todo programa a distancia son: DOCENCIA

¹ Se refiere a los procesos de aprendizaje con el apoyo de las TIC mediante entornos virtuales sobre Internet o sobre Intranets institucionales.

² Formación combinada (del inglés, blended learning), consiste en un proceso de formación semipresencial; esto significa que un curso dictado en este formato incluirá tanto clases presenciales como actividades de e-learning.

³ García Arieto, Lorenzo. 2011. Perspectivas teóricas de la educación a distancia y virtual. Revista Española de Pedagogía, núm. 249, pp. 255-271.



(institución), APRENDIZAJE (alumnos), MATERIALES (contenidos) y COMUNICACIÓN (vías y canales). Y entre esos cuatro componentes, se ubica el DIÁLOGO que en este caso se le da el calificativo de DIDÁCTICO con el fin de enfatizar el objeto del mismo, al igual que MEDIADO por entender que sólo en situaciones excepcionales este diálogo llega a ser directo y presencial. Es evidente que si deseamos enriquecer el ámbito teórico sobre la educación a distancia, no se puede partir de cero, habrán de considerarse las existentes filosofías y teorías de la educación, las propuestas teóricas provenientes del campo de la comunicación y de la difusión, así como todo el recorrido de las teorías del aprendizaje. De todos los aportes teóricos sobre esta temática, se infiere que no existe una única teoría de la educación a distancia que explique sus fundamentos, estructuras, propósitos, funciones y posibilidades y que guíe la práctica y la investigación empírica y mucho menos con los cambios sustanciales que ha sufrido esta modalidad en los últimos años al integrarla en la mayoría de proyectos educativos.

En el Modelo Educativo de la UJCV, el cual ya incluye la Modalidad de Educación a Distancia, claramente se indica que en el caso de la Educación a Distancia, el modelo efectivo retoma la premisa de que no existe un

Único tipo de entrega de los servicios de enseñanza: se debe tener claro que puede ser según el grado de virtualidad, 100% e-Learning (todo el proceso es virtual) o Blended Learning (b-learning: Híbrido). Adicionalmente, puede ser también según el diseño del curso (variación metodológica), centrado en la tecnología (LMS), centrado en el profesor (videoconferencias, videos y teledocencia), centrado en los contenidos (autodidácticos) o centrado en el alumno (apoyados en la moderación en línea y la mediación virtual). Lo que sí se sabe es que el modelo efectivo de Educación a Distancia debe permitir reflexionar sobre el modo (¿cómo?) de conjuntar los aspectos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (¿qué?), perseguir unos objetivos (¿para qué?), especificar las razones (¿por qué?), la secuencia y la temporalización de la enseñanza (¿cuándo?), tener en cuenta los recursos (¿cuánto?) y los agentes que intervienen en el proceso (¿quiénes?).

El Modelo Educativo para la Modalidad de Educación a Distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, que han denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV.

2.- Fundamentación Social y Económico

Uno de los grandes problemas de cobertura de la educación superior en Honduras es la carencia de oferta académica en ubicaciones geográficas postergadas, así como donde no existe presencia física de ninguna universidad, ni pública ni privada, lo que tiene repercusiones sociales de todo tipo. Sin embargo, el tema de la Educación a Distancia no debe verse solo como una oportunidad de ahorro de costos en tiempo y dinero para los estudiantes, sino también como una oportunidad de aprendizaje más seguro, en el sentido de la inseguridad en que vive nuestra población, por tanto, es un fenómeno social importante que abre oportunidades a nuestra juventud, a la vez que le permite estudiar y trabajar a la vez. En ese sentido, la Educación a Distancia genera oportunidades de formación e impacto positivo e importante, tomando en consideración las condiciones socio-económicas de los jóvenes y profesionales que desean superarse, ya sea con estudios de grado o de posgrado, producto de las exigencias y demandas del mercado laboral global y competitivo, que de no existir la Modalidad de Educación a Distancia difícilmente podrían formarse o seguirse formando, según sea el caso.



También es importante considerar desde el punto de vista social los procesos de cambio que desencadena la difusión generalizada de las tecnologías de información y comunicación están produciendo una rápida transformación de la vida económica, social y cultural de los países de la región. A nivel individual, una de las transformaciones más importantes es la creciente conciencia que para funcionar en el nuevo escenario tecnológico de manera adecuada es necesario alcanzar ciertos umbrales de alfabetización digital. Esos logros incluyen destrezas y competencias en la utilización de las tecnologías de información y comunicación, en la apropiación de las lógicas de distintos dispositivos digitales, en el manejo de múltiples fuentes de información, los dispositivos móviles y en la interacción en las redes sociales; esto sin duda también le genera valor agregado al estudiante de la Modalidad de Educación a Distancia. En otras palabras, al amparo de la revolución digital las destrezas vinculadas al dominio de las tecnologías de información y comunicación ganan centralidad en el paquete de activos que la gente necesita para aprovechar las oportunidades que se abren en la nueva economía de la información y la nueva sociedad del conocimiento, y que hacen posible una participación plena en la sociedad de su tiempo. No es de extrañar que bajo tales circunstancias el manejo de las tecnologías de información se haya desplazado hacia el eje de los actuales sistemas de estratificación social, en especial para propósitos de la educación, en particular la Educación a Distancia.

Para los sectores de menores recursos resulta crecientemente claro que la falta de acceso al mundo digital los excluye de los circuitos principales de la economía, de la política, de la sociedad y de la cultura, y que el aislamiento resultante juega en contra de sus capacidades de resistencia a la desafiliación social. De lo anterior se deriva que las formas en que se distribuyen en la sociedad las destrezas en el manejo de las nuevas tecnologías, en particular para potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Modalidad de Educación a Distancia, tienen un potencial enorme de transformación social. Esas transformaciones adoptan un tono progresista cuando la apropiación de las tecnologías de información y comunicación para propósitos educativos mejora la condición de los sectores más vulnerables y reduce las desigualdades sociales, o regresivo, cuando agudizan las inequidades y amplían los diferenciales de poder entre las clases. La Educación a Distancia, al amparo de la nueva revolución digital, abre enormes posibilidades para activar sinergias virtuosas o viciosas desde el punto de vista de la equidad y acceso a la educación, así como a la integración y cohesión social. Pueden facilitar la inclusión social y la universalización de los derechos ciudadanos, incluyendo el acceso a la educación como un derecho humano, o pueden conducir a sociedades más polarizadas y más fragmentadas.

Si revisamos el éxito de Irlanda, India, los países de Europa del Este y los asiáticos como Corea, Singapur y Malasia, encontraremos que la educación, y en particular los Sistemas de Educación a Distancia, jugaron un papel trascendental en su crecimiento económico y su competitividad, al alcanzar mayores accesos a la educación universitaria y técnica por parte de sus jóvenes y profesionales. En ese sentido, una adecuada gestión de la Modalidad de Educación a Distancia actúa como catalizador de competitividad para el resto de las actividades económicas de una empresa o de un país, ya sea en el ámbito rural como en el urbano. Y es que el uso de estándares internacionales en Educación a Distancia ha generado cambios en la organización de las universidades e instituciones de formación y capacitación, cambios en la entrega de servicios educativos, cambios en la comunicación y nuevas formas de mediar los procesos de aprendizaje exitosos. Tomando en consideración las nuevas políticas y prioridades de la Universidad José Cecilio del Valle a partir del cambio de la autoridad superior, plasmadas en su Plan Estratégico Institucional 2014-2018 y en la Reforma de sus Estatutos, su Consejo Directivo en el año 2014



estableció como prioridad el establecimiento del Sistema de Educación a Distancia, implicando un alto nivel en la calidad y nuevas oportunidades de enseñanza para sus estudiantes y estudiantes potenciales. En ese contexto, el profesional debe egresar de la UJCV con una formación acorde con los desafíos que enfrenta, no solo la sociedad hondureña, sino que también la comunidad internacional, acoplado entonces sus modalidades de enseñanza, presencial y a distancia, con la coyuntura mundial de un mundo globalizado y competitivo. La propuesta de implementar el Sistema de Educación a Distancia como política de la UJCV para mejorar la oferta y calidad educativa, es un compromiso con la sociedad hondureña para dar acceso a más jóvenes y profesionales a los estudios de grado y posgrado con los conocimientos y competencias que requiere el siglo XXI. A nivel institucional, la UJCV está comprometida con la calidad de la educación específicamente con la Modalidad de Educación a Distancia, en especial con mediación virtual y virtual, tal y como lo refleja su Plan Estratégico 2014-2018, específicamente en su Objetivo Estratégico 2 “Promover la innovación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje”, Objetivos Operativos 2.1 “Impulsar el uso de metodologías pedagógicas innovadoras apoyadas en las nuevas tecnologías de la información y comunicación” y 2.4 “Poner en funcionamiento la Modalidad de Educación a Distancia”.

En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la Modalidad de Educación a Distancia está debidamente fundamentada desde una perspectiva teórica, socioeconómica, representando una oportunidad única para la formación universitaria de calidad en Honduras.

2.- Fundamentación Pedagógica

La Universidad José Cecilio del Valle apunta a la aplicación del modelo pedagógico con participación empresarial, el que tiene como objetivos primordiales: (a) Formar profesionales de alto nivel académico con valores y principios sólidos; (b) Desarrollar la integración de los sectores académico y empresarial a través de un currículo pertinente a las necesidades del mercado laboral; (c) Asegurar conocimientos teóricos - prácticos que garanticen su aplicación en el trabajo profesional; (d) Promover el emprendimiento universitario y el desarrollo empresarial para la formación de sus propias empresas. La visión institucional encierra las dimensiones educativas del que hacer docente y se plantean tres: (1) el compromiso y la gestión curricular de la docencia (ejes), (2) los procesos de la docencia con relación al aprendizaje centrado en el estudiante, y, (3) la autogestión de su propio aprendizaje (funciones universitarias). A su vez, estas dimensiones están interrelacionadas, la epistemología analiza la obtención de teorías como estudio, la axiología analiza cómo se obtuvieron y la ontología se encarga de establecer las propiedades y las características, todos ellos alineados al objeto de estudio de las disciplinas propias en la carrera, con su respectivo objeto formal y el material de las ciencias. Es así que el Modelo Educativo integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista⁴ con participación empresarial.

El Aprendizaje Basado en la Experiencia o Método de Kolb⁵, que considera el Ciclo de Aprendizaje Activo, integra el aprendizaje abstracto y la solución de problemas en un único método, el cual propone un proceso para integrar la solución de problemas y la formación abstracta; este proceso es similar al aprendizaje que ocurre en cualquier trabajo real. Básicamente consiste en un proceso de aprendizaje en el cual las personas (individualmente o en grupo) realizan determinadas acciones y observan los efectos.



Luego, los analizan para entender el impacto de sus actos en ese contexto particular y evalúan si en otros escenarios o situaciones se podrían producir los mismos resultados. De esta manera, pueden inferir los principios que produjeron esos resultados y anticipar los efectos de sus acciones futuras. Este tipo de formación promueve una construcción del conocimiento profunda y aumenta la comprensión y la eficacia y eficiencia en la puesta en práctica de las competencias aprendidas, basado en un enfoque constructivista. Ello se vincula con el aumento de la motivación y la mejora en el uso de las estrategias de aprendizaje, ya que la persona se siente más involucrada en la elaboración del conocimiento. Además, la evidencia indica que el aprendizaje basado en la experiencia incrementa las expectativas de logro y la confianza en las propias habilidades, ayuda a integrar conocimientos entre sí y con experiencias y conocimientos anteriores, y promueve la adquisición de mayor cantidad de conocimiento, más profundamente y a más largo plazo. En ese contexto, el aprendizaje es un proceso activo donde la actividad de procesamiento de la información implica que el que aprende debe construir y reorganizar el conocimiento en su estructura cognitiva por medio de los diferentes niveles de representación. Esto significa que aprende cuando transforma la información según las reglas con las que se representa su propia experiencia. De allí la importancia del aprendizaje basado en la experiencia.

El Constructivismo entiende un proceso de interpretación de aquella información que perciben nuestros sentidos. Es un proceso individual y subjetivo, dado que no todos podemos percibir las mismas sensaciones. El aprendizaje construye nuestros propios conocimientos desde nuestras propias experiencias. Se distingue claramente un proceso que conduce a nueva información significativa: conocimiento previo, experiencia y observación, planteamiento del problema, búsqueda de las soluciones y, finalmente, nuevo conocimiento relacionado con el conocimiento que ya se poseía. El método constructivista obliga al docente a dejar de ser transmisor de conocimiento, a ser un guía, el que ayuda y

⁴ Serrano González, José Manuel y Rosa María Pons Parra. (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación.

Revista Electrónica de Investigación Educativa (REDIE) Vol. 13, No. 1. Versión Online ISSN 1607.4041

(http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607_40412011000100001&script=sci_arttext); Coll, C. (2001).

Constructivismo y Educación: la concepción constructivista de la enseñanza y el aprendizaje. En C. Coll, J. Palacios y A. Marchesi (comps.), Desarrollo psicológico y educación 2. Psicología de la educación escolar (pp. 157-186). Madrid: Alianza Editorial; Case, R., Hayward, S., Lewis, M. y Hurst, P. (1988). Toward a neo-Piagetian theory of cognitive and emotional development. *Developmental Review*, 8(1), 1-51.

⁵ Kolb, D. A. and Fry, R. (1975) Toward an applied theory of experiential learning. C. Cooper (ed.) *Theories of Group Process*, London: John Wiley.

motiva a realizar las búsquedas que supone el nuevo conocimiento. El tutor conecta con sus alumnos para poder estimularlos. La clave del modelo constructivista está en el diálogo, aprendiz-tutor y la creatividad que surge como consecuencia de este diálogo, la acción de crear nuevas piezas de información y conocimiento en el desarrollo personal del alumno.

El Aprendizaje con Participación Empresarial busca desarrollar habilidades de liderazgo que respondan a un aprendizaje con experiencias significativas del educando en ambientes laborales, coherentes con los conocimientos, competencias y destrezas a formar para el trabajo profesional, que garanticen su aplicación en contextos multiparticipativos nacionales e internacionales. Lo anterior supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado, involucrando de manera efectiva a los docentes



en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los alumnos, promoviendo la innovación de la enseñanza en su relación con el sistema de empleo, estableciendo vínculos directos entre las empresas y la UJCV, promoviendo la competitividad de los alumnos en el sistema de empleo – mayor inserción profesional.

El modelo requiere de un alto grado de compromiso y colaboración por parte de la comunidad estudiantil y docente; se reconoce que no todos los contenidos pueden tratarse con este método, hay que estudiarlos en horas fuera de aula y se requiere mucha inversión de tiempo. En el mismo orden de ideas este modelo requiere: un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde la o el docente facilitador propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: Aprendizaje significativo (a partir de conocimientos previos), aprendizaje autónomo y aprendizaje colaborativo. Esta propuesta de modelo pedagógico sitúa a el catedrático como moderador y administrador de las experiencias de aprendizaje, prepara las situaciones de aprendizaje pensando en el estudiante como sujeto principal de la práctica pedagógica y organiza su estrategia didáctica procurando el uso de técnicas que movilicen las estructuras cognitivas y socio afectivas de los estudiantes, requiriéndole intervenciones intelectivas, resolutorias, crítico-reflexivas y propositivas en el marco de su contexto familiar, social y dentro de la misma Universidad.

El Modelo Pedagógico a utilizar en la Modalidad de Educación a Distancia está orientado hacia el desarrollo curricular y en la generación de estrategias pedagógicas adecuadas tanto a la modalidad presencial como virtual. Los pilares principales del modelo educativo son:

- Modelo de Levantamiento de Competencias
- Aprendizajes Esperados
- Conocimientos, Habilidades y Actitudes
- Los Principios de Aprendizaje
- El Ciclo Aprendizaje Activo
- El Modelo de Evaluación de Competencias
- Ambiente de Aprendizaje presencial o virtual.

En ese contexto, el Modelo Pedagógico a utilizar se ubica en la corriente epistemológica constructivista, que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante, en este caso el maestrante.

El Modelo Educativo para la modalidad virtual de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una plataforma virtual de aprendizaje de última generación, que hemos denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV.

Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafía; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de



ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje⁴.

En este Modelo el alumno es el eje central. Los estudiantes construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información. Este modelo propuesto se ejemplifica gráficamente de la manera siguiente:

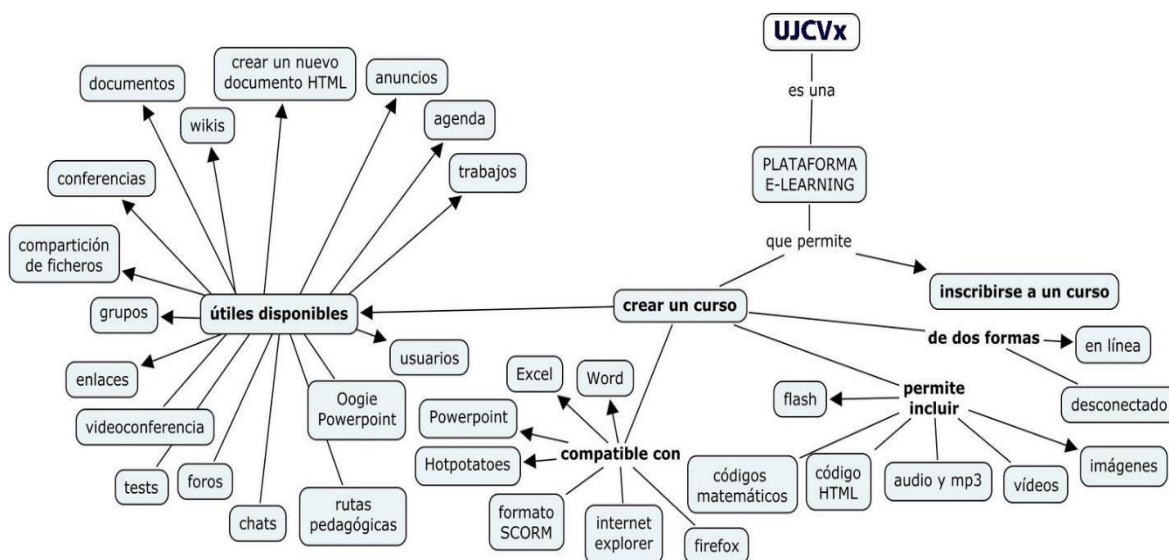


Figura 2: Mapa Mental de la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas a los campus de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua, se identificaron elementos básicos que permitirá la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, para la cual la UJCV cuenta con:

- Una estructura organizativa para la gestión y administración del Sistema de Educación a distancia.,
- Una unidad académica para la gestión de la Modalidad de Educación a Distancia, cuya estructura organizativa está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
- Un Centro de e-Learning para la producción de recursos educativos multimedia.

⁴ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).

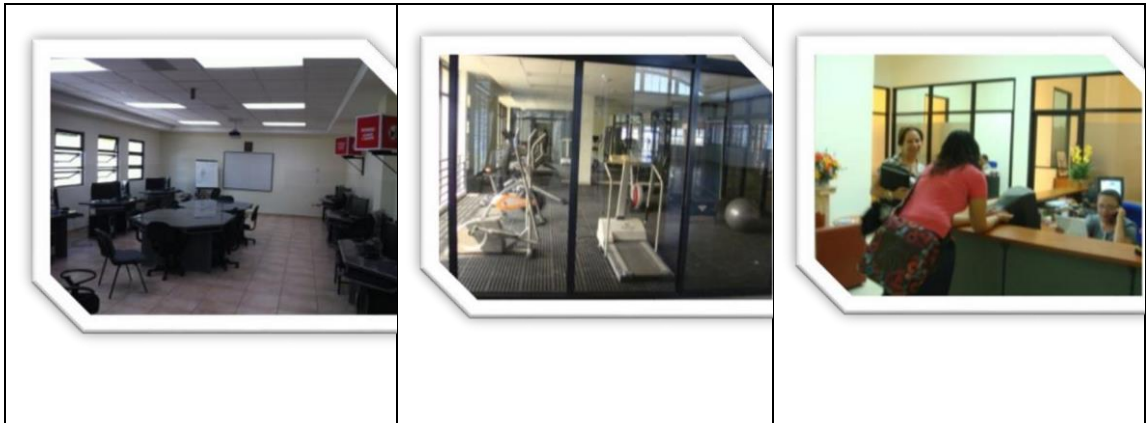


- El Recurso Humano para desempeñarse como Docentes de la Modalidad de Educación a Distancia solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo de la Modalidad de Educación a Distancia.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de la Modalidad de Educación a Distancia.
- Cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la Dirección de Educación Superior.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.

Asimismo, cumple con todos los indicadores establecidos en la Guía para la Verificación de Cumplimiento de Calidad en los Programas o Cursos de Educación a Distancia que se desprende del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría nacionales e internacionales en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación y Sistemas de e-Learning, así como Docentes/Tutores con formación en Plataformas Virtuales de Aprendizaje, Diseño Curricular para la Modalidad de Educación a Distancia y Mediación Virtual. Asimismo, la Universidad cuenta con una la mejor infraestructura física disponible en el país, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos, un centro de e-Learning con laboratorios de Televisión y Radio para producir sus propios recursos de aprendizaje multimedia, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos.





		
Tecnología del Sistema UJCV	Tecnología del Sistema UJCV	Tecnología del Sistema UJCV

La Plataforma Virtual de Aprendizaje de la UJCV, denominada UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje.

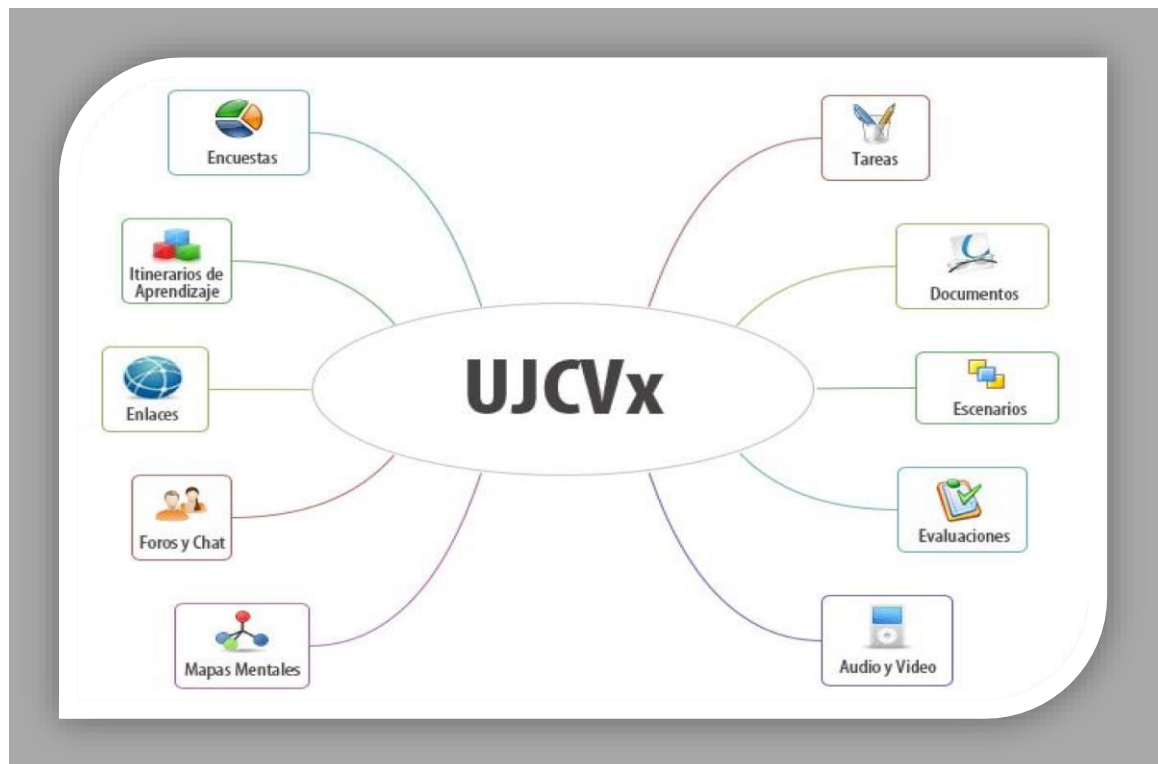


Figura 2: Mapa Mental de la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



Figura 3: Instancias del Docente en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx



Figura 4: Vista del Docente del Aula Virtual de un Curso en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx



Figura 5: Vista del Alumno del Aula Virtual de un Curso en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx

Consideramos que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con el personal docente y administrativo así como la infraestructura tecnológica, planificación y organización, necesaria para desarrollar la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones. y fundamentados en el Reglamento de Educación a Distancia

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria del 28 de abril de 2017 recomienda:

La creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis (Véase. expediente) a los diferentes apartados que conforman la estructura del Diagnóstico y de planificación del sistema para implementar el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UJCV, la Dirección de Educación Superior, elaboró observaciones, enmarcadas en aspectos de forma del



Diagnóstico, así como realización de reuniones de asesoramiento, para constancia de esta actividad, se anexan documentos al expediente.

Además del DICTAMEN FAVORABLE No. 809-308-2017 emitido por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión del 28 de abril de 2017, donde se dieron observaciones y recomendaciones, las cuales fueron cumplidas e incorporadas en los documentos por la Universidad José Cecilio del valle.

IX. CONCLUSIONES

- 1) La UJCV cuenta con la estructura organizativa institucional consolidada para la gestión y administración del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones.
- 2) Los diferentes apartados del Diagnóstico para implementar el Sistema de Educación a Distancia SEDUJCV, están descritos de conformidad con lo estipulado técnicamente por la Dirección de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia para el Nivel de Educación Superior de Honduras. Además cuentan con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
- 3) Los diferentes documentos de planificación para la administración y gestión del sistema como ser, la propuesta de creación del sistema, la política institucional y el modelo pedagógico cumplen con los criterios técnicos pedagógicos y didácticos y normativos establecidos en el reglamento de la educación a distancia para la educación superior.
- 4) La UJCV cumple con los criterios y estándares tecnológicos para la apertura y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en los Campus de Tegucigalpa M.D.C. y Comayagua así también en reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 5) La Universidad José Cecilio del Valle, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo, especialmente en los aspectos de Planificación y organización para el desarrollo del sistema de educación a distancias.
- 6) Los documentos de fundamentación del Sistema de Educación a Distancia presentado refleja la fortaleza organizativa, técnica y tecnológica para desarrollar Educación a Distancia en respuesta a la demanda de la sociedad por dicha modalidad.
- 7) La UJCV evidenció el desarrollo de un proceso de formación para sus docentes, en las estrategias didácticas para la modalidad de educación a distancia. Además de contar con su reglamento interno para el desarrollo del sistema en el que están definidos los roles de los diferentes actores en el proceso educativo bajo la modalidad a distancia.

X. RECOMENDACIONES



En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) **Aprobar la Creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia para la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, en sus diferentes expresiones, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en las Normas Académicas del nivel en el reglamento de la Educación a Distancia para la educación superior, así como los elementos de Gestión, planificación, estructura organizativa diagnóstico, modelo del sistema, propuesto, política institucional y los apoyos físicos y tecnológicos para desarrollar el Sistema de Educación a Distancia.
- b) La UJCV debe presentar ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de aprobación de la oferta académica que desarrollarán mediante la Modalidad de Educación a Distancia y para lo cual los planes de estudio deben estar mediados didácticamente para su desarrollo en la modalidad a distancia.
- c) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento para identificar las buenas prácticas en el marco de la administración y gestión del Sistema de Educación a Distancia, y que las mismas sean, socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio del 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO

DIRECTOR

EDUCACIÓN SUPERIOR

OJMP/RE/AVA.

Anexos.”

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior MAE. Belinda Flores de Mendoza, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente consultó al pleno, se aprueba, la cual fue aprobada y votada por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3500-315-2017.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 3345-305-2016**, de fecha 29 de septiembre de 2016, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **809-308-2017** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-776-06-2017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo No. 2852-279-2014. El Consejo de Educación Superior Aprobó el Reglamento de Educación a Distancia para el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa: Que la UJCV cuenta con la estructura organizativa institucional consolidada para la gestión y



administración del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones.

CONSIDERANDO: Que los diferentes apartados del Diagnóstico para implementar el Sistema de Educación a Distancia SEDUJCV, están descritos de conformidad con lo estipulado técnicamente por la Dirección de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia para el Nivel de Educación Superior de Honduras. Además cuentan con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes documentos de planificación para la administración y gestión del sistema como ser, la propuesta de creación del sistema, la política institucional y el modelo pedagógico cumplen con los criterios técnicos pedagógicos y didácticos y normativos establecidos en el reglamento de la educación a distancia para la educación superior. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV cumple con los criterios y estándares tecnológicos para la apertura y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en los Campus de Tegucigalpa M.D.C. y Comayagua así también en reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo, especialmente en los aspectos de Planificación y organización para el desarrollo del sistema de educación a distancias. **CONSIDERANDO:** Que los documentos de fundamentación del Sistema de Educación a Distancia presentado refleja la fortaleza organizativa, técnica y tecnológica para desarrollar Educación a Distancia en respuesta a la demanda de la sociedad por dicha modalidad. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV evidenció el desarrollo de un proceso de formación para sus docentes, en las estrategias didácticas para la modalidad de educación a distancia. Además de contar con su reglamento interno para el desarrollo del sistema en el que están definidos los roles de los diferentes actores en el proceso educativo bajo la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **809-308-2017** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-776-06-2017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia para la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en sus diferentes expresiones, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en las Normas Académicas del nivel en el reglamento de la Educación a Distancia para la educación superior, así como los elementos de Gestión, planificación, estructura organizativa diagnóstico, modelo del sistema, propuesto, política institucional y los apoyos físicos y tecnológicos para desarrollar el Sistema de Educación a Distancia. **TERCERO:** Que la UJCV debe presentar ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de aprobación de la oferta académica que desarrollarán mediante la Modalidad de Educación a Distancia y para lo cual los planes de estudio deben estar mediados didácticamente para su desarrollo en la modalidad a distancia. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento para identificar las buenas prácticas en el marco de la administración y gestión del Sistema de Educación a Distancia, y que las mismas sean, socializadas con otras instituciones educativas del nivel superior. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Documento Creación y funcionamiento del Sistema



de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.795-307-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.777-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. EMISIÓN DE ACUERDO.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, dio una breve introducción para los puntos noveno a la trece, para ilustrar al Pleno qué es lo que se va aprobar, están vinculados a la misma institución. Son dos tipos de planes de estudio, que son para Profesores en Servicio, sobre todo para las Instituciones Privadas Bilingües y lo que se está aprobando es la carrera para dos cohortes y se cierra y la otra carrera que es Pre-básica y Educación Básica de I y II Ciclo que si están enmarcadas en la nueva Ley Fundamental de Educación y son de manera más permanentes, de tal manera que el Consejo queda ilustrado en el momento que se les de lectura a cada una de las Opiniones Razonadas.

Seguidamente la Secretaría del Consejo de Educación Superior proceder a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.795-307-2017 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3254-3012016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Para su funcionamiento en el Campus Central. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” y habiendo realizado una Visita de Campo a las instalaciones se emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **CONSIDERANDO:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalle



de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la realidad local, nacional y global. **CONSIDERANDO:** Que, habiendo atendido la mayor parte de recomendaciones realizadas por la Comisión, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: Hacer una readecuación de áreas temáticas en Biología General, Introducción a la Educación Ambiental, Introducción a las Ciencias de la Tierra y Astronomía, Ecología, Introducción a Botánica y Zoología y Genética. - Adjuntar el plan de Gestión Administrativo Financiero, previo envío al Consejo de Educación Superior. - Ampliar la cantidad de asignaturas o módulos de formación específica (Formación Pedagógico-didáctico) de tal manera que desarrolle las competencias docentes profesionales. - Detallar la sede que atenderán los docentes y sus respectivos currículos. - Documentar el número de estudiantes que atenderá cada docente. - Modificar el nombre del espacio pedagógico de Introducción a la Ecología, en aquellas páginas donde no se haya realizado el cambio. - Consignar lo relacionado a los programas especiales para discapacitados y las facilidades físicas para la movilización de ellos. - Se sugiere mejorar la redacción y contenido de los ítems descritos en la introducción, por ejemplo, no queda claramente establecida la viabilidad y limitantes para implementar la carrera en las sedes en las que se solicita. - Falta explicar con contundencia cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. - Revisar la numeración de la tabla de contenido del diagnóstico y del plan de estudios, ya que la numeración de la tabla no tiene relación con los números de página donde se encuentran los contenidos. - **Por tanto:** La Comisión de Dictamen, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, recomendando a la Universidad proponente incorpore las recomendaciones anteriores en una nueva versión, previa presentación de la misma al Consejo de Educación Superior, mismas que sean verificadas por la Comisión de Dictamen y la Dirección de Educación Superior. **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad José Cecilio del Valle.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, Tegucigalpa, Francisco Morazán.**
2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.



San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO DE EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS, O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL EN EL CAMPO CENTRAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO, MORAZÁN Y EN LOS CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM), UBICADOS EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, ATLANTIDA.

OR-DES-777-06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Se realizó el proceso de supervisión para evaluar las potencialidades de infraestructura para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información, laboratorios y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio de grado académico, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo CES-No. 3254-301-2016 de 22 de abril, 2016 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de **Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, para desarrollarlo en su centro principal de la UPNFM con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C y los



centros regionales con ubicación en San Pedro Sula y La Ceiba para la modalidad presencial.

2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión de 24 de abril 2017 dictaminó favorablemente, mediante dictamen No. 795-307-2017
3. La formación de **Profesores de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, se considera un programa de formación especial que responde a la demanda de docentes y administrativos que laboran en las instituciones educativas privadas de Honduras y que no tienen formación en la didáctica de las ciencias, en ese sentido el perfil de ingreso de este programa está orientado aceptar únicamente graduados universitarios en servicio docente activo. Este programa está en el marco de los convenios con la Secretaria de Educación y fundamentado en la Ley Fundamental de Educación.
4. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación al campo universitario con ubicación en las ciudades de Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula y la Ceiba. Para la realización de la visita, se contó con el acompañamiento de Docentes especialistas de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la UNAH. La comisión de supervisión concluyó favorablemente en relación a las potencialidades en infraestructura física, laboratorios, tecnología, perfiles docentes, para el desarrollo académico, pero también se recomendó que era necesario fortalecer sus plantas docentes en los centros regionales para incorporar profesionales de las ciencias matemáticas, químicas, físicas, biológicas y sociales, siendo atendidos posteriormente por las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán e incorporados en los documentos presentados.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales	Profesorado en Educación con Orientación
	Nombre de la Carrera: en Ciencias
Código: PE-283	
Grado Académico: Licenciatura	
Duración de la Carrera: Cuatro (4) años	
Número de Períodos: 12 períodos académicos	
Duración del periodo académico:	13 semanas c/u.
Unidades Valorativas: Cientos Setenta y Tres (173).U.V.	
de Espacios formativos: incluyendo	Cuarenta y seis (46) espacios formativos Número práctica profesional supervisada.



Modalidad de Estudio:	Educación Presencial
Acreditación:	Profesor en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales.
Centro regional de solicitud:	Tegucigalpa M.D.C.,
Fecha de aprobación por el CES	16 junio, 2017.

Objetivo general de la Carrera de Profesorado en Educación

Formar profesionales del campo de la docencia con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas, que desde su actuación en los diversos campos ocupacionales, contribuyan al desarrollo del III ciclo de la Educación Básica y el nivel medio, elevando los niveles de calidad del sistema educativo nacional.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, REFERENTE LEGAL, SOCIOECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos integradores y razonamientos fundamentales en el ámbito teórico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera solicitada, cuyas características más importantes son:

1. Fundamento teórico:

1.1. Conceptualización de la carrera

La carrera de Profesorado en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Naturales o con Orientación en Ciencias Sociales, se concibe como un tramo formativo que brinda las competencias necesarias del campo científico-humanístico y tecnológico que le permitirán al egresado desempeñarse de manera eficiente en su campo de especialidad, tanto en el Tercer Ciclo de la Educación Básica como en el Nivel Medio de Educación. En este sentido, la carrera cumple con los requerimientos demandados por la sociedad hondureña, puesto que se orienta a la formación integral de los educandos con el fin de que adquieran la capacidad necesaria para conocer y dirigir a nivel óptimo el proceso de enseñanza y aprendizaje tanto en el Tercer Ciclo como en el Nivel Medio, a través de una variedad de estrategias científicas, didácticas y metodológicas. En este sentido la carrera será ofertada de forma transitoria para dar respuesta al sector privado en la profesionalización de sus docentes.

Misión de la Carrera

La Carrera de Profesorado en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Naturales o con Orientación en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, está dedicada a la formación universitaria de docentes, para el tercer ciclo de Educación Básica y el Nivel Medio de Educación; potenciando las competencias científicas-humanísticas y tecnológicas que les



permita a los graduados desempeñarse de manera eficiente y eficaz en los diversos campos ocupacionales que prescribe el perfil profesional.

Visión la Carrera

Convertirse en la carrera universitaria con reconocido prestigio nacional e internacional, formadora por excelencia de docentes para el Tercer Ciclo de Educación Básica y el Nivel Medio en las áreas específicas, de acuerdo al área científica de Orientación, aptos para desempeñarse con eficiencia, capaces de responder y proponer soluciones eficientes y pertinentes a las demandas educativas, culturales, sociales, económicas y ambientales; que garanticen un desarrollo humano integral sostenible.

2. Justificación Social

El problema de la desigualdad social y la exclusión, adquiere un lugar central en la formulación de la política educativa. No estamos ante una cuestión secundaria o ante una cuestión que podamos tratar de la misma manera que lo hacíamos en el pasado. Este fenómeno uno de los más importantes, exige estrategias distintas, porque las condiciones que provocan la desigualdad social son distintas hoy a las que teníamos tradicionalmente. En el caso concreto de Honduras, se ha demostrado que hay una clara relación entre estrato social y calidad de la educación. En los sectores menos favorecidos, los Centros de Educación Básica y Media tienen que jugar un papel compensador. En estos centros educativos el docente tiene que hacer el papel de docente y de promotor social. Sin embargo, la calidad de los aprendizajes no solo pasa por lo que los docentes realizan en los centros educativos. En la literatura especializada (Maureira, O., 2006) se presenta con claridad que la mayor parte de los indicadores que están vinculados a la baja calidad de la educación, tienen lugar fuera de la escuela. Son indicadores relacionados con las condiciones concretas materiales de las familias. Son factores que están fuera de la escuela, sin embargo la escuela se ve obligada a compensar esas desigualdades.

Así, “La gran mayoría de los estudios orientados a esclarecer la relación entre educación y equidad centran la atención en la educación como una condición indispensable para el logro de una sociedad más equitativa.” (López y Tedesco, 2002:7). Tal como afirma Tedesco (2006:6), “Todos los trabajos de investigación comparativos muestran que el 80% de los resultados se explican por variables de tipo socio-familiar y 20% por variables relacionadas con el desempeño de las escuelas. Esto significa que la escuela no rompe el determinismo social y que tiene muy pocas posibilidades de alterar el papel de factores fundamentales tales como el nivel de ingreso socioeconómico, los patrones culturales, la escolaridad de los padres, etcétera.” Ante esta situación, la escuela debe reducir esa brecha de desigualdad. Este nuevo rol le presenta nuevos desafíos a las instituciones formadoras de docentes, en tanto que debe formar docentes con nuevas competencias que permitan trabajar con sectores desfavorecidos. Justamente por esta razón se presenta como uno de los condicionantes principales para la nueva formación docente que ofrece la UPNFM.

Nuestro país ocupa uno de los primeros lugares relacionados con la exclusión y desigualdad social. En este contexto, uno de los principales desafíos de los docentes en la actualidad, es generar estrategias y herramientas que impidan que nuestros alumnos abandonen la escuela. Es hacer que la escuela sirva de institución compensadora que permita reducir esa brecha de desigualdad social.

3 Justificación Económica



Según los últimos datos proyectados estadísticamente por el Banco Mundial: Honduras es un país de ingreso medio-bajo que se enfrenta a desafíos significativos, con más de dos tercios de la población del país viviendo en pobreza y cinco de cada diez en extrema pobreza (2016). En zonas rurales 6 de cada 10 hogares están en extrema pobreza. (Banco Mundial, 2016:1).

Las precarias condiciones de la mayoría de la población se ven reflejadas en las cifras de pobreza reportadas por los organismos internacionales, tal como lo declara el BCIE: En este aspecto, el 66.2% de la población del país se ubica por debajo de la línea de pobreza, mientras que cerca de un 45.3% se encuentra en condiciones de extrema pobreza. Es válido acotar que los niveles de pobreza son muy elevados en el país; Tegucigalpa y el departamento de Cortés, que se sitúan como focos de desarrollo, presentan los menores grados de pobreza. Sin embargo, estos alcanzan niveles importantes en el medio rural. (BCIE, 2014: 4). La situación anterior no ha presentado un informe reciente que revele una situación de mejoría. Por otra parte, la pobreza y la falta de oportunidad en Honduras, han originado que la población opte por la decisión de emigrar hacia otros países con mayores probabilidades de superación poniendo en riesgo su integridad y su vida por alcanzar un mejor futuro y cada año aumenta la cantidad de hondureños que emigran y así también aumentan las cifras de inmigrantes retornados que regresan con las manos vacías.

Es importante señalar, que para comprender el contexto económico actual que vive Honduras se debe entender, que es el producto de los antecedentes históricos enmarcados en el devenir, la organización, la toma de decisiones, las intervenciones y toda la gama de ejecuciones que ha definido cada época pasada y presente. Por ello, nos remitiremos al periodo 2009-actualidad, por ser el rango en el que se constata -más visiblemente- la precariedad económica y social que ha caracterizado al país. Es así, como se puede asegurar que los avances en materia socio-económica del país, desde el 2009 en adelante, ha tenido avances muy tímidos. Así lo manifiesta el Banco Mundial (2014) al referirse que Honduras desde la crisis económica de hace 6 años ha experimentado una moderada recuperación, impulsada por las inversiones públicas, las exportaciones y los elevados ingresos por concepto de remesas. “Esta recuperación se ve reflejada en crecimientos del PIB del 3.7% en 2010, un 3.7% en 2011 y un 3.3% en 2012. No obstante, en 2013 esta cifra descendió a un 2,5%, y se espera que en 2014 sea del 2,8%. A este problema se le suma el de la desigualdad, que sigue impidiendo que el crecimiento del país sea inclusivo”. (Banco Mundial, 2014:1).

Llegado a este punto, se puede ratificar que la economía del país ha obtenido un crecimiento paulatino debido a que se han captado inversiones por parte de capitales extranjeros y algunos nacionales, así como por parte del Estado. Es preciso destacar que las ayudas enviadas por familiares que trabajan en el extranjero es una de los pilares que mantiene a flote la economía nacional, pero es importante enfocar que la situación social de marginalidad y obstrucción debe ser objeto de cambio porque debe aperturarse la inclusión de las clases sociales en todos los ámbitos -tanto económicos como sociales- para así adjudicarse una nación más organizada y planificada en tanto que los beneficios para el país será la manifestación de estabilidad y avance.

Este escenario es evidenciado en el descuido de algunos de los sectores sociales prioritarios, como educación y salud; para citar ejemplos. En lo referente al sector Salud, se registran –en los últimos años- cambios orientados a satisfacer las necesidades de la población con menos recursos económicos. Un ejemplo muy evidente es el 39% de cobertura en Educación pre-Básicas, que reporta la Secretaría de Educación, en el año 2015. En este contexto la carrera propuesta es pertinente para el desarrollo del país.

4. Fundamento Pedagógico

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Uno de los temas que conforman la política educativa contemporánea es lo relacionado con la formación docente. La conformación de un nuevo modelo de formación docente, se convierte en una prioridad nacional. Sin embargo, tal como plantea el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, (IPE, 2001:1), “Formar un docente es una tarea de suma complejidad. Implica desafíos enormes: formarlos “hoy” para una escuela que posiblemente sufra transformaciones “mañana”, definir los saberes imprescindibles que deben poseer, brindarles herramientas para que puedan adquirir otros saberes a medida que el conocimiento se transforma”.

En Honduras, el modelo de formación docente tradicionalmente se ha caracterizado por la diversificación y la heterogeneidad. De un lado, hace mucho tiempo las escuelas normales han tenido bajo su responsabilidad la formación de maestros de educación básica. Estas experiencias de formación han convivido con la que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la UNAH, la Escuela nacional de Bellas Artes y la Escuela Nacional de Música. Esa heterogeneidad condicionó la forma en cómo se concibió tradicionalmente la formación de los docentes. Sin embargo, en la actualidad hay un conjunto de elementos pedagógicos y didácticos que influyen directamente en la forma de concebir el trabajo docente y su formación.

Un primer condicionante es la necesidad de articular tanto el mundo de la formación con el mundo laboral. Las críticas hacia la organización burocratizada, el divorcio entre la teoría y la práctica, la excesiva fragmentación del conocimiento que se imparte y la escasa vinculación con las escuelas son factores que han favorecido el surgimiento de nuevas tendencias y propuestas. (Vaillant, 2012). En el contexto de la UPNFM, se pretende ofrecer una formación que permita propiciar nuevas competencias para el desempeño de una profesión tan compleja como la docente. La propuesta de formación docente para educación Pre-básica concentra sus esfuerzos tanto en el oficio de enseñar, como en el oficio de enseñar a aprender. Se hace especial Orientación en que los docentes del futuro desarrollen la competencia de “aprender a aprender”. **Un segundo**, está referido al debate internacional sobre si el docente debe seguir siendo un modelo a seguir o debe considerarse como un profesional de la enseñanza. Los defensores de la recuperación “moralista” de la formación docente, sostienen que el docente ha perdido autoridad porque ha dejado de ser un modelo a seguir. Sostienen que la formación docente debe incorporar una fuerte dimensión de educación en valores. Así, “Para los **normalistas moralizadores** un buen maestro debía formar a las jóvenes generaciones en las “buenas costumbres” para contrarrestar las influencias nocivas de los niños provenientes de familias no instruidas o extranjeras.” (IPE, 2001:1)

Por un lado, quienes defienden la docencia como profesión, apuntan a fortalecer las competencias profesionales y a rescatar las condiciones laborales dignas de la profesión. “Sin embargo, la visión que postula el docente como profesional de la enseñanza y la docencia como profesión marca el debate actual. Eso no significa que las otras visiones hayan desaparecido ni que todos los países sigan la misma concepción de profesionalización docente, o incluso que varias visiones no convivan en un mismo país.” (OREALC-UNESCO, 2014:11)

Este plan de estudios asume que la docencia como una profesión de grandes retos que al final dan evidencia de la formación de las personas, es por ello, se adopta un modelo de formación docente basado en competencias.

Un tercer condicionante, está referido al debate internacional sobre la naturaleza de la formación docente. Sobresalen aquí dos posturas: la academicista y la integracionista. Los primeros sostienen que la formación docente debe fortalecer la formación científica, especialmente las consideradas disciplinas básicas. Su principal argumento es que “nadie



puede enseñar lo que no sabe”. Según este argumento, de nada le sirve a un docente saber enseñar si no sabe el contenido que va a enseñar. A su vez, desde una postura integracionista, se apunta a una mayor articulación entre el qué enseñar y el cómo enseñarlo. Se sostiene la necesidad de articular ambos campos de conocimiento.

Pilares que orientan el modelo educativo

Para cumplir con su misión la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, define dentro del modelo educativo las prioridades y estrategias institucionales a través de los siguientes pilares:

Figura 2: pilares que orientan el modelo educativo.



Educación centrada en el estudiante que impulse y estimule la educación activa y práctica, que favorezca la renovación de las metodologías y la innovación educativa. El protagonista principal del proceso educativo es el estudiante; por lo tanto, debemos asegurarnos que este adquiera aprendizajes significativos, los que pueden lograrse utilizando diversas metodologías activas que le permitan aprender por sí mismo, tomando sus propias decisiones que lo conlleven a regular su propio aprendizaje de acuerdo con los objetivos y resultados por alcanzar y al contexto o condiciones específicas de aprendizaje de tal forma que ese **aprendizaje autónomo** sea útil para su vida laboral y personal.

Para que suceda el aprendizaje deberá basarse en **experiencias concretas, directas** o simuladas, que le sean significativas y útiles para su desarrollo profesional y personal. En este mismo orden y dirección la educación deberá **ser creativa** dada por un mundo en constante cambio, en donde exista la oportunidad que fortalezca en el aprendiz el sentido de independencia hacia el desarrollo del pensamiento crítico, propositivo y divergente, reconociendo a la persona como un ser individual, uno en sí mismo y distinto de los otros; singular, único e irreplicable y por lo tanto, original y creativo, con capacidad de dar respuestas libres y responsables, abierto a los otros, a la comunicación, al diálogo, a la participación y a la trascendencia que requiere de una **enseñanza personalizada** para atender esas diferencias individuales.

5. Justificación de Política Educativa

Condicionantes Pedagógicos

Uno de los temas que conforman la política educativa contemporánea es lo relacionado con la formación docente. La conformación de un nuevo Modelo de Formación Docente, se convierte en una prioridad nacional.



Sin embargo, tal como plantea el Instituto Internacional de Planeamiento Educativo, (2001:1), “Formar un docente es una tarea de suma complejidad. Implica desafíos enormes: formarlos “hoy” para una escuela que posiblemente sufra transformaciones “mañana”, definir los saberes imprescindibles que deben poseer, brindarles herramientas para que puedan adquirir otros saberes a medida que el conocimiento se transforma”. Nuestro modelo de formación docente tradicionalmente se ha caracterizado por la diversificación y la heterogeneidad. De un lado, hace mucho tiempo las escuelas normales han tenido bajo su responsabilidad la formación de maestros de educación primaria. Estas experiencias de formación han convivido con la que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la UNAH, la Escuela de Arte y la Escuela de Música.

Esa heterogeneidad condicionó la forma en cómo se concibió tradicionalmente la formación de los docentes. Sin embargo, en la actualidad hay un conjunto de condicionantes pedagógicos que influyen directamente en la forma de concebir el trabajo docente y su formación. Un primer condicionante es la necesidad de articular tanto el mundo de la formación docente con su mundo laboral docente. Para Vaillant (2012) “Tradicionalmente la docencia se presenta como una de las profesiones donde se da una mayor distancia entre el mundo de la formación y el mundo del desempeño laboral. Parece que lo que tradicionalmente se ha enseñado en las instituciones formadoras, poco tiene que ver con lo que demanda el trabajo concreto del docente”. De igual forma plantea que “Las críticas hacia su organización burocratizada, el divorcio entre la teoría y la práctica, la excesiva fragmentación del conocimiento que se imparte y la escasa vinculación con las escuelas son factores que han favorecido el surgimiento de nuevas tendencias y propuestas”. (Vaillant, 2012).

En otras palabras, la evidencia nos demuestra que enseñamos unas cosas y los docentes necesitan otras cosas. Que no siempre lo que se necesita es lo que se enseña. No siempre lo que se enseña es lo que se necesita. Entre la oferta formativa y la demanda laboral parece haber una enorme brecha. Este aspecto se ha evidenciado fundamentalmente – aunque no únicamente-, en la formación de docentes de la tradicional Educación Primaria. En el contexto de la UPNFM, se pretende brindar una formación que permita ofrecer nuevas competencias para el desempeño de una profesión tan compleja como la docente. La propuesta de formación docente concentra sus esfuerzos tanto en el oficio de enseñar, como en el oficio de enseñar a aprender. Se hace especial Orientación en que los docentes del futuro desarrollen la competencia de “aprender a aprender”.

Un segundo, está referido al debate internacional sobre si el docente debe seguir siendo un modelo a seguir o debe considerarse como un profesional de la enseñanza. Los defensores de la recuperación “moralista” de la formación docente, sostienen que el docente ha perdido autoridad porque ha dejado de ser un modelo a seguir. Sostienen que la formación docente debe incorporar una fuerte dimensión de educación en valores. Así, “Para los **normalistas moralizadores** un buen maestro debía formar a las jóvenes generaciones en las “buenas costumbres” para contrarrestar las influencias nocivas de los niños provenientes de familias no instruidas o extranjeras.” (IPE, 2001:1)

Un tercer condicionante, está referido al debate internacional sobre la naturaleza de la formación docente. Sobresalen aquí dos posturas: la academicista y la integracionista. Los primeros sostienen que la formación docente debe fortalecer la formación científica especialmente las consideradas disciplinas básicas. Su principal argumento es que “nadie puede enseñar lo que no sabe”. Según este argumento, de nada le sirve a un docente saber



enseñar si no sabe el contenido que va a enseñar. A su vez, desde una postura integracionista, se apunta a una mayor articulación entre el qué enseñar y el cómo enseñarlo. Se sostiene la necesidad de articular ambos campos de conocimiento.

En consecuencia, la propuesta formativa de Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o con Orientación Ciencias Naturales o con Orientación en Ciencias Sociales, se basa en la perspectiva integracionista en cuanto que reconoce la necesidad de articular ambas miradas.

Un cuarto condicionante, tiene que ver con la necesidad de incorporar nuevos temas y elementos a la formación de los docentes. En este contexto, la UPNFM incluye aspectos fundamentales que están en el debate nacional e internacional sobre la naturaleza de la formación docente. Se destacan aquí:

- La necesidad de incluir las tecnologías aplicadas en la formación docente. En este contexto, la propuesta incluye la formación de competencias digitales docentes y su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Vale decir, incluye no solo el manejo de herramientas científicas, sino, la posibilidad de saber buscar información, analizarla y mediarla pedagógicamente. Las Tics se convierten en un campo de conocimiento básico, igual que las Ciencias Naturales o las Ciencias Sociales;
- La necesidad de incluir un segundo idioma en el proceso formativo. La UPNFM recientemente adoptó la política institucional de incluir 3 niveles de inglés como parte del tramo formativo del 100% de sus carreras. Esta propuesta formativa está incluida en ese nuevo enfoque con la opción a cualquiera de los idiomas extranjeros de inglés, francés, portugués, alemán, japonés, mandarín o alemán.

Condicionantes jurídicos

Dentro de los aspectos que condicionan la creación de la Carrera del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas con Orientación Ciencias Naturales con Orientación en Ciencias Sociales cuyo campo de trabajo es para el III Ciclo y Nivel Medio, está la nueva normativa educativa que prescribe la nueva estructura y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional. Nos referimos a la Ley Fundamental de Educación y sus respectivos reglamentos. Se trata de los condicionamientos jurídicos-políticos que le dan coherencia normativa a la propuesta formativa que presenta la UPNFM.

En primer lugar, la Ley Fundamental de Educación, sancionada en el año 2012, establece los lineamientos que sustentan lo concerniente al Sistema Educativo Nacional, su estructura, así como todos los actores responsables del mismo.

Se declara que el sistema educativo se divide en tres niveles: Educación Pre-básica, Básica y Media.

Desde la mencionada ley, se establece que la Educación Básica es el nivel educativo que se orienta hacia la formación integral de los educandos; continúa el proceso educativo formal iniciado en la Educación Pre-básica, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, fortaleciendo la educación en valores. La misma tiene como finalidad fortalecer los aprendizajes continuos en los educandos para poder acceder a la Educación Media.



En los principios y valores declarados de la Educación Básica y Media, se puede observar que en los principios de Autonomía y Participación se recalca el papel de la comunidad educativa e incorpora al docente como uno de los actores en el desarrollo curricular de la Educación Básica y Media. A su vez, el principio de Relevancia hace que el papel del docente sea el principal, al incorporar todos los conceptos, procesos, estrategias y metodologías que fueron aprendidos por él a través de una formación docente específica para la enseñanza de básica en cualquiera de sus nueve grados que son distribuidos en tres ciclos. De acuerdo a lo anterior, se observa el papel relevante que se le otorga al docente como actor clave para un buen desarrollo educativo. En el artículo 66 de la Ley Fundamental de Educación se establece que la carrera docente es obtenida mediante título profesional de la docencia a nivel de licenciatura. Comienza con la acreditación para el ejercicio profesional de la enseñanza en algunos niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación tal como lo dictamina el artículo 68 de la misma ley.

Sumado a ello, la Ley establece en su Artículo 81 que “El Consejo Nacional de Educación debe dictar las medidas pertinentes, a efecto de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ponga en vigencia un programa especial para cumplir el mandato de esta Ley, de que la carrera docente con nivel de licenciatura sea obligatoria a partir del año Dos Mil Dieciocho (2018).”

Por su lado, el Reglamento de Formación Inicial de Docentes regula toda la actividad académica, la organización y el desarrollo de la formación del docente. Estas regulaciones serán aplicables únicamente a quienes manifiesten el interés y tengan las aptitudes para pertenecer a la profesión docente en los niveles de Educación Pre-básica, Básica y Media, en sus diferentes modalidades y especialidades tal como lo establece el artículo 2 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y la Dirección General respectiva, emitirá las directrices técnicas que orienten el proceso global de Formación Inicial de Docentes tal y como lo dicta el artículo 4 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Fundamental de Educación aclara que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación dictará las medidas necesarias para que la Educación Formal cuente con alternativas para la implementación de programas de formación docente.

En este proceso de cambio, tanto de la estructuración del Sistema Educativo Nacional como de las responsabilidades de sus actores principales y las demandas a los mismos, se destaca el hecho de que a partir del año 2015 la Formación Inicial de Docentes será de nivel universitario, cerrando el ingreso a las antiguas Escuelas Normales. Así lo establece el Artículo 32: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, deberá aprobar y liderar el Plan de Transición que permita el funcionamiento de las actuales escuelas normales hasta que se apruebe su reconversión según lo determinan los artículos 28 y 29 del presente reglamento y los educandos hayan finalizado los estudios de magisterio que otorgan las escuelas normales. A partir del año académico dos mil quince (2015), no podrán matricularse educandos en el primer año para estudios de magisterio del nivel medio”. Del mismo modo, este Reglamento establece: “Art. 21 El modelo educativo de la Formación Inicial Docente, tendrá como mínimo los siguientes soportes académicos: a) Planes y programas de estudio actualizados conforme a la normativa de política curricular, con contenidos vinculados a la realidad y demanda social;” La Carrera de Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales, cuyo campo de trabajo es para el III ciclo de Educación Básica y Nivel Medio, es una respuesta que la UPNFM



presenta a la sociedad hondureña para los docentes que poseen título universitario y que laboran en Centros Educativos en el III ciclo de Educación Básica y Nivel Medio sin título docente habilitante. Se propone una Carrera que da respuestas a los condicionantes sociales, los condicionantes pedagógicos y los condicionantes jurídicos. Se trata de un tramo formativo que permitirá incorporar las competencias docentes relacionadas con los nuevos campos que están en el debate internacional y con las prescripciones que se derivan de la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos.

Con esta propuesta la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán asume el compromiso que la ley le exige.

En conclusión, el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el Sistema de Educación Superior.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Competencias del egresado del Profesorado en Educación

El plan de estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, responde plenamente a las necesidades sentidas por la sociedad hondureña en materia educativa, y en especial de los profesionales universitarios que laboran como docentes en los centros educativos del nivel medio de educación, así como a las planteadas por otros miembros de la sociedad. Se busca una vinculación estrecha entre la universidad y las diferentes instituciones vinculadas al sistema educativo en la formación de un tipo de profesional capaz de integrarse al proceso de desarrollo social y educativo que experimenta nuestro país, frente a los desafíos que se plantean los nuevos paradigmas educativos. El egresado del Profesorado en Educación *contará con las competencias básicas, genéricas y específicas que a continuación se describen:*

No.	COMPETENCIAS GENÉRICAS
	<u><i>Instrumentales</i></u>
	Capacidad de análisis y síntesis demostrada en los diversos trayectos formativos.
	Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua materna demostrada en los diferentes trayectos formativos.
	Capacidad de conocer y manejar una lengua extranjera.
	<u><i>Interpersonales</i></u>
	Capacidad de trabajar en equipo demostrada en los diferentes trayectos formativos.
	Capacidad de convivir en paz, promoviendo el respeto a la diversidad, multiculturalidad y los derechos humanos.
	Capacidad de demostrar compromiso ético.
	<u><i>Sistémicas</i></u>
	Capacidad de promover en los alumnos el desarrollo del aprendizaje autónomo, crítico y creativo a lo largo de toda la vida.
	Capacidad de gestionar la prevención y el manejo de riesgos psicobiosociales y naturales.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES	
<u><i>Pedagógico Didácticas</i></u>	
	Capacidad para dominar los fundamentos epistemológicos del campo de estudio de cada una de las áreas curriculares Pedagógica orientadas.
	Capacidad para dominar tanto los fundamentos como los procedimientos de la didáctica aplicada a su campo de especialización.
	Capacidad para manejar los fundamentos y procedimientos de la evaluación de los aprendizajes aplicados a su campo de especialización.
	Capacidad de aplicar metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa adecuadas a los niveles educativos en donde se desempeña.
	Capacidad de diseñar y operacionalizar estrategias de enseñanza- aprendizaje según los grupos poblacionales, los contextos y niveles educativos.
	Capacidad para diseñar, monitorear y evaluar proyectos educativos según las necesidades instituciones y comunitarias del nivel donde se desempeña.
	Capacidad de planificar, organizar, y evaluar su práctica profesional en función del nivel educativo y de la orientación seleccionada.
<u><i>Disciplinares</i></u>	
	Capacidad de dominar y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos propios de las disciplina de especialización para optimizar los procesos educativos y tecnológicos que concluyan en la generación de nuevos conocimientos.
	Capacidad de utilizar los recursos tecnológicos a su alcance, como medios para comunicarse, obtener información y construir conocimientos que apoyen su labor profesional
	Capacidad de planificar, organizar y evaluar su práctica profesional, que respondan a generar innovaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje desde la perspectiva intercultural.
	Capacidad para realizar investigaciones en el campo educativo y en las áreas de su orientación, como un medio para optimizar los procesos educativos y tecnológicos, que concluyan en la generación de nuevos conocimientos.
	Capacidad para gestionar proyectos socioeducativos, que vinculen a las instituciones educativas con la comunidad de forma interactiva, permanente y sostenible, para promover el desarrollo ambiental, social, cultural y económico de la sociedad hondureña

Fuente: Plan de Estudios. Profesorado en Educación. UPNFM.2017

Se concluye que las autoridades de la UPNFM en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeducativo, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la supervisión de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera de **Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura**, valoramos que la UPNFM, cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una planta docente de elevado perfil profesional y especializado con grado académico de postgrado en un 100%.



Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

La UPNFM, en diferentes procesos de seguimiento ha evidencia que en el centro universitario central con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. tiene las potencialidades de los espacios académicos y logísticos siguientes:

1. Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior. Dado que este programa especial depende directamente de los departamentos académicos de la UPNFM.
2. Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje
3. Laboratorio de computación, Química, Física, Biología, de Ciencias Sociales, Cartografía, Centro de información y documentación, biblioteca física y de acceso virtual a bases de datos reconocidas mundialmente.
4. Biblioteca básica especializada de Ciencias Naturales, Matemáticas y Ciencias Sociales, Laboratorio de informática, espacios especializados (para prácticas docentes simuladas), espacio para producción de material didáctico en las ciencias solicitadas, Auditorio, sala de maestros, áreas administrativas para cada jefe de departamento en Matemáticas, Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales, Espacios para los estudiantes, cafetería; tienda estudiantil, Oficinas administrativas y salas de sesiones, áreas verdes, estacionamiento entre otros.
5. Cuenta con convenios/cartas de intenciones con diferentes organizaciones e instituciones vinculadas al campo del educativo nacional como internacional.
6. Proponen plan para la administración curricular de la carrera del Profesorado en Educación.

Materiales y Equipos de la UPNFM, Centro Universitario Principal en Tegucigalpa M.D.C.

En lo que respecta a los materiales y equipos la UPNFM posee y tiene a la disposición del estudiante lo siguiente:

Elemento	Imagen	Imagen	biblioteca
Edificio. Ciencias UPNFM Tegucigalpa			



Elemento	Imagen	Imagen	biblioteca
Espacios Áulicos			
Laboratorios Química, Física, Biología, Informática			
Laboratorios			
Espacios Especializados Didáctica de las ciencias			

Las autoridades de la UPNFM evidencian las potencialidades y la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios y equipo, y fueron evidenciadas en el proceso de supervisión realizada por el personal técnico de la Dirección de Educación Superior.

MUESTRA DE PERFILES DOCENTES

Perfiles de Docentes para el desarrollo de la Carrera Derecho para el Campo Tegucigalpa M.D.C.

Fuente: Plan de Estudios. Profesorado en Educación. UPNFM. 2017.

Nombre del Docente	No. de Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de postgrado	ESPACIOS FORMATIVOS A IMPATIR	Reg. de UNAH	Validación de Títulos y Grados		Formación Pedagógica Diplomado
						Reco	Incor	
AREA CURRICULAR: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

	Rogers Daniel Soleno	1503- 196400759	Profesor de Educación Media en Profesor de Educación Media en Ciencias	Doctor en Educación	Diseño y Desarrollo Curricular Didáctica y Teorías del Aprendizaje	RI-58112- 99	X	X	X
--	-------------------------	--------------------	--	------------------------	---	-----------------	---	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

			Sociales						
	Germán Ignacio Alonzo Carias	1501-198103303	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el grado de Licenciatura	Máster en Gestión de la Educación	Sociología de la Educación Legislación Educativa	RI1064414-2006	X	X	X
	Evelyn Yaneth López Andrade	803197700615	Profesor de Educación Media en Profesor de Educación Media en administración Educativa	Máster en Gestión de la Educación	Gestión Educativa Organización y Dirección de Centros Educativos	RI1409607-2008	X	X	X
	Astrid Montero	0801-197901240	Lic. Educación Especial	Maestría en Educación Especial	Taller de Comunicación Educativa	RI-2373-09-2005	X	X	X
	Carla Paz	0801-197902576	Lic. Educación Especial	Mie. Investigación Educativa.	Módulo de Investigación Educativa Metodología de la Investigación	RT70541-11-2006	X	X	X
	Martha Lanza	0801-197200804	Lic. Educación Especial	Maestría en Educación	Taller de Materiales y Recursos Didácticos	RT6408-11-2003	X	X	X
	Silvia Zelaya	0801-197203550	Lic. Educación Especial	Maestría en Psicopedagogía	Atención a la Diversidad	RI-3787-11-2011	X	X	X
	Nelva Auxiliadora Ponce	0608195900072	Licenciada en Educación Preescolar	Máster en Currículo	Evaluación de los Aprendizajes	6057-062003	X	X	X
	Glendy Maricela Martínez Monroy	1301-197300297	Licenciada en Orientación Educativa (UPNFM)	Master en Investigación Educativa	Metodología de la Investigación	32610 4200	X	X	X
	Lauren Gardela Maldonado Ochoa	801198001226	Licenciada en Orientación Educativa	Master en Psicología	Módulo Pedagógico	14926	X	X	X
	Jenny Xiomara Castro García	0801-19734214	Profesor de Educación Media de Educación Especial en el grado de Licenciatura	Maestría en Comunicación	Tecnologías Aplicadas a la Comunicación	RI-2600-10-2006	X	X	X
	María Victoria Talavera Williams	0801-195202922	Licenciatura en Filosofía	Master en Filosofía	Ética y Formación Ciudadana Ética Profesional	RI0381311-2011	X	X	X
AREA CURRICULAR: MATEMÁTICAS									
	Alba Rosa Gonzales Saucedo	0801-196207065	Licenciatura en Matemática con orientación en computación. UPNFM. Honduras.	Máster en Matemática Educativa. UPNFM. Honduras.	Didácticas de las Matemáticas Matemáticas	RT1018808-2006	X	X	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

	Libni Berenice Castellón	1807-198201311	Profesorado en Matemáticas con orientación en computación en el grado de Licenciatura.	Máster en Educación Secundaria con especialidad en Matemática . New México. USA.	Algebra I Algebra II	RI-3303-11-2009	X	X	X
	María Magdalena Alvarado	416195900120	Profesora de Matemáticas con orientación en	Máster en Matemática Educativa.	Geometría	RE-810-07-2001	X	X	X

			computación en el grado de Licenciatura. UPNFM. Honduras	CINVEST AV. México.					
	Danny Joel Guerrero Flores	0801-198803995	Profesorado en Matemáticas con orientación en Física. UPNFM. Honduras.	Máster en Matemática . Italia.	Lenguaje de las Matemáticas Historia de las Matemáticas	13770 RES. I-0818-2926-285 — 2014	X	X	X
	Flavia María Romero Camacho	0801-198904218	Profesora de Matemáticas con orientación en Física en el grado de Licenciatura. UPNFM.	Máster en Matemáticas, España.	Trigonometría con Geometría Analítica Estadística Descriptiva Práctica de la Orientación en Matemáticas	01994	X	X	X
	Uzzy Merary Turcios Carrasco	615198800058	Profesora de Matemáticas con orientación en Física en el grado de Licenciatura. UPNFM.	Máster en Física UNAH	Cálculo I Cálculo II	F001 T Vii 22/02/16	X	X	X
	Luis Antonio Soto Hernández	0801-196703122	Profesor de Educación Media de Matemáticas con Orientación en Matemáticas	Master en Investigación Educativa	Seminario de Matemática Educativa Estadística Aplicada a la Educación Módulo de Investigación Educativa.	RI09958 FOL.458. Tomo XXI del año 2014	X	X	X

AREA CURRICULAR: CIENCIAS SOCIALES

	Jorge Alberto Amaya Banegas	0801-197008247	Licenciado En Historia	Doctorado En Estudios Latinoamericanos	Historia del Mundo Antigo y Medieval Historia del Mundo Moderno y Contemporáneo	RT-6950-FOLIO 151 TOMO IX	X	X	X
	Karen Margarita Mazariegos	0801-197501022	Licenciatura en Trabajo Social, Mención Análisis y Diseño de Políticas Sociales	Maestría en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	Didáctica de Ciencias Sociales Etnología Taller de Investigación aplicado a las ciencias sociales Prácticas de la Orientación en Ciencias Sociales	RI-2225-08-2004	X	X	X
	José Darío Cruz Zelaya	1501-1978-02516	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales	Master en Geografía	Geografía General Geografía de Honduras Geografía Mundial	RI-3466-11-2010	X	X	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

	Fabiola Romero Rodríguez	0801-198003715	Licenciado en Ciencias Sociales	Maestría en Economía (UNAH)	Economía Seminario de Realidad Socioeconómica Estado y Sociedad Prácticas de la Orientación en ciencias Sociales	016FOL.002-TOM-II	X	X	X
AREA CURRICULAR: CIENCIAS NATURALES									
	Lilian Yolibeth Oyuela S.	0801-197108090	Prof. Educación Media Grado Lic. B y Q	Maestría Ed. Amb. Doctorado C. de la Ed.	Didáctica de las Ciencias Naturales Prácticas de la Orientación en Ciencias Naturales Introducción a la Educación Ambiental	RT-238410-05	X	X	X
	Luis Enrique Santos Figueroa	0801-198014748	Prof. De Educación e Media en Ciencias Químicas y Físicas	Maestría Ens. Química Maestría Quim.Sostenible. Doctorado Quím.Org.	Química I Química II Química Orgánica	RT18205-07-10	X	X	X
	Zoila Maribel Moncada Paz	0801-196504641	Prof. Ed. Media B y Q	Maestría Recursos Naturales y Ed. Amb.	Ecología Taller de Laboratorio de Ciencias Naturales Introducción a la Botánica y a la Zoología Biología	RI-48806-99	X	X	X
	Elisabeth Espinoza Canales	0318-1967-	00821Prof. C.N. Licenciatura Física	Maestría Ens. C.N. Maestría Geofísica	Física I Física II Introducción a la Ciencias de la Tierra y la Astronomía	RI-2176042004	X	X	X

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para desarrollar la carrera Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 795-307-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, en el apartado de observaciones **recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para ofertar el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en**

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



el **grado académico de Licenciatura**, solicitada previa verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de Supervisión y asesoría brindada a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, revisó los documentos presentados dando las observaciones específicas de mejora y adecuación a los criterios y estándares de la Normativa que rige la Educación Superior, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente.

La Dirección de Educación Superior también incorporó a docentes especialistas de la Facultad de Ciencias Químicas, físicas, biológicas, Sociales e ingeniería de la UNAH, quienes también presentaron sus observaciones técnicas. Las autoridades de la UPNFM cumplieron con las observaciones realizadas por el CTC y DES. En consecuencia presentamos las conclusiones y recomendaciones.

VIII. CONCLUSIONES

1. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura**, para desarrollarse en el campo central universitario con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y centros regionales con ubicación en la Ciudad de San Pedro Sula y la Ceiba, Atlántida para desarrollarlo en la modalidad presencial.
2. El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad educativa presencial**.
3. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), cuenta con una propuesta amplia de docentes especializados y de formación general, con nivel académico de Licenciatura y Postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios con orientaciones en las Ciencias solicitado, en las Ciencias, matemáticas, sociales, naturales, química, física, biología, Educativas, economía, investigación, administración educativa, Ingenieros en sistemas, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, médicos, ciencias sociales, psicólogos, cumpliendo de esa manera con los criterios técnicos-pedagógicos para la formación universitaria de los alumnos matriculados en el programa.
4. La UPNFM, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del Estado hondureño para apoyar el desarrollo de este programa de formación docente.
5. La UPNFM cuenta con los espacios académicos como; aulas, laboratorios de tecnología y de las ciencias básicas, espacios de producción de materiales didácticos,



biblioteca física y virtual, así como un plan de desarrollo curricular para la carrera de **Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura,**

- La formación de **Profesores de Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura,** es un programa de formación especial que responde a la demanda de docentes y administrativos que laboran en las instituciones educativas privadas de Honduras y que no tienen formación en la didáctica de las ciencias, en ese sentido el perfil de ingreso de este programa está orientado aceptar únicamente graduados universitarios con el grado de Licenciatura y en servicio docente en el III ciclo de educación y educación media. Este programa está en el marco de los convenios con la Secretaria de educación y fundamentado en la Ley Fundamental de Educación de Honduras.
- Las **características generales con las que se sugiere aprobar la Carrera de Profesorado en Educación** en el Grado Académico de Licenciatura de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes actores son:

Nombre de la Carrera:	Profesorado en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales en el grado Académico de Licenciatura.
Código: PE-283	
Grado Académico: Licenciatura	
Duración de la Carrera: Cuatro (4) años	
Número de Períodos: 12 períodos académicos	
Duración del periodo académico:	13 semanas c/u.
Unidades Valorativas: Cientos Setenta y Tres (173).U.V.	Cuarenta y seis (46) espacios formativos incluyendo
Número de Espacios formativos:	práctica profesional supervisada.
Modalidad de Estudio:	Educación Presencial.

Acreditación: **Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales. Fuente:**

Plan de Profesorado en Educación. UPNFM. 2017.

- Los procesos de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos en manuales institucionales y en temas de investigación y de vinculación pertinentes a la institución y al plan de estudios solicitado, también son referidos en proyectos de clase, de graduación y un espacio académicos para la práctica profesional supervisada.
- La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de la **carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura,** es pertinente y demandada por diferentes actores socioeducativos, empresariales en educación, profesionales universitarios y otros actores de la sociedad



hondureña, fundamentada en políticas educativas nacionales en relación a la formación docentes.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) Aprobar la creación y funcionamiento **del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura**, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en **la Modalidad Presencial**, en el Centro Universitario Central con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. **quedando pendiente para los centros regionales ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial.**
- b) Dado que este Plan de Estudios de la carrera de **Profesorado en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura**, fue solicitado, tal como lo señala en su fundamentación legal como programa especial para la formación de Docentes en Servicio con título universitarios y sin formación pedagógica, se recomienda que tenga una vigencia para la formación de dos promociones con estudiantes que cumplan con el perfil de ingreso definido en este Plan de Estudios, en tal sentido la UPNFM debe enviar a la Dirección de Educación los listados de los estudiantes que se matriculen en este programa, clasificados por orientación y programación de periodos por cohorte para un mejor seguimiento de la administración y gestión curricular.
- c) Recomendar a la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento de los criterios y estándares y para el fortalecimiento de espacios especializados que permitan el desarrollo académico del programa. Dicho seguimiento debe hacerse efectivo en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio, 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

cc:
OJMP/RE/AVA”

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior MAE. Belinda Flores de Mendoza, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El Dr. Armando Euceda, miembro del CES por parte de la UNAH, manifestó que considerando que vienen varias propuestas de esta Universidad, solicita mayor claridad, ya que lo que se ha leído es un profesorado atípico, después de haber revisado el plan de



estudios que se está proponiendo, consulta si el mercado laboral es de educación media, a lo cual se le contestó que sí.

También manifestó que al revisar el plan de estudios y ver su maya curricular observó que la asignatura de Física I no tiene ningún requisito, y cuando lee la descripción del contenido que dice claramente que está dirigido el curso a estudiantes que vienen de Educación Técnica y que van a ser uso del cálculo diferencial, y no tienen ni matemáticas como requisito, por lo que considera que si van a converger allí personas de diferentes áreas, unos que son Ingeniero y otros que no lo son, allí va ser un poco caótico y la reprobación se puede predecir, porque el profesor que vaya dar esta clase de acuerdo a los textos establecidos en este plan y que es el mismo texto que están viendo en todas las ingenierías lo cual está bueno, lo único que si no tienen ningún requisito va haber problemas. Le parece que hay que ponerle requisito si es que se tiene el curso o hay que retomar el curso poniéndole al menos un requisito introductorio de matemáticas porque no se puede ir a un curso de física sin ningún requisito. Esa observación la está haciendo para bien de los estudiantes.

El Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vice-rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” manifestó que esta solicitud se está haciendo porque es un requerimiento que está establecido en la Ley Fundamental de Educación donde aparece que debe dársele solución a aquellos profesionales que están trabajando ya en la docencia y que no tienen el título de Profesor.

La Universidad recibió una petición de la FENED, donde está la Escuela Elvel, la Escuela Americana, todas las escuelas bilingües que están afiliadas a esta organización y se hizo un diagnóstico de los profesionales que tienen título universitario, sean (Ingenieros, Médicos etc.), porque es para diferentes especialidades, se hizo todo un estudio para poder configurar el Plan de Estudios, se hizo un mapeo de las profesiones que tienen estos ciudadanos que están trabajando en esas escuelas y por eso entonces es que aparece sin requisito esta asignatura y como ellos ya tienen esa formación, la especialidad, por tanto ya cuentan con los requerimientos de matemáticas básicas y de todos los prerrequisitos para poder llevar uno de estos niveles. Entonces se pusieron cursos para poderlos vincular con el tema más de didácticas y pedagogías. Los estudios se hicieron por departamentos, como ser Matemáticas, Ciencias Naturales, para poder llegar a todos estos requerimientos. Lo que se pretende con este programa es fortalecer la práctica de estos profesionales que ya están en servicios y no tienen la formación pedagógica.

Nuevamente intervino el Dr. Armando Euceda, reiterando que comprende la necesidad de dar una respuesta pero en la práctica en la escuela bilingüe va haber un graduado de Química y Farmacia y un graduado de cualquier Universidad y si ellos van y toman este curso que tiene como requisito Cálculo Diferencial, el de Química y Farmacia solo lleva algebra y un curso remedial de Física-104, van a quedar muy distante de un Ingeniero que ha llevado ecuaciones diferenciales, entonces se va a producir un problema. Recomendó que el equilibrio se puede lograr si se le pone el requisito de Algebra Básica, la Universidad puede re-describir este curso quitando los textos que son para ingeniería.

Continua manifestando el Dr. Euceda que si el propósito es ayudar a prevenir un problema, cree que simplemente se adecuan a ellos, porque van a ver graduados en Biología que no han llevado nada y de acuerdo a esto tiene que ser el curso. Recomendó que si se pueden conservar los conceptos fundamentales de la Física, pero poniéndole de requisito el



Algebra y se readecua de tal manera que lo puedan llevar profesionales de diferentes áreas o especialidades.

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior MAE. Belinda Flores de Mendoza, manifestó que siendo que la Universidad Pedagógica Nacional ha aceptado la sugerencia dada por el Dr. Armando Euceda, se consulta al pleno, Se aprueba, el Dictamen y la Opinión Razonada con la sugerencia que iría de obligatorio cumplimiento, pensando en el beneficio de los estudiantes y que han sido aceptadas por la representación de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.

Seguidamente bajo estos criterios consultó al pleno se aprueba, la cual fue aprobada por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3501-315-2017.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No.**

3254-301-2016 de 22 de abril, 2016, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de **Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, para desarrollarlo en su centro principal de la UPNFM con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C y los centros regionales con ubicación en San Pedro Sula y La Ceiba para la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **795-307-2017** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-777-06-2017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, para su funcionamiento las modalidades presencial en el campus central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco, Morazán y en los Centros Regionales de la Universidad Pedagógica

Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM), ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y la Ceiba, Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura**, para desarrollarse en el campo central universitario con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y centros regionales con ubicación en la Ciudad de San Pedro Sula y la Ceiba, Atlántida para desarrollarlo en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad educativa presencial**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), cuenta con una propuesta amplia de docentes especializados y de formación general, con nivel académico de Licenciatura y Postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios con orientaciones en las Ciencias solicitado, en las Ciencias, matemáticas, sociales, naturales, química, física, biología, Educativas, economía, investigación, administración educativa, Ingenieros en sistemas, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, médicos, ciencias sociales, psicólogos, cumpliendo de esa manera con las criterios técnicospedagógicos para la formación universitaria de los alumnos matriculados en el programa. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del



Estado hondureño para apoyar el desarrollo de este programa de formación docente. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM cuenta con los espacios académicos como; aulas, laboratorios de tecnología y de las ciencias básicas, espacios de producción de materiales didácticos, biblioteca física y virtual, así como un plan de desarrollo curricular para la carrera de **Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura.** **CONSIDERANDO:** Que la formación de **Profesores de Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura,** es un programa de formación especial que responde a la demanda de docentes y administrativos que laboran en las instituciones educativas privadas de Honduras y que no tienen formación en la didáctica de las ciencias, en ese sentido el perfil de ingreso de este programa está orientado aceptar únicamente graduados universitarios con el grado de Licenciatura y en servicio docente en el III ciclo de educación y educación media. Este programa está en el marco de los convenios con la Secretaría de educación y fundamentado en la Ley Fundamental de Educación de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que las **características generales con las que se sugiere aprobar la Carrera de Profesorado en Educación** en el Grado Académico de Licenciatura de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes actores son:

Nombre de la Carrera:	Profesorado en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales en el grado Académico de Licenciatura.
Código: PE-283	
Grado Académico: Licenciatura	
Duración de la Carrera: Cuatro (4) años	
Número de Períodos: 12 períodos académicos	Duración del
período: 13 semanas c/u.	
académico:	
Unidades Valorativas: Cientos Setenta y Tres (173).U.V.	
Número de Espacios: Cuarenta y seis (46) espacios formativos	formativos: incluyendo práctica profesional supervisada.
Modalidad de Estudio: Educación Presencial.	
Acreditación:	Profesor en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales.

CONSIDERANDO: Que los procesos de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos en manuales institucionales y en temas de investigación y de vinculación pertinentes a la institución y al plan de estudios solicitado, también son referidos en proyectos de clase, de graduación y un espacio académicos para la práctica profesional supervisada. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de la **carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura,** es pertinente y demandada por diferentes actores socioeducativos, empresariales en educación, profesionales universitarios y otros actores de la sociedad hondureña, fundamentada en políticas



educativas nacionales en relación a la formación docentes. **CONSIDERANDO:** Que después de haber sido analizado y discutido el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, y para lograr el equilibrio y pensando en que van a converger estudiantes de diferentes especialidades, el pleno del Consejo aprobó agregar como requisito a la asignatura de Física I, un curso introductorio de Matemáticas o Algebra Básica, la cual fue debidamente consensuada y aceptada por la representación de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **795-307-2017** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-777-06-2017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, para su funcionamiento las modalidades presencial en el campus central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco, Morazán y en los Centros Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM), ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y la Ceiba, Atlántida. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento **del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura**, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en **la Modalidad Presencial**, en el Centro Universitario Central con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. **quedando pendiente para los centros regionales ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial.** **TERCERO:** Es de obligatorio cumplimiento agregar al Plan de Estudios, de la Carrera de **Profesorado de Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales en el Grado académico de Licenciatura**, un curso Introdutorio de Matemáticas o Algebra Básica como requisito de la asignatura de Física I. **CUARTO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación con Orientaciones en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), con las siguientes características: **NOMBRE:** Profesorado en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales en el grado Académico de Licenciatura; **CÓDIGO:** PE-283; **GRADO ACADÉMICO:** Licenciatura; **DURACIÓN DE LA CARRERA:** Cuatro (4) años; **DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO:** 12 períodos académicos; **DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:** 13 semanas c/u; **UNIDADES VALORATIVAS:** Ciento Setenta y Tres (173).U.V. **NÚMERO DE ESPACIOS FORMATIVOS:** Cuarenta y seis (46) espacios formativos incluyendo práctica profesional supervisada. **MODALIDAD DE ESTUDIO:** Educación Presencial; **ACREDITACIÓN:** Profesor en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas o con Orientación en Ciencias Sociales o con Orientación en Ciencias Naturales. **QUINTO:** Dado que este Plan de Estudios de la carrera de **Profesorado en Educación con Orientación en Ciencias Matemáticas, o Ciencias Sociales o Ciencias Naturales en el grado académico de Licenciatura**, fue solicitado, tal como lo señala en su fundamentación legal como



programa especial para la formación de Docentes en Servicio con título universitarios y sin formación pedagógica, se recomienda que tenga una vigencia para la formación de **dos promociones** con estudiantes que cumplan con el perfil de ingreso definido en este Plan de Estudios, en tal sentido la UPNFM debe enviar a la Dirección de Educación los listados de los estudiantes que se matriculen en este programa, clasificados por orientación y programación de períodos por cohorte para un mejor seguimiento de la administración y gestión curricular. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y al cumplimiento de los criterios y estándares y para el fortalecimiento de espacios especializados que permitan el desarrollo académico del programa. Dicho seguimiento debe hacerse efectivo en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios para que realice el registro correspondiente, previa verificación del agregado del requisito para cursar Física I. **OCTAVO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **NOVENO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 781-302-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.778-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 781-302-2016 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3251301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La Comisión integrada por UMH (Coordina), UNITEC, UNAH Y UDH, nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de autorización de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de profesorado de Educación Básica para I Y II CICLO, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para desarrollarse En el Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles, Emisión de Dictamen, Habiéndose revisado la documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, que sustenta la autorización Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, en el Campus Central Ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; para el programa especial de formación docente; se emiten las siguientes observaciones, 1. CONSIDERANDO que la comisión nombrada por CTC, reviso la primera versión de la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de estudios citado, misma que fue presentada a la Universidad proponente para su análisis e incorporación. 2. CONSIDERANDO que las observaciones emitidas hacia la primera versión del Plan de estudios reformado fueron incorporadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y presentadas en una segunda versión solicitada por la Comisión, previa emisión de dictamen, se determinó emitir observaciones favorables respecto al Plan de Estudios. 3. Que CONSIDERANDO que en la segunda versión no se incluyeron las observaciones al Diagnostico que sustenta la aprobación de reforma, la comisión nombrada para emisión de dictamen solicito nuevamente a la Universidad Proponente la incorporación de las mismas en una tercera versión del diagnóstico. 4. CONSIDERANDO Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, presento la tercera versión de los documentos que incluyen las observaciones sugeridas por la Comisión nombrada para la emisión de dictamen, respecto al diagnóstico. POR TANTO: La Comisión integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), es del parecer que la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; para el programa especial de formación docente ha sido diseñada de acuerdo a las exigencias del Nivel de Educación Superior y habiéndose incluido las observaciones dadas por la Comisión, se emite DICTAMEN FAVORABLE a dicha reforma., Firma, Lic. Carlos Valle Flores, UMH, firma, Lic. Martha Zepeda, UNITEC, Firma Dra. Claudia Iriarte UNAH, firma, Lic. Jorge Fuentes Hernández UDH. Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre 2016.”.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a desarrollar en el Campus Central para el Programa Especial De Formación Docente.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CENTRAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO, MORAZÁN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM).

OR-DES- 778- 06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la reforma **del Plan de Estudios de Profesorado en educación Básica para el Nivel de I y II Ciclo en el Grado académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Se realizó el proceso de supervisión para evaluar las potencialidades de infraestructura para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información, laboratorios y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio de grado académico, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica I y II Ciclos, en el Grado de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°.947-143-2002 de fecha 15 de febrero de 2002.
2. Mediante Acuerdo No. 3251-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016, El Consejo de Educación Superior de Honduras admitió la solicitud de Autorización de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II ciclo en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollarse en el Campus Central y los Centros Regionales.
3. El Consejo Técnico Consultivo en sesión de 24 de abril 2017 dictaminó favorablemente, mediante dictamen No.792-307-2017.
4. Se integró una comisión coordinada por el director de educación superior, más personal especialista en educación de la dirección de educación superior y especialistas de la



UPNFM, quienes procedieron a readecuar el diseño curricular, trabajado bajo el enfoque por competencia.

5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación al campo universitario con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. La Comisión de Supervisión concluyó favorablemente en relación a las potencialidades en infraestructura física, perfiles docentes, para el desarrollo académico, pero también se recomendó que era necesario fortalecer sus plantas docentes en diferentes áreas disciplinares.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA CON RECOMENDACIONES

Nombre de la Carrera:	Educación Básica para el I y II Ciclo.
Código:	EBE-26
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	Cuatro (4) años
Número de Periodos:	12 períodos académicos
Duración del periodo académico:	13 semanas c/u.
Unidades Valorativas:	Cientos Setenta (170).U.V.
Número de Espacios formativos:	Cincuenta espacios formativos incluyendo práctica profesional supervisada.
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Profesor de Educación Básica para el I y II Ciclo.
Centro regional de solicitud:	Tegucigalpa M.D.C.,
Fecha de aprobación por el CES	16 junio, 2017.

Objetivo general de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para el I Y II Ciclo.

- Formar profesionales del campo de la docencia con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas, que, desde su actuación profesional en los diversos campos ocupacionales, contribuyan al desarrollo de la educación, elevando los niveles de calidad del sistema educativo nacional, especialmente, en el I y II ciclo de la educación básica.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, REFERENTE LEGAL, SOCIOECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO.

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos integradores y razonamientos fundamentales en el ámbito teórico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de



estudios propuesto para el rediseño de la Carrera, cuyas características más importantes son:

a. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CARRERA

La carrera de Profesorado de Educación Básica, se concibe como un tramo formativo que brinda las competencias necesarias del campo científico-humanístico y tecnológico que le permitirán al egresado desempeñarse de manera eficiente en los primeros dos ciclos del nivel de Educación Básica. En este sentido, la carrera cumple con los requerimientos demandados por la sociedad hondureña, puesto que se orienta a la formación integral de los educandos con el fin de que adquieran la capacidad necesaria para conocer y dirigir a nivel óptimo el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Educación Básica en el Sistema Educativo Nacional, a través de una variedad de estrategias científicas, didácticas y metodológicas.

b. MISIÓN DE LA CARRERA

La Carrera de Profesorado de Educación Básica para de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, está dedicada a la formación universitaria de docentes con calidad, para el primero y segundo ciclo de Educación Básica; potenciando las competencias científicas-humanísticas y tecnológicas, que les permita a los graduados, desempeñarse de manera eficiente y eficaz en los diversos campos ocupacionales que prescribe el perfil profesional.

c. VISIÓN LA CARRERA.

Convertirse en la carrera universitaria con reconocido prestigio nacional e internacional, formadora por excelencia de docentes para el primero y segundo ciclo de Educación Básica, aptos para desempeñarse con eficiencia, capaces de responder y proponer soluciones eficientes y pertinentes a las demandas educativas, culturales, sociales, económicas y ambientales; que garanticen un desarrollo humano integral sostenible.

V. EL REDISEÑO CURRICULAR

La UPNFM en base a experiencias en el desarrollo de este plan de estudio su rediseño del plan de estudio de esta carrera lo ha definido como un desafío institucional donde pondrá en su aplicabilidad el modelo educativo institucional, para ello se están realizando todos los esfuerzos para reemprender en una nueva experiencia en el cual se concretará el modelo educativo institucional, al orientar a los actores educativos en el proceso de rediseño y/o adecuación curricular, dotando de una mayor eficacia y coherencia el logro de las finalidades educativas y permitiendo la toma de decisiones compartidas y fundamentadas en la reflexión sobre la práctica cotidiana en el aula, donde se concretará el modelo educativo y el plan de estudio diseñado. El concepto de diseño curricular reemplaza al clásico concepto de plan de estudios. Mientras este enuncia la finalidad de la formación en términos genéricos y a través de un ordenamiento temporal de las materias que se deben



enseñar, el diseño curricular en el marco del rediseño es visto como un documento más amplio que incluye, además, los distintos elementos de la propuesta formativa. (Catalano, A. y Otros, 2005).

El diseño curricular procura constituirse en uno de los medios que orientan la formación profesional, para lo cual se propone articular las características, las necesidades y las perspectivas de la práctica profesional, con las del proceso formativo.

V. PILARES QUE ORIENTAN EL MODELO EDUCATIVO



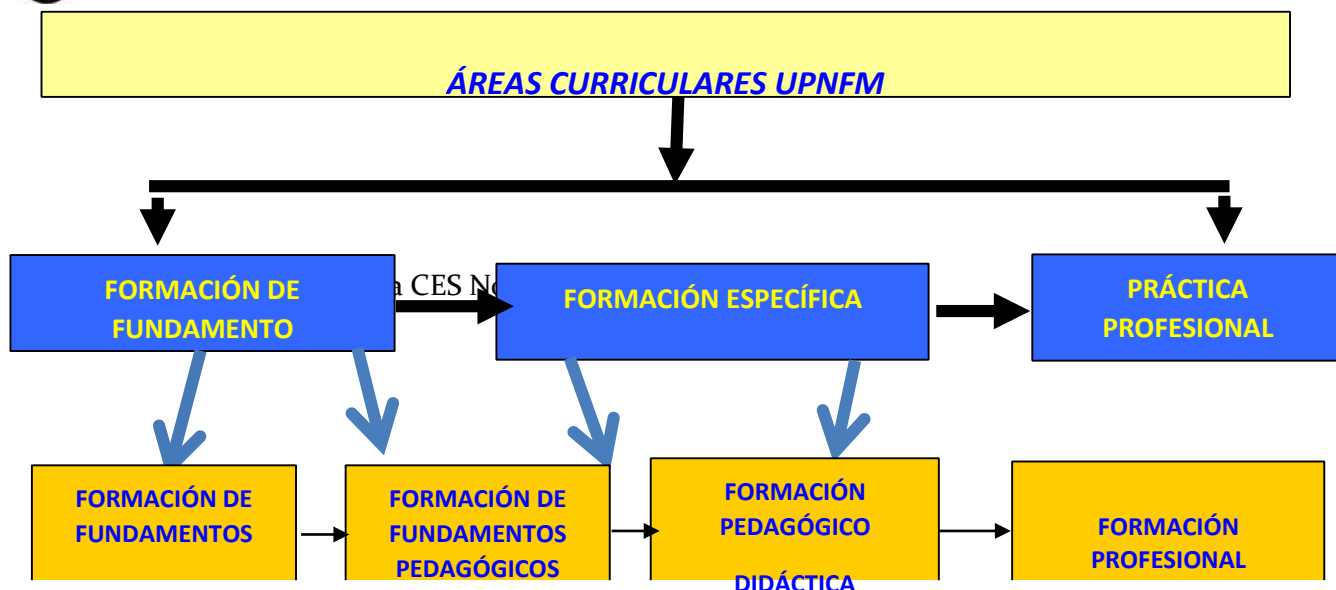
Para cumplir con su misión la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, define dentro del modelo educativo las prioridades y estrategias institucionales a través de los siguientes pilares lo que permitirá la coherencia entre el nuevo rediseño del plan de estudio con la filosofía institucional y los siguientes pilares que involucran a varios actores del proceso.



VI. ÁREAS CURRICULARES

Parte del proceso del rediseño curricular fue definir las áreas curriculares que permiten ordenar, sistematizan y planifican la acción pedagógica de acuerdo con la naturaleza de la institución formadora de docentes, constituyéndose en el marco metodológico que facilita la interrelación de los aprendizajes de carácter científico, técnico y funcional. Se definieron de tal forma que representan una selección de competencias y contenidos pertinentes, que se organizan desde lo más global y general hasta lo más específico; vinculando de manera integral los elementos cognitivos, afectivos, de valores y motrices. En general, las áreas facilitan, por su carácter interdependiente, la relación con contenidos de otras áreas y promueven un aprendizaje integrado y útil para la comprensión de la realidad.

Las áreas curriculares son campos más amplios que las asignaturas. En consecuencia, en el contexto de los tramos formativos de la UPNFM, se considerarán como un espacio que posibilita experiencias de aprendizaje, que plantea y analiza diversas formas de entender el campo de la educación, en términos generales y específicos a cada disciplina, de explicarlo, argumentarlo, y darle sentido; permitiendo conocer procedimientos para anticiparse a los problemas, para enfrentarlos y buscar su solución.



GENERALES

VII. FUNDAMENTO DE CADA ÁREA CURRICULAR

7.1. LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

La *Formación de Fundamento* contempla en este plan de estudio una ampliación y profundización del proceso de enseñanza-aprendizaje, encauzada a fortalecer y propiciar conocimientos humanísticos, científicos y de lenguaje, además de iniciar la formación de competencias pedagógicas y tecnológicas básicas y adecuadas para que a partir de ellas, los estudiantes puedan obtener una visión unificada referente a la sociedad, al ser humano, a la cultura, al medio ambiente y a la tecnología. Además, en esta área de formación, el educando comienza el proceso de formación pedagógica, a fin de ir iniciándolo en el conocimiento de la profesión docente y en el desarrollo de las competencias que se le demandan al educador del nivel de educación básica, sobre la base de una realidad contextualizada.

Por tanto, la Formación de Fundamento, por la naturaleza y funciones de la misma, se organiza en dos áreas: la Formación de Fundamentos Generales y la Formación de Fundamentos Pedagógicos, desde las cuales se promoverá además de la cultura general, el desarrollo de las competencias que fundamentan la actuación docente. Es decir, aquellas competencias que la carrera, producto del diagnóstico y análisis del estado del arte de las disciplinas y de las demandas expresadas por los egresados, empleadores, estudiantes y docentes, se consideran que deben poseer los educandos que en ella estudian, a fin de garantizar la configuración de una práctica pedagógica reflexiva y la conformación de la identidad docente. En suma, es el componente de formación que responderá al logro de los niveles básicos de las competencias genéricas del Perfil Profesional.

7.2. LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

La Formación Específica comprende la Formación Pedagógico Didáctica Orientada y la Formación Profesional

7.3. LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA DIDÁCTICA ORIENTADA



Esta área curricular debe verse como un espacio propicio para elevar la calidad de uno de los aspectos considerados neurálgicos en el marco del proyecto formativo del profesional de la educación. Se trata de ver la Formación Pedagógico-Didáctica Orientada como un campo problemático complejo.

Actualmente, existe un consenso casi generalizado a nivel mundial sobre la necesidad de formar docentes con un alto grado de actuación y reflexión sobre su práctica, de adaptabilidad a situaciones conflictivas, tanto del aula como del contexto social global. En tal sentido, los conocimientos pedagógicos de un docente deben orientarse tanto al saber, como al saber hacer, saber emprender, y el saber ser.

7.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta área curricular desarrolla la formación orientada a un perfil específico del campo seleccionado. Se enfoca preponderantemente en la adquisición de los conocimientos que requiere el profesional en su disciplina y se considera que al finalizar este nivel, el estudiante tiene los conocimientos que requiere para desempeñarse en su profesión. El conjunto de habilidades desarrolladas hasta este nivel permitirá, su incorporación inmediata al Sistema Educativo Nacional. Por la naturaleza de la carrera, la Formación Profesional consiste en un trayecto formativo que involucra un conjunto de disciplinas, consideradas fundamentales para la actuación docente en el primero y segundo ciclo de Educación Básica: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Artística, Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, entre otras. Se trata de formar un profesional que pueda desempeñarse como docente de grado en los primeros dos ciclos de la Educación Básica.

7.5. PRÁCTICA PROFESIONAL

Para Vaillant y Marcelo⁵, el componente estrella de la Formación Inicial Docente son las prácticas profesionales, estas son el momento en el que los maestros y profesores que se están formando visitan centros educativos e interactúan con niños y docentes. Las experiencias prácticas de enseñanza representan una ocasión privilegiada para investigar el proceso de aprender a enseñar. En los planes de formación para formadores se debe dar importancia vital a este proceso por varias razones: en primer lugar, los docentes reconocen que las prácticas de enseñanza han sido el componente más importante de su formación, por lo que resulta importante analizar este componente formativo. En segundo lugar, porque las prácticas de enseñanza se constituyen en el componente del programa de formación docente más destacado para establecer relaciones entre las escuelas y las instituciones de formación. Una tercera razón, es la necesidad de conocer las características del profesor tutor eficaz, así como las relaciones con los alumnos en situación práctica.

En ese propósito y referenciando el modelo de Práctica Profesional que se asume en el presente plan, se hace un análisis de los modelos de formación que enfatizan las relaciones entre las instituciones de formación y los centros educativos, las cuales influyen y condicionan las ideas que se posean sobre cómo se aprende, cómo se enseña y cómo se aprende a enseñar. Vaillant y Marcelo (2015), apoyados en el planteamiento de Smith, plantean cuatro modelos: a) El modelo de yuxtaposición, b) El de consonancia en torno a un perfil de buen profesor, c) El

⁵ Vaillant D. y Marcelo C. 2015. el ABC y D de la Formación Docente. Madrid España, editorial NARCEA.
Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Modelo de disonancia: mirar con otros ojos y d) El modelo de resonancia colaborativa; los cuales se señalan en vista del énfasis que hacen en la Práctica.

La Práctica Profesional tiene los siguientes momentos:

- Práctica Profesional para 1er grado de Educación Básica
- Práctica Profesional para 2do y 3er grado de Educación Básica
- Práctica en Escuelas Multigrado y Unidocente
- Práctica Profesional para II Ciclo de Educación Básica

7.6. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Con el propósito de asegurar el apoyo y la colaboración para la efectiva realización de la Práctica Profesional, la UPNFM establecerá convenios con los centros de práctica (Educación Básica), creando estrategias de colaboración bilaterales, de acuerdo con las funciones que les corresponda desempeñar a cada una de las instancias. La UPNFM, deberá garantizar que los centros de práctica, deberán comprometerse a facilitar algunas condiciones que contribuyan al desarrollo efectivo y eficiente de la Práctica Profesional.

por tanto, una de las primeras acciones para instaurar el proceso, será establecer espacios de praxis y reflexión pedagógica que permitan al estudiante la vinculación de los conocimientos teóricos con la consideración y problematización de la realidad social y a la vez, establecer espacios y estructuras de relación entre los diferentes actores del proceso educativo: estudiantes, docentes, profesores tutores, profesores de práctica, padres y madres de familia, entre otros.

7.7. EJES TRANSVERSALES QUE SE DESARROLLARAN EN ESTE PLAN DE ESTUDIO.

7.7.1. Formación Lingüístico-Comunicativa en el Idioma Inglés

El aprendizaje de una lengua extranjera, y posteriormente, su adquisición, permite al estudiante de la UPNFM exponerse a aspectos comunicativos (lingüísticos, sociolingüísticos y pragmáticos) que le ayuden a fortalecer su competencia comunicativa, y a reconocer sus capacidades individuales y colectivas, con la finalidad de alcanzar estándares académicos que le orienten hacia un mejor desempeño de su labor.

En el caso de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, uno de los Programas académicos de mayor impacto en la UPNFM, ya que sus egresados están preparados para ofrecer a los niños una atención integral que favorezca un aprendizaje con calidad que les prepare para la vida, **la formación académica de sus estudiantes se verá complementada, como requisito de graduación, con el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera, en línea.**

Los ejes de ciencias sociales, español, matemáticas, ciencias naturales, educación física, arte y gestión educativa preparan a los estudiantes de esta Carrera para aspectos específicos de su labor docente, como constructores de cimientos fundamentales para el desarrollo de la personalidad y el aprendizaje permanente de los niños; **pero el entrenamiento en una lengua**



como el Inglés les agrega una visión general de otras realidades que articulan, tanto las habilidades básicas de la competencia comunicativa en esta lengua, es decir, la comprensión y la expresión oral, así como la comprensión lectora y la expresión escrita. En tal sentido, se fortalecen las competencias léxicas, gramaticales, semánticas, fonológicas, ortográficas. Asimismo, al aprender una lengua extranjera, se fortalece la competencia cultural, así como la competencia ideológica, las cuales les mostrarán nuevos modelos de intercambio social que fácilmente pueden transferirse a otras realidades.

El contar con un Diplomado DILE en línea, como el que propone la UPNFM asegura que los egresados de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo sean una opción tangible para áreas remotas de Honduras, donde el idioma Inglés no es ni siquiera una opción para los niños nativos del lugar. Fortalecer las competencias de los egresados de esta Carrera, es el compromiso de la UPNFM y eso es lo que se busca con el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera en línea. Los estudiantes iniciarían a tomar el Diplomado en el tercer año de su Carrera (Séptimo Período Académico), ya que para ese entonces, toda la madurez académica y psicológica que hayan logrado será un beneficio para el aprendizaje del inglés.

7.7.2. Incorporación de TIC en Educación Básica para I y II Ciclo

Con la llegada de las tecnologías, el énfasis de la profesión docente está cambiando desde un enfoque centrado en el profesor que se basa en prácticas alrededor del pizarrón y el discurso, basado en clases magistrales, hacia una formación centrada principalmente, en el estudiante dentro de un entorno interactivo de aprendizaje. Las TIC facilitan a los formadores de formadores, cambios determinantes en el quehacer diario del aula y en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos. Estas tecnologías permiten entrar a un mundo nuevo lleno de información de fácil acceso. De igual manera, facilitan el ambiente de aprendizaje, que se adaptan a nuevas estrategias que permiten el desarrollo cognitivo creativo en las áreas tradicionales del currículo.

7.7.3. Propuesta incorporación de TIC en el Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo

Los futuros docentes deben formarse y experimentar dentro de entornos educativos que hagan innovador el uso de las TIC, ya que se trata de conseguir que los estudiantes puedan experimentar también nuevas prácticas docentes, ya que el uso más interesante de la tecnología en la educación es como apoyo a formas más innovadoras de enseñanza y aprendizaje.

En ese sentido, se propone las siguientes estrategias para la incorporación de las TIC en la formación del profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo.

Disponer de Aula Virtual en cada uno de los espacios formativos como complemento a la clase presencial.

Para el desarrollo del Profesorado de Educación Básica para el I y II Ciclo se propone que los docentes y estudiantes dispongan del aula virtual en cada uno de los espacios formativos, permitiendo al docente encontrar formas apropiadas de incorporar el uso de herramientas tecnológicas a lo largo de todo el curso, diseñando además, experiencias formativas prácticas para los futuros docentes, de esta forma, se integra en el quehacer docente, logrando una apropiación significativa de los nuevos ambientes y recursos de aprendizaje. En este mismo sentido, resulta importante que los futuros docentes tengan la posibilidad de interactuar en una



plataforma virtual durante sus estudios, como experiencia para su futuro desarrollo profesional. La UPNFM a través del Programa de Educación Virtual promueve la utilización de la plataforma tecnológica educativa con sus herramientas sincrónicas y asincrónicas para el acompañamiento y mediación de los espacios formativos que permitan impulsar el desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes.

En los cursos o espacios formativos presenciales mediados con tecnología, es posible usar al máximo las herramientas tecnológicas actuales, las cuales están revolucionando la forma de enseñar y de aprender. Utilizando el aula virtual se tiene a la disposición diversas herramientas (e-mail, foros, chats, wikis, etc.) así como contenidos digitales (multimedia, documentos PDF's, simulaciones, videos, etc.) mejorando significativamente el rendimiento mostrado por los estudiantes. Además, desarrolla en el estudiante el sentido de conectividad y de comunidad, aumenta la capacidad de aprendizaje de los estudiantes logrando un mayor éxito educativo.

Incorporar en la descripción mínima de los espacios formativos (didácticas de cada especialidad) contenidos sobre la enseñanza utilizando las TIC.

Por lo general, los planes de estudios para futuros docentes carecen de estrategias a cómo integrar las herramientas tecnológicas para apoyar este aprendizaje. **Por esta razón, es importante encontrar formas apropiadas de incorporar el uso de herramientas tecnológicas.** En este sentido, se considera como una línea estratégica de desarrollo la incorporación de las tecnologías en el currículum, por lo que la propuesta consiste en incorporar en la descripción mínima de cada una de las didácticas del plan de estudio, contenidos que permitan conocer, estudiar, aprender y aplicar las diferentes herramientas TIC orientadas a la enseñanza de cada especialidad u orientación.

Las didácticas de la enseñanza de las áreas curriculares están propuestas para el tercer año de formación del profesorado, lo que permitirá que los espacios formativos relacionados con las didácticas, estén conectados a las tecnologías en su proceso de enseñanza aprendizaje. Además, los estudiantes podrán inmediatamente incorporarlo en su Práctica Profesional.

La Mediación Pedagógica utilizando la Plataforma Tecnológica: Moodle

Para concretar la propuesta de incorporación de las TIC en la Educación Básica en el I y II Ciclo, se propone realizar la mediación pedagógica utilizando la plataforma tecnológica educativa Moodle de La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Moodle es un Sistema de Gestión de Cursos de Código Abierto. Mediar los espacios formativos a través de la plataforma tecnológica de la universidad, significa que cada estudiante matriculado en la carrera, tiene acceso al aula virtual en la plataforma y deberá contar con el acompañamiento e interacción durante el proceso de aprendizaje, en cada una de sus espacios formativos matriculados, con el propósito de fomentar los aprendizajes significativos en los estudiantes, para lo cual, corresponde al docente el rol de facilitador, orientador o tutor, con el fin de utilizar los recursos metodológicos propios de la modalidad.

La mediación pedagógica se hará durante todo el período académico, para ello se deben aprovechar las ventajas que ofrece la plataforma tecnológica de la universidad. Los estudiantes revisan los recursos (lecturas, presentaciones, videos, enlaces a sitios web, etc.) alojados por el docente en el aula virtual y realizan las actividades de aprendizaje (investigaciones, proyectos, guías de trabajo, ensayos, mapas conceptuales, etc.) que el docente asigna en tiempo y forma. Asimismo, en el aula virtual se realizan actividades como participación en foros, aclaración de dudas, envío de trabajos asignados, descarga de lecturas en distintos formatos y



material de apoyo, entre otros. Los estudiantes matriculados, además de recibir acompañamiento durante el proceso de aprendizaje en el período académico, deben asistir a las clases presenciales programadas en el calendario académico oficial, donde se desarrollan actividades propias de cada espacio formativo, como son: exposiciones, talleres, prácticas de laboratorio, exámenes escritos y asesoría académica, entre otras.

7.8. El modelo de consonancia entre investigación y competencias.

Este modelo predomina la preocupación por la necesidad del dominio de destrezas y competencias docentes, por parte del estudiante en práctica. Aprender a enseñar indica que la enseñanza puede estar guiada por un conocimiento empíricamente desarrollado, **generado por investigadores; implica que se debe formar a docentes colaboradores y tutores en este conocimiento derivado de la investigación,** pues a partir de él, supervisarán y evaluarán la práctica, se vela así por la congruencia entre lo enseñado en la universidad y la escuela. Los profesores de la escuela, consideran que el proceso de acompañamiento promueve oportunidades de reflexión, estimulación y satisfacción por contribuir con la formación de las nuevas generaciones.

La idea de aprender a enseñar que está implícita en este modelo, es que la enseñanza puede estar guiada por un conocimiento empíricamente desarrollado, **generado casi exclusivamente por la investigación desarrollada en la universidad, por investigadores y formadores de docentes.**

La denominación de modelo de consonancia se refiere a una relación entre la escuela y la institución de formación inicial, donde la principal preocupación consiste en asegurar que la formación en las escuelas sea consistente con la que se proporciona en la institución de formación.

El Rediseño curricular del Plan de Estudios propuesto para la carrera de Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, en el que resalta el modelo educativo institucional (modelo por competencias) y el desafío con la aplicabilidad, donde se describen las áreas curriculares y los ejes trasversales lo que convierte a un plan de estudio novedoso quedando para la UPFMN asignar los recursos necesarios, idóneos y pertinentes para lograr que las competencias descritas en el perfil profesional los futuros profesionales al egresar puedan adquirirlas.

RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

i.

7.9. Competencias del egresado del Profesorado en Educación

El propósito de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, es brindar competencias tanto de fundamento, como de procedimiento, que le permitirán desempeñarse de manera eficiente y eficaz, tanto en el primero, como en el segundo ciclo de Educación Básica. Al mismo tiempo, la Carrera brinda competencias en el manejo de herramientas tecnológicas, competencias pedagógico-sociales que le permitirán actuar en ambientes desfavorecidos.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presenta el siguiente perfil profesional de egreso de los futuros profesores de Educación Básica para I y II Ciclo en el grado de Licenciatura.



En función de lo anterior, se espera que los egresados, posean las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS	
<u>Instrumentales</u>	
Capacidad para la comunicación oral y escrita en la lengua materna.	
Capacidad para el análisis y síntesis demostrada en diversos trayectos formativos.	
Capacidad para conocer una lengua extranjera.	
<u>Interpersonales</u> Capacidad	
para trabajar en equipo.	
Capacidad para convivir en paz, promoviendo el respeto a la diversidad, multiculturalidad y los derechos humanos. Capacidad para demostrar compromiso ético.	
<u>Sistémicas</u>	
Capacidad para promover en los alumnos el desarrollo del aprendizaje autónomo, crítico y creativo a lo largo de toda la vida.	
Capacidad para gestionar la prevención y el manejo de riesgos psicosociales y naturales.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES	
<u>Pedagógico Didácticas</u>	
1.	Capacidad para reconocer la docencia como profesión, su rol e implicancia en el I y II ciclo de la Educación Básica.
2.	Capacidad para analizar las nuevas concepciones de enseñanza y aprendizaje y su incidencia en el desarrollo cognitivo de los niños en edad escolar.
3.	Capacidad para desarrollar habilidades docentes básicas, a través del manejo instrumental de los procesos didácticos.
4.	Capacidad para analizar la importancia de la gestión curricular y la evaluación en la efectividad de los procesos de enseñanza aprendizaje, como medio de la mejora de la calidad educativa y profesional, en el nivel de Educación Básica para I y II ciclo.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES	
<u>Pedagógico Didácticas</u>	
5.	Capacidad para reconocer el trabajo directivo en la Educación Básica para I y II ciclo y su incidencia en el desempeño del trabajo docente.



6.	Capacidad para desarrollar el trabajo docente con dominio científico y pedagógico-didáctico en los diferentes campos de conocimiento del primer y segundo ciclo de la educación básica.
7.	Capacidad para diseñar y operacionalizar estrategias de enseñanza aprendizaje según los grupos poblacionales, los contextos y niveles de la Educación Básica para I y II Ciclo.
8.	Capacidad para planificar, organizar, y evaluar su práctica profesional en función del nivel educativo.
<u>Disciplinarias</u>	
1.	Capacidad para utilizar los recursos tecnológicos a su alcance, como medios para comunicarse, obtener información y construir conocimientos, que apoyen en su labor profesional de Educación Básica para I y II ciclo.
2.	Capacidad para planificar, organizar y evaluar su práctica profesional, en primero y segundo ciclo de la Educación Básica, respondiendo a la generación de innovaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje desde la perspectiva integral.
3.	Capacidad para realizar investigaciones en el campo educativo y en las diferentes áreas de conocimiento, como un medio para optimizar los procesos educativos y tecnológicos, que concluyan en la generación de nuevos conocimientos.
4.	Capacidad para gestionar proyectos socioeducativos, que vinculen a las instituciones educativas con la comunidad de forma interactiva, permanente y sostenible, para promover el desarrollo ambiental, social, cultural y económico de la sociedad hondureña

7.10. CAMPO OCUPACIONAL DE LOS GRADUADOS

Los graduados del Profesorado de Educación Básica se podrán desenvolver en los siguientes campos ocupacionales:

Campo Ocupacional	Naturaleza de la institución
1. Docente de primero y segundo ciclo de Educación Básica	Instituciones educativas del sector público.
	Instituciones educativas del sector privado.
	Instituciones educativas del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras.
	Instituciones educativas del sector público.



2. Directivo de centros educativos de escuelas multigrado en el I y II Ciclo.	Instituciones educativas del sector privado
	Instituciones educativas del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras
3. Investigador educativo escuelas multigrado en el I y II Ciclo.	Instituciones públicas, instituciones privadas e instituciones del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras.
4. Gestor de programas y proyectos educativos	Instituciones públicas, instituciones privadas e instituciones del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras.
5. Capacitador en el área de educación	Instituciones del tercer sector.

Se concluye que las autoridades de la UPNFM en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Profesorado en Educación Básica para el I y II en el grado académico de Licenciatura, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeducativo, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnicoprofesionales y normativos establecidos para la educación superior.

ii. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la supervisión de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera de **Profesorado en Educación Básica para I y II en el grado académico de Licenciatura**, valoramos que la UPNFM, cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una planta docente de elevado perfil profesional y especializado con grado académico de postgrado en un 100%.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

La UPNFM, en diferentes procesos de seguimiento ha evidencia que en el Centro Universitarios principal de Tegucigalpa M.D.C. Tiene las potencialidades de los espacios académicos y logísticos siguientes:

1. Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.
2. Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje.
3. Laboratorio de computación, Química, Física, Biología, de Ciencias Sociales, Cartografía, Centro de información y documentación, biblioteca física y de acceso virtual a bases de datos reconocidas mundialmente.



4. Biblioteca básica especializada de Ciencias Naturales, Matemáticas y Ciencias Sociales, Laboratorio de informática, espacios especializados (para prácticas docentes simuladas), espacio para producción de material didáctico.
5. Sala de maestros, áreas administrativas para cada jefe de departamento en Matemáticas, Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales, Espacios para los estudiantes, cafetería; tienda estudiantil, Oficinas administrativas y salas de sesiones, áreas verdes, estacionamiento entre otros.
6. Cuenta con convenios/cartas de intenciones con diferentes organizaciones e instituciones vinculadas al campo del educativo nacional como internacional.
7. Proponen plan para la administración curricular de la carrera del Profesorado en Educación.
8. Propone plan de inversión de fortalecimiento de competencias metodológicas para docentes, para equipamiento para desarrollarse en un proceso de dos años destinado al fortalecimiento de los espacios especializados para el desarrollo de la carrera especialmente en sus centros regionales.

Materiales y Equipos de la UPNFM, Centro Universitario Principal en Tegucigalpa M.D.C.

En lo que respecta a los materiales y equipos la UPNFM posee y tiene a la disposición del estudiante lo siguiente:

Elemento	Imagen	Imagen	Biblioteca
Edificio. Ciencias UPNFM Tegucigalpa			
Espacios Áulicos			
Elemento	Imagen	Imagen	Biblioteca
Laboratorios Química, Física, Biología, Informática			



Laboratorios			
Espacios Especializados Didácticos de las ciencias			

Las autoridades de la UPNFM evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios y equipo, y fueron evidenciadas en el proceso de supervisión realizada por el personal técnico de la Dirección de Educación Superior **iii. DOCENTES.**

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para desarrollar la carrera **Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura**, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.

Nota. La información detallada de cada docente, se encuentra en documento anexo en el expediente.

iv. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo, **recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud** reforma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para ofertar el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado en Educación Básica para el I y II en el grado académico de Licenciatura**, solicitada previa verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de Supervisión y asesoría brindada a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de la Normativa que rige la Educación Superior, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente.



La Dirección de Educación Superior también incorporó a docentes especialistas de la Facultad de Humanidades de la UNAH, quienes también presentaron sus observaciones técnicas. Las autoridades de la UPNFM cumplieron con las observaciones realizadas por el CTC y DES. En consecuencia presentamos las conclusiones y recomendaciones.

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la reforma al plan de estudio de la carrera **Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo**, para desarrollarse en el campo central de Tegucigalpa M.D.C. en la modalidad presencial.
- 8.2. El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad educativa presencial**.
- 8.3. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), cuenta con una propuesta amplia de docentes especializados y de formación general, formado a nivel de Licenciatura y Postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios.
- 8.4. La UPNFM, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del Estado hondureño para apoyar el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque Profesionalizante y las prácticas profesionales.
- 8.5. La UPNFM cuenta con los espacios académicos como; aulas, laboratorios, espacios de producción de materiales didácticos, biblioteca física y virtual, así como un plan de desarrollo curricular de la carrera.
- 8.6. El rediseño del plan de estudio está plasmado bajo el modelo educativo por competencias, se definieron tres áreas curriculares como ser; formación de Fundamento; formación específica y práctica profesional.
- 8.7. En el rediseño del plan de estudio se han definido 4 ejes transversales tales como; dominio de una segunda lengua (ingles), Dominio de las tecnologías de comunicación, la Investigación y la práctica profesional. Se han definido los recursos, estrategias mismas que se ven reflejados en cada espacio educativo.
- 8.8. En el contexto de la gestión curricular *de la carrera de Profesorado en Educación básica para el I y II CICLO en el grado académico de Licenciatura*, se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión aproximadamente de (L.21, 824,936. 11) para el fortalecimiento de los diferentes espacios académicos y especializados de la carrera En consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior de tal situación.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- 9.1. Aprobar la reforma *del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura*, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en **la Modalidad Presencial**, en el Centro Universitario Central con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.
- 9.2. Iniciar la ejecución del plan de estudio en el I periodo del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



- 9.3. Considerando la importancia y la misión estratégica en cuanto a formar profesionales en los diferentes niveles del sistema educativo de Honduras que ha confiado el Consejo de Educación Superior a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y conedores del sistema de admisión aplicado por dicha universidad sugerimos que sea revisado y hacer los cambios pertinentes.
- 9.4. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la próxima sesión del CES presente una propuesta relacionados con el o otros sistemas de admisión que visualice el fortalecimiento de ingreso a la UPNFM.
- 9.5. Recomendar a la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio, 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

RNL”

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del CES, comentó que este Plan de Estudios está a tono de cómo se están formando los profesionales de América Latina, ya que está establecido que tienen que llevar inglés pero no es un curso, sino que es un diplomado en inglés, lo mismo sucede con las TIC y lo que es investigación educativa y el nivel que tienen de Física y Biología es el adecuado. Este plan de estudios se cambió en un 90% y el enfoque es aprender haciendo.

El Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, manifestó que se ha trabajado bastante en este plan de estudios, que inclusive el CTC hizo varias observaciones las cuales fueron cumplidas y con la DES se tuvieron 3 o 4 reuniones de trabajo para poder alinear el plan con las aspiraciones que se tenían y con el currículum nacional básico y un valor agregado que tiene este plan es lo del inglés ya que en el currículum Nacional Básico se tiene como aspiración legalizar la enseñanza del Inglés como lengua extranjera en los centros educativos públicos.

Continua manifestando el MSc. Díaz, que al hacer una radiografía a esta disciplina vieron que no hay mucho profesional formado para poder enseñar en todos los centros públicos de nuestro país y para que estos profesores puedan tener mayor conocimiento del inglés, se ha propuesto que lleven cursos o módulos de inglés que van a ser certificados por una agencia internacional, para lo cual la Universidad ya hizo la licitación, teníamos una propuesta de DEDUSOC, que es una agencia internacional que tiene su sede en TELAVID y que ha brindado servicios a muchas universidades en el mundo y otras instituciones, para ello se ha hecho una inversión alrededor de 3.5 millones porque se les dará licencia y allí estarán los profesores internacionales.



Para llevar el monitoreo se ha establecido un formato Blended para que desde la Universidad poder monitorear los avances que tienen los estudiantes y poder acreditarles calificaciones de todo este tipo, desde luego estas son cuestiones que requieren mucha inversión como todas las universidades.

La otra parte es, el tema del uso de las Tecnologías de la información que es otro tema, que en un principio se había visualizado como cursos, pero en el fondo el curso uno lo lleva y después se termina en el aula haciendo más de lo mismo, más de la forma tradicional como uno aprendió y que por lo tanto se requería que los profesores que están formando estos futuros profesionales, hicieran el trabajo con los estudiantes mediante las demostraciones y que también cuando ellos realizaran sus prácticas fuera obligatorio que se practicaran con esos mismos mecanismos o instrumentos tecnológicos, también el desarrollo de las cátedras en los centros escolares en donde ellos hacen sus prácticas profesionales.

Finalmente agradeció a todos las oportunas observaciones que les han hecho y considera que es un plan que está muy bien conformado y que esperan fortalecerlo también en la práctica misma.

El Dr. Armando Euceda, miembro del CES por parte de la UNAH, manifestó que su opinión particular sobre este Plan, que es sobre la iniciativa del Plan Nacional de Educación, y lo que hagamos con este plan de estudios como Consejo y lo que llegue a la práctica a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, va tener una repercusión muy grande, positiva o negativa y que en los próximos 20 ó 25 años se va medir el impacto de esto, reconoce que hay un colapso completo en nuestros servicios educativos en el nivel preescolar, primario y medio, agrega que es demasiado brusco el cambio que se está haciendo, que es un gran reto, siente que el documento contiene una propuesta bastante avanzada con relación a lo que se hacía en las escuelas normales, pero siente que el nudo nortiano no está en el plan, si este plan se lleva a la práctica y si se le apoya o si el país contrata estos docentes, si se olvida un poco de la agenda política y apoya el país va a cambiar, pero si eso no cambia, no vamos obtener frutos y nos afecta a nosotros porque las 20 universidades públicas o privadas, lo que nos viene proviene de estos centros educativos e invitó a las autoridades de la UPNFM, que se debe ser extremadamente cuidadoso en la selección del recurso humano que van a contratar para dar estas clases, porque estas clases no solo se van a dar en Tegucigalpa sino que se van a dar en todos los centros regionales, en cinco (5) normales y al revisar el perfil profesional se ve que tienen experiencia, pero se pueden llenar estas normales con personas que van a aprender de qué se trata, que son recién graduados que no tienen experiencia y la UPN tiene 60 años de hacer con éxito, que es la formación de profesores de educación media, ha incursionado formando supervisores de educación primaria en la década de los 60 y 70, lo hace bien, ha incursionado en la formación de docentes pero no tiene la experiencia necesaria, porque la ley no necesitaba que el graduado fuese universitario, entonces él siente que el reto probablemente muchos de los que trabajamos en la Pedagógica no lo entendemos a cabalidad o si lo entendemos lo intelectualizamos, pero esto es diferente a formar profesores para cuatrocientos mil que son en secundaria y estamos sembrando la semilla del hondureño que va mover el país, entonces, es demasiado delicado y ojala que tengamos éxito, y que le demos, o si hay tercera reformas a este plan que no dudemos en hacerlas para que las cosas caminen bien, pero en la parte operativa se va necesitar que el gobierno nos tenga ese fidecomiso que ha prometido para apoyar esto, orbitando en los anillos de Saturno como ha estado hasta ahorita, allí se necesita una inversión millonaria, la UPNFM tiene un reto, son instituciones que necesitan una transformación total, sino el país no va cambiar y hay que llevar al gobierno este mensaje.



Finalmente manifestó que en este plan encontró que el curso de Física está bien conceptualizado, está bien hecho para este nivel por lo que felicitó a las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. Y además quiere dejar constancia en el Acta, de que lo que se está aprobando es demasiado grande y que va repercutir en nosotros en las universidades y va repercutir en el futuro del país.

La Lic. Rita Tamashiro, miembro del CES por parte de la UNAH, consultó sobre el proceso de admisión, si van a implementarlo o pudieran ilustrarnos un poco más.

El MSc. Alduvin Días Luna, explicó que la UPNFM tiene un examen de admisión no predictivo, que se basa más en el conocimiento disciplinar de la ciencia básica, que es lo que está descrito en el Currículum Nacional Básico, eso es prácticamente lo que se evalúa allí, se ha construido una prueba que ha sido revisada por especialistas, Psicometría, por Psicólogos y que cumple con los Criterios de Validez y Confiabilidad, pero como esta prueba es una prueba de oferta y demanda donde los departamentos determinan el número de cupos que pueden atender de acuerdo a la capacidad instalada que tiene la Universidad, entonces lo que se hace en un ranqueo, es decir de los candidatos se rankea los más altos y esos son los estudiantes que ingresan a la carrera, pero ya se han tenido pláticas sobre cómo elevar el nivel de ingreso de estos estudiantes, con la Lic. Tamashiro si podríamos ser beneficiados con estos procesos de prueba de aptitud académica, los especialistas ya han conversado y tiene entendido que se ha avanzado sobre este tema, también se ha solicitado ampliar el nivel de información porque necesitan para estudios de seguimiento de los estudiantes conocer no solamente sobre el puntaje sino también de otras informaciones adicionales, los especialistas harán las consultas si eso es posible y para este plan de estudios van aplicar la prueba de aptitud académica tal y como lo está haciendo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ya que tienen la intención de seguir esos lineamientos.

El MSc. Salgado, manifestó que efectivamente el perfil de ingreso en otras carreras el puntaje es mucho más alto está alrededor de mil trescientos para Medicina por lo menos, pero en este caso si se considera un puntaje alto no abrían aspirantes, por lo que sugirió que se puede hacer de manera progresiva, empezar con 600 ó 700 e irlo modificando a través del tiempo hasta que llegue a un nivel de exigencia que sea mayor, porque todos los estudios que se han hecho en América Latina, los que tienen niveles bajos dicen que se vayan a formar como maestros porque les piden el puntaje más bajo y la tendencia en América Latina ahora es que les tiene que pedir puntajes más altos, se le está pidiendo a la UPNFM, que analice y presenten un sistema diferente del que se está haciendo ahora para ingresar a formarse como Maestro.

Dr. Armando Euceda, intervino nuevamente donde manifestó que está de acuerdo con la prueba de admisión, porque debe haber un proceso de admisión, el reclutamiento debe ser muy serio, pero está de acuerdo con el MSc. Salgado en el caso de la formación de maestros hay que tener mucho cuidado, porque cuando se demuestra que ese es el único criterio genera inequidad social, está comprobado porque hay desigualdades en educación media que se traducen en el proceso de selección, cuando se basa en la prueba de aptitud académica o pruebas de conocimiento, por lo que recomendaría primero que en ningún plan de estudios que aprueben se ponga en el plan o en el acta o acuerdo que va haber un sistema de admisión basados en una prueba “x” o “y”, sino que sea la Institución la que decida cuál es el criterio que va utilizar para seleccionar a sus estudiantes o sea que la regulación dependa de la naturaleza de la Institución, además sugirió que la UPNFM debería tener un programa de becas para que la población más retrasada en desarrollo humano, que están en Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara y Lempira, en donde no entra un programa con una compensación no va haber



alumnos de allí, cree que es bueno que en el acta se recomiende que diseñen un proceso de selección que pueda incluir las pruebas perfectas de las que está usando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras pero no como único criterio, porque si va generar desigualdades sociales y que tampoco se impongan desde el Consejo que sea el de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta Universidad tiene que ir a medir la región donde se va actuar.

El Dr. Alduvin Díaz Luna, manifestó que como Universidad comparten los criterios de admisión, se han venido aplicando pruebas para determinar quienes ingresan y quienes no ingresan a la carrera, inclusive se tienen programas de nivelación para aquellos estudiantes que vienen de zonas no muy favorables, reconoce que la prueba mide conocimiento, pero no tienen las garantías de que ese estudiante tuvo acceso al currículum Nacional Básico, pero tiene entendido que la prueba que practica el College Board además de medir conocimiento también mide habilidades cognitivas de alto nivel y ellos quieren hacer un estudio comparativo de medir y valorar los conocimientos, ya tienen un profesor extranjero trabajando en los criterios porque lo que están buscando son mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Finalmente la MAE. Belinda Flores, Presidenta por Ley del CES, manifestó que tal y como lo mencionaba el Dr. Euceda, las instituciones son las que deciden sobre los niveles y las formas de ingreso académico a cada una de sus carreras.

Después de haber sido ampliamente discutido y haber hecho todas las aclaraciones, se consulta al pleno, se aprueba, la cual fue aprobada por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3502-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3251-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016 conoció y dio por recibida la solicitud de Autorización de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II ciclo en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollarse en el Campus Central y los Centros Regionales. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica I y II Ciclos, en el Grado de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°.947-143-2002 de fecha 15 de febrero de 2002. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 781-302-2016 y de la Opinión Razonada No. 778-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollar en el campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que según Opinión Razonada expresa: que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la reforma al plan de estudio de la carrera **Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo**, para desarrollarse en el campo central de Tegucigalpa M.D.C. en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad educativa presencial**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), cuenta con una propuesta amplia de docentes



especializados y de formación general, formado a nivel de Licenciatura y Postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del Estado hondureño para apoyar el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque Profesionalizante y las prácticas profesionales.

CONSIDERANDO: *Que la UPNFM cuenta con los espacios académicos como; aulas, laboratorios, espacios de producción de materiales didácticos, biblioteca física y virtual, así como un plan de desarrollo curricular de la carrera.*

CONSIDERANDO: Que el rediseño del plan de estudio está plasmado bajo el modelo educativo por competencias, se definieron tres áreas curriculares como ser; formación de Fundamento; formación específica y práctica profesional.

CONSIDERANDO: Que en el rediseño del plan de estudio se han definido 4 ejes transversales tales como; dominio de una segunda lengua (inglés), Dominio de las tecnologías de comunicación, la Investigación y la práctica profesional. Se han definido los recursos, estrategias mismas que se ven reflejados en cada espacio educativo.

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la gestión curricular *de la carrera de Profesorado en Educación básica para el I y II CICLO en el grado académico de Licenciatura*, se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión aproximadamente de (L.21, 824,936. 11) para el fortalecimiento de los diferentes espacios académicos y especializados de la carrera En consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior de tal situación.

CONSIDERANDO: Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior.

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las

Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 781-302-2016 y de la Opinión Razonada No. 778-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollar en el campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).

SEGUNDO: Aprobar la reforma *del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura*, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en **la Modalidad Presencial**, en el Centro Universitario Central con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.

TERCERO: Iniciar la ejecución del plan de estudios en el I período del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión.

CUARTO: Considerando la importancia y la misión estratégica en cuanto a formar profesionales en los diferentes niveles del sistema educativo de Honduras que ha confiado el Consejo de Educación Superior a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y conoedores del sistema de admisión aplicado por dicha universidad sugerimos que sea revisado y que en la próxima sesión del CES presente una propuesta relacionada con otros sistemas de admisión que visualice el fortalecimiento de ingreso a la UPNFM.

QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación.

SEXTO: Trasladar al Departamento de Secretaría el *Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura*, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



(UPNFM), para el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **OCTAVO:** El Presente acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 782-302-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.779-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 782-302-2016 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3251301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I Y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La Comisión integrada por UMH (Coordina), UNITEC, UNAH Y UDH, Nombrada por El Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de autorización de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de profesorado de Educación Básica para I Y II CICLO, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para desarrollarse **En el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes**, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles, Emisión de Dictamen, Habiéndose revisado la documentación presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, que sustenta la autorización Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, en el **Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes**; para el programa especial de formación docente; se emiten las siguientes observaciones, 1. CONSIDERANDO que la comisión nombrada por CTC, reviso la primera versión de la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de estudios citado, misma que fue presentada a la Universidad proponente para su análisis e incorporación. 2. CONSIDERANDO que las observaciones emitidas hacia la primera versión del Plan de estudios reformado fueron incorporadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y presentadas en una segunda versión solicitada por la Comisión, previa emisión de dictamen, se determinó emitir observaciones favorables respecto al Plan de Estudios. 3. Que CONSIDERANDO que en la segunda versión no se incluyeron las observaciones al Diagnostico que sustenta la aprobación de reforma, la comisión nombrada para emisión de dictamen solicito nuevamente a la Universidad Proponente la incorporación de las mismas en



una tercera versión del diagnóstico. 4. CONSIDERANDO Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, presento la tercera versión de los documentos que incluyen las observaciones sugeridas por la Comisión nombrada para la emisión de dictamen, respecto al diagnóstico. POR TANTO: La Comisión integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), es del parecer que la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I Y II Ciclo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el **Centro Regional de San Pedro Sula, Cortes**; para el programa especial de formación docente ha sido diseñada de acuerdo a las exigencias del Nivel de Educación Superior y habiéndose incluido las observaciones dadas por la Comisión, se emite DICTAMEN FAVORABLE a dicha reforma., Firma, Lic. Carlos Valle Flores, UMH, firma, Lic. Martha Zepeda, UNITEC, Firma Dra. Claudia Iriarte UNAH, firma, Lic. Jorge Fuentes Hernández UDH. Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre 2016.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I Y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Autorización de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I Y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a Desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; para el Programa Especial de Formación Docente.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Las Casitas, Tegucigalpa, Francisco Morazán. 28 de Octubre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO DE EDUCACIÓN BASICA PARA EL I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS, SAN PEDRO SULA, UBICADO EN LA CIUDAD DE

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM).

OR-DES- 779- 06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la reforma **del Plan de Estudios de Profesorado en educación Básica para el Nivel de I y II Ciclo en el Grado académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Se realizó el proceso de supervisión para evaluar las potencialidades de infraestructura para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información, laboratorios y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio de grado académico, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica I y II Ciclos, en el Grado de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°.947-143-2002 de fecha 15 de febrero de 2002.
2. Mediante Acuerdo No. 3251-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016, El Consejo de Educación Superior de Honduras admitió la solicitud de Autorización de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II ciclo en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollarse en el Campus Central y los Centros Regionales.
3. El Consejo Técnico Consultivo en sesión de 24 de abril 2017 dictaminó favorablemente, mediante dictamen No. 792-307-2017
4. Se integró una comisión coordinada por el director de educación superior, más personal especialista en educación de la dirección de educación superior y especialistas de la UPNFM, quienes procedieron a readecuar el diseño curricular, trabajado bajo el enfoque por competencia.
5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación al campo universitario con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. La Comisión de Supervisión concluyó favorablemente en relación a las potencialidades en infraestructura física, perfiles docentes, para el desarrollo académico, pero también se recomendó que era necesario fortalecer sus plantas docentes en diferentes áreas disciplinares.



III.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA CON RECOMENDACIONES

Nombre de la Carrera:	Educación Básica para el I y II Ciclo.
Código:	EBE-26
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	Cuatro (4) años
Número de Periodos:	12 períodos académicos
Duración del periodo académico:	13 semanas c/u.
Unidades Valorativas:	Cientos Setenta (170).U.V.
Número de Espacios formativos:	Cincuenta espacios formativos incluyendo práctica profesional supervisada.
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Profesor de Educación Básica para el I y II Ciclo.
Centro regional de solicitud:	Tegucigalpa M.D.C.,
Fecha de aprobación por el CES	16 junio, 2017.

Objetivo general de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para el I Y II Ciclo.

- Formar profesionales del campo de la docencia con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas, que, desde su actuación profesional en los diversos campos ocupacionales, contribuyan al desarrollo de la educación, elevando los niveles de calidad del sistema educativo nacional, especialmente, en el I y II ciclo de la educación básica

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, REFERENTE LEGAL, SOCIOECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO.

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos integradores y razonamientos fundamentales en el ámbito teórico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para el rediseño de la Carrera, cuyas características más importantes son:

a. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CARRERA

La carrera de Profesorado de Educación Básica, se concibe como un tramo formativo que brinda las competencias necesarias del campo científico-humanístico y tecnológico que le permitirán al egresado desempeñarse de manera eficiente en los primeros dos ciclos del nivel de Educación Básica. En este sentido, la carrera cumple con los requerimientos demandados por la sociedad hondureña, puesto que se orienta a la formación integral de los educandos con el fin de que adquieran la capacidad necesaria para conocer y dirigir a nivel óptimo el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Educación Básica en el Sistema Educativo Nacional, a través de una variedad de estrategias científicas, didácticas y metodológicas.



b. MISIÓN DE LA CARRERA

La Carrera de Profesorado de Educación Básica para de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, está dedicada a la formación universitaria de docentes con calidad, para el primero y segundo ciclo de Educación Básica; potenciando las competencias científicas-humanísticas y tecnológicas, que les permita a los graduados, desempeñarse de manera eficiente y eficaz en los diversos campos ocupacionales que prescribe el perfil profesional.

c. VISIÓN LA CARRERA.

Convertirse en la carrera universitaria con reconocido prestigio nacional e internacional, formadora por excelencia de docentes para el primero y segundo ciclo de Educación Básica, aptos para desempeñarse con eficiencia, capaces de responder y proponer soluciones eficientes y pertinentes a las demandas educativas, culturales, sociales, económicas y ambientales; que garanticen un desarrollo humano integral sostenible

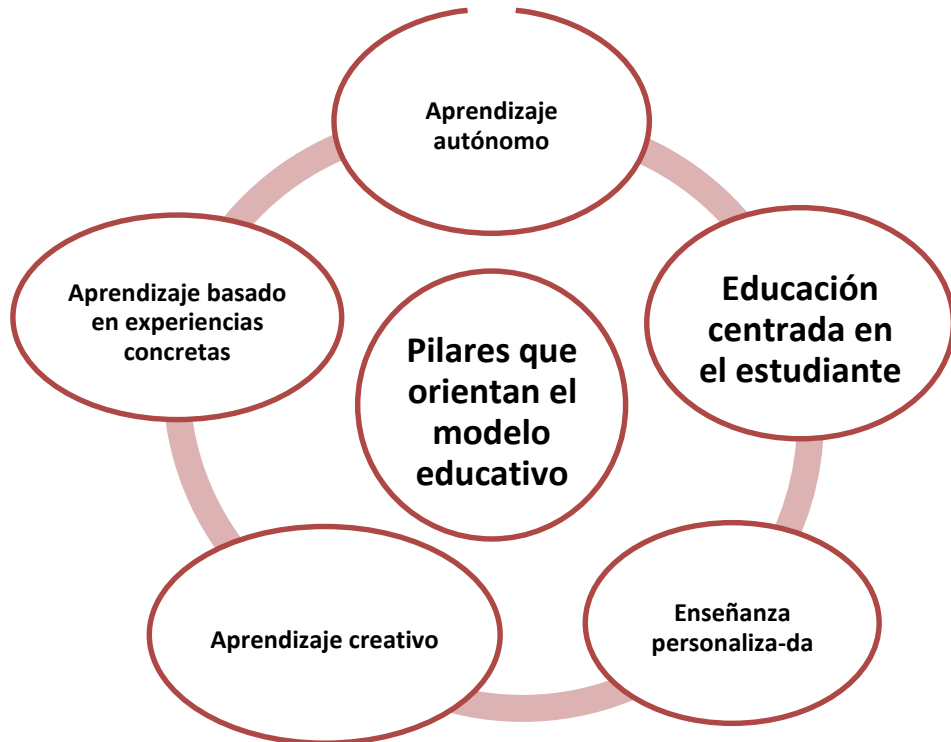
V. EL REDISEÑO CURRICULAR

La UPNFM en base a experiencias en el desarrollo de este plan de estudio su rediseño del plan de estudio de esta carrera lo ha definido como un desafío institucional donde pondrá en su aplicabilidad el modelo educativo institucional, para ello se están realizando todos los esfuerzos para reemprender en una nueva experiencia en el cual se concretará el modelo educativo institucional, al orientar a los actores educativos en el proceso de rediseño y/o adecuación curricular, dotando de una mayor eficacia y coherencia el logro de las finalidades educativas y permitiendo la toma de decisiones compartidas y fundamentadas en la reflexión sobre la práctica cotidiana en el aula, donde se concretará el modelo educativo y el plan de estudio diseñado. El concepto de diseño curricular reemplaza al clásico concepto de plan de estudios. Mientras este enuncia la finalidad de la formación en términos genéricos y a través de un ordenamiento temporal de las materias que se deben enseñar, el diseño curricular en el marco del rediseño es visto como un documento más amplio que incluye, además, los distintos elementos de la propuesta formativa. (Catalano, A. y Otros, 2005).

El diseño curricular procura constituirse en uno de los medios que orientan la formación profesional, para lo cual se propone articular las características, las necesidades y las perspectivas de la práctica profesional, con las del proceso formativo.

VI. PILARES QUE ORIENTAN EL MODELO EDUCATIVO

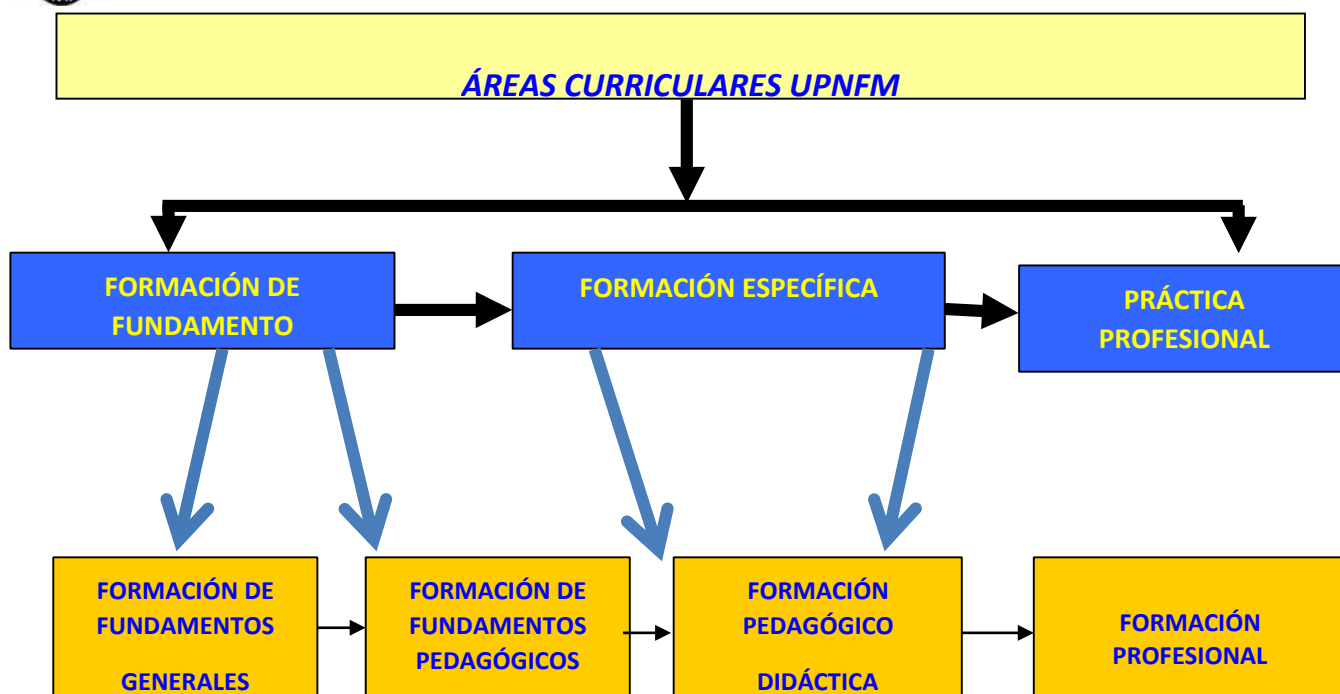
Para cumplir con su misión la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, define dentro del modelo educativo las prioridades y estrategias institucionales a través de los siguientes pilares lo que permitirá la coherencia entre el nuevo rediseño del plan de estudio con la filosofía institucional y los siguientes pilares que involucran a varios actores del proceso.



VII. ÁREAS CURRICULARES

Parte del proceso del rediseño curricular fue definir las áreas curriculares que permiten ordenar, sistematizan y planifican la acción pedagógica de acuerdo con la naturaleza de la institución formadora de docentes, constituyéndose en el marco metodológico que facilita la interrelación de los aprendizajes de carácter científico, técnico y funcional. Se definieron de tal forma que representan una selección de competencias y contenidos pertinentes, que se organizan desde lo más global y general hasta lo más específico; vinculando de manera integral los elementos cognitivos, afectivos, de valores y motrices. En general, las áreas facilitan, por su carácter interdependiente, la relación con contenidos de otras áreas y promueven un aprendizaje integrado y útil para la comprensión de la realidad.

Las áreas curriculares son campos más amplios que las asignaturas. En consecuencia, en el contexto de los tramos formativos de la UPNFM, se considerarán como un espacio que posibilita experiencias de aprendizaje, que plantea y analiza diversas formas de entender el campo de la educación, en términos generales y específicos a cada disciplina, de explicarlo, argumentarlo, y darle sentido; permitiendo conocer procedimientos para anticiparse a los problemas, para enfrentarlos y buscar su solución.



VIII. FUNDAMENTO DE CADA ÁREA CURRICULAR

8.1. LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

La *Formación de Fundamento* contempla en este plan de estudio una ampliación y profundización del proceso de enseñanza-aprendizaje, encauzada a fortalecer y propiciar conocimientos humanísticos, científicos y de lenguaje, además de iniciar la formación de competencias pedagógicas y tecnológicas básicas y adecuadas para que a partir de ellas, los estudiantes puedan obtener una visión unificada referente a la sociedad, al ser humano, a la cultura, al medio ambiente y a la tecnología. Además, en esta área de formación, el educando comienza el proceso de formación pedagógica, a fin de ir iniciándolo en el conocimiento de la profesión docente y en el desarrollo de las competencias que se le demandan al educador del nivel de educación básica, sobre la base de una realidad contextualizada.

Por tanto, la Formación de Fundamento, por la naturaleza y funciones de la misma, se organiza en dos áreas: la Formación de Fundamentos Generales y la Formación de Fundamentos Pedagógicos, desde las cuales se promoverá además de la cultura general, el desarrollo de las competencias que fundamentan la actuación docente. Es decir, aquellas competencias que la carrera, producto del diagnóstico y análisis del estado del arte de las disciplinas y de las demandas expresadas por los egresados, empleadores, estudiantes y docentes, se consideran que deben poseer los educandos que en ella estudian, a fin de garantizar la configuración de una práctica pedagógica reflexiva y la conformación de la identidad docente. En suma, es el componente de formación que responderá al logro de los niveles básicos de las competencias genéricas del Perfil Profesional.

8.2. LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

La Formación Específica comprende la Formación Pedagógico Didáctica Orientada y la Formación Profesional



8.3. LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA DIDÁCTICA ORIENTADA

Esta área curricular debe verse como un espacio propicio para elevar la calidad de uno de los aspectos considerados neurálgicos en el marco del proyecto formativo del profesional de la educación. Se trata de ver la Formación Pedagógico-Didáctica Orientada como un campo problemático complejo.

Actualmente, existe un consenso casi generalizado a nivel mundial sobre la necesidad de formar docentes con un alto grado de actuación y reflexión sobre su práctica, de adaptabilidad a situaciones conflictivas, tanto del aula como del contexto social global. En tal sentido, los conocimientos pedagógicos de un docente deben orientarse tanto al saber, como al saber hacer, saber emprender, y el saber ser.

8.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta área curricular desarrolla la formación orientada a un perfil específico del campo seleccionado. Se enfoca preponderantemente en la adquisición de los conocimientos que requiere el profesional en su disciplina y se considera que al finalizar este nivel, el estudiante tiene los conocimientos que requiere para desempeñarse en su profesión. El conjunto de habilidades desarrolladas hasta este nivel permitirá, su incorporación inmediata al Sistema Educativo Nacional. Por la naturaleza de la carrera, la Formación Profesional consiste en un trayecto formativo que involucra un conjunto de disciplinas, consideradas fundamentales para la actuación docente en el primero y segundo ciclo de Educación Básica: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Artística, Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, entre otras. Se trata de formar un profesional que pueda desempeñarse como docente de grado en los primeros dos ciclos de la Educación Básica.

8.5. PRÁCTICA PROFESIONAL

Para Vaillant y Marcelo⁶, el componente estrella de la Formación Inicial Docente son las prácticas profesionales, estas son el momento en el que los maestros y profesores que se están formando visitan centros educativos e interactúan con niños y docentes. Las experiencias prácticas de enseñanza representan una ocasión privilegiada para investigar el proceso de aprender a enseñar. En los planes de formación para formadores se debe dar importancia vital a este proceso por varias razones: en primer lugar, los docentes reconocen que las prácticas de enseñanza han sido el componente más importante de su formación, por lo que resulta importante analizar este componente formativo. En segundo lugar, porque las prácticas de enseñanza se constituyen en el componente del programa de formación docente más destacado para establecer relaciones entre las escuelas y las instituciones de formación. Una tercera razón, es la necesidad de conocer las características del profesor tutor eficaz, así como las relaciones con los alumnos en situación práctica.

En ese propósito y referenciando el modelo de Práctica Profesional que se asume en el presente plan, se hace un análisis de los modelos de formación que enfatizan las relaciones entre las instituciones de formación y los centros educativos, las cuales influyen y condicionan las ideas que se posean sobre cómo se aprende, cómo se enseña y cómo se aprende a enseñar. Vaillant

⁶ Vaillant D. y Marcelo C. 2015. el ABC y D de la Formación Docente. Madrid España, editorial NARCEA.
Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



y Marcelo (2015), apoyados en el planteamiento de Smith, plantean cuatro modelos: a) El modelo de yuxtaposición, b) El de consonancia en torno a un perfil de buen profesor, c) El Modelo de disonancia: mirar con otros ojos y d) El modelo de resonancia colaborativa; los cuales se señalan en vista del énfasis que hacen en la Práctica.

La Práctica Profesional tiene los siguientes momentos:

- Práctica Profesional para 1er grado de Educación Básica
- Práctica Profesional para 2do y 3er grado de Educación Básica
- Práctica en Escuelas Multigrado y Unidocente
- Práctica Profesional para II Ciclo de Educación Básica

8.6. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Con el propósito de asegurar el apoyo y la colaboración para la efectiva realización de la Práctica Profesional, la UPNFM establecerá convenios con los centros de práctica (Educación Básica), creando estrategias de colaboración bilaterales, de acuerdo con las funciones que les corresponda desempeñar a cada una de las instancias. la UPNFM,debera garantizar que los centros de práctica, deberán comprometerse a facilitar algunas condiciones que contribuyan al desarrollo efectivo y eficiente de la Práctica Profesional.

por tanto, una de las primeras acciones para instaurar el proceso, será establecer espacios de praxis y reflexión pedagógica que permitan al estudiante la vinculación de los conocimientos teóricos con la consideración y problematización de la realidad social y a la vez, establecer espacios y estructuras de relación entre los diferentes actores del proceso educativo: estudiantes, docentes, profesores tutores, profesores de práctica, padres y madres de familia, entre otros.

8.7. EJES TRANSVERSALES QUE SE DESARROLLARAN EN ESTE PLAN DE ESTUDIO.

8.7.1. Formación Lingüístico-Comunicativa en el Idioma Inglés

El aprendizaje de una lengua extranjera, y posteriormente, su adquisición, permite al estudiante de la UPNFM exponerse a aspectos comunicativos (lingüísticos, sociolingüísticos y pragmáticos) que le ayuden a fortalecer su competencia comunicativa, y a reconocer sus capacidades individuales y colectivas, con la finalidad de alcanzar estándares académicos que le orienten hacia un mejor desempeño de su labor.

En el caso de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, uno de los Programas académicos de mayor impacto en la UPNFM, ya que sus egresados están preparados para ofrecer a los niños una atención integral que favorezca un aprendizaje con calidad que les prepare para la vida, **la formación académica de sus estudiantes se verá complementada, como requisito de graduación, con el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera, en línea.**

Los ejes de ciencias sociales, español, matemáticas, ciencias naturales, educación física, arte y gestión educativa preparan a los estudiantes de esta Carrera para aspectos específicos de su labor docente, como constructores de cimientos fundamentales para el desarrollo de la personalidad y el aprendizaje permanente de los niños; **pero el entrenamiento en una lengua como el Inglés les agrega una visión general de otras realidades que articulan, tanto las**



habilidades básicas de la competencia comunicativa en esta lengua, es decir, la comprensión y la expresión oral, así como la comprensión lectora y la expresión escrita. En tal sentido, se fortalecen las competencias léxicas, gramaticales, semánticas, fonológicas, ortográficas. Asimismo, al aprender una lengua extranjera, se fortalece la competencia cultural, así como la competencia ideológica, las cuales les mostrarán nuevos modelos de intercambio social que fácilmente pueden transferirse a otras realidades.

El contar con un Diplomado DILE en línea, como el que propone la UPNFM asegura que los egresados de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo sean una opción tangible para áreas remotas de Honduras, donde el idioma Inglés no es ni siquiera una opción para los niños nativos del lugar. Fortalecer las competencias de los egresados de esta Carrera, es el compromiso de la UPNFM y eso es lo que se busca con el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera en línea. Los estudiantes iniciarían a tomar el Diplomado en el tercer año de su Carrera (Séptimo Período Académico), ya que para ese entonces, toda la madurez académica y psicológica que hayan logrado será un beneficio para el aprendizaje del inglés.

8.7.2. Incorporación de TIC en Educación Básica para I y II Ciclo

Con la llegada de las tecnologías, el énfasis de la profesión docente está cambiando desde un enfoque centrado en el profesor que se basa en prácticas alrededor del pizarrón y el discurso, basado en clases magistrales, hacia una formación centrada principalmente, en el estudiante dentro de un entorno interactivo de aprendizaje. Las TIC facilitan a los formadores de formadores, cambios determinantes en el quehacer diario del aula y en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos. Estas tecnologías permiten entrar a un mundo nuevo lleno de información de fácil acceso. De igual manera, facilitan el ambiente de aprendizaje, que se adaptan a nuevas estrategias que permiten el desarrollo cognitivo creativo en las áreas tradicionales del currículo.

8.7.3. Propuesta incorporación de TIC en el Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo

Los futuros docentes deben formarse y experimentar dentro de entornos educativos que hagan innovador el uso de las TIC, ya que se trata de conseguir que los estudiantes puedan experimentar también nuevas prácticas docentes, ya que el uso más interesante de la tecnología en la educación es como apoyo a formas más innovadoras de enseñanza y aprendizaje.

En ese sentido, se propone las siguientes estrategias para la incorporación de las TIC en la formación del profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo.

Disponer de Aula Virtual en cada uno de los espacios formativos como complemento a la clase presencial.

Para el desarrollo del Profesorado de Educación Básica para el I y II Ciclo se propone que los docentes y estudiantes dispongan del aula virtual en cada uno de los espacios formativos, permitiendo al docente encontrar formas apropiadas de incorporar el uso de herramientas tecnológicas a lo largo de todo el curso, diseñando además, experiencias formativas prácticas para los futuros docentes, de esta forma, se integra en el quehacer docente, logrando una apropiación significativa de los nuevos ambientes y recursos de aprendizaje. En este mismo sentido, resulta importante que los futuros docentes tengan la posibilidad de interactuar en una plataforma virtual durante sus estudios, como experiencia para su futuro desarrollo profesional. La UPNFM a través del Programa de Educación Virtual promueve la utilización de la



plataforma tecnológica educativa con sus herramientas sincrónicas y asincrónicas para el acompañamiento y mediación de los espacios formativos que permitan impulsar el desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes.

En los cursos o espacios formativos presenciales mediados con tecnología, es posible usar al máximo las herramientas tecnológicas actuales, las cuales están revolucionando la forma de enseñar y de aprender. Utilizando el aula virtual se tiene a la disposición diversas herramientas (e-mail, foros, chats, wikis, etc.) así como contenidos digitales (multimedia, documentos PDF's, simulaciones, videos, etc.) mejorando significativamente el rendimiento mostrado por los estudiantes. Además, desarrolla en el estudiante el sentido de conectividad y de comunidad, aumenta la capacidad de aprendizaje de los estudiantes logrando un mayor éxito educativo.

Incorporar en la descripción mínima de los espacios formativos (didácticas de cada especialidad) contenidos sobre la enseñanza utilizando las TIC.

Por lo general, los planes de estudios para futuros docentes carecen de estrategias a cómo integrar las herramientas tecnológicas para apoyar este aprendizaje. **Por esta razón, es importante encontrar formas apropiadas de incorporar el uso de herramientas tecnológicas.** En este sentido, se considera como una línea estratégica de desarrollo la incorporación de las tecnologías en el currículum, por lo que la propuesta consiste en incorporar en la descripción mínima de cada una de las didácticas del plan de estudio, contenidos que permitan conocer, estudiar, aprender y aplicar las diferentes herramientas TIC orientadas a la enseñanza de cada especialidad u orientación.

Las didácticas de la enseñanza de las áreas curriculares están propuestas para el tercer año de formación del profesorado, lo que permitirá que los espacios formativos relacionados con las didácticas, estén conectados a las tecnologías en su proceso de enseñanza aprendizaje. Además, los estudiantes podrán inmediatamente incorporarlo en su Práctica Profesional.

La Mediación Pedagógica utilizando la Plataforma Tecnológica: Moodle

Para concretar la propuesta de incorporación de las TIC en la Educación Básica en el I y II Ciclo, se propone realizar la mediación pedagógica utilizando la plataforma tecnológica educativa Moodle de La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Moodle es un Sistema de Gestión de Cursos de Código Abierto. Mediar los espacios formativos a través de la plataforma tecnológica de la universidad, significa que cada estudiante matriculado en la carrera, tiene acceso al aula virtual en la plataforma y deberá contar con el acompañamiento e interacción durante el proceso de aprendizaje, en cada una de sus espacios formativos matriculados, con el propósito de fomentar los aprendizajes significativos en los estudiantes, para lo cual, corresponde al docente el rol de facilitador, orientador o tutor, con el fin de utilizar los recursos metodológicos propios de la modalidad.

La mediación pedagógica se hará durante todo el período académico, para ello se deben aprovechar las ventajas que ofrece la plataforma tecnológica de la universidad. Los estudiantes revisan los recursos (lecturas, presentaciones, videos, enlaces a sitios web, etc.) alojados por el docente en el aula virtual y realizan las actividades de aprendizaje (investigaciones, proyectos, guías de trabajo, ensayos, mapas conceptuales, etc.) que el docente asigna en tiempo y forma. Asimismo, en el aula virtual se realizan actividades como participación en foros, aclaración de dudas, envío de trabajos asignados, descarga de lecturas en distintos formatos y material de apoyo, entre otros. Los estudiantes matriculados, además de recibir acompañamiento durante el proceso de aprendizaje en el período académico, deben asistir a



las clases presenciales programadas en el calendario académico oficial, donde se desarrollan actividades propias de cada espacio formativo, como son: exposiciones, talleres, prácticas de laboratorio, exámenes escritos y asesoría académica, entre otras.

8.8. El modelo de consonancia entre investigación y competencias.

Este modelo predomina la preocupación por la necesidad del dominio de destrezas y competencias docentes, por parte del estudiante en práctica. Aprender a enseñar indica que la enseñanza puede estar guiada por un conocimiento empíricamente desarrollado, **generado por investigadores; implica que se debe formar a docentes colaboradores y tutores en este conocimiento derivado de la investigación,** pues a partir de él, supervisarán y evaluarán la práctica, se vela así por la congruencia entre lo enseñado en la universidad y la escuela. Los profesores de la escuela, consideran que el proceso de acompañamiento promueve oportunidades de reflexión, estimulación y satisfacción por contribuir con la formación de las nuevas generaciones.

La idea de aprender a enseñar que está implícita en este modelo, es que la enseñanza puede estar guiada por un conocimiento empíricamente desarrollado, **generado casi exclusivamente por la investigación desarrollada en la universidad, por investigadores y formadores de docentes.**

La denominación de modelo de consonancia se refiere a una relación entre la escuela y la institución de formación inicial, donde la principal preocupación consiste en asegurar que la formación en las escuelas sea consistente con la que se proporciona en la institución de formación.

El Rediseño curricular del Plan de Estudios propuesto para la carrera de Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, en el que resalta el modelo educativo institucional (modelo por competencias) y el desafío con la aplicabilidad, donde se describen las áreas curriculares y los ejes transversales lo que convierte a un plan de estudio novedoso quedando para la UPFMN asignar los recursos necesarios, idóneos y pertinentes para lograr que las competencias descritas en el perfil profesional los futuros profesionales al egresar puedan adquirirlas.

9. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

9.1. Competencias del egresado del Profesorado en Educación

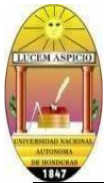
El propósito de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo, es brindar competencias tanto de fundamento, como de procedimiento, que le permitirán desempeñarse de manera eficiente y eficaz, tanto en el primero, como en el segundo ciclo de Educación Básica. Al mismo tiempo, la Carrera brinda competencias en el manejo de herramientas tecnológicas, competencias pedagógico-sociales que le permitirán actuar en ambientes desfavorecidos.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presenta el siguiente perfil profesional de egreso de los futuros profesores de Educación Básica para I y II Ciclo en el grado de Licenciatura.



En función de lo anterior, se espera que los egresados, posean las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS	
<u>Instrumentales</u>	
Capacidad para la comunicación oral y escrita en la lengua materna.	
Capacidad para el análisis y síntesis demostrada en diversos trayectos formativos.	
Capacidad para conocer una lengua extranjera.	
<u>Interpersonales</u>	
Capacidad para trabajar en equipo.	
Capacidad para convivir en paz, promoviendo el respeto a la diversidad, multiculturalidad y los derechos humanos.	
Capacidad para demostrar compromiso ético.	
<u>Sistémicas</u>	
Capacidad para promover en los alumnos el desarrollo del aprendizaje autónomo, crítico y creativo a lo largo de toda la vida.	
Capacidad para gestionar la prevención y el manejo de riesgos psicobiosociales y naturales.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES	
<u>Pedagógico Didácticas</u>	
1.	Capacidad para reconocer la docencia como profesión, su rol e implicancia en el I y II ciclo de la Educación Básica.
2.	Capacidad para analizar las nuevas concepciones de enseñanza y aprendizaje y su incidencia en el desarrollo cognitivo de los niños en edad escolar.
3.	Capacidad para desarrollar habilidades docentes básicas, a través del manejo instrumental de los procesos didácticos.
4.	Capacidad para analizar la importancia de la gestión curricular y la evaluación en la efectividad de los procesos de enseñanza aprendizaje, como medio de la mejora de la calidad educativa y profesional, en el nivel de Educación Básica para I y II ciclo.
5.	Capacidad para reconocer el trabajo directivo en la Educación Básica para I y II ciclo y su incidencia en el desempeño del trabajo docente.
6.	Capacidad para desarrollar el trabajo docente con dominio científico y pedagógicodidáctico en los diferentes campos de conocimiento del primer y segundo ciclo de la educación básica.
7.	Capacidad para diseñar y operacionalizar estrategias de enseñanza aprendizaje según los grupos poblacionales, los contextos y niveles de la Educación Básica para I y II Ciclo.



8.	Capacidad para planificar, organizar, y evaluar su práctica profesional en función del nivel educativo.
<u>Disciplinares</u>	
9.	Capacidad para utilizar los recursos tecnológicos a su alcance, como medios para comunicarse, obtener información y construir conocimientos, que apoyen en su labor profesional de Educación Básica para I y II ciclo.
10.	Capacidad para planificar, organizar y evaluar su práctica profesional, en primero y segundo ciclo de la Educación Básica, respondiendo a la generación de innovaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje desde la perspectiva integral.
11.	Capacidad para realizar investigaciones en el campo educativo y en las diferentes áreas de conocimiento, como un medio para optimizar los procesos educativos y tecnológicos, que concluyan en la generación de nuevos conocimientos.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES	
<u>Pedagógico Didácticas</u>	
12.	Capacidad para gestionar proyectos socioeducativos, que vinculen a las instituciones educativas con la comunidad de forma interactiva, permanente y sostenible, para promover el desarrollo ambiental, social, cultural y económico de la sociedad hondureña

9.2. CAMPO OCUPACIONAL DE LOS GRADUADOS

Los graduados del Profesorado de Educación Básica se podrán desenvolver en los siguientes campos ocupacionales:

Campo Ocupacional	Naturaleza de la institución
1. Docente de primero y segundo ciclo de Educación Básica	Instituciones educativas del sector público.
	Instituciones educativas del sector privado.
	Instituciones educativas del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras.
2. Directivo de centros educativos de escuelas multigrado en el I y II Ciclo.	Instituciones educativas del sector público.
	Instituciones educativas del sector privado
	Instituciones educativas del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras



3. Investigador educativo escuelas multigrado en el I y II Ciclo.	Instituciones públicas, instituciones privadas e instituciones del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras.
4. Gestor de programas y proyectos educativos	Instituciones públicas, instituciones privadas e instituciones del tercer sector: ONGs, OPDs, iglesias, entre otras.
5. Capacitador en el área de educación	Instituciones del tercer sector.

Se concluye que las autoridades de la UPNFM en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Profesorado en Educación Básica para el I y II en el grado académico de Licenciatura, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeducativo, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnicoprofesionales y normativos establecidos para la educación superior.

10. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la supervisión de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera de **Profesorado en Educación Básica para I y II en el grado académico de Licenciatura**, valoramos que la UPNFM, cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una planta docente de elevado perfil profesional y especializado con grado académico de postgrado en un 100%.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

La UPNFM, en diferentes procesos de seguimiento ha evidencia que en el Centro Universitarios principal de Tegucigalpa M.D.C. Tiene las potencialidades de los espacios académicos y logísticos siguientes:

1. Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.
2. Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje
3. Laboratorio de computación, Química, Física, Biología, de Ciencias Sociales, Cartografía, Centro de información y documentación, biblioteca física y de acceso virtual a bases de datos reconocidas mundialmente.
4. Biblioteca básica especializada de Ciencias Naturales, Matemáticas y Ciencias Sociales, Laboratorio de informática, espacios especializados (para prácticas docentes simuladas), espacio para producción de material didáctico.
5. Sala de maestros, áreas administrativas para cada jefe de departamento en Matemáticas, Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales, Espacios para los estudiantes, cafetería; tienda



estudiantil, Oficinas administrativas y salas de sesiones, áreas verdes, estacionamiento entre otros.

6. Cuenta con convenios/cartas de intenciones con diferentes organizaciones e instituciones vinculadas al campo del educativo nacional como internacional.
7. Proponen plan para la administración curricular de la carrera del Profesorado en Educación.
8. Propone plan de inversión de fortalecimiento de competencias metodológicas para docentes, para equipamiento para desarrollarse en un proceso de dos años destinado al fortalecimiento de los espacios especializados para el desarrollo de la carrera especialmente en sus centros regionales.

Materiales y Equipos de la UPNFM, Centro Universitario Principal en Tegucigalpa M.D.C.

En lo que respecta a los materiales y equipos la UPNFM posee y tiene a la disposición del estudiante lo siguiente:

Elemento	Imagen	Imagen	Biblioteca
Edificio. Ciencias UPNFM Tegucigalpa			
Espacios Áulicos			
Laboratorios Química, Física, Biología, Informática			
Laboratorios			



Las autoridades de la UPNFM evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios y equipo, y fueron evidenciadas en el proceso de supervisión realizada por el personal técnico de la Dirección de Educación Superior.

DOCENTES.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para desarrollar la carrera **Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura**, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.

Nota. La información detallada de cada docente, se encuentra en documento anexo en el expediente.

11. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo, **recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud** reforma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para ofertar el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado en Educación Básica para el I y II en el grado académico de Licenciatura**, solicitada previa verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de Supervisión y asesoría brindada a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de la Normativa que rige la Educación Superior, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente.

La Dirección de Educación Superior también incorporó a docentes especialistas de la Facultad de Humanidades de la UNAH, quienes también presentaron sus observaciones técnicas. Las autoridades de la UPNFM cumplieron con las observaciones realizadas por el CTC y DES. En consecuencia presentamos las conclusiones y recomendaciones.



12.

CONCLUSIONES

1. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la reforma al plan de estudio de la carrera **Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo**, para desarrollarse en el campo de la UPNFM en San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
2. El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad educativa presencial**.
3. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), cuenta con una propuesta amplia de docentes especializados y de formación general, formado a nivel de Licenciatura y Postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios.
4. La UPNFM, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del Estado hondureño para apoyar el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque Profesionalizante y las prácticas profesionales.
5. *La UPNFM* cuenta con los espacios académicos como; aulas, laboratorios, espacios de producción de materiales didácticos, biblioteca física y virtual, así como un plan de desarrollo curricular de la carrera.
6. El rediseño del plan de estudio está plasmado bajo el modelo educativo por competencias, se definieron tres áreas curriculares como ser; formación de Fundamento; formación específica y práctica profesional.
7. En el rediseño del plan de estudio se han definido 4 ejes transversales tales como; dominio de una segunda lengua (ingles), Dominio de las tecnologías de comunicación, la Investigación y la práctica profesional. Se han definido los recursos, estrategias mismas que se ven reflejados en cada espacio educativo.
8. En el contexto de la gestión curricular *de la carrera de Profesorado en Educación básica para el I y II CICLO en el grado académico de Licenciatura*, se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión aproximadamente de (L.21, 824,936. 11) para el fortalecimiento de los diferentes espacios académicos y especializados de la carrera En consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior de tal situación.

13. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

1. Aprobar la reforma *del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura*, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en **la Modalidad Presencial**, en el Centro Universitario Regional en la ciudad de San Pedro Sula.
2. Considerando la importancia y la misión estratégica en cuanto a formar profesionales en los diferentes niveles del sistema educativo de Honduras que ha confiado el Consejo de Educación Superior a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y concededores del sistema de admisión aplicado por dicha universidad sugerimos que sea revisado y hacer los cambios pertinentes.
3. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la próxima sesión del CES presente una propuesta relacionados con otros sistemas de admisión que visualice el fortalecimiento de ingreso a la UPNFM.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



4. Recomendar a la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio, 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

RNL”

El Señor Secretario del CES, explicó al pleno que este punto es el mismo contenido del punto anterior, nada más cambia la Sede, porque este es para San Pedro Sula, por lo que la discusión que se tuvo en el punto anterior, es exactamente lo mismo para San Pedro Sula.

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del CES, consultó al pleno si están de acuerdo en obviar la discusión, para lo cual estuvieron de acuerdo.

Por lo que posteriormente procedió a consultar al pleno se aprueba el Dictamen y la Opinión Razonada, que es lo mismo que se discutió solamente cambia la Sede que sería este para San Pedro Sula, el cual fue aprobado y votado por unanimidad y de ejecución inmediata.

Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3503-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3251-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016 conoció y dio por recibida la solicitud de Autorización de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II ciclo en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollarse en el Campus Central y los Centros Regionales. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica I y II Ciclos, en el Grado de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°.947-143-2002 de fecha 15 de febrero de 2002. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 782-302-2016 y de la Opinión Razonada No. 779-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollar en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que según

Opinión Razonada expresa: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la reforma al plan de estudio de la carrera **Profesorado en Educación Básica para el I y II Ciclo**, para desarrollarse en el campo de la UPNFM en San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad educativa presencial**.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), cuenta con una propuesta amplia de docentes especializados y de formación general, formado a nivel de Licenciatura y Postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del Estado hondureño para apoyar el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque Profesionalizante y las prácticas profesionales. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM cuenta con los espacios académicos como; aulas, laboratorios, espacios de producción de materiales didácticos, biblioteca física y virtual, así como un plan de desarrollo curricular de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del plan de estudio está plasmado bajo el modelo educativo por competencias, se definieron tres áreas curriculares como ser; formación de Fundamento; formación específica y práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que en el rediseño del plan de estudio se han definido 4 ejes transversales tales como; dominio de una segunda lengua (inglés), Dominio de las tecnologías de comunicación, la Investigación y la práctica profesional. Se han definido los recursos, estrategias mismas que se ven reflejados en cada espacio educativo. **CONSIDERANDO:** Que en el contexto de la gestión curricular de la **carrera de Profesorado en Educación básica para el I y II CICLO en el grado académico de Licenciatura**, se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión aproximadamente de (L.21, 824,936. 11) para el fortalecimiento de los diferentes espacios académicos y especializados de la carrera En consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior de tal situación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 782-302-2016 y de la Opinión Razonada No. 779-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollar en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **SEGUNDO:** Aprobar la reforma **del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura**, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en **la Modalidad Presencial**, en el Centro Universitario Regional en la ciudad de San Pedro Sula. **TERCERO:** Iniciar la ejecución del plan de estudios en el I período del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión. **CUARTO:** Considerando la importancia y la misión estratégica en cuanto a formar profesionales en los diferentes niveles del sistema educativo de Honduras que ha confiado el Consejo de Educación Superior a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y concededores del sistema de admisión aplicado por dicha Universidad sugerimos que sea revisado y que en la próxima sesión del CES presente una propuesta relacionada con otros sistemas de admisión que visualice el fortalecimiento de ingreso a la UPNFM. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación.



SEXTO: Trasladar al Departamento de Secretaría el **Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura**, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **OCTAVO:** El Presente acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.777-301-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.780-06-2017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (PARA DOS PROMOCIONES). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 777-301-2016 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3253301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de Autorización para la creación y Funcionamiento del PROFESORADO DE EDUCACION BASICA PARA I Y II CICLO, en el grado de LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACION DE DOCENTES EN SERVICIO de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, integrada por la : Universidad José Cecilio del Valle UJCV (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana EL ZAMORANO y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales U-ESNACIFOR. DICTAMEN, En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de Creación y Funcionamiento del PROFESORADO DE EDUCACION BASICA PARA I Y II CICLO, en el grado de LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACION DOCENTES EN SERVICIO, la comisión nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondiente a una segunda versión de documentos que contemplan las observaciones emitidas para desarrollarse en el Campus Central. POR LO TANTO: Se emite dictamen favorable, a la creación y Funcionamiento del PROFESORADO DE EDUCACION BASICA PARA I Y II CICLO, en el grado de LICENCIATURA, DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACION DOCENTES EN SERVICIO de la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM. Firma, El ZAMORANO, Firma U-ESNACIFOR, firma, UJCV. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 29 días del mes de septiembre del 2016.”



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la **solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docentes en Servicio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central;** previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión, enfatizándose en el numeral segundo.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán. 30 de Septiembre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL Y EN LOS CENTROS REGIONALES DE SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
OR-DES- 780-06-2017**

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la petición presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán-UPNFM sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura para desarrollar en el Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán- UPNFM.**

Se realizó revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica,

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio supervisión y evaluación de los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, también se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios de esta Carrera, verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario, de acuerdo a indicadores y estándares para la Creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Con fecha 15 de marzo de 2016 se recibió solicitud en la Dirección de Educación Superior, sobre la creación y funcionamiento del profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
2. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N°. 3253-301-2016 de fecha 22 abril de 2016 admitió la solicitud de creación y funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba; y manda
3. Dictamen favorable No. 777-301-2017 de fecha 30 de septiembre de 2016, del Consejo Técnico Consultivo.
4. Se recibe en la Dirección de Educación Superior la nueva propuesta del Plan de Estudios con fecha 9 de junio de 2017.
5. La Dirección de Educación Superior, realizó visita a las instalaciones en el Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para verificar instalaciones físicas, laboratorios, talleres y otros espacios pedagógicos requeridos para el desarrollo de la carrera de Educación Básica I y II (T) en el Grado Académico de Licenciatura.

III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Educación Básica para I y II Ciclo (T)
Código de la Carrera:	PEB-1526
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	Cuatro (4) años, distribuidos en 12 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	13 semanas c/u
Unidades Valorativas:	Ciento sesenta y dos (162) UV.
Número de Espacios Formativos :	Cuarenta y cinco (45), no incluye la Práctica Profesional/Proyecto de Graduación
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Profesor de Educación Básica para I y II Ciclo



Campus solicitado:	Campus Central, ubicado en Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán
Fecha de Aprobación por el CES	16 de junio, 2017

Resumen de los aspectos principales de la Propuesta

IV. FUNDAMENTACIÓN

-Fundamento Teórico

Tal como sostiene Torres (s/f: 24), “En cuanto al concepto de educación básica, a menudo se utiliza como equivalente a educación primaria y educación elemental, respondiendo con ello a la visión y uso tradicionales de dicho término. A esto se agrega la diversidad con que en cada país se maneja la denominación de “educación básica”.

Por su lado, UNICEF (2006:1), sostiene que “Normalmente la definición comúnmente aceptada por la UNESCO incluye la educación primaria, como etapa inicial, y la educación secundaria de primer ciclo (segunda etapa). Por tanto, según definición de la UNESCO, no incluye el ciclo completo de secundaria.”

En el contexto hondureño cuando hablamos de Educación Básica no referimos a los primeros 9 años de escolaridad. Es un concepto que atrapa tanto a la antigua Educación Primaria como a la tradicional Educación Media. La Educación básica tiene un carácter revolucionario en tanto y en cuanto puede volver a lo Básico para pensar lo complejo.

La carrera de Profesorado de Educación Básica, se concibe como un espacio formativo que brinda las competencias necesarias del campo científico-humanístico y tecnológico que le permitirán al egresado desempeñarse de manera eficiente en los primeros dos ciclos del nivel de Educación Básica. En este sentido, la carrera cumple con los requerimientos demandados por la sociedad hondureña, puesto que se orienta a la formación integral de los educandos con el fin de que adquieran la capacidad necesaria para conocer y dirigir a nivel óptimo el proceso de enseñanza y aprendizaje de la educación básica en el sistema educativo nacional, a través de una variedad de estrategias científicas, didácticas y metodológicas.

Según lo prescribe la **Ley Fundamental de Educación**, la educación básica se constituye en el segundo nivel del sistema educativo nacional. Con ella se institucionaliza una nueva estructura de la tradicional Educación Media.

-Justificación Social

El problema de la desigualdad social y de la exclusión adquiere un lugar central en la formulación de política educativa.

El fenómeno se presenta como uno de los más importantes de nuestra realidad actual. No estamos ante una cuestión secundaria o ante una cuestión que podamos tratar de la misma manera que lo hacíamos en el pasado. Este fenómeno exige estrategias distintas, porque las condiciones que provocan la desigualdad social son distintas hoy a las que teníamos tradicionalmente.



En el caso concreto de Honduras, se ha demostrado que hay una clara relación entre estrato social y calidad de la educación. Se sabe que, en los sectores menos favorecidos, los centros educativos tienen que jugar un papel compensador.

En estos centros educativos hay que hacer el papel de docente y de promotor social. Sin embargo, la calidad de los aprendizajes no solo pasa por lo que los docentes realizan en los centros educativos. Por consiguiente, en la literatura especializada se presenta con claridad que la mayor parte de los indicadores que están vinculados a la baja calidad de la educación, tienen lugar fuera de la escuela. Son indicadores relacionados con las condiciones concretas materiales de las familias. Son factores que están fuera de la escuela, no obstante, la escuela debe estar obligada a compensar esas desigualdades.

“La gran mayoría de los estudios orientados a esclarecer la relación entre educación y equidad centran la atención en la educación como una condición indispensable para el logro de una sociedad más equitativa.” (López y Tedesco, 2002:7). Tal como afirma Tedesco (2006:6), “Todos los trabajos de investigación comparativos muestran que el 80% de los resultados se explican por variables de tipo socio-familiar y 20% por variables relacionadas con el desempeño de las escuelas. Esto significa que la escuela no rompe el determinismo social y que tiene muy pocas posibilidades de alterar el papel de factores fundamentales, tales como: el nivel de ingreso socioeconómico, los patrones culturales, la escolaridad de los padres, etcétera.”

Ante la situación mencionada, la escuela debe reducir esa brecha de desigualdad. Este nuevo rol presenta nuevos desafíos ante las instituciones formadoras de docentes, en tanto que deben formar docentes con nuevas competencias que permitan trabajar con sectores desfavorecidos. Justamente, por esta razón se presenta como uno de los condicionantes principales de la nueva formación docente que ofrece la UPNFM.

-Justificación Económica

Uno de los elementos pertinentes a la dimensión económica de la disciplina de la carrera, se enfoca de forma principal en los beneficios cualitativos y cuantitativos contraídos con los procesos de mejora del desempeño producto de la formación inicial y la formación permanente de docentes. En muchos casos de la literatura especializada, los niveles de formación inicial y formación permanente de los docentes, influyen de forma directa en el incremento de los niveles de aprendizaje de los procesos educativos, proyectando una relación simbiótica entre nivel de formación docente y calidad de los aprendizajes. De esta manera, se confirma que “La calidad de un sistema educativo se basa en la calidad de sus docentes. La prueba de que contar con las personas más aptas para ejercer la docencia resulta esencial para alcanzar un alto desempeño es tanto anecdótica como estadística, Barber, M. Y. Mourshed”, M. (2007). Según Goh y Lee (2008) “Priorizamos recursos importantes para educación, concibiéndola como una inversión permanente que crea, precisamente, la base del desarrollo buscado: Docentes de calidad”. Como parte de esa relación entre formación docente y resultados de aprendizaje, **una variable de mejora que se sustenta en la formación inicial y permanente de docentes es la forma de enseñar**, la cual se ejecuta en función del momento histórico y de las condiciones propias de los grupos de estudiantes que se incluyen en los procesos de aprendizaje, hoy en día, “mejorar la calidad de la enseñanza y enseñar mejor, siguen siendo uno de los principales objetivos de la educación. Otro, tan importante como los anteriores, es conseguir que esa calidad de enseñanza llegue a todos los alumnos, es decir, que haya una mayor equidad educativa. Pero estos objetivos y funciones que debe desarrollar el sistema



educativo generan múltiples dilemas y contradicciones. Las formas tradicionales de enseñar ya no sirven, porque la sociedad y los alumnos han cambiado. Se han ampliado los lugares para aprender, los sistemas para acceder a la información, las posibilidades de intercambio y de comunicación y la cantidad de estudiantes escolarizados, pero los objetivos educativos, la forma de organizar la enseñanza y las condiciones de los profesores se mantienen prácticamente inalteradas".

-Justificación de Política Educativa

Dentro de los aspectos que condicionan la creación de la Carrera de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, está la nueva normativa educativa que prescribe la nueva estructura y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional, es decir, la Ley Fundamental de Educación y sus respectivos reglamentos. Se trata de los condicionamientos jurídico-políticos que le dan coherencia normativa a la propuesta formativa que presenta la UPNFM. La Ley Fundamental de Educación, sancionada en el año 2012, establece los lineamientos que sustentan lo concerniente al Sistema Educativo Nacional, su estructura, así como todos los actores responsables del mismo. En ella se declara que este sistema educativo se divide en tres niveles: Educación Pre-básica, Educación Básica y Educación Media. La Ley antes mencionada, establece que la Educación Básica es el nivel educativo que se orienta hacia la formación integral de los educandos; continúa el proceso educativo formal iniciado en la Educación Pre-básica, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual; fortaleciendo la educación en valores, la misma tiene como finalidad fortalecer los aprendizajes continuos en los educandos para poder acceder a la Educación Media. Por consiguiente, en los principios y valores declarados de la Educación Básica, se puede observar que en los de Autonomía y Participación se recalca el papel de la comunidad educativa e incorpora al docente como uno de los actores en el desarrollo curricular de la Educación Básica. A la vez, el principio de Relevancia hace que el papel del docente sea el principal, al incorporar todos los conceptos, procesos, estrategias y metodologías que fueron aprendidos por él a través de una formación docente específica para la enseñanza de Educación Básica en cualquiera de sus nueve grados que son distribuidos en los tres ciclos.

En el artículo 66 de la Ley Fundamental de Educación se establece que la carrera docente es obtenida mediante título profesional de la docencia a nivel de licenciatura. Comienza con la acreditación para el ejercicio profesional de la enseñanza en algunos niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación, tal como lo dictamina el artículo 68 de la misma ley Sumado a ello, la Ley establece en el Artículo 81 que "El Consejo Nacional de Educación debe dictar las medidas pertinentes, a efecto de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ponga en vigencia un programa especial para cumplir el mandato de esta Ley, de que la carrera docente con nivel de licenciatura sea obligatoria a partir del año dos mil dieciocho (2018)." Por consiguiente, el Reglamento de Formación Inicial de Docentes regula toda la actividad académica, la organización y el desarrollo de la formación docente. Estas regulaciones serán aplicables únicamente a quienes manifiesten el interés y tengan las aptitudes para pertenecer a la profesión docente en los niveles de Educación Pre básica, Básica y Media, en sus diferentes modalidades y especialidades, tal como lo establece el artículo 2 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes.

El objetivo primordial de la formación del docente es desarrollar las competencias pedagógicas, curriculares y socioculturales, basándose en el proceso educativo que se desarrolla mediante el Sistema Nacional de Educación



-Fundamento Pedagógico.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán-UPNFM, asume como visión pedagógica en los planes de estudio, tanto de la modalidad presencial como de la modalidad a distancia, un proceso crítico-constructivo en el que los estudiantes participen y fortalezcan sus potencialidades para desarrollar conocimientos y habilidades que resulten significativas para su desempeño profesional y para la solución de los problemas educativos y sociales.

En este sentido, la orientación y desarrollo de los procesos didácticos y pedagógicos se apoyan en estrategias de aprendizaje, enseñanza y evaluación sustentadas en el método didáctico constructivista y métodos transdisciplinario en los que se aplican criterios científicos y se valora la naturaleza del que aprende, sus condiciones cognitivas previas y su naturaleza humana y profesional, con teorías del aprendizaje y enfoques psicológicos y filosóficos acordes con la visión y misión de la UPNFM. En ese mismo sentido se implementa la visión interdisciplinaria, desde la cual se van eliminando las fronteras de trabajar desde las limitaciones de las disciplinas de los conocimientos tradicionales, hacia la organización de núcleos o bloques de contenidos, aspecto este que es característico del enfoque centrado en las competencias. Por las consideraciones anteriores, se considera a la investigación como principio y finalidad de la docencia, debe estar relacionada con la formación docente, ya que este es un elemento definitivo en la calidad de la formación, que ayuda a mantener un proceso de reflexión que contribuya a mejorar la práctica educativa y a transformar el entorno.

La relación teoría – práctica en la formación docente, dentro del modelo curricular por competencias, debe caracterizarse por una relación dialéctica entre la teoría y la práctica, ya que ambas deben dialogar y retroalimentarse en un ambiente de colaboración mutua, indisoluble y desarrollada desde los primeros momentos de la formación y a lo largo de ella en contextos diferentes y con calidad, por parte del estudiante y del profesor en su rol de asesor del proceso.

La vinculación social en la formación docente, trata de la inserción de la universidad en la sociedad, para promover la generación de espacios para la construcción de nuevos conocimientos y para fortalecer la función social de la universidad; esto se logra a través de la comunicación e interacción permanente con las comunidades. Vista así la extensión debe emanar del currículo y en su ejecución debe ser complementada con la investigación y la docencia.

RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional de egreso se concibe como el documento que describe un conjunto de rasgos y capacidades que identifican a un profesional determinado al momento de su acreditación como tal, por parte de la institución formadora, y quien tiene la competencia jurídica para certificarlo (Corvalán y Hawes, 2005).

El propósito de la Carrera de Profesorado en Educación Básica I y II, es brindar competencias tanto de fundamento como de procedimiento, que le permitirán desempeñarse de manera eficiente y eficaz, tanto en el primero como en el segundo ciclo de Educación Básica. Al mismo tiempo, la Carrera brinda competencias en el manejo de herramientas tecnológicas, competencias pedagógico sociales que le permitirán actuar en ambientes desfavorecidos.



En función de lo anterior, se espera que los egresados de la Carrera de Profesorado de Educación Básica, posean las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS

-Instrumentales

de análisis y síntesis demostrada en diversos trayectos formativos.

Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua materna.

Capacidad de conocer una lengua extranjera.

Capacidad

Interpersonales

Capacidad de trabajar en equipo.

Capacidad de convivir en paz, promoviendo el respeto a la diversidad, multiculturalidad y los derechos humanos.

de demostrar compromiso ético.

Capacidad

Sistémicas

Capacidad de promover en los alumnos el desarrollo del aprendizaje autónomo, crítico y creativo a lo largo de toda la vida.

Capacidad de gestionar la prevención y el manejo de riesgos psicobiosociales y naturales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES

Pedagógico Didácticas (entre otras)

Capacidad para analizar el debate epistemológico sobre la Filosofía de la Educación y su incidencia en el trabajo docente.

Capacidad para analizar el debate epistemológico sobre el currículum y su incidencia sobre el trabajo docente.

Disciplinares (entre otros)

Capacidad de utilizar los recursos tecnológicos a su alcance, como medios para comunicarse, obtener información y construir conocimientos, que apoyen en su labor profesional en Educación Básica.

Capacidad de planificar, organizar y evaluar su práctica profesional, en primero y segundo ciclo de la Educación Básica, respondiendo a la generación de innovaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje desde la perspectiva integral.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA I Y II (T), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior, realizó visita al Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán-UPNFM de Tegucigalpa M.D.C.

Se identificaron elementos básicos requeridos para la Creación y funcionamiento de la carrera de Educación Básica I y II (T) en el Grado Académico de Licenciatura. Activo para dos promociones, la (T) indica que el Programa será de carácter transitorio.



Dimensión Organizativa-Administrativa

- Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.

-Se tiene una unidad académica para la gestión de la Carrera solicitada, a desarrollarla en dos promociones, situación que no se describe en la petición presentada al Consejo de Educación Superior, pero que las Autoridades sustenta que el programa de profesionalización será de carácter transitorio.

Dimensión Pedagógica Curricular

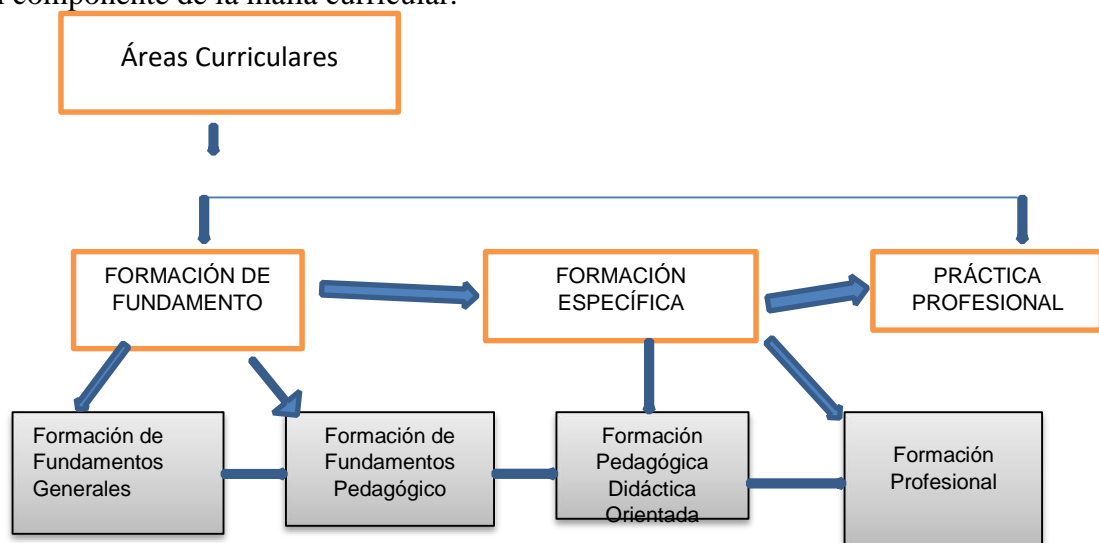
En la estructura Curricular del presente plan de estudios, la propuesta está orientada a formar profesionales del campo de la Docencia con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas desde su actuación profesional en los diversos campos ocupacionales, contribuyan al desarrollo de la educación, elevando los niveles de calidad del sistema educativo nacional, especialmente **el primer y segundo ciclo** de la Educación Básica.

Áreas Curriculares

Representan una selección de competencias y contenidos pertinentes, que se organizan desde lo más global y general hasta lo más específico; vinculando de manera integral los elementos cognitivos, afectivos, de valores y motrices.

En general, las áreas facilitan por su carácter interdependiente, la relación con contenidos de otras áreas y promueven un aprendizaje integrado y útil para la comprensión de la realidad.

Las áreas curriculares son campos más amplios que las asignaturas. se considerarán como un espacio que posibilita experiencias de aprendizaje, que plantea y analiza diversas formas de entender el campo de la educación, en términos generales y específicos a cada disciplina, de explicarlo, argumentarlo, y darle sentido; permitiendo conocer procedimientos para anticiparse a los problemas, para enfrentarlos y buscar su solución. A continuación se presenta el componente de la malla curricular.



Cuentan con Talento Humano para desempeñarse en el desarrollo de los espacios formativos que conforma la carrera de Educación Básica I y II (T) en el Grado Académico de Licenciatura.



Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Para el fortalecimiento de las prácticas esta Carrera requiere de los siguientes Laboratorios: De Física, Química, Laboratorio de Lenguas, de computación en el área de Educación Física (utilizan aula magna, campo de futbol, Gimnasio Polideportivo entre otros)

- Biblioteca en físico y Virtual de acceso virtual “Juan Antonio Medina Durón”, con apoyo del Sistema de Recursos de Información con internet de punto fijo para las computadoras, sala de lectura área climatizada y equipo audiovisual.

VI. RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA DE EDUCACION BÁSICA I y II CICLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Infraestructura Física, (Ver Anexo).

En el Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se cuenta con los espacios necesarios que demandan los espacios formativos de la Carrera solicitada.

Talento Humano:

En relación al personal docente que participará en el desarrollo de la carrera de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, se propone una muestra del listado de los profesionales en esta área, y que presentan las evidencias de los curriculum vitae. **Ver Anexo**

Nombre del Docente	Estudio de Pregrado	Estudios de Postgrado	Asignatura a Impartir	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° De Coleg	Experiencia Docente	Formación
					Recon.	Incorp			
					-	-			Pedagógica

Los profesionales propuestos para la carrera de Educación Básica I y II Ciclo cumplen con los requisitos académicos, legales y administrativos. Con formación a nivel de pregrado y postgrado.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Consejo Técnico Consultivo.

Dictamen favorable No. 777-301-2017 de fecha 30 de septiembre de 2016, del Consejo Técnico Consultivo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre 2016, se pronunció a favor de la petición de creación y funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura.



2. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó supervisión y verificación de Indicadores y Estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad de educación presencial, en el Campus Central de la UPNFM, de Tegucigalpa; se procedió a la revisión de los documentos relacionado con el Diagnóstico, plan de estudios y Perfiles de los docentes responsables del desarrollo de los contenidos planteados en los espacios formativos del presente plan de estudios de la carrera solicitada para la creación y funcionamiento para formar dos promociones.

VIII. CONCLUSIONES

1. La Universidad Pedagógica Nacional-UPNFM, presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior, para la creación y funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio, para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. Con Acuerdo de admitida por el Consejo de Educación Superior N° 3253-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016.
2. Con la creación de la carrera de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, se formaran los profesionales universitarios en servicio docente, (que corresponden a otras áreas) en el campo de la docencia con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas; permitiendo elevar los niveles de calidad del Sistema Educativo Nacional.
3. El Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ubicado en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, cumple con los indicadores y estándares técnicos- pedagógicos básicos, para desarrollar la carrera de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la Modalidad presencial, los que fueron verificados mediante visitas de supervisión y evaluación, reuniones con autoridades, personal técnico y del análisis de la documentación presentada (Diagnóstico, Plan de estudios y Currículum vitae de los docentes).
4. Los profesionales propuestos para la carrera de Educación Básica I y II Ciclo cumplen con los requisitos académicos, legales y administrativos. Con formación a nivel de pregrado y postgrado. Cumple con el requisito mínimo según el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior del grado académico de Licenciatura, con el promedio en el nivel de posgrado del 57% en las áreas curriculares específicas.

IX. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica I y II Ciclo (T) en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial



de Formación de Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en la Modalidad Presencial, en el Campus Central de Tegucigalpa M.D.C quedando pendiente para los Centros Regionales Universitarios de San Pedro Sula y La Ceiba.

2. Que el Consejo de Educación Superior, determine el número de promociones a formarse bajo este Programa para docentes en servicios, en vista que no quedó establecido de forma legal.
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, a la implementación de esta Carrera para valorar la administración curricular.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio de 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/

ANEXO

Espacios Viernes 16 de junio de 2017 **Físicos de Ciencias Naturales**

Espacio	Descripción	Foto
----------------	--------------------	-------------





<p>3 Laboratorios de Química</p>	<p>En el Departamento de Ciencias Naturales se cuenta con 3 laboratorios para desarrollar prácticas experimentales que promueven y estimulan el aprendizaje científico.</p> <p>Los laboratorios cuentan suficiente equipo y materiales químicos para la atención de la población estudiantil.</p> <p>Los laboratorios cuentan con botiquín, extintores y pictogramas. A la vez están acondicionados para que sea un espacio en donde se puede recibir clases.</p> <p>Espacios Formativos de Educación Básica que se pueden atender: Química Ciencias Naturales y su Didáctica para I y II Ciclo</p>	<p>Laboratorio de Química 3-303 Este espacio es utilizado para preparación de sustancias y almacén de equipo y materiales. A la vez se utiliza para realizar demostraciones de cátedra científicas.</p>  <p>Laboratorio 3-302 este laboratorio cuenta con espacio para impartir clases y a la vez para prácticas de Laboratorio.</p> <p>Laboratorio 3-301 Cuenta con tuberías de gases lo que permite realizar prácticas químicas más complejas.</p> 
----------------------------------	--	---



<p>2 Laboratorio de Biología</p>	<p>Los laboratorios de Biología están diseñados para realizar prácticas de laboratorio y a la vez poder impartir clases.</p> <p>Espacios Formativos de Educación Básica que se pueden atender: Biología y Anatomía. Introducción a la Educación Ambiental. Ciencias Naturales y su Didáctica para I y II Ciclo.</p>	<p>Laboratorio de Biología 3-306 Cuenta con modelos y láminas anatómicas útiles para demostraciones y prácticas de laboratorios.</p> 
<p>Laboratorio de Física</p>	<p>Espacios Formativos de Educación Básica que se pueden atender: Física Geología Ciencias Naturales y su Didáctica para I y II Ciclo</p>	<p>Laboratorio de Física 3-305</p>  <p>Equipo que se utiliza en las prácticas de laboratorio de Física.</p> 





<p>Laboratorio de Informática</p>	<p>El laboratorio de informática está disponible para todos los estudiantes que requieran hacer investigaciones, uso de aplicaciones, laboratorios y juegos didácticos virtuales.</p> <p>Espacios Formativos de Educación Básica que se pueden atender:</p> <p>Biología y Anatomía. Introducción a la Educación Ambiental. Geología. Química. Física Ciencias Naturales y su Didáctica para I y II Ciclo.</p>	<p>Laboratorio de Informática</p> <p>Equipo utilizado en el laboratorio de informática.</p> 
<p>Videoteca Maynor García</p>	<p>La videoteca funciona como un espacio audiovisual que cuenta con documentales, videos y aplicaciones de carácter científico, didáctico e histórico.</p> <p>Espacios Formativos de Educación Básica que se pueden atender:</p> <p>Biología y Anatomía. Introducción a la Educación Ambiental. Geología. Química. Física Ciencias Naturales y su Didáctica para I y II Ciclo.</p>	



NOMBRE DEL ESPACIO FÍSICO	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA
<p>LABORATORIO DE MATEMÁTICAS</p>	<p>Este espacio tiene como propósito el desarrollo de actividades constructivas mediante softwares educativos que fortalecen el conocimiento de los estudiantes en los diferentes bloques de la matemáticas, tales como Álgebra, Derive, Cabri, Geogebra, Hot Potate, Máxima, Microsoft Excel, entre otros que fortalecen en el área de matemáticas.</p> <p>Además está disponible para que los estudiantes desarrollen investigaciones y tareas referentes a sus clases. Asimismo permite la participación en el aula virtual que algunos espacios formativos de la carrera utilizan.</p>	
<p>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE MATEMÁTICA EDUCATIVA CIEME</p>	<p>Este espacio físico tiene el propósito de potenciar el desarrollo didáctico de los espacios formativos a través de experiencias didácticas constructivas, las cuales fortalecen el dominio científico de los estudiantes y establecen conexiones entre la teoría y la práctica.</p> <p>En este espacio se hace énfasis en la formación didáctica tomando en cuenta los contenidos y procesos establecidos por el Currículo Nacional Básico.</p>	

ARTE		
Nombre del taller	Descripción	Fotografía




<p>Salón de las Artes</p>	<p>Es utilizado en los espacios formativos teatrales y musicales, posee un escenario, telones, luces, pupitres y un pizarrón.</p>	
<p>Taller de Cerámica</p>	<p>Es utilizado en los espacios formativos del área de artes plásticas, contiene tornetas, bancos, mesones, pila, torno eléctrico, tornos manuales y pizarrón.</p>	



<p>Taller de Artes Gráficas</p>	<p>Es utilizado en el área de artes plásticas, está equipado con mesas de trabajo con su silla respectiva, prensa para grabados, pizarrón, etc.</p>	
<p>Taller de dibujo</p>	<p>Está equipado con diferentes modelos para dibujo, caballetes, tableros, pizarrón, bancos de trabajo.</p>	



<p>Bodega de Instrumentos Musicales</p>	<p>La bodega cuenta con teclados, guitarras, tambores garífunas, bongos, instrumentos de percusión menor, cerebros, torres y micrófonos para audio.</p>	
--	---	---



NOMBRE DEL DOCENTE	ACREDITACIÓN ACADÉMICA	INCORPORADO	RECONOCIDO	REGISTRO DE INCORPORACIÓN/ RECONOCIMIENTO EDUC SUPERIOR	ASIGNATURA A ATENDER
EVELYN YANETH LOPEZ ANDRADE	MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		RT-14096-072008	LEGISLACIÓN EDUCATIVA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
LUZ MARÍA CÁRCAMO LÓPEZ	MAGISTER EN PEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN DESARROLLO Y ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	X		RI-00492 FOL.398	DIDÁCTICA Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE TALLER DE MATERIALES DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDÁCTICOS
MIRIAN ADRIANA NAVAS ESPINAL	MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		RT. 19570-02-11 FOLIO 469 TOMO XXXIX	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
YÉSICA PATRICIA BARAHONA PLATEROS	MAESTRÍA EN FORMACIÓN, Y GESTIÓN EVALUACIÓN DE PROYECTOS LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIPLOMADO DE FOMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		Nº 008 FOLIO 008 TOMO II	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

ILIANA TERESA PARRALES ORDOÑEZ	MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA LICENCIADA EN PEDAGOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	X		RT. 16594-04-10 FOLIO 093 TOMO XXXIV	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
FLAVIA MARÍA ROMERO CAMACHO	MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		01994	MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA I
FABIOLA ROMERO RODRIGUEZ	MASTER EN ECONOMÍA LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	X		Nº 016 FOL002 TO.M.II	ESTUDIOS SOCIOALES Y SU DIDÁCTICA II ECONOMÍA

LUIS ANTONIO SOTO HERNANDEZ	MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	X		RI-09958 FOLIO 458 TOM. XXI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN MÓDULO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
ALEX GABRIEL SANCHEZ RODRÍGUEZ	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		29606-09-13	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA FILOSOFÍA
KAREN MARGARITA MAZARIEGOS	MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICAS LATINOAMERICANAS DIPLOMADO DE FORMACIÓN EN	X		RI-2225-08-2004FOL. 726 TOM III	CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA I CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA II HISTORIA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

	EDUCACIÓN SUPERIOR				SOCIOLOGÍA
ANA ISABEL OSORTO CHÁVEZ	MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA LICENCIADA EN MATEMÁTICAS DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		RT-1291-1097	MATEMÁTICAS MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA II
MARTHA LUZ LANZA EL VIR	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		RT-6408-11-2003 FOL.406 TOM XIII	TALLER DE MATERIALES DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDÁCTICOS
ESTHEFANI SARAHÍ CERRATO BARGAS	MASTER EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN, Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PROFESORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA	X		05424 FOL 140 TOM XLVI	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES GESTIÓN EDUCATIVA PSICOLOGÍA GENERAL
MARÍA GABRIELA PARRALES	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		06944 FOL.160 TOM XLIX	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA I CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA II

SILVIA LILIANA ZELAYA GODOY	MASTER EN PSICOPEDAGOGÍA Y DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	X		RI-3787-11-2011 FOL.288 TOM VI	DIDÁCTICAS Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
-----------------------------	--	---	--	--------------------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

JENNY XIOMARA CASTRO GARCÍA	MAGISTER EN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	X		RI- 2600- 102006 FOLIO 1101 TOM III	TALLER DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA FUNDAMENROS DE TIC'S TIC'S APLICADAS A LA EDUCACIÓN
PERSY ALEJANDRO BUCK MONCADA	MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMRESAS	X		RT- 13083- 032008 FOL- 082 TOM XXVII	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN D EPROYECTOS DISEÑO, MONITOREO Y EVALAUCIÓN DE PROYECTOS
JENNIFER PAOLA SÁNCHEZ REYES	PROFESORA DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN EN ESPAÑOL Y SUB ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN	X		RT-24102-0512 FOL 101 TOM XLIX	LECTOESCRITUR A I LECTOESCRITUR A II
LINDA MARÍA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	PROFESOR DE MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA	X		RT-27207-03- 13 FOLIO 2016 TOMO LV	EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA I Y II CICLO
MARVIN LEONEL FUENTES ULLOA BAEZ	TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA	X		RT- 14368- 112008	EDUCACIÓN FÍSICA PARA I Y II CICLO



La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente consultó al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad. Por tanto de emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3504-315-2017.- Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3253-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016 admitió la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.777-301-2016 y de la Opinión Razonada No.780-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, para desarrollar en el Campus Central y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional-UPNFM, presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior, para la creación y funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio, para desarrollar en el Campus Central, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. Con Acuerdo de admitida por el Consejo de Educación Superior N° 3253-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016. **CONSIDERANDO:** Que con la creación de la carrera de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, se formaran los profesionales universitarios en servicio docente, (que corresponden a otras áreas) en el campo de la docencia con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas; permitiendo elevar los niveles de calidad del Sistema Educativo Nacional. **CONSIDERANDO:** Que el Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ubicado en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, cumple con los indicadores y estándares técnicos- pedagógicos básicos, para desarrollar la carrera de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la Modalidad presencial, los que fueron verificados mediante visitas de supervisión y evaluación, reuniones con autoridades, personal técnico y del análisis de la documentación presentada (Diagnóstico, Plan de estudios y Currículum vitae de los docentes). **CONSIDERANDO:** Que los profesionales propuestos para la carrera de Educación Básica I y II Ciclo cumplen con los requisitos académicos, legales y administrativos. Con formación a nivel de pregrado y postgrado. Cumple con el requisito mínimo según el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior del grado académico de Licenciatura, con el promedio en el nivel de posgrado del 57% en las áreas curriculares específicas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado Dictamen del Consejo Técnico



Consultivo No.777-301-2016 y de la Opinión Razonada No.780-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, para desarrollar en el Campus Central y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica I y II Ciclo (T) en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), **para dos promociones y para desarrollarlo en la Modalidad Presencial, en el Campus Central de Tegucigalpa M.D.C, quedando pendiente para los Centros Regionales Universitarios de San Pedro Sula y La Ceiba.** **TERCERO: Aprobar el** Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica I y II Ciclo (T) en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en la Modalidad Presencial, en el Campus Central de Tegucigalpa M.D.C con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Educación Básica para I y II Ciclo (T); **Código de la Carrera:** PEB-1526; **Grado Académico:** Licenciatura; **Duración de la Carrera:** cuatro (4) años, distribuidos en doce (12) períodos académicos; **Duración del Período Académico:** 13 semanas c/u; **Unidades Valorativas:** Ciento sesenta y dos (162) UV.; **Número de Espacios Formativos:** Cuarenta y Cinco (45), no incluye la práctica; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Profesor de Educación Básica para I y II Ciclo; Campus solicitado: Campus Central, ubicado en Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán; **Fecha de Aprobación:** 16 de junio, 2017. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, a la implementación de esta Carrera para valorar la administración curricular. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica I y II Ciclo (T) en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM) **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.792-307-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.781-06-2017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN PREBÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 792-307-2017** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3252301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma



del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL,

TEGUCIGALPA. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Rediseño al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)”, habiendo realizado una visita de campo y recibido una nueva versión de la documentación correspondiente, se emite el siguiente: **DICTAMEN:**
Considerando: Que la documentación presenta datos relevantes que evidencian implicaciones referentes a la Ley Fundamental de Educación, La Reforma Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. **Considerando:** Que los documentos cumplen con las exigencias de educación superior, en términos de que se cuenta con detalles de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos, acorde a la realidad local, nacional y global. **Considerando:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha entregado una tercera versión de la solicitud, incorporando y atendiendo la mayor parte de las recomendaciones realizadas por la comisión, no obstante, **aún quedan pendientes por mejorar** las siguientes: **A) En el Diagnóstico:** - No se contemplan argumentos con claridad en base a opiniones de la sociedad, empleadores y organizaciones en relación a las reformas al plan de estudios vigente, hacen falta cifras estadísticas de la Secretaría de Educación. Es necesario incorporar percepciones de expertos en Educación Pre-Básica. – En la introducción, evitar la repetición de los aspectos y condicionantes de la necesidad del rediseño al Plan de Estudios (ver párrafos II y V). – El número de página en la Tabla de Contenidos del Diagnóstico no coincide con el número de página donde se ubican realmente los ítems. **B) En el Plan de Estudios:** - En la síntesis del diagnóstico del Plan de Estudios se requiere incorporar los aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la solicitud

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, Tegucigalpa, Francisco Morazán.**



2. Cumplir a cabalidad las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe tanto para el Diagnóstico como para el Plan de Estudios.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SOBRE LA SOLICITUD DE LA APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN
PREBÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.**

OR-DES-781-06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de la aprobación de **reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura para desarrollarse en el campus Central, presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**. Se revisó Solicitud de Reforma, el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) al Consejo de Educación Superior, para la aprobación de la Segunda Reforma del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Pre Básica en el Grado de Licenciatura, fue

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



admitida mediante el Acuerdo No. 3252-301-2016, emitido en Sesión Ordinaria No. 301, realizada el 22 de abril de 2016 por el Consejo de Educación Superior, donde manda a la Dirección de Educación Superior a emitir Opinión Razonada y al Consejo Técnico Consultivo realizar el dictamen correspondiente.

2. El Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen Favorable No.792-307-2017 en la Sesión Ordinaria N° 307 realizada el mes de marzo del 2017.
3. El Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Escolar en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", fue creado mediante acuerdo No. 510-89-96 del Consejo de Educación Superior, de fecha 04 de diciembre del año 1996, siendo su 1era Reforma aprobada mediante acuerdo del CES No. 2041-222-2008, de fecha 22 de septiembre del año 2008.
4. El 31 de mayo del 2017 el equipo del Departamento Gestión Académica Curricular y Supervisión, de la DES, realizó una reunión con las autoridades académicas de la UPNFM responsables de la propuesta de reforma, para discutir y analizar sobre la petición de la reforma de los planes de estudio y solicitar la documentación faltante.
5. El 01 de junio del 2017, la Dirección de Educación Superior; realizó visita de supervisión a la UPNFM en sus sede Central de Tegucigalpa, con el propósito de dar seguimiento al desarrollo académico curricular (infraestructura, espacios especializados, equipamientos, laboratorios, centros de documentación, talento humano (formación académica específica, metodológica y experiencia en docencia) del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Pre –Escolar , con solicitud de Reforma para cambio a Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura,
6. Se realizó reunión e intercambios de recomendaciones vía correo electrónico en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM).

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Plan Vigente (2002)	Plan Propuesto para 2nda Reforma (2017)
Nombre: Educación Pre-escolar	Nombre: Educación Pre-básica
Grado: Licenciatura	Grado: Licenciatura
Código: EPR-0811	Código: PEB-1511
Duración de la Carrera: 4 años	Duración de la Carrera: 4 años
Período Académico: 12 períodos de 13 semanas	Período Académico: 12 períodos de 13 semanas
Períodos: 3 períodos académicos al año	Número de Períodos: 3 períodos académicos al año
Unidades Valorativas: 160	Unidades Valorativas: 168
Número de Asignaturas: 49	Número de Asignaturas: 50
Modalidad de Estudio: Presencial	Modalidad de Estudio: Presencial
Lugar: Campus Central, Tegucigalpa	Lugar: Campus Central, Tegucigalpa
Acreditación: Profesor de Educación Pre-escolar en el Grado de Licenciatura	Acreditación: Profesor de Educación Pre-básica en el Grado de Licenciatura
Fecha de creación de la carrera: 1996	
Fecha de 1era Reforma de la carrera del 2008	Esta propuesta representa la 2nda Reforma de la carrera en septiembre
	Clasificación CINE-2011/UNESCO: CINE 6-
	Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Solicitud de 2da Reforma abril 2016

Sector 1 Educación, Subsector 14 Formación de personal docente y ciencias de la educación: Educación preescolar

IV. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS POR PARTE DE LA UPNFM

La reforma se ha realizado tomando en cuenta la creciente demanda de un conjunto de profesionales de diversos campos del conocimiento que en la actualidad se desempeñan como docentes pero que no tienen título habilitante; así como un grupo de jóvenes interesados en prepararse como docentes en este campo educativo, según datos del diagnóstico y un análisis comparativo realizado con programas de Pre-básica de otras universidades internacionales.

Justificación Detallada de la reforma en el Plan de Estudios:

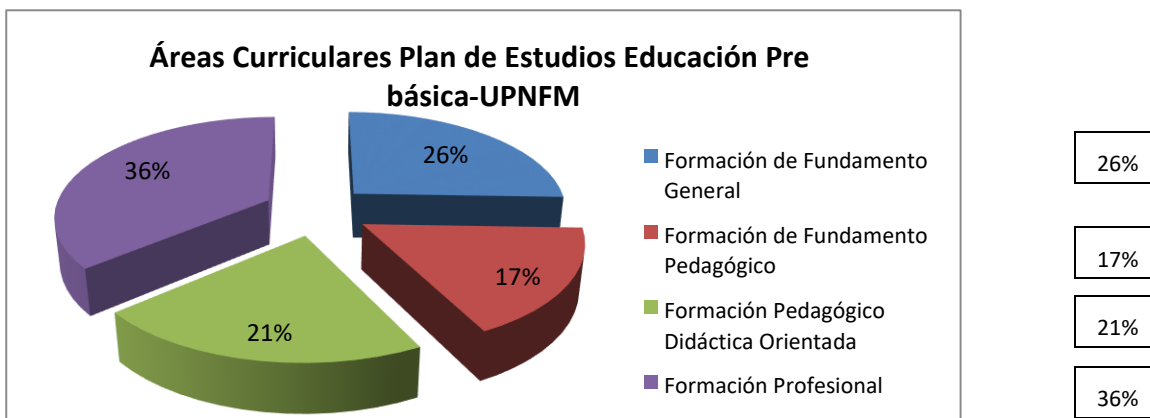
1. El Congreso Nacional aprobó y publicó en el diario oficial La Gaceta de fecha 22 de febrero del año 2012 la Ley Fundamental de Educación, en el Título III, Capítulo II, artículos 20 y 21, donde se definen los niveles de la Educación Formal, es por consiguiente que la carrera de Educación Pre-escolar aprobada cambia su nombre a Educación Pre-básica.
2. Se asume como perspectiva curricular el enfoque basado en competencias profesionales, bajo la tipología propuesta por el Proyecto Tunning Latinoamérica, y los preceptos teóricos de la corriente constructivista. Desde donde se definen las competencias como lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que ella trae desde su formación temprana.
3. En este plan de estudios se plantean cambios de asignaturas, nombre de asignaturas, cambio de códigos, cambio y actualización de nombres de la carrera, cambios de contenidos y la homologación de asignaturas comunes (formación general) con otros programas de estudio sometidos a reforma, todos en la relación al plan de estudios anterior.

A continuación se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del plan de estudios:

<i>ASIGNATURAS</i>	<i>No.</i>	<i>%</i>
No cambian o se mantienen	13	19%
Suprimidas o eliminadas	5	8%
Creadas	1	2%
Cambian de código	25	37%
Fusionadas	6	9%
Cambian de nombre	17	25%



En conclusión la reforma del plan de estudios de la carrera de Educación Pre-básica incluye la clasificación de las áreas de formación de conocimiento, como lo refleja el siguiente gráfico:



V. FUNDAMENTACIÓN o JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA DE LA CARRERA PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA:

a. Justificación Teórica

La Educación Pre-básica es el proceso formativo que prepara al niño(a) para su ingreso a la escuela, provee el logro de los fundamentos esenciales que lo preparen en el plano intelectual, afectivo motivacional y psicomotor y al dominio de conocimientos, procedimientos y habilidades específicas para el posterior aprendizaje de la lectura como la escritura y la matemática. En dicho proceso se trata esencialmente de lograr que el niño(a) se forme una actitud favorable hacia su futura escuela, que en él (ella) se haya generado motivos e intereses por aprender, por conocer los fenómenos del mundo que lo rodea, la responsabilidad en el cumplimiento de tareas, que sepa y acepte trabajar y compartir una labor colectiva con su grupo de compañeros.

El objetivo primordial de la formación del docente es desarrollar las competencias pedagógicas, curriculares y socioculturales basándose en el proceso educativo que se desarrolla mediante el Sistema Nacional de Educación Nacional.

b. Justificación Socio-económica

Honduras ocupa uno de los primeros lugares relacionados con la exclusión y desigualdad social. En este contexto, uno de los principales desafíos de los docentes en la actualidad, es generar estrategias y herramientas que impidan que nuestros alumnos abandonen la escuela. Es hacer que la escuela sirva de institución compensadora que permita reducir esa brecha de desigualdad social.

c. Justificación Política-Educativa



Uno de los temas que conforman la política educativa contemporánea es lo relacionado con la formación docente. La conformación de un nuevo modelo de formación docente, se convierte en una prioridad nacional. Sin embargo, tal como plantea el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, (IIPE, 2001:1), “*Formar un docente es una tarea de suma complejidad. Implica desafíos enormes: formarlos “hoy” para una escuela que posiblemente sufra transformaciones “mañana”, definir los saberes imprescindibles que deben poseer, brindarles herramientas para que puedan adquirir otros saberes a medida que el conocimiento se transforma*”.

En el contexto de la UPNFM, se pretende ofrecer una formación que permita propiciar nuevas competencias para el desempeño de una profesión tan compleja como la docente. La propuesta de formación docente para educación Pre-básica concentra sus esfuerzos tanto en el oficio de enseñar, como en el oficio de enseñar a aprender. Se hace especial énfasis en que los docentes del futuro desarrollen la competencia de “aprender a aprender”.

d. Modelo Educativo

La UPNFM, asume un modelo educativo con un enfoque curricular basado en competencias académico profesionales, desde la perspectiva teórica constructivista y la tipología planteada por el Proyecto TUNING Latinoamérica; con adaptaciones hechas sobre la base de la realidad nacional – regional y las demandas que se plantean a la educación superior y particularmente en la UPNFM, como institución formadora de docentes.

Conclusión:

En conclusión se afirma que esta propuesta de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Pre –Escolar, con solicitud de Reforma para cambio de nombre a Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el Grado de Licenciatura, está debidamente fundamentada desde la perspectiva teórica y socioeconómica representando una oportunidad para la formación de calidad de Honduras. Y cumple con lo mencionado en la Ley Fundamental, ya que la educación Pre-básica tiene como finalidad favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las capacidades físicas y motoras, socioafectivas, lingüísticas y cognitivas en los niños, para su adaptación total en el contexto escolar y comunitario.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil de egreso de los profesionales del campo ocupacional de la educación Pre-básica responde a estándares propios de este grado académico. Los graduados de esta carrera serán profesionales tanto de fundamento como de procedimiento, que le permitirán desempeñarse de manera eficiente y eficaz para desarrollarse en el nivel para el cual fueron formados. Sustentado por el diagnóstico esta carrera está relacionada a la realidad nacional, así como al perfil de egreso que se manifiesta en las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS
<u>INSTRUMENTALES</u>
1. Capacidad de análisis y síntesis demostrada en los diversos trayectos formativos.
2. Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua materna demostrada en los diferentes trayectos formativos.



3. Capacidad de conocer y maneja a nivel básico una lengua extranjera.
<u>INTERPERSONALES</u>
4. Capacidad de trabajar en equipo demostrada en los diferentes trayectos formativos. 5. Capacidad de convivir en paz, promoviendo el respeto a la diversidad, multiculturalidad y los derechos humanos. 6. Capacidad de demostrar compromiso ético.
<u>SISTÉMICAS</u>
7. Capacidad de promover en los alumnos el desarrollo del aprendizaje autónomo, crítico y creativo a lo largo de toda la vida. 8. Capacidad de gestionar la prevención y el manejo de riesgos psicobiosociales y naturales.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES
9. Capacidad para dominar los fundamentos epistemológicos del campo de las Ciencias de la Educación. 10. Capacidad para dominar tanto los fundamentos como los procedimientos de la didáctica para Educación Pre-básica. 11. Capacidad para manejar los fundamentos y procedimientos de la evaluación de los aprendizajes en Educación Pre-básica. 12. Capacidad de aplicar metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa adecuadas a los niveles educativos en donde se desempeña. 13. Capacidad de diseñar y operacionalizar estrategias de enseñanza aprendizaje según los grupos poblacionales, los contextos y niveles educativos. 14. Capacidad para diseñar, monitorear y evaluar proyectos educativos según las necesidades instituciones y comunitarias del nivel donde se desempeña.
<u>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES DISCIPLINARES</u>
15. Capacidad de planificar, organizar, y evaluar su práctica profesional en función del nivel de Pre-básica.
COMPETENCIAS GENÉRICAS
16. Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos-prácticos, en la especificidad de los espacios de educación inicial y pre-básica, ejecutando acciones innovadoras y creativas. 17. Capacidad de comprender los procesos de desarrollo, crecimiento, madurez física, psicológica y emocional del ser humano, en la primera infancia. 18. Capacidad de preparar, desarrollar y evaluar las actividades destinadas al perfeccionamiento de hábitos de autonomía y a la atención de las necesidades básicas del infante de la educación inicial y pre-básica. 19. Capacidad de programar y evaluar procesos educativos y de atención a la infancia, vinculando aspectos culturales, artísticos, creativos y socio educativos de acuerdo a los diferentes contextos. 20. Capacidad de gestionar, diseñar, desarrollar y evaluar proyectos educativos de educación inicial y pre-básica para el sistema educativo formal y no formal.



El campo ocupacional donde pueden desarrollarse los profesionales del área es:

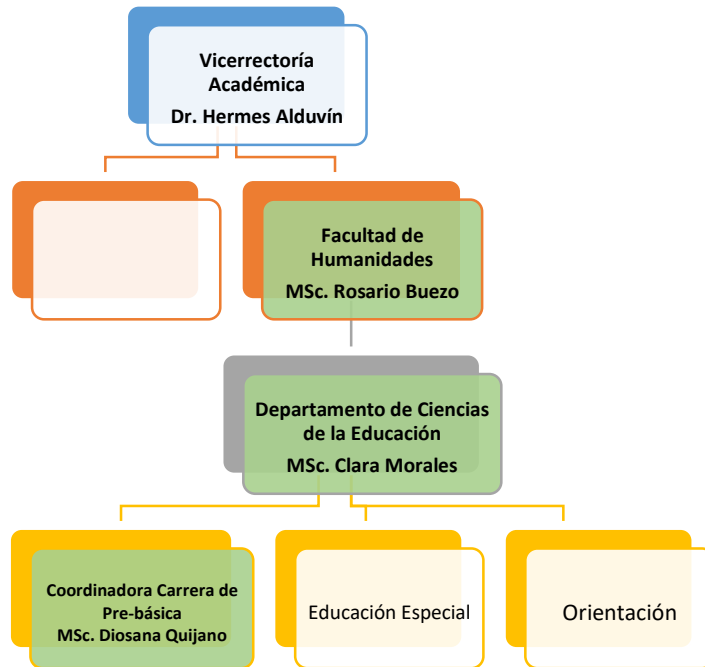
Empleadores	Espacios ocupacionales
<p>En el sistema educativo formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Centros Educativos ● Secretaria de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Docente en el nivel de Educación Pre-básica en centros educativos públicos y privados. Instituciones educativas del sector público. ● Coordinador de proyectos educativos para la Educación pre básica. ● Director de salas cuna, guarderías y jardines infantiles públicos o privados. ● Asesor, coordinador o asistente técnico de proyectos y a actividades educativas relacionados con la Educación Prebásica. ● Gestor de adecuaciones curriculares para el nivel de Educación Pre-básica. ● Capacitador en temas relacionados con la formación infantil. ● Investigador y/o coordinador de Proyectos de Investigación en temas de Educación Pre-básica.
<p>En Educación no formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instituciones Públicas y privadas. ● Organizaciones no Gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Educador en temas relacionados con la Educación Prebásica. ● Director de Salas cuna, guarderías y jardines infantiles comunitarios. ● Asesor, coordinador o asistente técnico de proyectos y actividades educativas relacionadas con la Educación Prebásica. ● Director de Programas de desarrollo comunitario, relacionados con los Centros Educativos de Educación Prebásica. ● Ejercicio Profesional independiente.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

GESTIÓN EDUCATIVA:

1. Dimensión de Gestión de la organización

El centro cuenta con la siguiente estructura organizativa específica para la carrera de Educación Pre-básica:



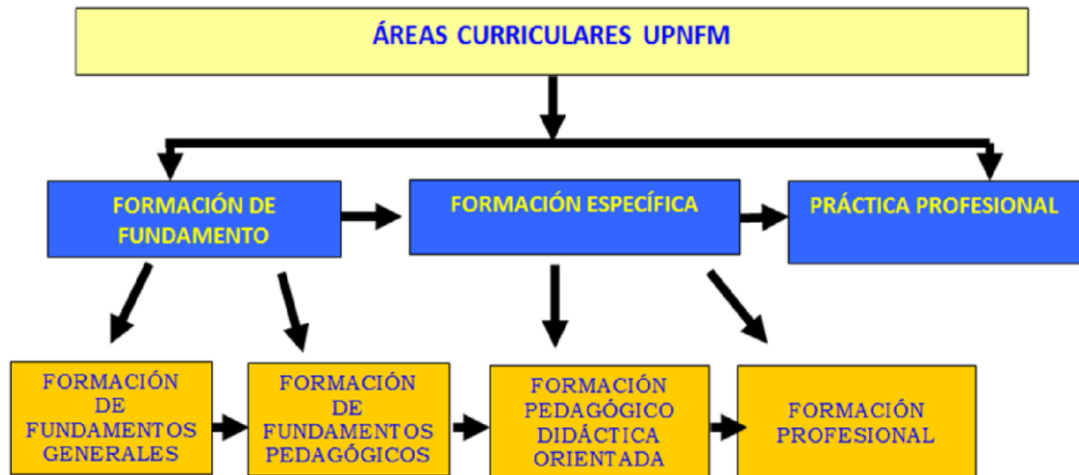
Fuente: Elaboración Propia

2. Dimensión de Gestión administrativa financiera

Los espacios administrativos adecuados, acondicionados para desarrollar las actividades en relación a registro, oficinas administrativas, para el decano, y coordinadores de carreras. El centro tiene diferentes oficinas como: El área de Registro, el área de Admisiones, el área de Dirección, área de Servicios Generales, el Centro de Recursos de Aprendizaje (que custodian, textos, libros de consulta, hacen entrega de textos a los alumnos en calidad de préstamo), área de mantenimiento, Coordinación Académica, Sala de Profesores, salón para usos múltiples, todos provistos de escritorios, computadoras, impresoras, memorias U.S.B., escáneres, fotocopadoras, teléfonos, archivos metálicos, estantes, oasis para agua, sillas ejecutivas y de visitas, extinguidores, todo el equipo completamente nuevo. Estas oficinas están situadas en la primera planta del edificio, todas las aulas cumplen con el criterio técnico de 1.20 m² por alumno, según el documento de Indicadores y Estándares para la creación de Centros del Nivel Superior.

3. Dimensión de Gestión pedagógica curricular

Es importante de destacar es que se propone un cambio en cuanto a las áreas curriculares, trascendiendo de una propuesta desvinculada entre tres áreas de formación: (general, pedagógica y específica), a un planteamiento más integrador y donde la formación pedagógica es el centro del proceso sin detrimento de lo científico especializado de la disciplina, sino más bien directamente relacionados y todo ello fundamentado en la naturaleza de la institución y el tipo de profesional que esta forma. Estas áreas de formación se denominan en el plan reformado como sigue:



Fuente Plan de Estudio

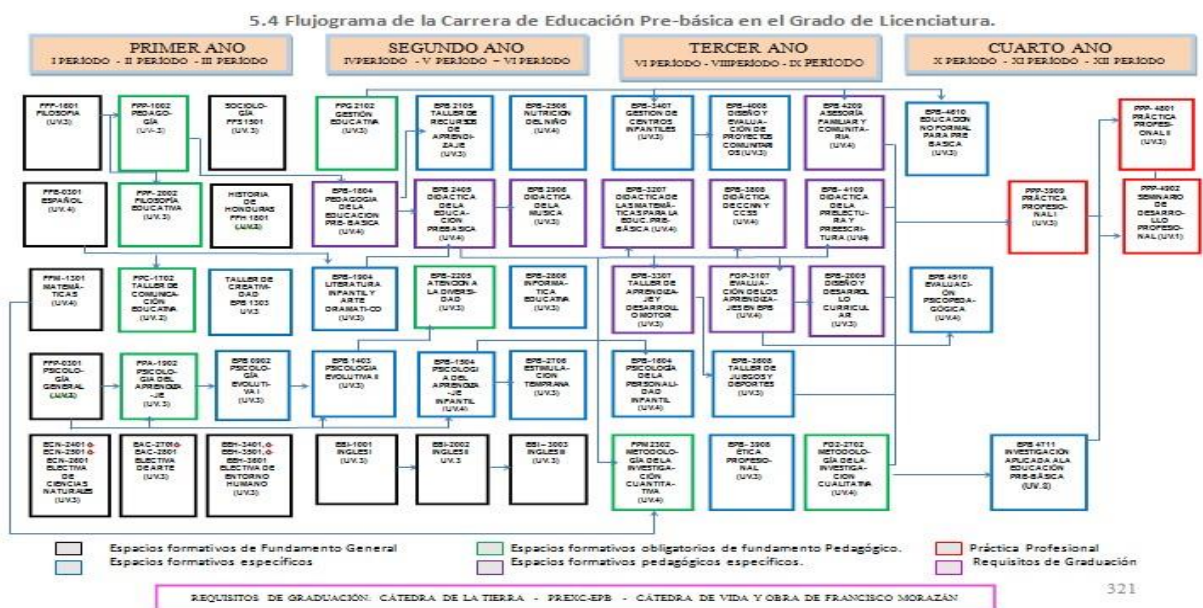
3.1. Plan de Estudios

El plan de estudios propuesto para la carrera de Educación Pre- básica está organizado en cuatros componentes:

- Espacios formativo de fundamento (12 asignaturas, 38 UV).
- Espacios formativos de fundamento pedagógico (8 asignaturas, 25 UV)
- Espacios Formativos de fundamento Pedagógico Orientado (10 asignaturas)
- Espacios formativos de fundamento Profesional (17 asignaturas)

Los espacios formativos generales y de fundamento pedagógico deben ser aprobados por el estudiante, en su totalidad.- Sin embargo para incorporar la flexibilidad al currículo y para enriquecer la cultura general, se ofrecen espacios pedagógicos electivos en tres ramas del saber: Ciencias Naturales, Arte y Entorno humano.

La malla curricular del plan de estudios se sintetiza en el Flujograma:





3.2. Planificación Académica

En la planificación docente utilizan el **Guion Metodológico** que es estandarizado en toda la Universidad, el cual contiene: portada, presentación, descripción mínima del espacio formativo, dosificación de contenidos (temas, subtemas y temas de referencia o complemento), matriz de planificación de la unidad, bibliografía, registro de seguimiento y sugerencias para incorporar en el plan de mejoramiento.

Este Guion es una herramienta guía para los docentes y estudiantes que orienta el proceso de construcción de los aprendizajes, donde se articulan las competencias, contenidos, actividades, las metodologías y la evaluación a seguir para el logro de los aprendizajes del espacio pedagógico.

Ejemplo:



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

GUIÓN METODOLÓGICO

DEL ESPACIO FORMATIVO:

DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Elaborado por: Nelva Auxiliadora Ponce

2015

2. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL ESPACIO FORMATIVO:

Espacio formativo: Didáctica de Educación Preescolar			
Código: EDP-214			
Unidad Académica Responsable: Departamento de Ciencias de la Educación, Carrera de Educación Preescolar			
Requisitos: EDF- 134 Diseño y desarrollo curricular			
Total de unidades valorativas o créditos:	Número de semanas:	Horas de clase frente al profesor en el periodo académico y durante la semana: 60/4	Horas de Trabajo Independiente en el periodo y durante la semana: 60 / 4
Teóricas: 4 Prácticas: 4	13	Duración de la hora clase: 58 minutos	
Descripción del espacio formativo: Esta asignatura pretende que el estudiante conozca diversos aspectos de la didáctica general orientada con sus finalidades, principios, modelos, desafíos y nuevos contextos, lo cual le permita interpretar el proceso educativo y su vinculación con otros procesos sociales. Asimismo, que se evidencie la incorporación de las nuevas tendencias en educación, en la aplicación de estrategias de aprendizaje innovadoras enfocadas al desarrollo de competencias en especial la de comunicación educativa. Además de desarrollar los conocimientos teóricos, prácticos referidos a los procesos de selección, planificación y aplicación de estrategias metodológicas y recursos, según los modelos pedagógicos y el área de su especialidad demostrando los principios éticos en su desempeño.			
Conocimientos previos: Para el logro de las competencias planteadas en este espacio pedagógico se requiere que el educando tenga dominio teórico de los siguientes temas: Conceptos básicos de Educación., Fundamentos filosóficos y psicológicos de la educación, Supuestos teóricos de las Corrientes, Modelos y Enfoques Pedagógicos, Teorías del Aprendizaje.			

La carrea de Educación Pre-básica en el Grado de Licenciatura cuenta con planes específicos institucionales para la investigación que contienen los siguientes elementos: Datos generales del proyecto, Base teórica/sustento, Planteamiento del problema, objetivos, justificación, metodología, plan de trabajo o cronograma, presupuesto del proyecto, resultados esperados, bibliografía, publicaciones del equipo proponente, anexos y personal responsable-patrocinador.

5. Dimensión de Gestión de Vinculación

La Universidad tiene esta dimensión definidas en propuestas para desarrollarlas a nivel institucional (presencial-central). Como la definición de la función social, que permite a la carrera de Educación Pre-básica compartir la ciencia, el arte y la cultura, retroalimentando a su vez, las propuestas curriculares abordadas sistemáticamente por los Departamentos Académicos, desde los Proyectos de Extensión de Carrera (PREXC). El PREXC, es el planteamiento teórico-práctico para el abordaje de la extensión universitaria



desde la perspectiva de la evaluación de los Pares Externos en los Planes de Mejoramiento de cada Carrera y de la normativa institucional que sustenta esta función académica. Para ello se cuenta con un documento “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Proyectos de Extensión de Carrera (PREXC)” en donde se plantea la conceptualización de dicha función, así como todos los argumentos normativos que lo respaldan al interior de la Universidad. De igual modo, se provee la dinámica de trabajo desde su planificación, ejecución hasta su evaluación.

6. Dimensión de Infraestructura y Equipamiento:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la sede central, cumple con los criterios y estándares establecidos en la normativa de educación superior en cuanto a edificaciones, espacios, aulas, acondicionamientos, sanitarios, espacios de convivencia, área verde.

La carrera de Pre-básica cuenta con los siguientes **ESPACIOS FÍSICOS ESPECÍFICOS**:

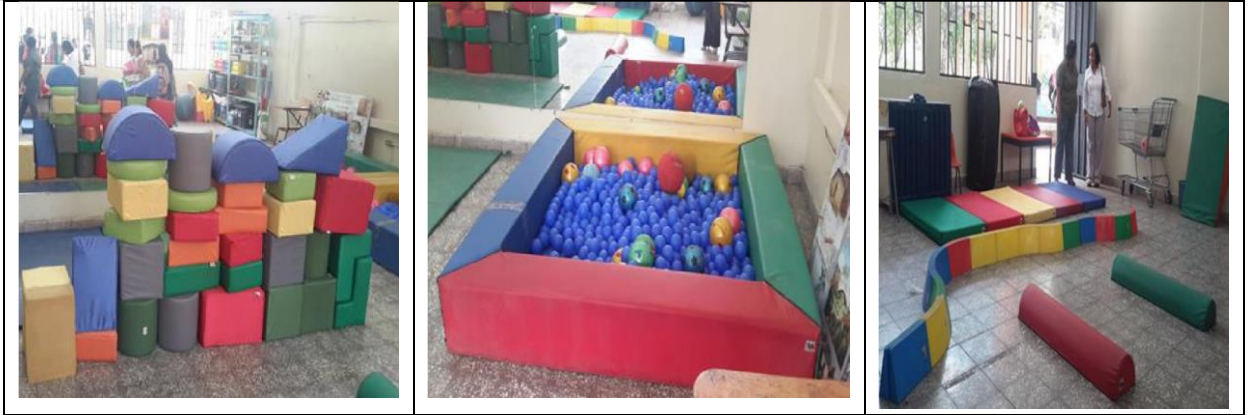
Sala de Educación Pre-básica



Aula abierta



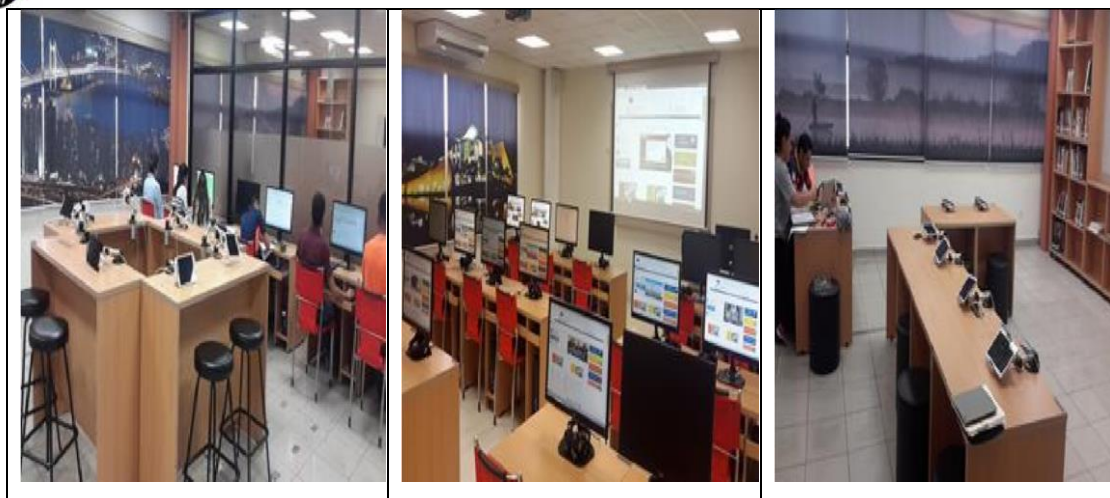
Aula de Psicomotricidad



Aulas de Pre-básica



Biblioteca y Tecnología (CAI) Centro de Acceso a la Información



En relación a Biblioteca y Tecnología, cumple con los estándares mínimos exigidos, posee laboratorio de informática con acceso a internet y plataforma tecnológica funcional (Moodle), posee biblioteca física con un total de 889 libros para la carrera de Pre-básica y accesos a biblioteca virtual “Juan Antonio Medina Durón”, así como el personal formado para dirigir estas instancias dentro de la estructura organizativa.

MATERIAL DIDÁCTICO

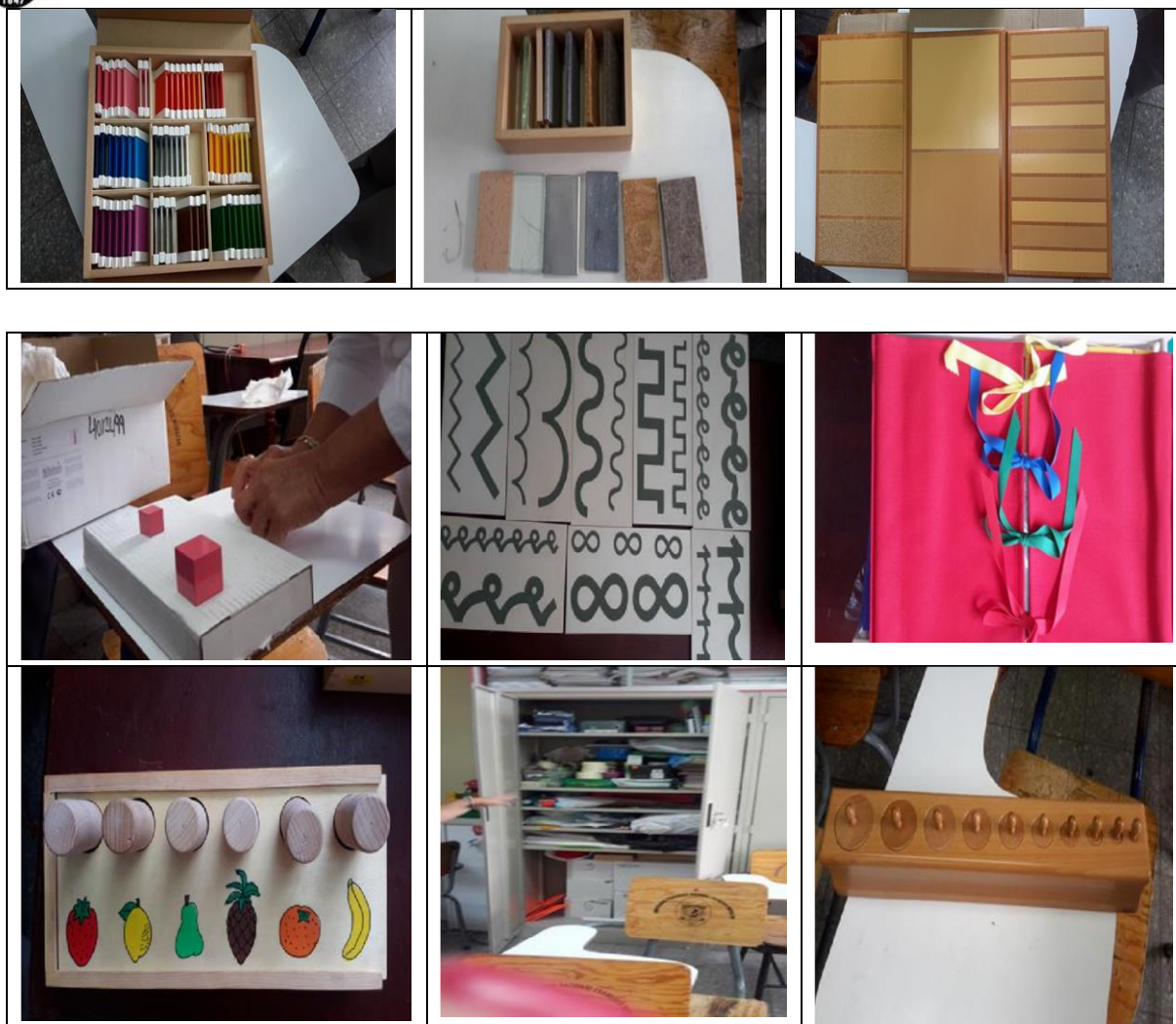
La carrera de Pre-básica cuenta 40 juegos y láminas educativas sumando un total de 112 que es el material didáctico para el desarrollo de las diferentes asignaturas en el proceso enseñanzaaprendizaje, como por ejemplo:

Juguetes Montessori Educativos



Juegos Educativos

Entre los juegos educativos se pueden enunciar algunos, como ser: Tablillas de peso, abecedario móvil de adjetivos, tablillas de lija, figuras geométricas, juegos acústicos, juego de colores primarios, tablillas de pares, torre rosa, botellas térmicas, sólidos geométricos, grecas deslizadas, grecas hendidas, alfabeto hendido, campanas de Montessori, rompecabezas causa-efecto, xilófonos musicales y juego de conocimientos lógico matemático.

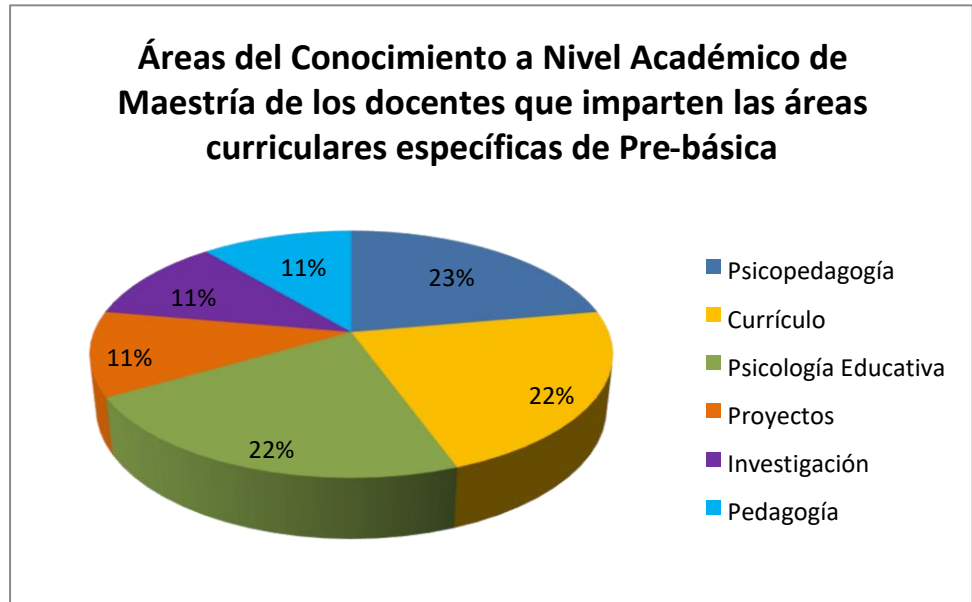


Se recibió el inventario de materiales y equipo de la carrera de Pre-básica.

VIII. TALENTO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA DE PREBÁSICA

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la sede Central, cuenta con el talento humano capacitado para el desarrollo de la carrera de Educación Pre-básica- Posee trece (13) docentes especialistas para el desarrollo de las áreas curriculares: Formación Pedagógico Didáctica orientada y para la Formación Profesional.

De los trece docentes especialistas, nueve (9) poseen nivel de grado académico de maestría en las áreas de conocimiento siguientes: Psicopedagogía (2), Currículum (2), Psicología Educativa (2), Proyectos (1), Investigación (1) y Pedagogía (1):



Para el desarrollo de las asignaturas de Formación de Fundamento: Fundamentos Generales y Fundamentos Pedagógicos la carrera cuenta con el apoyo de los docentes de las siguiente áreas del conocimiento:

- Educación Especial
- Letras y Lenguas
- Ciencias Sociales
- Orientación Educativa
- Matemáticas
- Administración y Gestión Educativa
- Educación Física
- Artes, y
- Ciencias Naturales

Docentes Propuestos para el desarrollo de la carrea de las áreas curriculares específicas:

DEPARTAMENTO DE: EDUCACIÓN PRESCOLAR (Especialistas en Educación Pre-básica)										
No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de postgrado	Reg. de UNAH	Colegiación	Validación de Títulos y Grados			Experiencia en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Colegio	Número	Recon Corp		
1	Diosana Quijano Lanza	Profesora de Educación Preescolar	Máster en Psicopedagogía	3541-02-2011	COPEMH	10252	x	X	17 Años	X
2	Nelva Auxiliadora Ponce	Profesora de Educación Preescolar	Máster en Currículo	6057-06-2003	COLPROS UMAH	14638	x	X	16 Años	X

DEPARTAMENTO DE: EDUCACIÓN PRESCOLAR (Especialistas en Educación Pre-básica)



No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de postgrado	Reg. de UNAH	Colegiación	Validación de Títulos y Grados			Experiencia en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Colegio	Número	Recon Incorp		
3	Tania Melina Euceda	Profesora de Educación Preescolar	Máster en Currículo	12976-03-2008	COPEMH	23934	x	X	12 Años	X
4	Nancy Suyapa Reyes	Profesora de Educación Preescolar	Máster en Psicología Educativa	17535-05-10		19389	x	X		X
5	Blanca Gisela Varela	Profesora de Educación Preescolar	Máster en Psicopedagogía				X	X		X
6	Violeta Farach	Licenciada en Trabajo Social	Master en Proyectos		COPEMH	11449	X	X		X
7	Rita Flores	Profesora de Educación Especial	Master en investigación		COPEMH	17116	X	X		X
8	María del Carmen Castro Caballero	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.	Master en Psicología Educativa		COPEMH	13584	X	X		X
9	Luz María Cárcamo	Profesora de Educación Preescolar	Master en Pedagogía				X	X		X
10	Brenda Jarquín	Profesora de Educación Preescolar	Master en Psicología Educativa				X	X		X
11	Laura Menjivar	Profesora de Educación Preescolar					X	X		X
12	Claudia Jackeline Rivera	Profesora de Educación Preescolar					X	X		X
13	Denisse Lilibeth Suazo	Profesora de Educación Preescolar					X	X		X

Conclusión:

En relación a los docentes propuestos para la Carrera cumple con el requisito mínimo según el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior del grado académico de Licenciatura, con el promedio en el nivel de posgrado del 57% en las áreas curriculares específicas.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Para el desarrollo de las asignaturas de Formación de Fundamento: Fundamentos Generales y Fundamentos Pedagógicos la carrera cuenta con el apoyo de los docentes con grado de maestría de las siguiente áreas del conocimiento: Educación Especial (15), Letras y Lenguas (21), Ciencias Sociales (19), Orientación Educativa (6), Matemáticas (20), Administración y Gestión Educativa (8), Educación Física (7), Arte (2) y Ciencias Naturales (14).

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo consideró dictamen favorable del Plan de Estudios, y las observaciones fueron incorporadas a los documentos que acompañaron la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de profesorado en educación Pre-básica en el grado de licenciatura para desarrollarse en el campus Central, presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), y concluye recomendando al Consejo de Educación Superior que se apruebe.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” dio a conocer observaciones a la propuesta y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. La institución conoció y acató las observaciones técnicas y legales y presentó nueva documentación de conformidad, con los documentos anexos para el seguimiento en la ejecución de la carrera de Educación Pre-básica.

X. CONCLUSIONES

1. El Congreso Nacional aprobó y publicó en el diario oficial La Gaceta de fecha 22 de febrero del año 2012 la Ley Fundamental de Educación, en el Título III, Capítulo II, artículos 20 y 21, donde se definen los niveles de la Educación Formal, es por consiguiente que la carrera de Educación Pre-escolar aprobada cambia su nombre a Educación Prebásica.
2. La Educación Pre-básica se encuentra en la Clasificación CINE-2011/UNESCO: CINE 6-Sector 1 Educación, Subsector 14 Formación de personal docente y ciencias de la educación: Educación preescolar.
3. El plan de estudios reformado de la Carrera de Educación Pre-básica en el Grado Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, está estructurado conforme a la Guía para elaboración de Planes de Estudios y con la solicitud de reforma, ya que dicha petición cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones



económico-políticas, sociales, y pedagógicas y la actualización de los sílabos del Plan de Estudios. .

4. La UPNFM”, justifica la reformas al plan de estudios de Educación Pre-básica en el Grado Académico de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización y , modernización, y en cumplimiento a los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
5. El plan de estudios vigente de Pre-escolar se aprobó con 58 asignaturas, lo que corresponde a 160 U.V. y el plan propuesto para reforma de Pre-Básica, presenta 60 asignaturas y 168 U.V, Se mantienen 13 asignaturas, 25 asignaturas se les hizo cambio de códigos y actualización de contenidos, 5 asignatura se suprimieron, 6 asignaturas se fusionaron, y se creó 1 asignatura nueva, atendiendo las actualizaciones del conocimiento en esta disciplina.
6. El Plan de estudios cumple en relación a la estructura y funcionamiento de los organismos internacionales, al campo de influencia, actores y sus efectos prácticos en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje para la formación de los futuros docentes.
7. La propuesta curricular para el desarrollo de este plan de estudio tiene el fundamento en relación a la demanda de la sociedad hondureña, manifestado en el diagnóstico, el fundamento teórico, socioeconómico, pedagógico y el cumplimiento en cuanto al diseño curricular se refiere.
8. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Equipamiento, Infraestructura, Plataforma Tecnológica, Didácticos y Talento Humano para el desarrollo de esta carrera
9. Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, debe crear más espacios adecuados para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de los diferentes espacios formativos pedagógicos y por la naturaleza de la carrera de Educación Prebásica, como la **Cámara Gesell** para las simulaciones en las técnicas especiales de la enseñanza de Pre-básica, la **Ludoteca 2.0** para simulaciones prácticas de las diferentes asignaturas; un proyector, un sistema de sonido formado por varios altavoces, una televisión de muchas pulgadas y un sistema de video para que los futuros docentes preparen la generación Y, también conocida como generación milenial. Y una **Guardería Infantil** para las prácticas de simulación de las diferentes asignaturas de formación pedagógico-didáctica orientada y formación profesional.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

1. Habiendo atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Escolar ahora denominada Plan de Estudio de la carrera de Profesorado en Educación Pre-básica en el grado académico de Licenciatura, en modalidad presencial para ser desarrollada en el Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en Tegucigalpa.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



2. La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento, en un período de 1 año, al desarrollo de la carrera de Profesorado en Educación Pre-básica en el grado de Licenciatura; verificando los aspectos: de Construcción y equipamiento de los espacios Didácticos-Pedagógicos de Cámara Gesell, Ludoteca 2.0 y Guardería Infantil.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

SEBS/RES”

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente Consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3505-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3252-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016 conoció y dio por recibida la solicitud de Reforma de la carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura a desarrollar en el Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 510-89-96 de fecha 04 de diciembre de 1996 el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Escolar en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" siendo su 1era Reforma aprobada mediante acuerdo del CES No. 2041-222-2008, de fecha 22 de septiembre del año 2008. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 792-307-2017 y de la Opinión Razonada No. 781-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que según Opinión Razonada expresa: Que el Congreso Nacional aprobó y publicó en el diario oficial La Gaceta de fecha 22 de febrero del año 2012 la Ley Fundamental de Educación, en el Título III, Capítulo II, artículos 20 y 21, donde se definen los niveles de la Educación Formal, es por consiguiente que la carrera de Educación Preescolar aprobada cambia su nombre a Educación Pre-básica. **CONSIDERANDO:** Que la Educación Pre-básica se encuentra en la Clasificación CINE-2011/UNESCO: CINE 6Sector 1 Educación, Subsector 14 Formación de personal docente y ciencias de la educación: Educación preescolar. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios reformado de la Carrera de Educación Pre-básica en el Grado Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, está estructurado conforme a la Guía para elaboración de Planes de Estudios y con la solicitud de reforma, ya que dicha petición cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, y pedagógicas y la actualización de los sílabos del Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM”, justifica la reformas al plan de estudios de Educación Pre-básica en el Grado Académico



de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización y , modernización, y en cumplimiento a los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios vigente de Pre-escolar se aprobó con 49 asignaturas, lo que corresponde a 160 U.V. y el plan propuesto para reforma de Pre-Básica, presenta 50 asignaturas y 168 U.V, Se mantienen 13 asignaturas, 25 asignaturas se les hizo cambio de códigos y actualización de contenidos, 5 asignatura se suprimieron, 6 asignaturas se fusionaron, y se creó 1 asignatura nueva, atendiendo las actualizaciones del conocimiento en esta disciplina. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios cumple en relación a la estructura y funcionamiento de los organismos internacionales, al campo de influencia, actores y sus efectos prácticos en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje para la formación de los futuros docentes. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta curricular para el desarrollo de este plan de estudio tiene el fundamento en relación a la demanda de la sociedad hondureña, manifestado en el diagnóstico, el fundamento teórico, socioeconómico, pedagógico y el cumplimiento en cuanto al diseño curricular se refiere. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Equipamiento, Infraestructura, Plataforma Tecnológica, Didácticos y Talento Humano para el desarrollo de esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, debe crear más espacios adecuados para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de los diferentes espacios formativos pedagógicos y por la naturaleza de la carrera de Educación Pre-básica, como la **Cámara Gesell** para las simulaciones en las técnicas especiales de la enseñanza de Prebásica, la **Ludoteca 2.0** para simulaciones prácticas de las diferentes asignaturas; un proyector, un sistema de sonido formado por varios altavoces, una televisión de muchas pulgadas y un sistema de video para que los futuros docentes preparen la generación y, también conocida como generación milenial y una **Guardería Infantil** para las prácticas de simulación de las diferentes asignaturas de formación pedagógico-didáctica orientada y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 792-307-2017 y de la Opinión Razonada No.781-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Escolar ahora denominada Plan de Estudio de la carrera de Profesorado en Educación Pre-básica en el grado académico de Licenciatura, en modalidad presencial para ser desarrollada en el Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en Tegucigalpa. **TERCERO: : Aprobar la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Pre-Básica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).**, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:**



Educación Pre-Básica ; **Grado:** Licenciatura; **Código:** PEB-1511; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Período Académico:** 12 períodos de 13 semanas; **Número de Períodos:** 3 períodos académicos al año; **Unidades Valorativas:** 168; **Número de Asignaturas:** 50; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Lugar:** Campus Central, Tegucigalpa; **Acreditación:** Profesor de Educación Pre-básica en el Grado de Licenciatura; **II Reforma de la carrera;** **Clasificación CINE-2011/UNESCO:** CINE 6-Sector 1 Educación, Subsector 14 Formación de personal docente y ciencias de la educación: Educación Pre-Escolar. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, en un período de 1 año, al desarrollo de la carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura; verificando los aspectos: de Construcción y equipamiento de los espacios Didácticos-Pedagógicos de Cámara Gesell, Ludoteca y Guardería Infantil. **QUINTO:** Trasladar al Departamento de Secretaría el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **SÉPTIMO:** El Presente acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 804 -307-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.785-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 804-307-2017 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3395308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“*DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 2. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina)* En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el centro ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose considerado que no era necesario realizar la visita al centro de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua se le solicitó a UMH presentar: plan de inversión del centro para las inversiones de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el coordinador/jefe de carrera y el equipo docente del centro. 5. Habiéndose verificado en el estudio diagnóstico la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Siguatepeque, Comayagua de **L. 411,618.36**. 6. Para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se verificó la presentación de planta del centro de Siguatepeque, Comayagua. 7. En resumen se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: * El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del 8 de Febrero, No. CES 2627-268-2012, Sesión ordinario No. 269. * La carrera cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. * Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. * Fundamentos de la investigación y extensión. * Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad a distancia en su expresión semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de marzo de 2017.

Anexos

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Proyecto	DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

Fecha 22 de marzo del 2017

Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:

	Observaciones	Verificación primera versión
Portada	Cumple	
Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la acreditación realizar la distinción de genero Abogado(a) En la petición agregar la palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	Observaciones agregadas. Verificar datos generales
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del Estudio	Cumple	
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de Choluteca ya que es del año 2006.	Atendida Actualizado
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido



	Observaciones	Verificación primera versión
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Cumple	
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	
MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones PolíticoEducativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	



Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
	Observaciones	Verificación primera versión
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para revisión de CV de la DES.
Bibliografía	Cumple	

Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios

	OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.	
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	



Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple
MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
	OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	
Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	
ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	



Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.	
Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.	Cumple.	
Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	
Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
	OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	
PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.



2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH

DATOS GENERALES

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras

Carrera: Derecho

Grado académico: Licenciatura

Modalidad: Presencial y Semipresencial.

Verificación de Observaciones emitidas por UDH

	Verificación de observaciones
DIAGNOSTICO.	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58,	Atendida
	Verificación de observaciones
79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)	
PLAN DE ESTUDIOS	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida
Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para revisión inicial de CV.,	atendida
Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida

3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UMH DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones



1. Aspectos de presentación					
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple			
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad	Atendida
	Código de la carrera	Correcto			
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple			
	Lugar y fecha	Cumple			
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado,	Corregido, se evidencian capítulos en	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	sistematiza el diagnóstico			tabla de contenido.	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple			
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple			



<p>Explicación del proceso Investigativo</p>	<p>Cumple</p>	<p>-Acentuar la palabra “empleó” (Pág.6. Inicio del 2° párrafo) Eliminar letra “r” de la palabra demandar. (Final del mismo párrafo). -la muestra de lo aspirantes fue de se sugiere enlist nombre de los institutos de educación media, donde se la encuesta. - la muestra de l empleadores fue se sugiere enlist nombre de los empleadores, do aplicó la encuest -en el explicativo d muestras, ^ Estudiantes pertenecientes Institutos públ privados, insert modalidad educación prese a distancia. Se dejar la so modalidad educación a d con la ex Semipresencial. mencionan algu la página 117</p>	<p>Atendida</p> <p>El detalle de la población se evidencia en él subtema s 3 Resultados 370, cuantitativos y ar el cualitativos y el listado de las cación personas a aplicó encuestar se encuentra en el os Anexo del de 75, proyecto de ar el investigación, sección nde se población y a. muestra. cuadro e la s</p> <p>Se ubican ambas a modalidades ya icos y que aunque se os en la solicita para la de modalidad ncial y Semipresencial, sugiere nuestros lo la estudiantes de provienen de istancia ambas presión modalidades. Se nos en</p>	<p>Atendida</p> <p>70</p>
--	---------------	--	--	---------------------------



	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en	Cumple	Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa	Corregido. Verificar aportes de	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	el proceso investigativo		por Choluteca.	instituciones y organizaciones.	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	Sería conveniente presentar el contenido de este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se tratara del índice.	Atendida	
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos.	Atendida	
	Educativa	Cumple	Actualizar información estadística (Ej. En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)	Actualizada.	
	Política	Cumple			
	Escenario socioeconómicos Internacionales	Cumple			
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple			
	Visión y Misión Institucional	Cumple			
	Responsables del proyecto	Cumple	-Vicerrectoría académica. Se sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial	Observación agregada.	Atendida



3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple			
	Justificaciones sociales	Cumple			
	Justificaciones económicas	Cumple			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	Justificaciones político – educativas	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	<p>“Las exigencias de este mundo globalizado, caracterizado por el imperio de la sociedad del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante”</p> <p>se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado</p>	Corregida, se agregó justificación al párrafo	Atendida
	Fundamento filosófico	Cumple			



	Doctrina pedagógica	Cumple			
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores,	Cumple			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	alumnos potenciales, organizaciones relacionadas				



<p>Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada</p>	<p>Cumple</p>	<p>En el grafico N. 4 "La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología con un 18%, seguidas por recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera" pagina 82 se sugiere explicar la representación de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría a solo 107 de la muestra.</p>	<p>Atendido: El 29% están interesados en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya que los demás 48 mencionaron no continuar con sus estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.</p>	<p>Atendida</p>	
<p>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la</p>	<p>Cumple</p>				
<p>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</p>					
<p>CATEGORÍAS</p>	<p>REQUERIMIENTOS</p>	<p>OBSERVACIONES</p>	<p>SUGERENCIAS</p>	<p>RESPUESTA OBSERVACIONES</p>	<p>Verificación de observaciones</p>



	carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña				
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple			
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple			
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura, aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación."	Atendido. Verificar anexo 2	Atendida
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple			
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple			
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuesto De Inversión Aprobación Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuesto del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.	Atendida
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple			
	Matriz de perfiles académicos de	Cumple	Se Sugiere realizar el	Información actualizada se	Atendida
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO				



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	docentes y administrativos		llenado de la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior	presenta matriz de perfiles acorde a los lineamientos establecidos por la DES	
	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecen el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.	Atendida

PLAN DE ESTUDIO

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
1. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			en el numeral 3.4. “Conforme lo dispone la constitución”	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
1.3 Tabla de Contenido	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después Del 1.2,	Atendida
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple		
	Duración de la Carrera	Cumple		
	Numero de Periodos	Cumple		
	Duración del Periodo Académico	Cumple		
	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	Modalidad de Estudio	Cumple	Presencial y Distancia Semi-Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial	Atendida
	Acreditación	Cumple		
	Grado Académico	Cumple		
	Petición		Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento	Atendida



REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			ento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura , para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial", se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la expresión Semipresencial en el Centro Asociado en Choluteca	
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.	Atendida
2. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple		
	Aportes de instituciones y organización es individuos especializados	Cumple		
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		



	Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.1: la	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			palabra períodos se tilda Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula	
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.1, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿fáctica o fáctica o factual?	Atendida



	Justificaciones sociales	Cumple	<p>Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona que se sienta lesionado un bien o un derecho jurídicamente tutelado? Qué significa.</p> <p>Numeral 3.2, Cuarto</p>	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			párrafo: actúa como una barrera es post para lograr garantía? Qué significa.	
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?	Atendida



	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países de alrededor	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones



			del mundo, alberga 24 instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas estatales, por lo que se considera un extenso campo laboral se sugiere adecuar el párrafo a Choluteca	
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.1: La palabra auténtica se tilda (pag. 22)	Atendida
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones



			presenciales no se tilda.	
4. Síntesis del Diagnostico		Cumple	“busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial”, se sugiere enunciar solo la modalidad de Semipresencial	Atendida
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple		
	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple		
	Específicos	Cumple		
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple		
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las asignaturas Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	Flujograma de asignaturas	Cumple		
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		
	Matriz de planta docente	Cumple		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple		

4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC

Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

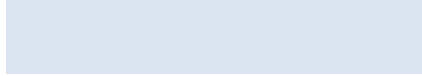
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE	VERIFICACIÓN VERSIÓN 2
------------	---	------------------------



	CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
Datos Generales de la Carrera		Cumplen
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumplen
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumplen
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	



3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS ACTA No. 315 SESION ORDINARIA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS 16 de junio de 2017
	Uso de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumplen
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumplen
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumplen
Observaciones Generales: Ninguna		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DERECHO,
EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE HONDURAS**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Datos Generales de la carrera	Cumplen
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumplen
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumplen
	Perfil de egreso	



5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumplen
	Objetivos Específicos	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas de formación general SESION ORDINARIA	Cumplen
	Asignaturas de formación específica SEIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017	Cumplen
	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumplen
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumplen
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
6. BIBLIOGRAFÍA		Cumplen
Observaciones Generales: Ninguna		

VISITA DE CAMPO

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA	
Universidad Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras	Campus/Sede:
Carrera: Derecho	Evaluador: Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH, UPH, UCENM.
	Fecha: 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I			
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los procedimientos Académicos			



Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X	Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X	El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X	Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X	Se realizó calculó de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de	X	Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.



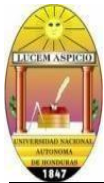
	sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				forma presencial y de manera autónoma.
Art. 12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de capacitación por periodo académico.
Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano



Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X		Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del desempeño
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente. Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente, realizar diagnósticos para la ejecución de planes de capacitación docente.



	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo el inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone a disposición de su comunidad docente el Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.



Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando como referencia planes aprobados en la modalidad en que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y metodologías apropiadas para el desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones



				Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas de Becas, atención personal en el proceso de adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento, forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes trabajadores, reingreso no



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y participativas
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la comunidad.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				fin de facilitar la adquisición de
				conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros Asociados.



Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
Título III Del Componente Tecnológico				
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin d lograr el máximo aprovechamiento de la misma.



Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil, administradores académicos, asistentes técnico pedagógico, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.



	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y supervisión académica e institucional.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.



Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos académicos y administrativos de cada estudiante. Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso,
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				adaptación/permanencia y egreso.
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X		Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología



				educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X		El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría de Educación a Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones



	<p>¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?</p>	<p>X</p>	<p>El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital para ingreso de datos.</p>
<p>Art. 39</p>	<p>¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?</p>	<p>X</p>	<p>El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.</p>
<p>Art. 40</p>	<p>¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?</p>	<p>X</p>	<p>El Modelo educativo de la UMH, establece lo roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.</p>



	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica “Silabo” como una herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas; con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				mínima se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Plasmado en el modelo de gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.



	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	x		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?			disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			



	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias gráficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A		La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones



Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento y renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Verificar plan de inversión.



<p><i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i></p> <p><i>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</i></p>				
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?	X		Se evidencia en el plan de estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Así mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A		



	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?	N/A		La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CENTRO ASOCIADO: SIGUATEPEQUE

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



CENTRO ASOCIADO:	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Ubicación	Bo. Macaruya, Calle 21 de Agosto, instalaciones del Instituto Omega.	Siguatepeque, Comayagua.
Población estudiantil	120 Estudiantes	GYDES 34 ING 80 MKT 1 GYCE 5
Oferta Académica	4 Licenciaturas	Ingeniería de Negocios
CENTRO ASOCIADO :	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	1 Maestría	Gestión y Contaduría Empresarial Gerencia y Desarrollo Social Marketing y Negocios Internacionales Gerencia de Mercadotecnia
Fachada del Centro Asociado.	1	Edificio de 2 plantas.
Número de aulas de clases	9	Capacidad de 20 Estudiantes en todas las aulas.
Espacios Administrativos	1	Habilitado para 3 colaboradores.
Aulas de dibujo	1	Capacidad de 12 estudiantes.
Biblioteca/CRI	1	4 Computadoras, y capacidad para 12 estudiantes y 1 colaborador.
Laboratorio de computo	1	18 Computadoras, Capacidad para 18 estudiantes y 1 docente.
Sala de Docentes	1	Capacidad para 10 docentes.



Áreas Recreativas	1	Capacidad para 80 estudiantes.
Cafetería	1	Capacidad para 28 estudiantes.
Estacionamiento	1	Zona Frontal y Lateral de la Instalación, capacidad para 18 vehículos y 10 motos.
Espacio para Acondicionamiento del consultorio jurídico	1	Capacidad para 10 estudiantes.
Espacio para Acondicionamiento de Sala de juicio Oral .	1	Capacidad para 15 estudiantes.
CV. de Docente Abogado, como Asistente de Carrera	1	Abogada Ángela Julissa Escobar Zúniga, graduada de la Universidad Católica de Honduras.
Baños	2	8 estudiantes.
CENTRO ASOCIADO :	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Espacios disponibles o sin utilizar	2	Capacidad para 20 estudiantes.
Asistente de Carrera del Centro Asociado Siguatepeque	Ángela Julissa Escobar Zúniga	



UBICACIÓN

Barrio Macaruya, Instalaciones del Instituto Omega, Siguatepeque.



FACHADA DEL CENTRO



AULAS DE CLASES

Licenciaturas



Maestrías



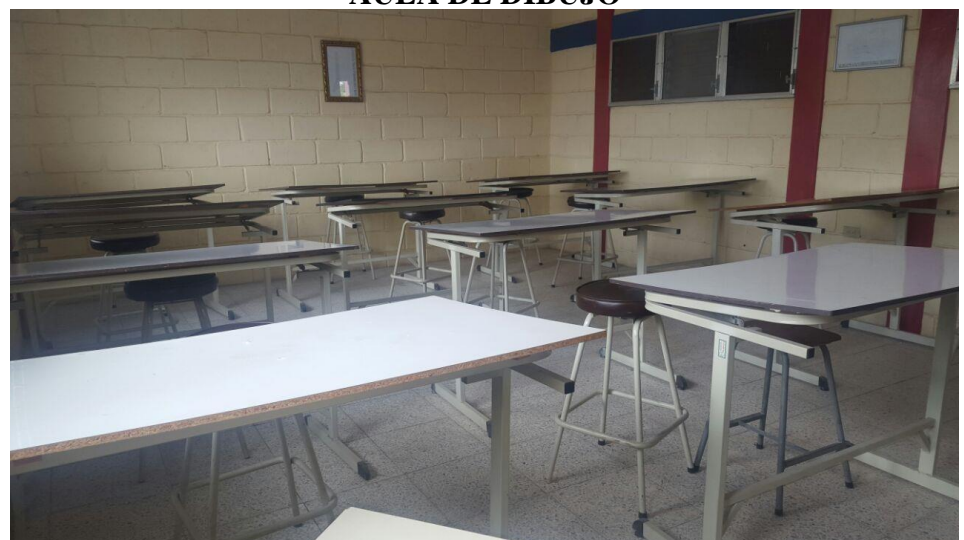
ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



AULA DE DIBUJO





BIBLIOTECA/ CRI



LABORATORIO DE CÓMPUTO





SALA DE DOCENTES



AREA RECREATIVA





CAFETERÍA



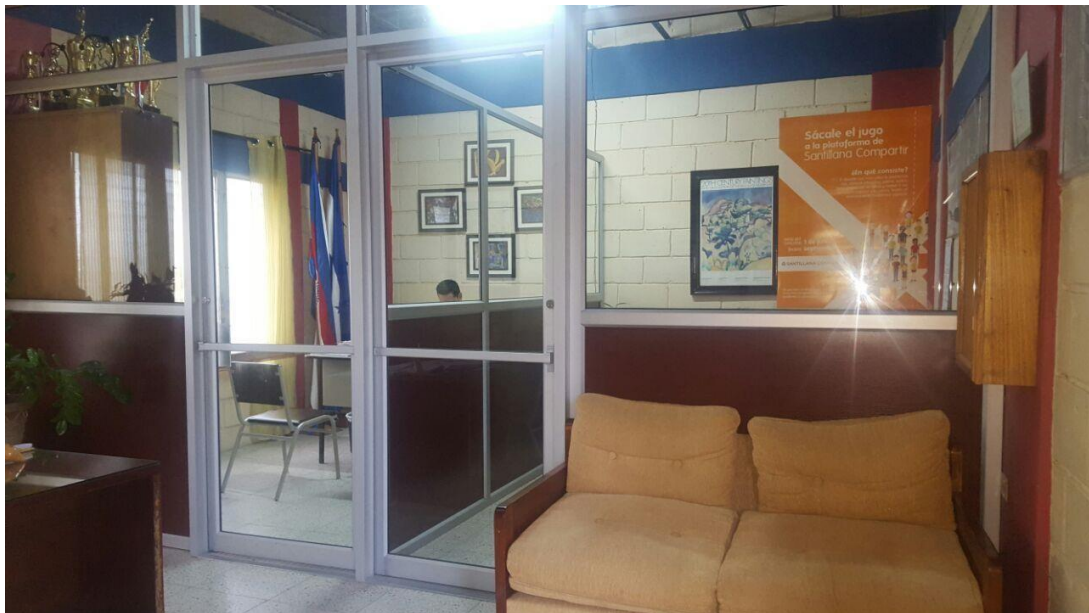
ESTACIONAMIENTO



ÁREA PARA CONSULTORIO JURÍDICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



ÁREA PARA JUICIO ORAL

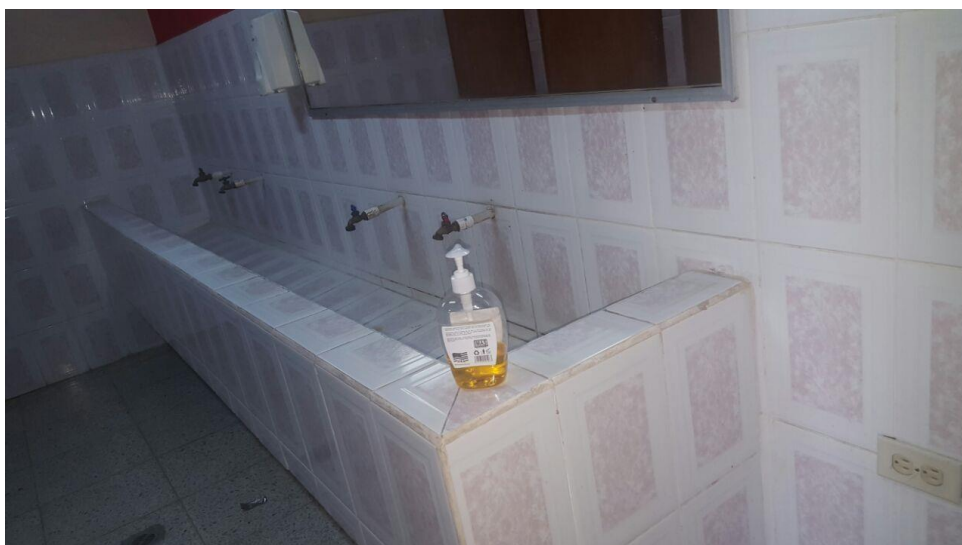


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



BAÑOS

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la** Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMI PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH).

OR-DES- 785-06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la petición presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sobre la **aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07) en el Grado Académico de Licenciatura para su funcionamiento en la Modalidad a Distancia en el Centro Asociado de Siguatepeque, Comayagua**; cabe mencionar que **el plan de estudios de la Carrera en mención, ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo N°3469-313-2017** de fecha 5 de mayo de 2017, para desarrollarlo en la Sede Central bajo la modalidad de educación presencial. **Por tanto lo que corresponde para el Centro Asociado de Siguatepeque, es la ampliación del funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial.** Se realizó supervisión y evaluación de los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, con el acompañamiento de especialistas de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, también se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios de esta Carrera, con la adecuación a la modalidad de educación a distancia relacionado con la descripción de las metodologías de aprendizaje y de evaluación; los contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los profesores-tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario, de acuerdo al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) e Indicadores y Estándares para la Creación y

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Funcionamiento de Centros de Educación Superior y Criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado ubicado en Siguatepeque, en el departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.
2. La aprobación y funcionamiento de la carrera de **Derecho (DRE-07)** en el Grado Académico de Licenciatura, por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°.3469-313-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, para la modalidad presencial.
3. Mediante Acuerdo N°. **3395-308-2016** de fecha 15 de diciembre de 2016, el Consejo de Educación Superior admite solicitud (de fecha 7 de diciembre de 2016) de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, de la UMH, y se indica en el mismo Acuerdo el traslado de la documentación que se adjunta con la solicitud para que el Consejo Técnico Consultivo emita el dictamen respectivo y la Dirección de Educación Superior elabore Opinión Razonada.
4. El Consejo Técnico Consultivo opinó favorablemente a la petición presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante dictamen N°. **804-3072017**, de fecha 31 de marzo de 2017.
5. En cumplimiento al mandato del Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior y Especialista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, realizaron visita de supervisión y evaluación en el Centro Asociado de Siguatepeque de la UMH, para verificar los requerimientos establecidos con que debe de contar este Centro que desarrolla la modalidad de educación a distancia semipresencial de conformidad con el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior e Indicadores y Estándares para la Creación y Funcionamiento de Centros de Educación Superior y Criterios para la apertura de programas de Estudio.
6. Reunión con autoridades y personal docente de la UMH, con el propósito de ultimar detalles de la documentación que sustenta la viabilidad (entre otros convenios o cartas de intenciones para las prácticas de los estudiantes, plan de inversión etc.) para el desarrollo de la carrera de Derecho en este Centro Asociado.

III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Derecho
Código de la Carrera:	DRE-07
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	Cuatro (4) años
Duración del Periodo Académico:	11 semanas c/u
Unidades Valorativas:	Doscientos veinte y cuatro (224) UV.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Número de Asignaturas:	<i>Sesenta y uno (61) asignaturas incluyendo un espacio educativo codificado que se refiere a la práctica profesional supervisada.</i>
Modalidad de Estudio:	Distancia Semipresencial
Acreditación:	Abogado (a)
Campus solicitado:	Centro Asociado de Siguatepeque, Comayagua
Fecha de Aprobación por el CES	5 de mayo, 2017

IV.DATOS DEL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE

CENTRO ASOCIADO /EDUC A DISTANCIA	LOCAL DE FUNCIONAMIENTO	OFERTA ACADÉMICA Y N° DE ESTUDIANTES MATRICULAOS EN EL II PERIODO ACADÉMICO 2017
Siguatepeque, departamento de Comayagua	Instituto Privado de Ciencia y Tecnología Omega. Barrio Macaruya Calle. 21 de agosto	LICENCIATURAS (cuatro carreras) -Ingeniería de Negocios (85 estudiantes matriculados) -Gerencia y Desarrollo Social, GYDES (26 estudiantes matriculados) -Gestión y Contaduría Empresarial, GEC (2 estudiantes matriculados) -Marketing y Negocios Internacionales MAESTRÍAS (una carrera) -Gerencia en Mercadotecnia (sin matrícula) -
		TOTAL 113 ESTUDIANTES

V. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó a la Dirección de Educación Superior el Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera de **Derecho (DRE-07)**, en el **Grado Académico de Licenciatura**, con la incorporación de las particularidades que demanda cada modalidad en relación a la metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración (en cada programa de las asignaturas se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónomo) y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

En el Diagnóstico, se evidencia un análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la Región de la ciudad de Siguatepeque, así como la diversidad de campos laborales y profesional que demanda de los graduados de la Licenciatura en Derecho, principalmente en los sectores más fuertes de la economía hondureña, la empresa privada y pública.

En el documento del Diagnóstico se adjunta el Plan de Gestión Administrativa- Financiera para implementar la carrera de Derecho (pág. 130 en adelante), entre los rubros considerados, se incluye la inversión para el equipo y mobiliario que se requiere para el Consultorio Jurídico, Sala de Juicio Oral, Bibliografía especializada para esta área tanto en físico como virtual, y los convenios/cartas de intenciones con Organizaciones e Instituciones, para las prácticas y desarrollos de proyectos que realizarán los estudiantes de ésta Carrera.

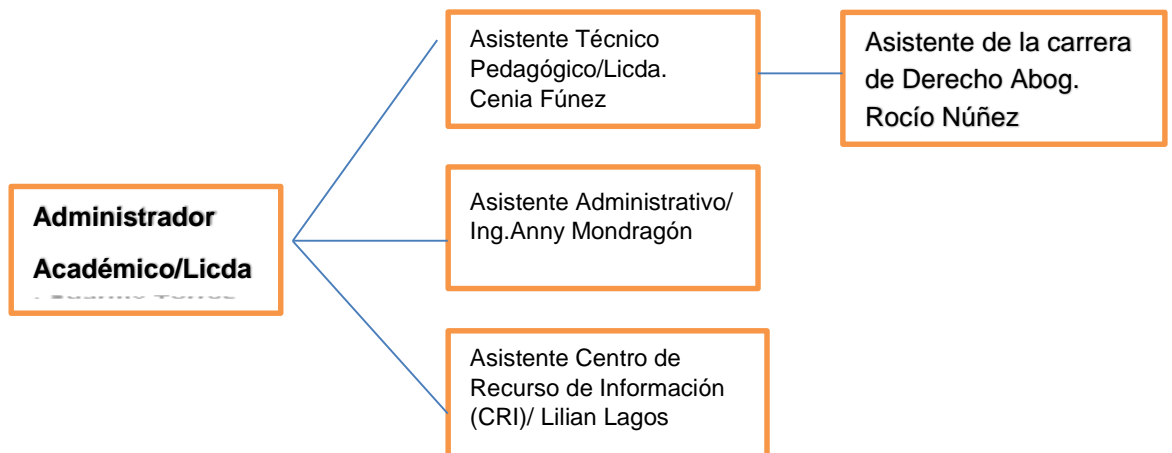


VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

En el transcurso de la supervisión y evaluación de cumplimiento de indicadores y estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, la Comisión supervisora constató que el Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque de la UMH, mantiene sus espacios académicos y otros elementos básicos evaluados anteriormente, y que a continuación se describen:

Dimensión Organizacional y Administrativo

- Se evidenció que la estructura organizativa está en coherencia con el organigrama del Centro Asociado: un Administrador Académico; Asistente Técnico Pedagógico; Asistente Administrativo, un Auxiliar del Centro de Recursos de Información-CRI y una Asistente de la carrera de Derecho, y de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior en lo referente a la modalidad de educación a distancia expresión semipresencial.
- El Centro Asociado cuenta con una estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores, así como del aseguramiento de la calidad de los procesos y los recursos de aprendizaje, la administración y la gestión del programa que permita la evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, incluyendo las experiencias de investigación y vinculación (en cumplimiento al Art.34,35 y 36 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior), a continuación se presenta la estructura organizativa que conforma a este Centro:



- El Centro, brinda atención a los estudiantes y público en general los días hábiles (lunes a viernes) en horarios de 8:00 a 5:00p.m., y se tiene disponibilidad los días antes mencionados para para que los estudiantes asistan a las tutorías presenciales en horario de 1:00 p.m. en adelante. Los días sábados los estudiantes asisten a las tutorías de 1:00-6:00p.m y los domingos en horarios de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.



Dimensión Infraestructura Física y Equipamiento:

- Una Oficina Administrativa amplia y equipada; donde se brinda atención a los estudiantes, docentes y público en general, entre otros de sus procesos académicos y administrativos. Las instalaciones donde funciona el Centro Asociado, es de fácil acceso y seguridad, y el edificio consta de dos niveles.
- Un total de 12 aulas, cada una con capacidad c/d una para 20 estudiantes aproximadamente, las mismas presentan suficiente ventilación e iluminación tanto natural como artificial, también se observó mobiliario adecuado tanto para los docentes como para los estudiantes.
- Sala acondicionada para la Maestría, con su respectivo equipo y mobiliario según la naturaleza del postgrado.
- Un Laboratorio de Computación (forma parte del alquiler del Instituto privado), con el mobiliario y equipo siguiente: 27 computadoras con conexión a internet, data show, pantalla para proyección, pizarra y aire acondicionado
- Aula de Dibujo, con su respectivo mobiliario, con iluminación y ventilación adecuada tanto natural como artificial.
- Biblioteca en físico, y de acceso virtual con apoyo del Sistema de Recursos de Información (SICRI) con internet de punto fijo para las computadoras, sala de lectura área climatizada y equipo audiovisual.
- Sala asignada para los docentes- tutores, espacio que permite atender a los estudiantes de una forma personalizada. Espacios para desarrollar actividades artísticas y culturales; Servicio de cafetería (con administración independiente); Espacios de áreas verdes, recreativas y cancha polideportiva; cuenta con servicios sanitarios para mujeres y hombres en buen estado, con un número adecuado conforme a la Guía de Indicadores y Estándares, inciso 14.8; y se verificó la existencia de agua permanente en las instalaciones;
- Estacionamiento, los estudiantes, docentes y personas particulares, utilizan la calle perimetral de la Institución.

VII. RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

Infraestructura Física



Edificio	Área Administrativa	Aulas
		
		
		<p>Área para Juicio Oral</p> 
		
<p>Biblioteca</p>	<p>Laboratorio de Computación</p>	
 <p>Áreas Recreativas y de Deporte</p>		

En el Centro Asociado de Siguatepeque, se cuenta con los espacios necesarios de aprendizaje que demanda la Carrera; el área para el Consultorio Jurídico Social, requiere acondicionarlo de mobiliario y equipo, estos rubros están consignados en el plan de inversión por un monto de L 61,861.76; igual para la Sala de Juicio Oral, se asignó L

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



143,828.38, y para Biblioteca especializada (física y virtual), se aprobó un presupuesto de L. 19,550.00. En conclusión las Autoridades de la UMH, están en la disponibilidad de invertir para el desarrollo de la Carrera y de fortalecer de manera general al Centro.

Talento Humano:

En relación al personal docente que participará en el desarrollo de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, se propone una muestra del listado de 49 profesionales en esta área, y que presentan las evidencias de los curriculum vitae.

Nombre del Docente	Estudio de Pregrado	Estudios de Postgrado	Asignatura a Impartir	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° De Coleg	Experiencia Docente	Formación Pedagógica
					Recon.	Incorp			
Rocío Patricia Núñez Amaya	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil.- UNAH	NO	DRE-012 Lógica e Interpretación Jurídica	N.022F.003 T. XX	-	-	Colegio de Abogados de Honduras # colegiacion 13725	SI	Cursando con la UMH
Karen Yadira Granados Hernández	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil.- UNAH	NO	DRE-054 Teoría General del Proceso	N.01-F.01T.XI	-	-			Cursando con la UMH; posee Diplomado en Derecho Procesal Civil
Edwin Orlando Maldonado Cruz	Abogado			N. 10135-0806,F134			Colegio de Abogados de Honduras N° 10817	SI	Diplomado en Gestión de la Calidad Total

Los profesionales propuestos para esta carrera cumplen con los requisitos académicos, legales y administrativos para desarrollar sus actividades bajo la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Consejo Técnico Consultivo.

El Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2017 recomienda:

- Aprobar la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras-UMH, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

2. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó supervisión y evaluación de Indicadores y Estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad de educación a distancia semipresencial, en el Centro Asociado de Siguatepeque; se procedió a la revisión de los documentos relacionado con el Diagnóstico, plan de estudios de la carrera solicitada, y los perfiles profesionales, trasladando observaciones a la UMH, las que fueron superadas en tiempo y forma. Teniendo de referencia el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior y la Normativa de El Nivel.

IX. CONCLUSIONES

1. La Universidad Metropolitana de Honduras-UMH, presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior, de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07) en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
2. El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 3469-313-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, para su funcionamiento en la Sede Central y bajo la modalidad presencial.
3. En lo Pedagógico Curricular, el plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07) tiene identificada la modalidad a distancia, que hace la diferencia en la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución, Art.25 y 26 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y los Artículos del 8 al 15 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
4. El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, cumple con los indicadores y estándares técnicos- pedagógicos básicos, para desarrollar la carrera de **Derecho** en el **Grado Académico de Licenciatura**, bajo la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, los que fueron verificados mediante visitas de supervisión y evaluación, reuniones con autoridades, personal técnico y del análisis de la documentación presentada.
5. La Universidad Metropolitana de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior (específicamente en los perfiles profesionales asignados para este Centro), y por el Consejo Técnico Consultivo.
6. Además se evidenció en el plan de inversión aprobado por las autoridades de la UMH, el fortalecimiento para el desarrollo de la Carrera, principalmente en los espacios especializados de la Sala de Juicio Oral, el Consultorio Jurídico y Social, y la bibliografía específica tanto en lo físico como en lo virtual (Ver documentación)
7. La Universidad Metropolitana de Honduras, presenta convenios/cartas de intenciones suscritos con Organizaciones e Instituciones a nivel regional y nacional.



X.

RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Derecho (DRE-07)** en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras-UMH, para desarrollarse en la modalidad de educación a distancia semipresencial en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque** departamento de Comayagua.
2. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, a la implementación de la Carrera para valorar la administración curricular y los avances del plan de inversión conforme a las fechas propuestas.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio de 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/

ANEXO

N°	Nombre del Docente	Numero de Identidad	Clase a Impartir	Estudio de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° De Colegio	Experiencia Docente	Formación Pedagógica
							Rec on.	Inco rp.			
1	Rocío Patricia Núñez Amaya	0801-198011840	DRE-012 Lógica e Interpretación Jurídica	Abogada	NO	N.022F.003 T.XX	X		Colegio de Abogados de Honduras # 16822	SI	Cursando con la UMH
2	Edwin Orlando Maldonado Cruz	0318-198502105	DRE-023 Introducción al Estudio Del Derecho	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N. 134 101350806,F	X		Colegio de abogados de Honduras #10817	SI	Cursando con la UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

3	Roció Patricia Amaya	0801-198011840	DRE-033 Teoría General Del Estado	Abogada	NO	N.022F.003 T.XX	X	Colegio de Abogados de Honduras # 16822	SI	Cursando con la UMH
4	Karen Yanira Granados	0318-198200105	DRE-044 Derecho Romano	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N.01F.01T. XI	X	Colegio de Abogados de Honduras 12434	SI	Cursando con la UMH
5	Karen Yanira Granados	0318-198200105	DRE-054 Teoría General del proceso	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N.01F.01T. XI	X	Colegio de Abogados de Honduras 12434	SI	Cursando con la UMH
6	Edwin Orlando Maldonado Cruz	0318-198502105	DRE-065 Derecho Penal I	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N. 134 101350806,F	X	Colegio de abogados de Honduras #10817	SI	Cursando con la UMH
7	Karen Yanira Granados	0318-198200105	DRE-075 Historia y Teoría Constitucional	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N.01F.01T. XI	X	Colegio de Abogados de Honduras 12434	SI	Cursando con la UMH

PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA.

8	Fanny Suyapa Hernández Flores	1701-198000632	DRE-085 Derecho de Familia	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Orientación en Derecho Laboral. Licenciatura en Pedagogía	NO	N. 10 F.001. Tomo: XI	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 14942	SI	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
---	-------------------------------	----------------	----------------------------	---	----	-----------------------	---	--	----	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

9	Dora Lilith Calix Rodríguez	1001-199000183	DRE-096 Derecho Ambiental	Abogada	No	N.040 Folio 004.T.IX	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 19438	SI	Cursará Diplomado de Formación Pedagógica.
10	Cesar Roberto Calix Santos	0801-196501976	DRE-106 Derecho Privado 1/Personas	Licenciatura en Derecho . Título de Abogado	No	Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil N°033 F.033 T.XV/ título abogado N° 01 T.I	X	Colegio de Abogados de Honduras # colegiación 13725	Si	General Educational Development. Cursando diplomado de formación pedagógica
11	Juan Fernando Villanueva Salazar	0107-197800449	DRE-116 Derecho Procesal Civil I	Abogado	NO	N° 012 F.012 T.I /TITULO ABOGADO N° 07 T.CLI	X	Colegio de Abogados de Honduras Colegiación # 10108	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
12	Dora Lilith Calix Rodríguez	1001-199000183	DRE-126 Derecho Penal II	Abogada	No	N.040 Folio 004.T.IX	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 19438	SI	Cursará Diplomado de Formación Pedagógica.
13	Fanny Suyapa Hernández Flores	1701-198000632	DRE-137 Derecho Constitucional	Licenciatura en Ciencias Jurídicas Orientación en Derecho Laboral. Licenciatura en Pedagogía	No	N. 10 F.001. Tomo:XI	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 14942	SI	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
14	Karen Yanira Granados	0318-198200105	DRE-075 Historia y Teoría Constitucional	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N.01F.01T. XI	X	Colegio de Abogados de Honduras 12434	SI	Cursando con la UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

15	Fanny Suyapa Hernández Flores	1701-198000632	DRE-137 Derecho Constitucional	Licenciatura en Ciencias Jurídicas Orientación en Derecho Laboral. Licenciatura en Pedagogía.	No	N. 10 F.001. Tomo:XI	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 14942	SI	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
16	Carlos Alexis Meza Zuniga	1521-198100210	DRE-167 Derecho Procesal Civil II	Licenciado en Ciencias Jurídicas, Orientación en Derecho Mercantil Máster en Derecho Empresarial		NR. 055 F. 055 T. XXXIII / Maestría N. 3971 F. 43 al 49	X	COLEGIO DE ABOGADOS N. 12390	SI	Cursará Diplomado de formación pedagógica
17	Carlos Alexis Meza Zuniga	1521-198100210	DRE-178 Criminología	Licenciado en Ciencias Jurídicas, Orientación en Derecho Mercantil Máster en Derecho Empresarial		NR. 055 F. 055 T. XXXIII / Maestría N. 3971 F. 43 al 49	X	COLEGIO DE ABOGADOS N. 12390	SI	Cursará Diplomado de formación pedagógica
18	Dora Lilith Calix Rodríguez	1001-199000183	DRE-188 Derecho Internacional Público. I	Abogada	No	N.040 Folio 004.T.IX	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 19438	SI	Cursará Diplomado de Formación Pedagógica.
19	Fanny Suyapa Hernández Flores	1701-198000632	DRE-198 Derecho Laboral 2	Licenciatura en Ciencias Jurídicas Orientación en Derecho Laboral. Licenciatura en Pedagogía	No	N. 10 F.001. Tomo:XI	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 14942	SI	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

20	Carlos Alexis Meza Zuniga	1521-198100210	DRE-208 Derecho Privado 3/ de las obligaciones y contratos	Licenciado en Ciencias Jurídicas, con Orientación en Derecho Mercantil	Máster en Derecho Empresarial	NR. 055 F. 055 T. XXXIII / Maestría N. 3971 F. 43 al 49	X	COLEGIO DE ABOGADOS N. 12390	SI	Cursará Diplomado de formación pedagógica
----	---------------------------	----------------	---	--	-------------------------------	---	---	------------------------------	----	---

Para la implementación de la Carrera de Derecho se necesita el acondicionamiento de espacios propios para el desarrollo de actividades académicas que la carrera requiere, tales como El Consultorio Jurídico Gratuito de la UMH, y La Sala de Juicio Oral.

21	Fanny Suyapa Hernández Flores	1701-198000632	DRE-219 Derecho de Ejecución Penal	Licenciatura en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Laboral. Licenciatura en Pedagogía	No	N. 010 F.001. Tomo:XI	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 14942	SI	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
22	Cesar Roberto Calix Santos	0801-196501976	DRE-229 Derecho Internacional Público. II	Licenciatura en Derecho. Título de Abogado	No	Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil N°033 F.033 T.XV/ título abogado N° 01 T.I	X	Colegio de Abogados de Honduras # colegiación 13725	Si	General Educational Development. Cursando diplomado de formación pedagógica
23	Pedro Salustio Hernández Padilla	1807-195900950	DRE-239 Derecho Administrativo I	Licenciado en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil Licenciatura en Contaduría Pública	Maestría En Gerencia de la Mercadotecnia	Título de Contaduría Pública N° 9814 folio 634 tomo XXI Título de abogado N° 001 folio 001 tomo XI Título de master N° RT 22324-1211-11 folio 323 tomo XLV	X	Colegio de Abogados de Honduras Colegiación # 11452 Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública CEOHP UCP	SI	Diplomado en Formación Pedagógica

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



								#03-01-0780		
2 4	Juan Fernando Villanueva Salazar	0107- 197800449	DRE- 249 Derecho Mercantil 1/Comer- ciantes Individu- ales y Sociales	Abogad- o	NO	N° 012 F.012 T.I /TITULO ABOGAD- O N° 07 T.CLI	X	Colegio de Abogad- os de Honduras Colegiaci- ón # 10108	SI	Cursará diplomado de formación pedagógica
2 5	Lesly Yadira García Gómez	0801- 197607524	DRE- 2510 Medicin- a Forense	Doctora en medicin- a y cirugía	NO	N.084 F.084 T.XVIII	X	Colegio Médico de Honduras colegiaci- ón # 7131	SI	Cursando Diplomado de formación pedagógica

El Consultorio Jurídico tiene como misión fundamental facilitar el acceso a la justicia a las personas y grupos más vulnerables de la población, propendiendo por la salvaguarda

2 6	Pedro Salustio Hernández Padilla	1807- 195900950	DRE- 2610 Derecho de Segurid- ad Social	Licencia do e n Ciencias Jurídicas c on orientac- ión e n Derecho Mercant- il Licencia- tura en Contadu- ría Pública	Maestría En Gerencia de a Mercadote- c nia	Título de Contaduría Pública N° 9814 folio 634 tomo XXI Título de abogado N° 001 folio 001 tomo XI de Título master N° RT 22324- 1211-11 folio 323 tomo XLV	X	Colegio de Abogad- os de Honduras Colegiaci- ón # 11452 Colegio Hondure- ño de Profesion- ales Universit- arios en Contadur- ía Pública CEOHP UCP #03-01- 0780	SI	Diplomado formación Pedagógica en
--------	---	--------------------	---	---	---	--	---	--	----	--



27	Norma Paola Rivas Aguilar	1501-198001789	DRE-2710 Derecho Administrativo II	Abogada	Master en Derecho Empresarial	Lic. N° RT-14618-172006, folio-017, Tomo-XXX Master. RT-18510-0910 Foli o-009, Tomo-XXXVIII	X	X	Colegio de abogados de Honduras colegiación # 10957	SI	Curso de Educación Distancia. Cursando Diplomado formación pedagógica UMH.
28	Roció Patricia Núñez Amaya	0801-198011840	DRE-2810 Derecho Mercantil 2/Obligaciones contratos y otros actos mercantiles	ABOGADA	NO	N.022F.003 T.XX	X		Colegio de Abogados de Honduras # 16822	SI	Cursando con la UMH
29	Cesar Roberto Calix Santos	0801-196501976	DRE-2911 Derecho Agrario	Licencia en Derecho Título de Abogado	No	Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil N°033 F.033 T.XV/ título abogado N° 01 T.I	X		Colegio de Abogados de Honduras # colegiación 13725	Si	General Educational Development. Cursando diplomado de formación pedagógica
30	Norma Paola Rivas Aguilar	1501-198001789	DRE-3011 Derecho Administrativo Especial	Abogada	Master en Derecho Empresarial	Lic. N° RT-14618-172006, folio-017, Tomo-XXX Master. RT-18510-0910 Foli o-009, Tomo-XXXVIII	X	X	Colegio de abogados de Honduras colegiación # 10957	SI	Curso de Educación Distancia. Cursando Diplomado formación pedagógica UMH.

y defensa técnica de sus derechos, fortaleciendo el conocimiento y destrezas de los estudiantes en la práctica del derecho, de conformidad con las exigencias de la profesión.

31	Edwin Orlando Maldonado Cruz	0318-198502105	DRE-065 Derecho Penal I	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N. 101350806,F 134	X		Colegio de Abogados de Honduras #10817	SI	Cursando con la UMH
32	Karen Yadira Ganados	0318-198200105	DRE-3211 Derechos Humanos y Humanitarios	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N.01F.01T. XI	X		Colegio de Abogados de Honduras 12434	SI	Cursando con la UMH



33	Norma Paola Rivas Aguilar	1501-198001789	DRE-3312 Derecho Internacional Privado	Abogada	Master en Derecho Empresarial	Lic. N° RT-14618-172006, folio-017, Tomo-XXX Master. RT-18510-0910 Folio-009, Tomo-XXXVIII	X	Colegio de abogados de Honduras colegiación # 10957	SI	Curso Educación Distancia. Cursando de Diplomado formación pedagógica UMH.
34	Víctor Alfonzo Zuniga Lagos	0801-198512443	DRE-3412 Filosofía del Derecho	Licenciado en Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía	NO	N° RT21492-08-11	X	Colegio de Pedagogos de Honduras Colegiación N146F6T A	Si	Diplomado Educación Superior
35	Edwin Orlando Maldonado Cruz	0318-198502105	DRE-065 Derecho Penal I	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N. 101350806,F 134	X	Colegio de Abogados de Honduras #10817	SI	Cursando de UMH
36	Norma Paola Rivas Aguilar	1501-198001789	DRE-3612 Propiedad Intelectual	Abogada	Master en Derecho Empresarial	Lic. N° RT-14618-172006, folio-017, Tomo-XXX Master. RT-18510-0910 Folio-009, Tomo-XXXVIII	X	Colegio de abogados de Honduras colegiación # 10957	SI	Curso Educación Distancia. Cursando de Diplomado formación pedagógica UMH.
37	Cesar Roberto Calix Santos	0801-196501976	DRE-3713 Derecho Procesal Laboral	Licenciatura en Derecho Título de Abogado	No	Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas con orientación en Derecho Mercantil N°033 F.033 T.XV/ titulo abogado N° 01 T.I	X	Colegio de Abogados de Honduras # colegiación 13725	Si	General Educational Development. Cursando diplomado de formación pedagógica

El Consultorio Jurídico Gratuito se caracteriza por una metodología de aprendizaje activa, donde el estudiante se enfrenta al estudio de casos reales, a la generación y aplicación de pensamiento crítico y al estímulo de destrezas comunicacionales y asociativas entre práctica y teoría, sin perder de vista su ética profesional. Con la ventaja de que los casos

38	Norma Paola Rivas Aguilar	1501-198001789	DRE-3813 Derecho Procesal Penal	Abogada	Master en Derecho Empresarial	Lic. N° RT-14618-172006, folio-017, Tomo-XXX Master. RT-18510-0910 Folio-009, Tomo-XXXVIII	X	Colegio de abogados de Honduras colegiación # 10957	SI	Curso Educación Distancia. Cursando de Diplomado formación pedagógica UMH.
----	---------------------------	----------------	---------------------------------	---------	-------------------------------	---	---	---	----	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

39	Pedro Salustio Hernández Padilla	1807-195900950	DRE-3913 Banca y Seguros	Licenciado en Ciencias jurídicas con orientación en Derecho Mercantil Licencia tura en Contaduría Pública	Maestría En Gerencia de la Mercadotecnica	Título de Contaduría Pública N° 9814 folio 634 tomo XXI Título de abogado N° 001 folio 001 tomo XI Título de master N° RT 22324-1211-11 folio 323 tomo XLV	X	Colegio de Abogados de Honduras Colegiación # 11452 Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública CEOHP UCP #03-01-0780	SI	Diplomado formación Pedagógica	en
40	Juan Fernando Villanueva Salazar	0107-197800449	DRE-4013 Justicia Constitucional	Abogado	NO	N° 012 F.012 T.I /TITULO ABOGADO N° 07 T.CLI	X	Colegio de Abogados de Honduras Colegiación # 10108	SI	Cursará diplomado formación pedagógica	de
41	Víctor Alfonso Zuniga Lagos	0801-198512443	DRE-4114Eti ca Profesional	en Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía	NO	N° RT21492-08-11	X	Colegio de Pedagogos de Honduras Colegiación N146F6TA	Si	Diplomado De Educación Superior	
42	Pedro Salustio Hernández Padilla	1807-195900950	DRE-4214 Derecho Registral	Licenciado en Ciencias jurídicas con orientación en Derecho Mercantil Licencia tura en Contaduría Pública	Maestría En Gerencia de la Mercadotecnica	Título de Contaduría Pública N° 9814 folio 634 tomo XXI Título de abogado N° 001 folio 001 tomo XI Título de master N° RT 22324-1211-11 folio 323 tomo XLV	X	Colegio de Abogados de Honduras Colegiación # 11452 Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública CEOHP	SI	Diplomado en formación Pedagógica	en

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

								UCP #03-01- 0780		
4 3	Pedro Salustio Hernández Padilla	1807- 195900950	DRE- 4314 Derecho Tributar io	Licencia do en Ciencias jurídicas con orientac ión en Derecho Mercant il Licencia tura en Contadu ría Publica	Maestría En Gerencia de a Mercadote cna	1 Título de Contaduría Pública N° 9814 folio 634 tomo XXI Título de abogado N° 001 folio 001 tomo XI Título de master N° RT 22324- 1211-11 folio 323 tomo XLV	X	Colegio de Abogado s de Honduras Colegiaci ón # 11452 Colegio Hondure ño de Profesion ales Universit arios en Contadur ía Pública CEOHP UCP #03-01- 0780	SI	en Diplomado Formación Pedagógica
4 4	Juan Fernando Villanueva Salazar	0107- 197800449	DRE- 4414 Derecho Marítim o	Abogad o	NO	N° 012 F.012 T.I /TITULO ABOGAD O N° 07 T.CLI	X	Colegio de Abogado s de Honduras Colegiaci ón # 10108	SI	de Cursará diplomado formación pedagógica
LI STADO DE ASIGNATURAS DEL AREA DE TALLERES										



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

45	Roció Patricia Núñez Amaya	0801-198011840	DRE-2810 Derecho Mercantil 2/Obligaciones contratos y otros actos mercantiles	ABOGADA	NO	N.022F.003 T.XX	X	Colegio de Abogados de Honduras # 16822	SI	Cursando con UMH	la
46	Edwin Orlando Maldonado Cruz	0318-198502105	DRE-065 Derecho Penal I	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	NO	N. 134 101350806,F	X	Colegio de Abogados de Honduras #10817	SI	Cursando con UMH	la
47	Roció Patricia Núñez Amaya	0801-198011840	DRE-2810 Derecho Mercantil 2/Obligaciones contratos y otros actos mercantiles	ABOGADA	NO	N.022F.003 T.XX	X	Colegio de Abogados de Honduras # 16822	SI	Cursando con UMH	la

no son suministrados por el docente- asesor, pues desde la dinámica del servicio social gratuito, llegan a la instancia jurídico – académica, día tras día

48	Dora Lilith Calix Rodríguez	1001-199000183	DRE-4815 Taller de Práctica Procesal Penal	Abogada	No	N.040 Folio 004.T.IX	X	Colegio de Abogados de Honduras Afiliación # 19438	SI	Cursará Diplomado de Formación Pedagógica.	de
49	Cesar Roberto Calix Santos	0801-196501976	DRE-4915 Práctica Profesional Supervisada	Licenciatura en Derecho . Título de Abogado	No	Título de Licenciado en Ciencias jurídicas con orientación en Derecho Mercantil N°033 F.033 T.XV/ título abogado N° 01 T.I	X	Colegio de Abogados de Honduras # colegiación 13725	Si	General Educational Development. Cursando diplomado de formación pedagógica	de

Considerando que el Centro Asociado Siguatepeque de La Universidad Metropolitana de Honduras UMH, está ubicado en una zona accesible, se ha considerado que dicho consultorio sea instalado en el mismo campus, con la ventaja de poseer un espacio visible y con la privacidad requerida.

Tomando en cuenta que el Departamento de Servicios Administrativos

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

N°	PLAN DE INVERSION	EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN	SIGUATEPEQUE
A.) Infraestructura Física: Salón de Clase			
1	Pizarra		L. 0.00
1	Escritorio		L. 0.00
1	Silla		L. 578.22
30	Pupitres		L. 0.00
1	Data Show		L. 13,800.00
Tot al Salón de Clase		01/06/2017	L. 14,378.22
B.) Infraestructura Física: Sala de Juicio Oral			
1	Estrado		L. 40,000.00
1	Escritorio		L. 6,740.46
3	Mesa		L. 4,500.00
1	Armario-Vestuario		L. 5,000.00
1	Computadora		L. 19,000.00
1	Martillo		L. 1,200.00
8	Silla		L. 27,036.64
1	Asta		L. 800.00
1	Bandera		L. 3,174.00
N° PLAN DE INVERSION EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN SIGUATEPEQUE			
3	Barandales		L. 22,500.00
1	Microperforado		-
24	Sillas		L. 13,877.28
Tot al Sala Juicio oral		01/10/2020	L. 143,828.38
C.) Infraestructura Física: Consultorio Jurídico Social			
2	Escritorios		L. 5,561.20
2	Sillas		L. 4,298.94
2	Computadora de Escritorio		L. 32,188.50
1	Impresora		L. 5,117.50
2	Archivos		L. 6,942.74



2	Teléfonos de Escritorio		L. 690.00
4	Sillas		L. 2,312.88
1	Oasis		L. 4,750.00
Tot al consultorio Jurídico Social		01/10/2020	L. 61,861.76
D.)	BIBLIOTECA		
1	Física		L. 95,550.00
1	Virtual		L. 96,000.00
	Total Biblioteca	01/06/2017	L. 191,550.00
	Total Por Centro		

ANEXO 06. INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.

La infraestructura con la que cuenta el Centro Asociado incluye 7 aulas en condiciones adecuada, 1 oficina administrativa, 1 cafetería, 6 servicios sanitarios (2 sanitarios para hombre y 4 sanitarios para mujeres), una sala de docentes, 1 sala de dibujo Técnico, 1 fotocopiadora, 1 Centro de Recursos de Información, la infraestructura educativa cuenta básicamente con tres ambientes:

* Zona de silencio que son los lugares de alta concentración del estudiante, como las aulas, los laboratorios, cerca de los cuales no debe haber actividades que producen ruido.

* Zona Mixta. Como los andenes de estudiantes, la Cafetería y otros servicios.

* Zonas de ruido. Lugares de trabajo común, recreativas, etc.

La distribución es equilibrada; lógicamente, con las zonas de ruido alejadas de las aulas, las bibliotecas, los laboratorios etc., que son zonas de silencio y las zonas mixtas, funcionando bajo control para no afectar el ejercicio docente.

Facilidades e Instalaciones Físicas: El Centro Asociado de Siguatepeque cuenta con aulas para el desarrollo de las tutorías, acondicionada con mobiliario, así como un data show para nivel de Grado y Postgrado, las instalaciones físicas del Centro Asociado Siguatepeque, cuenta con la infraestructura adecuada para la atención, tanto para el personal administrativo, docente y estudiantil. Se considera que estas instalaciones son adecuadas para satisfacer las necesidades y demandas actuales, de mediano y largo plazo.”

A continuación la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente Consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:



ACUERDO No.3506-315-2017.- Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3395-308-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, de la (UMH). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3469-313-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, el Consejo de

Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho (DRE07)** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de

Honduras, para la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado ubicado en Siguatepeque, en el departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del

Consejo Técnico Consultivo No. 804-307-2017 y de la Opinión Razonada No. 785-062017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de carrera de Derecho (DRE-07) en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque,

Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CONSIDERANDO:**

Que según Opinión Razonada expresa: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior, de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07) en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 3469-313- 2017 de fecha 5 de mayo de 2017, para su funcionamiento en la Sede Central y bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en lo Pedagógico Curricular, el plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07) tiene identificada la modalidad a distancia, que hace la diferencia en la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución, Art.25 y 26 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y los Artículos del 8 al 15 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que El Centro Asociado de la Universidad

Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, cumple con los indicadores y estándares técnicos- pedagógicos básicos, para desarrollar la carrera de **Derecho** en el **Grado Académico de Licenciatura**, bajo la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, los que fueron verificados mediante visitas de supervisión y evaluación, reuniones con autoridades, personal técnico y del análisis de la documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior (específicamente en los perfiles profesionales asignados para este Centro), y por el Consejo Técnico Consultivo.

CONSIDERANDO: Que Además se evidenció en el plan de inversión aprobado por las autoridades de la UMH, el fortalecimiento para el desarrollo de la Carrera, principalmente en los espacios especializados de la Sala de Juicio Oral, el Consultorio Jurídico y Social, y la bibliografía específica tanto en lo físico como en lo virtual (Ver documentación).

CONSIDERANDO: Que La Universidad Metropolitana de Honduras, presenta



convenios/cartas de intenciones suscritos con Organizaciones e Instituciones a nivel regional y nacional. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 804-307-2017 y de la Opinión Razonada No. 785-06-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de carrera de Derecho (DRE-07) en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la modalidad a Distancia Semi-presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Derecho (DRE-07)** en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras-UMH, para desarrollarse en la modalidad de educación a distancia semipresencial en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque**, departamento de Comayagua. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, a la implementación de la Carrera, para valorar la administración curricular y los avances del plan de inversión conforme a las fechas propuestas. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El Presente acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 802 -307-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.786-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 802-307-2017 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3394308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. Comisión Nombrada por el CTC.

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 2. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, en el centro ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompaña la solicitud de creación de la carrera de la carrera de Derecho (DRE-07), se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde se manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UMH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo. 4. Habiéndose considerado que no era necesario realizar la visita al centro de la ciudad de Choluteca, Choluteca, se le solicitó a UMH presentar: plan de inversión del centro para las inversiones de los espacios especializado de la carrera, recursos bibliográficos y los recursos humanos para la gestión académica de la carrera como el coordinador/jefe de carrera y el equipo docente del centro. 5. Habiéndose verificado en el estudio diagnóstico la inclusión del plan de inversión con un monto para el centro de Choluteca, Choluteca de **L. 385,621.23**. 6. Para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se verificó de manera documental la presentación de planta del centro de Choluteca, Choluteca. 7. En resumen se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, verificando lo siguiente: * El centro cuenta con el acuerdo de aprobación del 8 de Febrero, No. CES 2627-268-2012, Sesión ordinario No. 269. * La carrera cuenta con profesional o planta docente según formato de la dirección de educación superior. * Formatos de Planificación didáctica de acuerdo a unidades valorativas. * Fundamentos de la investigación y extensión. * Modelo educativo. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable el funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07) de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH en su modalidad a distancia en su expresión semipresencial en su centro ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 30 días del mes de marzo de 2017. Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Anexos

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH

	DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA
Proyecto	DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA
Universidad	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH



Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Fecha	22 de marzo del 2017

Verificación de cumplimiento de Observaciones al Diagnóstico:

	Observaciones	Verificación primera versión
Portada	Cumple	
Índice o contenido	Cumple	
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Se sugiere en la acreditación realizar la distinción de genero Abogado(a) En la petición agregar la palabra ciudad en la ubicación del centro asociado.	Observaciones agregadas. Verificar datos generales
INTRODUCCIÓN	Cumple	
Antecedentes del Estudio	Cumple	
Explicación del proceso investigativo	Cumple	
	Observaciones	Verificación primera versión
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento	La explicación del documento debe colocarse en párrafos no en ítem.	Corregida verificar la explicación del documento.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		



Socioeconómica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA Se sugiere Actualización de datos en la tabla de información económica del municipio de Choluteca ya que es del año 2006.	Atendida Actualizado
Educativa	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Política	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Escenario socio-económicos internacionales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Cumple	
Identificación de la Institución	Cumple	
Misión y Visión Institucional	Cumple	
Responsables del Proyecto	Cumple	
MARCO TEÓRICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
	Observaciones	Verificación primera versión
Necesidades Prácticas Prioritarias	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Atendido
Fundamento filosófico	Cumple	



Doctrina Pedagógica	Cumple	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumple	
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
Demanda Real y Potencial de la Carrera	Cumple	
Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes	Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
Conclusiones y recomendaciones	Cumple	
ANEXOS	Cumple	
Proyecto de Investigación	Cumple	
Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	
Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
Plan de Gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	
Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
Matriz de Personal Administrativo	No se presentó.	Observación Agregada
Matriz de Personal Docente	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Corregido se presentó matriz de perfiles de acuerdo con los lineamientos para revisión de CV de la DES.
Bibliografía	Cumple	

Verificación de cumplimiento de observaciones relacionadas al Plan de Estudios



	OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple.	
INTRODUCCIÓN		
Antecedentes del Plan	Cumple.	
Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.	
Viabilidad para implementación del Plan	Cumple.	
Limitantes para la implementación del Plan	Cumple.	
Explicación del Documento	Colocar en forma de párrafos.	Cumple
MARCO TEORICO		
Fundamentación Científica	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones de la Reforma	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones sociales	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Económicas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Justificaciones Político-Educativas	Colocar fuentes bibliográficas, según normas APA	Cumple
Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple.	
Fundamento filosófico	Cumple.	
Doctrina Pedagógica	Cumple.	
PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.	Cumple.	
Definición Profesional	Cumple.	
Perfil de Ingreso	Cumple.	
Perfil de Egreso	Cumple.	



ESTRUCTURA DEL PLAN	Cumple.	
Objetivos del Plan	Cumple.	
	OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
Detalle de Asignaturas	Detallar: Horas Teóricas y Horas Prácticas Las horas de la modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.	
Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos.	Cumple.	
Distribución de Asignaturas por Periodo	Cumple.	
Flujograma del Plan de Estudios de la carrera	Mejorar a fin de identificar claramente los requisitos.	
Descripción mínima de asignatura (syllabus).	Detallar horas teóricas y prácticas.	
Equivalencias	Cumple.	
Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia.	Cumple.	
Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple.	
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple.	
Requisitos de Graduación	Cumple	
PLAN ESTRATÉGICO	Cumple	
PLAN DE IMPLEMENTACION	Cumple	
Bibliografía	Cumple	
Recursos Docentes	No se proporcionó las hojas de vida de los docentes por lo cual no se constató que: En asignaturas como derecho notarial el docente cumple con el requisito para impartir la asignatura. La experiencia del docente.	Se cuenta con cada una de las hojas de vida de los docentes en físico y digital.



2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH

DATOS GENERALES

Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras

Carrera: Derecho

Grado académico: Licenciatura

Modalidad: Presencial y Semipresencial.

Verificación de Observaciones emitidas por UDH

	Verificación de observaciones
DIAGNÓSTICO	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 6,9, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 57, 58, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 95, 100, 102, 106, 107, 108, 112, 117, 127, 130.)	Atendida
PLAN DE ESTUDIOS	
Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. (Pág.# 15, 18, 20, 32, 35, 36, 53, 55, 61, 83,108, 111, 112, 136, 157, 165, 169, 170, 173, 174, 198, 211, 214.),	Atendida
Se sugiere revisar ya que en algunos convenios presentados no se incluyó el objetivo del mismo (Pág. #261, 262, 263, 266, 267, 270, 272, 273),	atendida
Retroalimentar la Matriz de Docentes procurado llenar toda la información requerida en el instrumento para revisión inicial de CV.,	atendida
Incorporar la tabla de Presentación de Docentes por Ciencias/Asignaturas.	Atendida

3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

POR UMH DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones



1.	Aspectos de presentación				
1.1	Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de	Cumple		
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	Universidad Solicitante				
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completar		Completado/ se evidencia después del nombre de la Universidad	Atendida
	Código de la carrera	Correcto			
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple			
	Lugar y fecha	Cumple			
1.2	Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple	El capítulo 5 y 6 no aparece enunciado, Corregido, se evidencian capítulos en tabla de contenido.	Atendida
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
2.	Antecedentes del estudio		Cumple		



Introducción	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	<p>-Acentuar la palabra “empleó” (Pág.6. Inicio del 2º párrafo) Eliminar letra “r” de la palabra demandar. (Final del mismo párrafo). -la muestra de aspirantes fue se sugiere en el nombre de los institutos de educación media, donde se aplicó la encuesta.</p>	<p>Atendida</p> <p>El detalle de la población se evidencia en el subtema Resultados cuantitativos y cualitativos y el listado de las personas a los 370 encuestar se de 370, encuentra en el Anexo del proyecto de investigación, e aplicó sección</p>	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones



			<p>- la muestra de empleadores fue de 75, se sugiere el nombre de los empleadores, donde se aplicó la encuesta en el explicativo muestras, Estudiantes pertenecientes Institutos públicos privados, insermodalidad educación presencial a distancia. Se dejar la modalidad educación a con la Semipresencia mencionan alguna página 117</p>	<p>los población y ue de muestra. enlistar os onde se staSe . ubican ambas cuadro de modalidades ya las que aunque se solicita para la modalidad a licos Semipresencialy tos en la , nuestros estudiantes de encial y provienen de sugiere ambas modalidades.la de distancia xpresión l. S e unos en</p>	
<p>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cambiar nombre de ciudad de Tegucigalpa por Choluteca.</p>	<p>Corregido. Verificar aportes de instituciones y organizaciones.</p>		<p>Atendida</p>



	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	Sería conveniente presentar el contenido de este apartado en forma discursiva y no en la forma capitular como si se	Atendida	
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
			tratar del índice.		
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	Cumple	Agregar fuentes de los datos. Actualizar información estadística (Ej. En la página 12 se presentan datos de 2003 y 2006)	Atendida	
	Educativa	Cumple		Actualizada.	
	Política	Cumple			
	Escenario socioeconómicos Internacionales	Cumple			
4. Contextualización institución	Identificación de la Institución	Cumple			
	Visión y Misión Institucional	Cumple			



al	Responsables del proyecto	Cumple	- Vicerrectoría académica. Se sugiere agregar la estructura de funcionamiento de la carrera para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial	Observación agregada.	Atendida
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la	Cumple			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	disciplina de la carrera				
	Justificaciones sociales	Cumple			
	Justificaciones económicas	Cumple			
	Justificaciones político – educativas	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Las exigencias de este mundo globalizado,		



			<p>caracterizado por el imperio de la sociedad del conocimiento y la globalización de las relaciones entre los estados y los individuos, presenta problemáticas distintas que demandan soluciones innovadoras, no sólo el manejo de un conocimiento sólido sobre las bases fundamentales de una</p>	<p>Corregida, se agregó justificación al párrafo</p>	<p>Atendida</p>
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones



			disciplina, sino también un saber específico y profesionalizante " se sugiere justificar el párrafo, se ve como entrecortado		
	Fundamento filosófico	Cumple			
	Doctrina pedagógica	Cumple			
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple			
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	En el grafico N. 4 "La mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 29%, Ingeniería en sistemas 17% y Psicología	Atendido: El 29% están interesados en estudiar derecho de 322 personas que manifestaron en el grafico 1 estar interesados en cursar estudios superiores y no de 370 ya	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
			<p>con un 18%, seguidas por recursos humanos e Ingeniería Civil con un 7% cada una y por ultimo Economía con un 2% y el 20% restante les interesa otra carrera”</p> <p>pagina 82 se sugiere explicar la representación de la muestra, porque se entendería que 370 aplicada solo el 29% estaría interesado en estudiar esta carrera lo representaría solo 107 de la muestra.</p>	<p>que los demás 48 mencionaron no continuar con sus estudios a nivel superior, por ende no se consideraron en dicha pregunta de la encuesta. Destacando el, elevado interés de la población estudiantil por la carrera de derecho siendo esta, la que se perfila con mayor porcentaje según los resultados del estudio.</p>	
	<p>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de</p>	Cumple			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	la sociedad hondureña				
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple			
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple			
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple	Se sugiere ordenar la nomenclatura, aparece en el encabezado "1.2 Proyecto de Investigación."	Atendido. Verificar anexo 2	Atendida
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple			
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple			



	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	Presupuest o De Inversión Aprobació n Carrera de Derecho, se sugiere dejar solo el presupuest o del Centro Asociado en Choluteca	Observación Agregada se muestra el presupuesto de inversión para la carrera derecho en la Ciudad de Choluteca.	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO					
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	RESPUESTA OBSERVACIONES	Verificación de observaciones
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se Sugiere realizar el llenado de la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior	Información actualizada se presenta matriz de perfiles acorde a los lineamientos establecidos por la DES	Atendida



	Convenios Nacionales e Internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras	Cumple	Se sugiere separar los convenios de la Universidad y los que fortalecer el funcionamiento de la carrera de Derecho de la Ciudad de Choluteca.	Los convenios que tiene la universidad son generales y no se firman convenios a nivel local, puesto que los beneficios de los mismos se aplican a todos los centros asociados.	Atendida
--	--	--------	---	--	----------

PLAN DE ESTUDIO

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
1. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Eliminar el texto que está de más en el numeral 3.4. "Conforme lo dispone la constitución....."	Atendida



	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
1.3 Tabla de Contenido	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se Sugiere Cambiarla Después Del 1.2,	Atendida
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple		
	Duración de la Carrera	Cumple		
	Numero de Periodos	Cumple		
	Duración del Periodo Académico	Cumple		
	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	Modalidad de Estudio	Cumple	Presencial y Distancia Semi-	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			Presencial se sugiere dejar solo la modalidad Semipresencial	
	Acreditación	Cumple		
	Grado Académico	Cumple		



	Petición		“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial”, se sugiere dejar la petición solo para Educación a Distancia en la expresión Semipresencial en el Centro Asociado en Choluteca	Atendida
	Año de Solicitud	Cumple	Se sugiere cambiar a 2017.	Atendida
2. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	Explicación del documento	Cumple	Numeral 2.5.1: la palabra períodos se tilda	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			Numeral 2.5.5: la palabra administrativas en minúscula	



3. Marco teórico	Fundamentación la científica de la disciplina de carrera	Cumple	En todo lo referente al Marco Teórico, no se encuentra ninguna cita o fuente bibliográfica. Numeral 3.1, Segundo párrafo: El Derecho es una ciencia ¿factual o fáctica o factual?	Atendida
	Justificaciones sociales	Cumple	Numeral 3.2, Tercer párrafo: que cualquier persona que se sienta lesionado un bien o un derecho jurídicamente tutelado? Qué significa. Numeral 3.2, Cuarto párrafo: actúa como una barrera es post para lograr garantía? Qué significa.	Atendida
	Justificaciones económicas	Cumple		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple	Página 21, Segundo párrafo: Aparece una Y después del punto. Qué significa?	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	“La ciudad de Tegucigalpa constituye un amplio campo laboral al ser el centro político y administrativo del país, es sede de 23 embajadas y 16 consulados representando diplomática y consularmente a 39 países de alrededor del mundo, alberga 24	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones



			instituciones de estado, agrupadas en gabinetes sectoriales, además es la sede de la mayoría de las agencias públicas y empresas estatales, por lo que se considera un extenso campo laboral” se sugiere adecuar el párrafo a Choluteca	
	Fundamento filosófico	Cumple de forma mediana	Numeral 3.6.1: La palabra auténtica se tilda (pag. 22)	Atendida
	Doctrina pedagógica	Debe mejorar	Numeral 3.7: Merece una ampliación o mayor explicación sobre los incisos del 1 al 6, sobre todo 4, 5,6. Página 40, Segundo párrafo. La palabra presenciales no se tilda.	Atendida
4.Síntesis del Diagnostico		Cumple	“busca ampliar su oferta educativa, tanto en la modalidad Presencial como en la modalidad Semipresencial”, se sugiere enunciar solo la modalidad de Semipresencial	Atendida
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple		
	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple		
	Específicos	Cumple		
	Asignaturas de formación propedéutica	Cumple		
	Asignaturas de formación específica	Cumple	Listado de Asignaturas por área de conocimiento: En nuestro criterio, las	Atendida
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO				



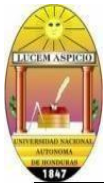
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	Verificación de observaciones
			asignaturas Estadística Social y Metodología de la Investigación no corresponden al área de Administración; en todo caso lo serán del Área de Investigación.	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	Flujograma de asignaturas	Cumple		
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		
	Matriz de planta docente	Cumple		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple		

4. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC

Creación y funcionamiento de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado de Licenciatura de la universidad Metropolitana de Honduras, UMH

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARREA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	VERIFICACIÓN VERSIÓN 2
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumplen
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del diagnóstico	
	Lugar y fecha	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumplen
Datos Generales de la Carrera		Cumplen
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumplen
	Explicación del proceso Investigativo	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumplen
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumplen
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumplen
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumplen
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	



3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	SESION ORDINARIA	
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Viernes 16 de junio de 2017
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumplen
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumplen
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumplen
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumplen
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumplen
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumplen
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumplen
Observaciones Generales: Ninguna		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DERECHO,
EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE HONDURAS**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE STUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Datos Generales de la carrera	Cumplen
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumplen
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumplen
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumplen
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumplen
	Perfil de egreso	
5. ESTRUCTURA DEL	Objetivos Generales	



	Asignaturas Electivas	Cumplen
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumplen
	Flujograma de asignaturas	Cumplen
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumplen
	Requisitos de graduación	Cumplen
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumplen
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen
6. BIBLIOGRAFÍA		Cumplen
Observaciones Generales: Ninguna		
PLAN	Objetivos Específicos	Cumplen
	Asignaturas de formación general	Cumplen
	Asignaturas de formación específica	Cumplen

VISITA DE CAMPO



GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

Universidad Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras **Campus/Sede:**
Carrera: Derecho **Evaluador:** Comisión CTC, Coordina UNITEC, UDH, UPH, UCENM.
Fecha: 10 de Marzo 2017

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Fundamentación de la Educación a Distancia UMH, capítulo IV gestión Académica/ Marco Pedagógico (La UMH posee un modelo educativo equilibrado, centrado
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	X		El Plan de estudios ha sido diseñado considerando las particularidades de cada modalidad (metodologías de enseñanza, de evaluación y forma de entrega)



Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cada contenido sintético permite evidenciar las metodologías de enseñanza para cada modalidad de estudio en la que se solicita la carrera.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Se realizó cálculo de unidades valorativas conforme a lo establecido en las normas Académicas del nivel de Educación Superior, considerando la duración del periodo académico y los planes de estudio en ejecución dentro de la UMH.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se evidencia en el diseño de la descripción mínima de asignaturas.
	¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?	X		Se evidencia la cantidad de horas a desarrollar de forma presencial y de manera autónoma.
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	X		El Proceso de Evaluación comprende todas las etapas del proceso formativo, aplicando tipos y técnicas acordes a la modalidad.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de	X		Se lleva a cabo la revisión de los procesos de planificación académica que incluye el asesoramiento en la selección
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje de la educación a distancia?			de metodologías y recursos para el desarrollo de las tutorías de acuerdo a guía para elaboración de sílabos, se llevan a cabo procesos de capacitación por periodo académico.



Art. 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X	Se llevan a cabo procesos de evaluación, donde el estudiante emite opiniones/ Se aplicará de forma permanente por parte del depto. De Mercadeo a partir del 2017.
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X	Evaluación del desempeño aplicado por parte del depto. talento Humano
Art. 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?	X	Existen fundamentaciones claras del proceso de Investigación y Vinculación, las cuales forman parte de la metodología de enseñanza de cada asignatura, evidenciadas a través de los proyectos de clase.
	Capítulo II Del Docente Tutor		
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X	Se aplica cada periodo académico los instrumentos de evaluación del desempeño docente, donde el estudiante manifiesta su opinión sobre la atención recibida, evaluando, aspectos generales, relaciones interpersonales, desarrollo de la actividad académica, y procesos de evaluación desarrollados por el docente. Así mismo se lleva a cabo el proceso de supervisión docente realizado por personal técnico pedagógico, y especialista en la disciplina de la carrera, a fin de emitir una segunda opinión sobre el desempeño del docente, realizar diagnósticos para la



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315 SESIÓN ORDINARIA			ejecución de planes de capacitación docente.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		El instrumento de planificación didáctica que realiza el docente previo al inicio de cada asignatura, exige el establecimiento de determinada cantidad de horas de trabajo que deben ser realizadas mediante aprendizaje autónomo, en el cual el docente debe brindar el acompañamiento en los horarios y días establecidos en dicho documento.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X		Una exigencia de la UMH, es que sus docentes posean la formación pedagógica requerida, por ello pone disposición de su comunidad docente el Diplomado Virtual en Formación Pedagógica, mismo que contiene uno de sus módulos enfocado directamente en la Educación a Distancia. Una vez que el docente ingresa a UMH, y carece de este requisito debe incorporarse de inmediato al diplomado.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X		La modalidad a Distancia Semipresencial requiere dominio de herramientas básicas en el campo de la tecnología.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	X		El número de horas de acompañamiento ha sido determinado según lo establecido en la reglamentación del nivel de educación superior, tomando como referencia planes aprobados en la modalidad en que se solicita la aprobación del Plan de estudios de Derecho.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		La estructura académica de la Vicerrectoría de Educación a Distancia posee una coordinación académica, con enlaces técnico pedagógicos en cada uno de sus Centros Asociados, mismos que tienen dentro de sus funciones la asistencia técnica al docente en materia de capacitación, elaboración de procesos de planificación didáctica y metodologías apropiadas para el desarrollo del curso.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		La UMH, establece el Plan de capacitación docente, que se desarrolla en cada uno de los periodos académicos, así como el Diplomado virtual en formación pedagógica Cursos anuales que deberá tomar el docente a fin de fortalecer sus competencias profesionales, mismas que son seleccionados de acuerdo a las áreas de conocimiento del personal docente e impartidos con apoyo de instituciones acreditación en formación profesional.
Art. 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X		La UMH, establece puntos de equilibrio por Centro Asociado que oscilan entre 20 a 25 estudiantes.
	Capítulo III de los Estudiantes			



Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La UMH, cuenta con la coordinación de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, unidad que se encarga de coordinar los procesos de inducción a estudiantes, orientando a los mismos en cuanto a orientación vocacional, programas de Becas, atención personal en el proceso de
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				adaptación, asesoría psicológica, etc. Así como las características particulares de la modalidad: funcionamiento, forma de entrega, metodologías de enseñanza, y de evaluación, técnicas de estudio etc.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X		Los temas abordados son adaptados a las necesidades de la población (estudiantes trabajadores, reingreso no regular, traslados de otras universidades etc.)
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cada descripción mínima de asignatura establece la cantidad mínima de horas que el estudiante debe dedicar a su aprendizaje individual.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	X		La institución cuenta con un programa de Bienestar y Desarrollo estudiantil que involucra a los estudiantes en sus diferentes etapas: adaptación, permanencia, egreso.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X		La metodología es constructivista, usando las técnicas didácticas activas y participativas



Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X	Como parte del desarrollo de cada asignatura se establece el desarrollo de proyectos de investigación y/o extensión, a fin de fortalecer estas habilidades en los estudiantes, generar productos de investigación con calidad a fin de publicar los mismos, considerando la proyección hacia la comunidad.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X	El Sistema de Centros de Recursos de Información/SICRI, programa de forma
Ref.	Requerimientos	Si	No Observaciones
			permanente cursos de formación complementaria dirigidos a la comunidad estudiantil, a fin de facilitar la adquisición de conocimientos en el dominio de herramientas informáticas, habilidades comunicativas, formación profesional, y aquellas áreas en las cuales se requiera reforzamiento.
	<i>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</i>		
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X	La institución cuenta con coordinaciones académicas y asistencias técnico pedagógicas que asesoran al docente sobre las fuentes bibliográficas básicas y complementarias, así como los recursos idóneos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.



Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cada centro asociado cuenta con un pedagogo de planta.
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Las unidades de apoyo ubicadas en el campus Central están a la disposición de los Centros Asociados.
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
Título III Del Componente Tecnológico				
Art. 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se lleva a cabo el proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art. 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Se desarrolla un proceso de inducción y familiarización con la plataforma y la forma en que se presenta la información a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la misma.



Art.32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso.
	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Es manejado por outsourcing, según sea la necesidad y disponibilidad de cada curso, con proceso de seguimiento del depto. de Tecnología de la información de UMH.
Art.33	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		La UMH, desarrolla la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, con auxilio de herramientas tecnológicas.
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
Título IV. Del Componente Organizacional				
Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X		La UMH cuenta con coordinaciones de carrera, Coordinaciones de bienestar y Desarrollo estudiantil,
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				administradores académicos, asistentes técnico pedagógico, Asistentes para centros de recursos de información, dirección de tecnología de la información y tecnología educativa, todas al servicio de estudiantes y docentes.
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		La institución cuenta con una coordinación académica exclusiva para la modalidad de educación a distancia, mismas que es auxiliada por las coordinaciones de carrera y la dirección de evaluación y



				supervisión académica e institucional.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH pretende realizar su proceso de inversión una vez aprobada la carrera solicitada, tal como se manejan las carreras en curso, esto es: Coordinador de carrera ubicado en campus Central, con enlaces funcionales en los Centros Asociados, rol que sería asumido por un asistente de carrera para lo cual se identificaron docentes con el perfil requerido.
Art. 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Los cursos aprobados para la modalidad a Distancia, están bajo la dirección operativa de la Vicerrectoría de Educación a Distancia, y bajo lineamientos normativos de la Vicerrectoría académica de la UMH.
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X		La UMH cuenta con la secretaria general y bajo esta el depto. de registro ubicado en el campus central el cual posee su base de datos que se alimenta con los ingresos realizados en cada uno de sus centros asociados a través de los procesos de matrícula y registro de procesos
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones



			académicos y administrativos de cada estudiante. Así mismo se poseen los respaldos en físico en cada uno de sus centros.
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X	La UMH cuenta con una dirección de docencia, así como con coordinaciones de Investigación y Vinculación universitaria.
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X	La UMH cuenta con un departamento de admisiones, bajo la dirección de la Gerencia de mercadeo, que emiten líneas a nivel nacional a fin de fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes, apoyados con el depto. de Bienestar y Desarrollo estudiantil que acompaña a la población estudiantil en sus fases de ingreso, adaptación/permanencia y egreso.
Art. 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X	Las coordinaciones académicas, con apoyo de la dirección de tecnología educativa y tecnología de la información.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X	El depto. de servicios administrativos, perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el ente encargado de garantizar el mantenimiento de sus Centros Asociados, siendo el enlace el coordinador administrativo de la Vicerrectoría de Educación a Distancia.



Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para a Estudiantes?	X		La UMH al poseer dentro de su estructura la coordinación de Bienestar y Desarrollo estudiantil garantiza la
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				programación de actividades académicas a nivel de su campus central y centros asociados, teniendo líneas claras para
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X		El asistente técnico pedagógico de cada Centro asociado, bajo la dirección funcional del Coordinador académico de la Vicerrectoría de Educación a Distancia tiene dentro de sus funciones el seguimiento y acompañamiento al personal docente del centro asociado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		El departamento de registro posee base de datos a nivel institucional, y cada centro asociado posee una base en físico, así mismo acceso al sistema de información digital para ingreso de datos.
Art. 39	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		El departamento de mercadeo, la unidad de admisiones y la Coordinación de bienestar y desarrollo estudiantil velan por atender las necesidades de los estudiantes en sus diferentes etapas dentro de la UMH, de acuerdo a las particularidades de los estudiantes.



Art. 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		El Modelo educativo de la UMH, establece lo roles que corresponden a los protagonistas del proceso formativo.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		A través de la Dirección de Docencia de la UMH y la fundamentación de esta unidad, se establece el proceso de planificación didáctica “Silabo” como una herramienta de planificación y organización que contiene
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				toda la información necesaria sobre la asignatura: objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas; con el fin de que el estudiante pueda alcanzar los resultados o logros de aprendizaje deseados, así mismo el tiempo de dedicación mínima se establece en cada contenido o descripción mínima por asignatura.
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Los procesos de Evaluación y Supervisión académica se llevan a cabo a nivel nacional de forma programada y estandarizada.
Art. 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Plasmado en el modelo de gestión de la UMH, y en la Fundamentación de la modalidad de Educación a Distancia.



	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Los empleados y estudiantes conocen la normativa bajo la cual opera la modalidad de educación a distancia, misma que se socializa en los programas de capacitación docente e inducción estudiantil al incorporarse a dicha modalidad de estudio.
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	x		Existe la dirección de docencia que regula los procesos de contratación de acuerdo a requisitos previamente establecidos, así como con programas de capacitación permanente a fin de empoderar a su personal en la metodología de la UMH, se socializan los criterios sujetos a evaluación y supervisión académica, para orientar las acciones de los docentes en función de los mismos.
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?	X		La UMH cuenta con las unidades de apoyo a disposición de la carrera solicitada.
Art. 44	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X		La UMH ha destinado los espacios necesarios para el acondicionamiento de áreas de aprendizaje que la carrera demanda, mismas que serán equipadas mediante lo declarado en el plan de



				inversión una vez aprobada la carrera.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X		Cuenta con el personal académico y administrativo a nivel operativo y normativo, que será complementada a través de la coordinación de la carrera de Derecho ubicada en el campus central y con enlaces funcionales en sus centros asociados.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Se presentan evidencias gráficas.
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A		La UMH, funciona de manera presencial y a Distancia Semipresencial, aun no funciona en una modalidad a distancia con mediación virtual.
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			



Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A		
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X		La Vicerrectoría de Administración y Finanzas a través de sus unidades de servicio y soporte atienden las demandas de mantenimiento renovación y requerimientos en general.
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?			
Art. 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Verificar plan de inversión.
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con	X		Verificar plan de inversión.
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones



	el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	<i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i> <i>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</i>			
Art. 55	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?	X		Se evidencia en el plan de estudios / definición de horas presenciales y autónomas por cada curso o asignatura.
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?	X		La totalidad del plan de estudios ha sido diseñado para ambas modalidades Presencial y Distancia Semipresencial.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?.	X		La UMH posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa. Así mismo cuenta con la coordinación de supervisión y evaluación académica e institución para asegurar la calidad del sistema.
Art. 56	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A		



	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de	N/A		La UMH ofrece servicios educativos en la modalidad a Distancia Semipresencial.
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	los Cursos del Plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?			
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		
Art. 57	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?	N/A		
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 29, 30,45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?	N/A		



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA. CENTRO ASOCIADO: CHOLUTECA

Centro asociado:

	Cantidad	Observaciones
Ubicación	CHOLUTECA, BARRIO CABAÑAS 1 CUADRA AL ESTE DE PLAZA CABAÑAS	
Población estudiantil	249 ESTUDIANTES	
Oferta Académica	<ul style="list-style-type: none"> - INGENIERÍA DE NEGOCIOS - LIC. MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - LIC. EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL - LIC. EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL 	
capacidad física instalada	600 ESTUDIANTES	DIFERENTES HORARIOS
Número de aulas de clases	10 AULAS	CON CAPACIDAD DE 25 ESTUDIANTES POR AULA
Espacios Administrativos	1 OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6 X 8 METROS
Aulas de dibujo	1	Capacidad 25 Mesas
Biblioteca/CRI	1	6 X 8 METROS Los estudiantes tienen acceso a Biblioteca Virtual y Física, así mismo medios audiovisuales
Laboratorio de computo	1	20 computadoras
Sala de Docentes	1	Espacio exclusivo para docentes, cuenta con mobiliario adecuado, cafetera, micro ondas, etc.
Áreas Recreativas	2	Convenio canchas deportivas
Cafetería	1	
Estacionamiento		Capacidad para 30 vehículos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

Espacio para Acondicionamiento del consultorio jurídico	1		
Espacio para Acondicionamiento de Sala de juicio Oral.	1		
Baños	16 Sanitarios 4 Urinarios		10 MUJERES- 4 URINARIOS Y 6 SANITARIOS DE HOMBRES

EL CENTRO ASOCIADO CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, ESTA UBICADO EN EL BARRIO CABAÑAS, UNA CUADRA AL ESTE DE PLAZA CABAÑAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



ACTUALMENTE EL CENTRO CUENTA CON UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 249 ESTUDIANTES, MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES CARRERAS.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO ASOCIADO
LICENCIATURAS

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
tu experiencia
EMPIEZA AHORA!

**Gestión y Contaduría
Empresarial**

Tel: 2280-1111 Ext. 216 Cel: +504 3390-9164
www.unimetro.edu.hn

Instagram Facebook

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
tu experiencia
EMPIEZA AHORA!

**Gerencia y
Desarrollo Social**

Tel: 2280-1111 Ext. 216 Cel: +504 3390-9164
www.unimetro.edu.hn

Instagram Facebook

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
tu experiencia
EMPIEZA AHORA!

**Marketing y Negocios
Internacionales**

Tel: 2280-1111 Ext. 216 Cel: +504 3390-9164
www.unimetro.edu.hn

Instagram Facebook



MAESTRÍAS



CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CUENTA CON 10 AULAS TIENE LA CAPACIDAD PARA ALBERGAR 600 ESTUDIANTES, YA QUE CONTAMOS CON FLEXIBILIDAD DE HORARIOS

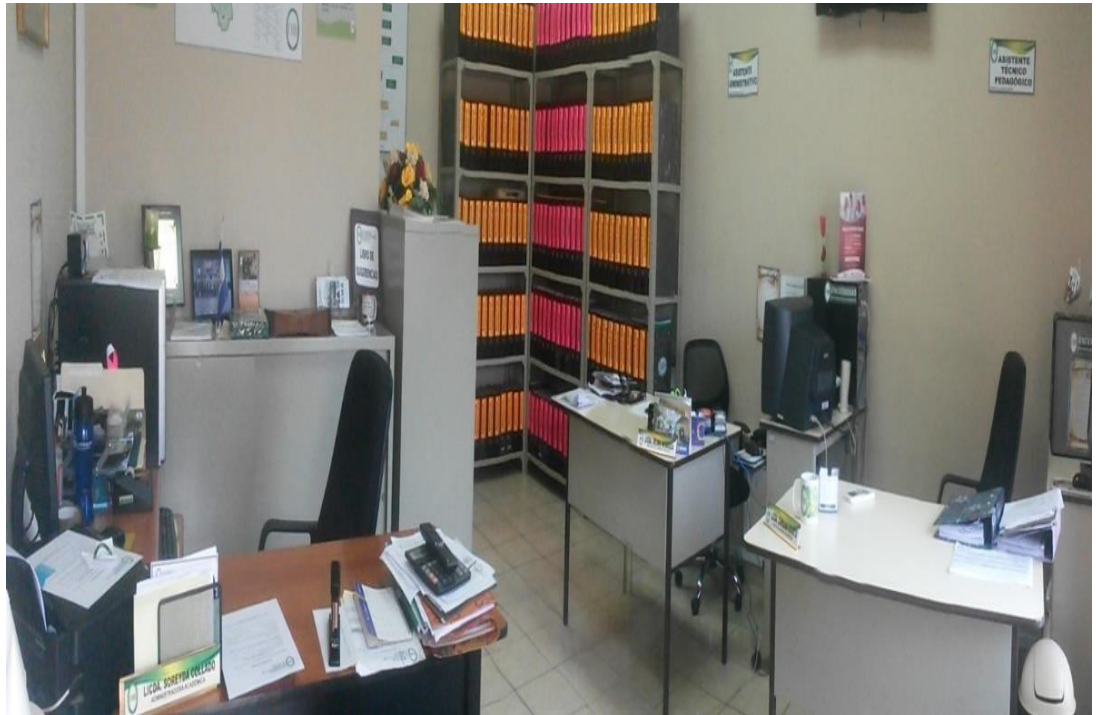


OFICINAS ADMINISTRATIVAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



AULA DE DIBUJO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



SALÓN DE USOS MÚLTIPLES



Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



CENTRO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN (CRI)



LABORATORIO DE CÓMPUTO



SALA DE DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



ÁREAS RECREATIVAS



CAFETERÍA



Entrada principal de Cafetería.

ESTACIONAMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



ESPACIO CONSULTORIO JURÍDICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017



ESPACIO SALA DE JUICIO ORAL





BAÑOS



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



1. Aprobar la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés. 31 de marzo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMI PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH).

OR-DES-786-06-2017

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la Solicitudes de Aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Derecho (DRE-07) en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia Semi presencial para desarrollarse en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).** Se realizó el proceso de supervisión para evaluar las potencialidades de infraestructura para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio de grado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

2. ANTECEDENTES



Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo CES-No.394-308-2016 del 15 de diciembre, 2016 admitió la solicitud de aprobación de la Carrera de **Derecho en el grado académico de Licenciatura**, para su funcionamiento en el Centro Asociado de la UMH, con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca.
2. Dictamen favorablemente del Consejo Técnico Consultivo en sesión de 24 de abril 2017, Acuerdo No. 802-307-2017.
3. El Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3469-313-2017**. Aprobando la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho el 5 de mayo de 2017. Para el Sede central de la UMH, con ubicación en Tegucigalpa MDC.
4. Dado que la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura fue aprobada su creación y funcionamiento (**ACUERDO No-3469-313-2017**) en consecuencia la presente solicitud entra en la categoría de **Ampliación de Oferta de la Carrera de Derecho para el Centro Asociado de la UMH, con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca.**
5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación al campo universitario con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Para la realización de la visita, se contó con el acompañamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAH. La Comisión de Supervisión concluyó favorablemente en relación a las potencialidades en infraestructura física, y perfiles docentes, para el desarrollo académico de la carrera de Derecho.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN DE OFERTA

Nombre de la Carrera:	Derecho
Código:	DRE-07
Grado Académico:	Licenciatura
Duración de la Carrera:	Cuatro (4) años
Número de Períodos al Año:	16, periodos académicos de 11 semanas c/u.
Unidades Valorativas:	Doscientos veinte y cuatro (224).U.V.
Número de Asignaturas:	Sesenta y uno (61) asignaturas incluyendo 1 espacios educativos codificados que se refiere a la práctica profesional supervisada.
Modalidad de Estudio:	Educación a Distancia Semipresencial
Acreditación:	Abogado(a)
Campo de solicitud:	Choluteca, Choluteca
Acuerdo de aprobación	No. 3469-313-2017 del 5 de mayo, 2017.

Objetivo general de la Carrera

Desarrollar profesionales universitarios de las ciencias jurídicas capaces de resolver conflictos legales desde una perspectiva humana, guardando de conciliar los derechos e intereses de su cliente con los principios éticos y morales que rigen la promoción para fortalecer el sistema jurídico del país.



4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos integradores y razonamientos fundamentales en el ámbito teórico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la Carrera de Derecho, cuyas características más importantes son:

1. Fundamento teórico:

Al respecto Álvarez Ledesma considera el derecho como "... un sistema normativo de regulación de la conducta social, producido y garantizado coactivamente por el poder político de una autoridad soberana, que facilita y asegura la convivencia o cooperación social, y cuya validez (obligatoriedad) está condicionado por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador, respectivamente, en un momento y lugar histórico" (Ledesma 1995). El Derecho organiza y regula el funcionamiento del Estado, institucionaliza un sistema de seguridad y de control social; cumple una función educativa y encamina a las personas a adoptar comportamientos considerados socialmente buenos. También se plantea que;

El Derecho intenta hacer realidad el tipo de persona y de sociedad que tiene el Estado. Es expresión del sistema de valores vigentes en una sociedad y un vehículo para la transmisión de los mismos. La misión de la ciencia jurídica se traduce en estos cuatro momentos: interpretar, construir, sistematizar y valorar. Por lo pronto, ha de interpretar el contenido de un adecuamiento jurídico dado. Pero el Derecho es realidad vital humana, e interpretarlo es interpretar la realidad jurídica, o sea, la vida, por medio de un instrumento conceptual, que son las normas legales y las normas consuetudinarias formuladas por la actividad jurisprudencial (de los jueces o de los juristas). (En plan DRE-07). El fundamento teórico de esta propuesta está relacionada a la descripción de elementos de categorías conceptuales inherentes a las ciencias jurídicas y sociales, así mismo incorpora todo lo relacionados a la sustentación multidisciplinar de las ciencias sociales de esta propuesta curricular profesionalizante cumpliendo con los aspectos normativos y metodológicos. **1.2. Justificación Social**

El Derecho hondureño, es el conjunto de leyes, normas y reglamentos que forman el ordenamiento jurídico en la República de Honduras. El Estado de Derecho exige que se definan mecanismos eficaces de accesos a la justicia, de manera tal que cualquier persona que se sienta lesionada o afectada por un bien y/o un derecho jurídicamente tutelado, pueda acudir al Estado para evitar el daño, obtener una reparación y sancionar a los responsables sin que se produzca demora. La sociedad hondureña está constantemente demandando de abogados que respondan a las altas y complejas exigencias del Sistema Judicial Nacional; con amplios conocimientos en las leyes y el proceso jurídico, capaz de evaluar y encontrar soluciones a los problemas que enfrenta nuestra sociedad, ya que el derecho es un elemento de orden y armonía que procura la pacífica relación entre los seres humanos.

1.3 Justificación Económica

En tal escenario la propuesta curricular de la carrera de Derecho se justifica desde la perspectiva económica y de hecho el perfil de egreso propuesto tiene la lógica de formación



de las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades relacionadas al campo jurídico y social.

Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD, la República de Honduras, cuenta con una tasa de crecimiento promedio del Producto Interno Bruto que apenas supera la tasa de crecimiento poblacional (según la OPS para 2015 era de 3.6% el promedio anual). Por otra parte, el ritmo de crecimiento de la economía nacional es muy variable y poco acelerado, insuficiente para absorber la demanda creciente de empleo, la cual se mide con la Tasa de Desempleo Abierto (TDA). En Junio de 2015 los desempleados representaban el 7.3% de la Población Económicamente Activa. El problema del desempleo es mayormente urbano, potenciado probablemente por la migración constante de personas del campo a la ciudad y la poca capacidad del mercado laboral para absorber esta fuerza de trabajo. Mientras la TDA urbana se estima en 8.8%, la rural es de 5.6%; el Distrito Central tiene la mayor tasa de desempleo 11.1%. (véase. Plan DRE-07)

En adición a lo anterior, las condiciones sociales de la población se ven afectadas por la existencia de un alto grado de inequidad en la distribución del ingreso. Para finales de la década pasada, el 10% de los hogares más pobres no acumulaba el 1% del ingreso total, de los hogares, 2 de cada 3 personas subsistían con menos de dos dólares diarios de ingreso. Este panorama, según el informe de las Naciones Unidas citado a un inicio del presente apartado, se ve agravado con los problemas de exclusión de grupos sociales, étnicos y de género, lo que ha producido como consecuencia, un incremento en los niveles de pobreza prevalecientes. La Carrera de Derecho responde con acierto a los desafíos de las necesidades sociales, la protección de los derechos humanos, el dinamismo del intercambio económico globalizado y el desarrollo de las nuevas tecnologías como soporte de la labor cotidiana. La función del derecho en la economía sin duda es muy importante porque a través de las leyes que refieren nuestro derecho se pueden cubrir muchas necesidades del ser humano, los agentes económicos en general, pueden actuar en el mercado a través de la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios.

1.4 Justificación de Política Educativa

El Derecho, desde sus principios, reglas, normas y procedimientos, depende de las tensiones entre intereses generales y particulares, entre poderes públicos y privados. El mundo de la normas es finito y el mundo de los hechos es infinito. Para tratar de contener la infinitud de los hechos se creó el Derecho. La política es un fenómeno que encuentra su fundamento en su factor Humano y en sus instituciones, éste fenómeno se transforma constantemente virtud de la transformación que constantemente vive la Sociedad y que es propia de su condición natural. Sin embargo es en el Derecho en donde la Sociedad encuentra una de sus principales bases y fundamentos, la Ley es una de las pocas instituciones que permite la transmisión de valores de una generación a otra y sobre todo, hace posible la vida en comunidad entre los individuos que componen una sociedad, una vez que éstos renuncian a una parte de sus libertades naturales en pro del orden, la estabilidad y la constancia que puede proporcionar el Estado de Derecho organizado a partir de un Pacto Social.

1.5. Fundamento Pedagógico

La finalidad de la Universidad Metropolitana de Honduras, es formar profesionales conscientes de su papel en la sociedad, con alto sentido crítico y una disposición plena para el trabajo social y productivo; amantes de sus semejantes, ya que no puede haber formación



auténtica sin la apropiación de valores humanos, morales, éticos y profesionales, expresados en los fundamentos siguientes:

- a. El respeto a la vida humana e integridad de la persona, la sensibilidad social, compromiso y participación activa en la solución de los problemas nacionales, regionales y locales. El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad.
- b. Un enfoque experiencialista en el sentido de Lakoff que sostiene que el aprendizaje consiste en una construcción conceptual del interlocutor educativo (profesor/alumno). Una técnica estimuladora que propugna que los estudiantes constituyan críticamente sus juicios. Una pedagogía centrada en el estudiante donde los factores sociales y afectivos estén de la mano con el área cognitiva.
- c. Una pedagogía diferenciadora donde se consideren las diferencias individuales (las cuales son pedagógicamente significativas) y se logre entender la complejidad del ser humano siendo conscientes de que los grupos homogéneos son en procesos educativos redundante en ideales utópicos. Una pedagogía pragmática-utilitaria basada en los principios de la escuela pragmática de John Dewey donde se da primacía al modelo constructivista.
- d. Una pedagogía integracionista donde se logre consolidar el conocimiento específico de una ciencia con el auxilio de otra puesto que el conocimiento no debe de ser aislado.

1.6. Competencias del egresado de la Licenciatura en Derecho

El plan de estudios de la Carrera en **Derecho** responde plenamente a las necesidades sentidas por la población de Honduras en materia jurídica, así como a las planteadas por otros miembros de la sociedad. Se busca una vinculación estrecha entre la universidad y las diferentes instituciones judiciales expresados en la formación de un tipo de profesional capaz de integrarse al proceso social y educativo que experimenta nuestro país, frente a los desafíos que plantea el mundo globalizado de hoy.

El egresado de la Carrera de Derecho contará con las competencias básicas, genéricas y específicas que a continuación se describen:

a. Competencias básicas.

- Habilidades básicas, analíticas, críticas y creativas del pensamiento, Competencia comunicativa, Competencia para la comprensión de la cultura en el mundo contemporáneo, Habilidades lingüísticas en producción oral, escrita, comprensión auditiva y lectora para el intercambio de ideas con gente de otras culturas, Manejo básico de herramientas que le permita la búsqueda identificación, organización y presentación de información, Competencia básica en el idioma inglés para el manejo de materiales como textos, videos y audio.

b. Competencias genéricas.



□ Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, Capacidad de aprender y actualizarse en forma permanente. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas. Habilidad para la aplicación de los saberes, Capacidad para actuar en nuevas situaciones. Habilidad para trabajar en forma autónoma. Capacidad de trabajo en equipo. Capacidad para organizar y planificar el tiempo. Habilidad para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.

c. Competencias específicas.

□ Capacidad de razonamiento y argumentación jurídica. Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. Capacidad para proponer, conducir y concluir con seriedad las etapas procesales. Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas. Capacidad para analizar, interpretar y redactar textos técnico-jurídicos. Capacidad para expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.

En conclusión, el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, acorde a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el sistema de Educación Superior.

5. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Se concluye que las autoridades de la UMH en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Licenciatura en Derecho, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior.

6. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la supervisión de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera de Derecho se valora que la UMH, cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una planta docente de elevado perfil profesional y especializado.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

La UMH, en diferentes procesos de seguimiento ha evidencia que el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, cuenta con los espacios académicos y logísticos siguientes:



1. Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.
2. Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje.
3. Laboratorio de computación, Centro de información y documentación, biblioteca física y de acceso virtual con apoyo del sistemas SICRIH.
4. Biblioteca especializada de Ciencias Jurídicas, Laboratorio de informática, Espacios especializados, para prácticas simuladas (sala de juicios orales), espacio para consultorio jurídico, Salón de reuniones y cafetería; tienda estudiantil, Oficinas administrativas y salas de sesiones, áreas verdes, estacionamiento entre otros.
5. Cuenta con convenios/cartas de intenciones con diferentes organizaciones e instituciones vinculadas al campo del Derecho.
6. Proponen plan para la administración curricular de la carrera de Derecho.
7. Propone plan de inversión de aprox. L.385, 621.23 para desarrollarse en un proceso de dos años destinado al fortalecimiento de los espacios especializados para el desarrollo de la carrera.

Materiales y Equipos de la UMH, Centro Asociado Choluteca.

En lo que respecta a los materiales y equipos la UMH posee y tiene a la disposición del



estudiante lo siguiente:

Elemento			
Edificio. UMH C.A Choluteca			
Sala de juicios orales			
Espacio para consultorio Jurídico			
Aulas De Clases			

Las autoridades de la UMH evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios y equipo, mismos que fueron verificados en el proceso de supervisión realizado por el personal técnico de la Dirección de Educación Superior.

Muestra de Perfiles de Docentes para el desarrollo de la Carrera Derecho para el Campus de Choluteca

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	EXPERIENCIA DOCENTE	CLASE A IMPARTIR
1	DINO JERICO SALOMÓN RUBÍ	LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS .ABOGADO	MAESTRÍA EN GERENCIA DE MERCADOTECNIA	N.063 F.063 TOMO I ABOGADO:RT.22 428-0912 F.427 TOMO.4	SI	DRE-106 DERECHO PRIVADO 1/PERSONAS
2	GABRIELA MARIA CARRILLO	ABOGADA	MAESTRIA EN ECONOMIA Y FINANZAS		RT-23550-03-12, FOLIO-049, TOMO- XLVII, MASTER NUMERO-2485,	NO DRE-116 DERECHO PROCESAL CIVIL I



					FOLIO-2350, TOMO- XI		
3	CARLOS ALEXIS MEZA	LIC. EN CIENCIAS JURÍDICAS CON ORIENTACIÓN EN DERECHO MERCANTIL.	MÁSTER EN DERECHO EMPRESARIAL		RTO55, FOLIO055, TOMO- XXXIII	N O	DRE- 157 DERECHO PRIVADO 2/BIENES Y SUCESIONES
4	JUAN CARLOS BUSTILLO	ABOGADO	DR. EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIV AS MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONA LES Y COMERCIO EXTERIOR MAESTRÍA EN ADMINISTRACI ÓN DE EMPRESAS. LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONA L. TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNI A Y NEGOCIOS INTERNACIONA LES	N° 080 F.080 T.XV		SI	DRE-188 DERECHO INTERNACION AL PÚBLICO. I
5	NORMA PAOLA RIVAS AGUILAR	ABOGADA	MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL		LIC. N° RT- 14618-17-2006, FOLIO- 017, TOMO- XXX MASTER. RT- 18510-09-10 FOLIO- 009, TOMO- XXXVIII	SI	DRE-2911 DERECHO AGRARIO
6	CARLOS ALEXIS MEZA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS CON ORIENTACION EN DERECHO MERCANTIL.	MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL		RTO55, FOLIO055, TOMO- XXXIII	N O	DRE-3011 DERECHO ADMINISTRATI VO ESPECIAL
7	MARIO FERNAND O FLORES HUETE	LICENCIADO EN MERCADOTEC NIA	MAESTRIA EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA		TITULO DE LICENCIADO N° RT 1947-02-11 FOLIO 346 TOMO XXXIX TITULO DE MASTER N° RT-2735803-13 FOLIO 357 TOMO LV	SI	AEL-401 PROTOCOLO
8	GIRSA YOLIBETH FIALLOS FORTIN	PROFESORA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL AREA DE LETRAS Y LENGUAS ESPAÑOL	MASTER EN TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL		N° 04086 FOLIO 302 TOMO XLIII	SI	AEL-402 APRECIACIÓN ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

9	RUSBELIN LARIOS NUÑEZ	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DOCENCIA	NO	RT-042, FOLIO042, TOMO-IX		NO	AEL-403 DEPORTES
10	LESLY YADIRA GARCÍA GOMEZ	DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA	NO	RT-084, FOLIO-084, TOMO-XVIII		SI	AEL-405 SALUD Y VIDA
11	MARCOS ANTONIO HERNANDES	IGENIERO AGRONOMO	NO	RT-12088, FOLIO-11889, TOMOXXVII		SI	AGE-105 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
12	LILIAN AMERICA BANECA	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS, Y LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS	MAESTRIA EN PLANIFICACION Y DESARROLLO TURISTICO Y MASTER EN GESTION DE RIESGOS Y MANEJO DE DESASTRES		MASTER RT-014, FOLIO-014, TOMO-II, LICENCIATURA, RT-8749-10-2005, FOLIO-248, TOMO-XVIII	SI	AEL-501 ECOLOGÍA SOCIAL
13	MARCOS ANTONIO HERNANDES	IGENIERO AGRONOMO	NO	RT-12088, FOLIO-11889, TOMOXXVII		SI	AGE-105 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
14	ANA FELISSA RUEDA	LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	NO	NUMERO-18940, TOMO-1019		SI	AGE-106 INGLÉS I
15	GUSTAVO ADOLFO REYES NAVAS	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ORIENTACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	NO	RT-67, FOLIO-67, TOMO-XXVI		SI	AGE-106 INGLÉS I
16	LILIAN AMERICA BANECA	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS, Y LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS	MAESTRIA EN PLANIFICACION Y DESARROLLO TURISTICO Y MASTER EN GESTION DE RIESGOS Y MANEJO DE DESASTRES	MASTER RT-014, FOLIO-014, TOMO-II, LICENCIATURA, RT-8749-10-2005, FOLIO-248, TOMO-XVIII		SI	AGE-106 INGLÉS II
17	YURI FORTIN DUARTE	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON OPCIÓN EN FRANCÉS	MÁSTER EN GERENCIA EN MERCADOTÉCNICA		NO. 1777-R-2012	SI	AEL-408 FRANCÉS
18	ZOILA MARIA RIVERA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	MASTER EN FINANZAS	RT-9160-02-2006, FOLIO-159, TOMO- XIX		SI	AEL-410 HABILIDADES COMUNICATIVAS
19	ERICK DARIO GONZALES	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	NO		RT-28719, FOLIO-218, TOMO-LVIII	NO	AAD-213 INFORMÁTICA I
20	VICENTE ARMANDO BLANDIN CRUZ	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	NO	N° 099 FOLIO 099 TOMO VII		SI	AAD-214 INFORMÁTICA II
21	MARIA ELENA VELASQUEZ	LIC. EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	MAESTRIA EN GERENCIA EN MERCADOTECNICA	RT-052,FOLIO-052,TOMO-XXIV		SI	AAD-2014 INFORMÁTICA II

Fuente: DRE-07.UMH

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



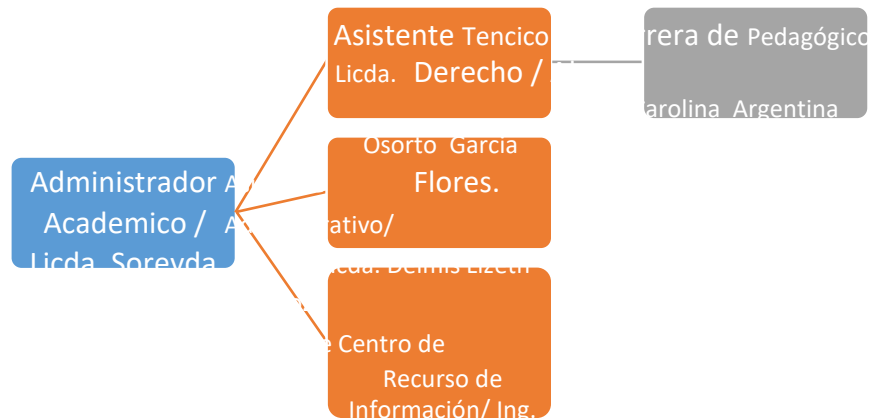
Equipo de Gestión Académica Los Centros Asociados de la UMH, cuentan con una estructura organizativa, que da cobertura a la parte administrativa y académica, que genera el C.A. De igual forma existe una figura funcional que atiende la parte de cuenta por cobrar y el auxilio de personal que da soporte tecnológico y manejo de la biblioteca física y virtual. Para el desarrollo de la Carrera de Derecho se contempla en el plan de ejecución la conformación de una Coordinación de Carrera con sede en el campus Central y con asistencia de Carrera en los Centros Asociados, fortaleciendo así la estructura organizativa del Centro para el desarrollo del nuevo plan de estudios.

Estructura Actual de Los Centros Asociados

Cargo	Ubicación	Nombre
Administrador del centro Asociado	C.A Choluteca	Licda. Soreyda Guillermina Collado Galo
Asistente Técnico Pedagógico		Licda. Carolina Argentina Osorto Garcia
Asistente gestión de Cuenta por Cobrar		Licda. Delmis Lizeth Mendoza
Asistente Centro de Recursos de Información		Ing. Lizzeth Antonia Galindo Maradiaga
Asistente de Carrera		Abog. Gloria Armenja Flores.



Estructura Centro Asociado Choluteca



En conclusión, se considera que la planta docente y administrativa propuesta por la Universidad Metropolitana de Honduras para desarrollar la carrera Derecho en el Grado Académico de Licenciatura es pertinente ya que los 79 profesionales universitarios propuestos tienen según la documentación presentada, cumplen con los requisitos legales y técnico-pedagógicos básicos para ejercer docencia en el nivel superior, con grados académicos de Licenciatura y postgrado en las disciplinas que conforman la malla curricular del plan de estudios de Derecho.

7. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 802-307-2017 de fecha 24 de abril de 2017, en el apartado de observaciones **recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud** de la UMH para ofertar el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, solicitada previa verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de Supervisión y asesoría brindada a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente.

La Dirección de Educación Superior también incorporó a docentes especialistas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNAH, quienes también presentaron sus observaciones técnicas a la UMH. Las autoridades de la UMH cumplieron con las observaciones realizadas por el CTC y DES. En consecuencia presentamos las conclusiones y recomendaciones.



8.

CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura fue aprobada su creación y funcionamiento mediante (**ACUERDO No.3469-3132017**) en consecuencia la presente solicitud entra en la categoría de **Ampliación de Oferta de la Carrera de Derecho para el Centro Asociado de la UMH, con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca.**
2. La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Derecho** en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca, en la modalidad a distancia-semi-presencial.
3. El plan de Estudios de la carrera de Derecho, está fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad a Distanciasemipresencial.**
4. La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), cuenta con un cuerpo docente especializado de 79 del cual se presentan 21 profesionales, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudio de la Carrera de Derecho, en las disciplinas de las ciencias jurídicas y sociales, economía, investigación, administración de empresas e Ingenieros, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, médicos, dirección empresarial, ciencias sociales, psicólogos, derecho, finanzas, calidad total, mercadotecnia cumpliendo con las criterios técnicos-pedagógicos y legales.
5. La UMH, cuenta con convenios y cartas de intención de las instituciones jurídicas del Estado hondureño y del sistema jurídico de Choluteca para fortalecer el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque profesionalizante.
6. La UMH cuenta con los espacios académicos (aulas, laboratorios, sala de juicios orales, biblioteca física y virtual, así como un plan de gestión del desarrollo curricular de la carrera de Derecho.
7. Los procesos de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos en temas de investigación y de vinculación pertinentes a la institución y al plan de estudios de la carrera de Derecho, también son referidos en proyectos de clase, de graduación y un espacio académico para la práctica profesional supervisada.
8. En el contexto de la gestión curricular de la Licenciatura en Derecho se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión (L.385,621.23) para el fortalecimiento de los diferentes espacios académicos y especializados de la carrera de Derecho. En consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior de tal situación.
9. El plan de Estudios de Derecho tiene incorporado los adecuaciones metodológicas y didácticas que comúnmente se utilizan en la modalidad a distancia, semi-presencial,



cumpliendo con las Normas Académicas del Nivel y el Reglamento de Educación a Distancia para la Educación Superior en Honduras.

10. La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios en Derecho es pertinente y demandada por diferentes actores empresariales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad hondureña.

9. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

1. Aprobar la ampliación de la oferta académica *del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura*, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en **la modalidad a Distancia Semipresencial**, en el Centro Asociado de la UMH con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca.
2. Recomendar a la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios de Derecho y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de un año a partir de la fecha de aprobación de la ampliación de oferta académica.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de Junio, 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR EDUCACIÓN
SUPERIOR

cc: Expediente
OJMP/RS/AVA”

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente Consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.3507-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3394-308-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la (UMH). **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura fue aprobada su creación y funcionamiento (**ACUERDO No-3469-313-2017**) en consecuencia la presente solicitud entra en la categoría de **Ampliación de Oferta de la Carrera de Derecho para el Centro Asociado de la UMH, con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca.**

CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 802-307-2017 y de la Opinión Razonada No. 786-06-2017 de la Dirección Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



de Educación Superior para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la modalidad a Distancia Semi-presencial, en el Centro Asociado de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CONSIDERANDO:** Que según Opinión Razonada expresa: El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura fue aprobada su creación y funcionamiento mediante (**ACUERDO No.3469-313-2017**) en consecuencia la presente solicitud entra en la categoría de **Ampliación de Oferta de la Carrera de Derecho para el Centro Asociado de la UMH, con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca.** **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Derecho** en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca, en la modalidad a distancia semi-presencial. **CONSIDERANDO:** Que El plan de Estudios de la carrera de Derecho, está fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofertarse a través de la **modalidad a Distancia-semipresencial.** **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), cuenta con un cuerpo docente especializado de 79 del cual se presentan 21 profesionales, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudio de la Carrera de Derecho, en las disciplinas de las ciencias jurídicas y sociales, economía, investigación, administración de empresas e Ingenieros, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, médicos, dirección empresarial, ciencias sociales, psicólogos, derecho, finanzas, calidad total, mercadotecnia cumpliendo con las criterios técnicos-pedagógicos y legales. **CONSIDERANDO:** Que La UMH, cuenta con convenios y cartas de intención de las instituciones jurídicas del Estado hondureño y del sistema jurídico de Choluteca para fortalecer el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque profesionalizante. **CONSIDERANDO:** Que La UMH cuenta con los espacios académicos (aulas, laboratorios, sala de juicios orales, biblioteca física y virtual, así como un plan de gestión del desarrollo curricular de la carrera de Derecho. **CONSIDERANDO:** Que Los procesos de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos en temas de investigación y de vinculación pertinentes a la institución y al plan de estudios de la carrera de Derecho, también son referidos en proyectos de clase, de graduación y un espacio académico para la práctica profesional supervisada. **CONSIDERANDO:** Que En el contexto de la gestión curricular de la Licenciatura en Derecho se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión (L.385, 621.23) para el fortalecimiento de los diferentes espacios académicos y especializados de la carrera de Derecho. En consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior de tal situación. **CONSIDERANDO:** Que El plan de Estudios de Derecho tiene incorporado los adecuaciones metodológicas y didácticas que comúnmente se utilizan en la modalidad a distancia, semi-presencial, cumpliendo con las Normas Académicas del Nivel y el Reglamento de Educación a Distancia para la Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios en Derecho es pertinente y demandada por diferentes actores empresariales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y



56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 802-307-2017 y de la Opinión Razonada No.786-06-2017 de la Dirección de Educación Superior para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la modalidad a Distancia Semi-presencial, en el Centro Asociado de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de la oferta académica **del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en **la modalidad a Distancia Semipresencial**, en el Centro Asociado de la UMH con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios de Derecho y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de un año a partir de la fecha de aprobación de la ampliación de oferta académica. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **QUINTO:** El Presente acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.812-308 -2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.787-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 812-308-2017 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3367306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 306, de fecha 03 de noviembre de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud para la Creación y Funcionamiento de la carrera **INGENIERIA EN INDUSTRIAS Y NEGOCIOS DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana **EL ZAMORANO**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras **UNAH**, Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán **UPNFM**. **DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera **INGENIERIA EN INDUSTRIAS Y**



NEGOCIOS DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR la comisión nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondiente a una cuarta versión de documentos, siendo así que han cumplido con las observaciones y recomendaciones presentadas por la comisión. Se emite **DICTAMEN FAVORABLE A** la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera **INGENIERIA EN INDUSTRIAS Y NEGOCIOS DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR**. Para su implementación en el campus de Siguatepeque, en su modalidad de estudio presencial. Integrantes de Comisión: EAP, UNAH, UPNFM Y UJCV. Firmas EAP, UPNFM Y UJCV.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN.** El Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, después de analizar los documentos que contiene el CD enviado, siendo estos: *Diagnóstico IM-01, *Plan de Estudios IM-01, *Plan de Implementación IM-01, *Fotografías de la vista realiza a los laboratorios. Por lo tanto el dictamen es FAVORABLE y SI PROCEDE, la aprobación de la carrera Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, con el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR).

OBSERVACIONES: Se deben subsanar los Manuales y Reglamento de: *

Mantenimiento de maquinaria y equipo, *De seguridad e Higiene, *Gestión de Riesgo y Manejo de los diferentes residuos de la madera, *Reglamento de entrada de alumnos a los laboratorios y *Renovar equipo de seguridad (extintores, mascarillas, guantes, cascos y otros). Firmas Ing. María Guadalupe Núñez S., Jefe de Departamento Ingeniería Industrial; Ing. Dionisio Carranza Espinal, Coordinador Carrera de Ingeniería Industrial.”

POR PARTE DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EAP:

DATOS GENERALES. Nombre de la carrera: **Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera**, Estadio académico: **Licenciatura**, Nombre de la Universidad: **Universidad Nacional de Ciencias Forestales.** **OBSERVACIONES**

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
I. Diagnóstico	
1. Aspectos de Presentación	Completo, tanto a nivel de Portada, Tabla de Contenidos y Datos Generales.
2. Introducción	Completo
3. Contextualización situacional de Honduras	Completo
4. Contextualización institucional	Completo
5. Marco Teórico	Completo
6. Resultados de la investigación	Completo



7. Anexos	Completo
II. Plan de Estudios	
1. Aspectos de presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Marco teórico	Completo.
4. Síntesis del diagnóstico	Completo.
5. Perfil profesional del graduado	Completo.
6. Estructura del plan	Completo
COMENTARIOS GENERALES	
Razonamiento	Los documentos presentados en su cuarta versión para la implementación del Plan de estudio están completos bajo el esquema solicitado por la DES. En consecuencia, se emite dictamen Favorable.
Firma	MSc. Rosa Amada Zelaya Gerente Administración Educativa

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS Y NEGOCIOS DE LA MADERA, GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA DE LA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR: La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Considerando: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad José Cecilio del Valle, para la solicitud del plan de estudios de la Carrera, **Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera** y que en la nueva versión del Plan de Estudios han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UJCV y cumpliendo con los niveles de exigencia de la Educación Superior. Por tanto: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencia Forestales, en el Campus de Siguatepeque en su



Modalidad Presencial. Tegucigalpa M.D.C., 26 de abril de 2017. Firma y sello MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), UBICADA EN LA SEDE CENTRAL EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, EN COMAYAGUA .

OR-DES N°. 787-06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de



Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera **de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**.
2. Acuerdo No. 3367-306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 306, de fecha 03 de noviembre de 2016 acordando recibir la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos que acompaña.
3. El Dictamen No 812-308-2017 del Consejo Técnico Consultivo emitido en la Sesión Ordinaria No 308, realizada en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; el día viernes 28 de abril de 2017.
4. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
5. Se realizó visita el 17 de mayo del 2017, al campus de la Universidad en la ciudad de Siguatepeque, con el propósito de conocer las potencialidades de recursos instalados para la implementación del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
6. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Datos generales de la carrera

Nombre de la Carrera:	Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera
Código de la Carrera:	IM-01
Duración de la Carrera:	4 años
Número de Períodos:	12
Duración del Periodo Académico:	15 semanas
Número de Unidades Valorativas o Créditos:	187
Número de Espacios de aprendizaje:	56
Modalidad de Estudio:	Presencial



Acreditación:	Ingeniero en Industria y Negocios de la Madera.
Grado Académico:	Licenciatura
Petición:	Aprobación del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de licenciatura.
Clasificación CINE-2011	Nivel: 6 Sector de Estudio: 5. Ingeniería, Industria y Construcción Sub-Sector: 54. Industria y Producción
Fecha de Solicitud: Fecha de aprobación:	2016 Junio del 2017.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

(Esta sección, es un resumen extraído de los aspectos planteados en la propuesta académica del Diagnóstico y Plan de Estudios, elaborado por UNACIFOR).

4.1. Fundamentación Teórica.

Conceptualización de la Carrera de Ingeniería e Industria y Negocios de la Madera

El Consejo de Ingenieros para el Desarrollo Profesional (ECPD por sus iniciales en inglés), en Estados Unidos, definió *ingeniería* como “la aplicación creativa de principios científicos para diseñar o desarrollar estructuras, máquinas, aparatos, procesos de manufactura, o trabajos, utilizándolos individualmente o en combinación; o para construir u operar los mismos con conocimiento pleno de su diseño; o para predecir su comportamiento bajo condiciones específicas de funcionamiento; todo esto en cuanto a su función pretendida, la economía de la operación y la seguridad para la vida y la propiedad” (ECPD, 1941, pág. 456).

La *industria*, está definida como la actividad económica que consiste en la transformación, mediante el trabajo de la persona y con la ayuda de máquinas de materias primas en otros acabados, conocidos como productos manufacturados. La palabra industria es de origen latín industria formada por el prefijo indu- que significa “en el interior” y la raíz del verbo struo que expresa “construir, organizar”.

Se designa con el término de *Negocios* a aquella ocupación que detenta un individuo y que está encaminada a obtener un beneficio de tipo económico. La palabra tiene un origen latino, por ejemplo, los romanos, la utilizaban para referirse a aquellas actividades que no suponían el ocio y a través de las cuales obtenían dinero. Por otra parte, en los últimos años, el término ha sido muy usado por la mayoría de las personas como sinónimo de empresa y también de industria.

Por otra parte se define la palabra *madera* de la siguiente forma: procede etimológicamente del latín “materia”, vocablo compuesto por el sustantivo “mater” en el sentido de “madre” más el sufijo de cualidad “ia”. Significa entonces lo que tiene la calidad de madre, en el sentido de origen o fuente creativa de otra/s cosa/s.



En su acepción más corriente se conoce como madera al elemento duro y fibroso con que están conformados los troncos de los árboles, recubiertos por una corteza protectora integrada por las células que se van muriendo. Los troncos de madera de los árboles son su sostén que les permite elevarse en altura, por encima de otros organismos vegetales para poder así recibir la luz solar. Los troncos crecen a lo largo de los años, desarrollando un anillo por año, que puede apreciarse si realizamos en el tronco un corte transversal, en el xilema, que tiene la función de transportar la savia desde la raíz al resto del vegetal, especialmente en la zona llamada albura que es la parte más nueva. Si crece mucho, el anillo es grueso; y es fino si el crecimiento es escaso.

La industria maderera es una de las más importantes en todo el mundo dentro del ámbito del aprovechamiento de los recursos naturales. La industria del aserrado ha existido en formas sencillas desde hace siglos, aunque ha sido estas últimas décadas cuando se han producido importantes avances tecnológicos con la introducción de la electricidad, la mejora en el diseño de las sierras y, más recientemente, la automatización de la clasificación y otras operaciones.

Por todo lo anterior descrito la Universidad Nacional de Ciencias Forestales define a la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera como la profesión que pone en práctica conocimientos teóricos y prácticos de las áreas físico-matemáticas necesarios, para llevar a cabo la transformación de materias primas con altos estándares de calidad, pudiendo efectuar negocios de los productos y subproductos de la madera, manteniendo la armonía, protección y preservación de los recursos naturales en beneficio de la sociedad hondureña.

4.2. Fundamentación Socioeconómica

La industria maderera emplea a centenares de miles de trabajadores en todo el mundo, aunque resulta difícil calcular cifras exactas a escala internacional. Siendo importante reconocer que en la industria de la madera, la madera como material es utilizado en distintas aplicaciones entre ellas los muebles, las construcciones de casas de maderas, la madera como recurso explícitamente utilizado, productos de carpintería de madera e instalaciones externas o internas entre otras.

El desarrollo de la industria de productos con mayor valor agregado ha sido preponderante en el reconocimiento de este segmento de la cadena de valor forestal. Los productos con un alto valor agregado han sido considerados como una de las mejores opciones y potenciales para que la industria forestal nacional pueda ser competitiva en los mercados internacionales. Sin embargo, la dependencia de un gran porcentaje de la producción en madera sólida en los últimos años puede revertir la ilusión de una industria sana dado que actualmente la materia prima es escasa y difícil de obtener. Esta situación está estrechamente relacionada a los problemas y limitaciones en el abastecimiento continuo de materia prima proveniente de los bosques latifoliados. Un número considerable de empresas transformadoras de madera han cerrado operaciones debido a la inestabilidad del flujo de madera y el aumento constante de los precios fuertemente ligados a la especulación.

La industria forestal en Honduras es poco diversificada y se basa exclusivamente en madera sólida. La gran mayoría de la industria primaria está conformada por

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



aserraderos con muy poca actividad de valor agregado y además de una industria transformadora incipiente de productos con valor agregado. La mayor parte de la industria primaria está ubicada en los pinares de Francisco Morazán, Olancho, Yoro y con menor relación en Comayagua y Cortés; al contrario que la industria secundaria que está básicamente concentrada en la zona norte del país, en el departamento de Cortés.

En lo que respecta las oportunidades de negocios forestales en el país: La Política Nacional y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre promueven la incursión en nuevos mercados de productos forestales, tales como: Certificados de Reducción de Emisiones de Carbono (CERs), servicios ambientales hídricos internacionales, biocombustibles, desarrollo e industrialización del bosque nacional, mediante convenios de manejo y co-manejo (público-privado) a largo plazo, concesiones de bosques públicos, la producción de astillas para producir celulosa para el procesamiento de papel, la incursión en el mercado asiático en la venta de tableros aglomerados, partes para pisos y muebles, la venta de materia prima proveniente de plantaciones con especies de alto valor comercial como: caoba (*Swietenia macrophylla*), cedro (*Cedrela odorata*), teca (*Tectona grandis*); así como la resinación para la producción de derivados de perfumería y aceites. La madera hondureña, por su calidad, tiene una excelente aceptación en el mercado internacional, especialmente en Estados Unidos de América, el Caribe y España.

Económica En Honduras, para el año 2014 el Producto Interno Bruto a precios constantes en su serie desestacionalizada representó el 3.1 % con respecto al año 2015 que fue del 3.6 % y para el primer trimestre del 2016 alcanzó un 3.8% en la economía hondureña (Banco Central de Honduras, 2016 b).

Honduras tiene un record histórico de bajo crecimiento económico (Flores, 2008) con una tasa promedio anual de 1.2% *per cápita* durante el período de 1960 al 2007 (Mundial, 1996), lo que representa menos del promedio latinoamericano (1.6 por ciento para el mismo período), experimentando a su vez una gran volatilidad en el crecimiento del PIB; en parte debido a políticas económicas erráticas, influenciadas por los ciclos electorales de cuatro años y, a veces, por fenómenos naturales adversos.

Al analizar los componentes del PIB por decenios, se muestra que, por el lado del gasto, existió un alto crecimiento durante los años 60's y 70's, influenciado por las exportaciones y la inversión de capital, caracterizado por una cuenta comercial balanceada; cambiando de forma significativa en el período posterior (80's a los 90's) por un marcado descenso en la formación de capital, así como en las importaciones.

En la década de los noventas, las exportaciones en vez de expandirse como predice la literatura, se contrajeron, siendo la tasa promedio de crecimiento negativa.

Luego del año 2000 existe una contracción en la inversión en tanto que las exportaciones crecieron a una tasa más alta que el PIB, igualmente se manifiesta un aumento en el consumo de bienes y servicios, tanto privado como público, reflejando de manera clara la importancia creciente de la variable: remesas familiares.



El Informe Nacional de Desarrollo Humano (PNUD, 2012) constata que el coeficiente (*Gini*) del país, que mide la inequidad de ingresos, fue de 0.58 en el 2011 y es uno de los más altos de América Latina, sólo superado por Colombia y Haití. El nivel de inequidad económica medido por el coeficiente Gini, fue mayor en 2011 que en 2010. Esto significa que, en lugar de disminuir, la inequidad económica está aumentando.

El (INDH, 2011) acredita que entre mayor es el nivel educativo de la persona, mayor es su posibilidad de obtener empleos de buena calidad. En este sentido, los mejores salarios promedio corresponden a los que se dedican a actividades del sector terciario (servicios). Sin embargo, una buena educación no basta para obtener un empleo bien remunerado y de calidad.

Los individuos con mayores ingresos y altos niveles educativos, tienen mejores contactos políticos y familiares, lo que les facilita acceder a mejores puestos de trabajo. Esta inequidad en el mercado de trabajo indica que la economía hondureña no está generando suficientes puestos de trabajo de calidad. La literatura sobre crecimiento enfatiza que la educación es uno de los canales más importantes para obtener tasas de crecimiento sostenibles. Lucas (1988) postula que el proceso de adquisición de capital humano se da a través de dos fuentes: la educación formal propiamente dicha y la no formal además del aprendizaje por la práctica, y que las diferencias entre las tasas de crecimiento de los países, son atribuibles a la tasa a la cual las economías acumulan capital humano en el tiempo.

4.3. Justificaciones político- educativas

En el ámbito internacional y globalizado en que vive la humanidad, las ciencias forestales son la base para lograr el desarrollo de los recursos naturales en todo el engranaje social, económico, ambiental y político de una nación, y la educación se convierte en la inversión social más productiva y el instrumento de desarrollo social más efectivo.

El sector forestal ha experimentado en los últimos años algunos cambios, tanto en su estructura como en la prestación de servicios de mejorar la calidad que sea posible, involucrando al sector público y al privado. Sin embargo, con los cambios experimentados, se carece de un número adecuado de profesionales que garanticen la solución para los principales problemas de los recursos naturales y ambiente.

Algunos indicadores forestales forman parte de las estrategias del Gobierno de la República, como son: la reforestación, seguridad alimentaria y el recurso hídrico, cuya responsabilidad recae en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, enunciados en el Plan de Nación 2010-2038.

En el ámbito educativo, la UNACIFOR está comprometida con el país, en la formación de profesionales forestales y otras carreras afines, basándose a través del estudio del aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, lo que conlleva un avance significativo en materia de formación de los futuros profesionales que egresaran de la Universidad.



La carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, incorpora como parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje para complementar la educación teórica recibida en la sala de clase, la realización de actividades de campo que se efectúan tanto durante el curso regular de una asignatura, en la cual se integra el conocimiento de varias disciplinas. Además de realizar una práctica profesional, en empresas públicas o privadas, se cuenta con la posibilidad de interactuar en forma más estrecha con profesionales de diversas disciplinas y participar en la toma de decisiones. Cada actividad de campo permite que los estudiantes trabajen estrechamente entre sí, con sus profesores y con profesionales de empresas de vasta experiencia en sus áreas de trabajo. De esta forma segura, el estudiante podrá adquirir esa valiosa experiencia de aprendizaje para enfrentar las complejidades del mundo real, pero sobre todo para generar ideas de negocios en el rubro de la madera.

La idea de la creación de este Plan de Estudios de la nueva carrera denominada ***Ingeniería de Industria y Negocios de la Madera***, vendrá a generar muchas oportunidades para la sociedad hondureña, y que desde sus inicios del diseño del plan de estudios se determinaron factores muy relevantes para la ejecución del mismo.

4.4. Fundamento Filosófico

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales con su trayectoria de más de 46 años formando profesionales técnicos capacitados en el manejo y protección del recurso forestal, se ha preocupado siempre porque la formación brindada sea integral, atendiendo a sus estudiantes en sus diferentes necesidades convirtiéndose de esa forma en un centro especializado en la formación profesional forestal superior en Latinoamérica.

Siguiendo con el trabajo de excelencia académica que se ha venido desarrollando en la UNACIFOR, este plan de estudios se basa en el fundamento filosófico y el humanismo, ya que tiene como eje en su *praxis* educativa, reflexiva, formativa y crítica, al estudiante en su formación completa. Un humanista debe considerarse como una persona integral, capaz de desarrollarse en diversas áreas y aspectos considerados como herramienta para su formación académica, profesional y personal con sensibilidad, comprensión y conocimientos hacia los cambios que requiere la sociedad.

En la formación de profesionales, se han combinado varios elementos para lograr un proceso formativo integral, coherente, diferenciado y original, se describe a continuación las teorías del aprendizaje empleadas: Conductismo, Cognitivismo, Humanismo y Constructivismo.

4.5 Fundamentación Educativa

Doctrina Pedagógica. Metodología de la Enseñanza:

La proporción de una nueva carrera hacia la sociedad hondureña genera nuevas expectativas de logro tanto para la institución como para el país, la comunidad local



y zonas aledañas que se avocan a la universidad siendo de mucho interés la diversificación de carreras encamina a estar al día con los avances de las ciencias y la tecnología, abriendo espacios tanto en la calidad, cantidad y diversidad de oportunidades para los futuros profesionales interesados en desarrollar sus habilidades, destrezas y sus conocimientos en diferentes disciplinas.

El propósito fundamental es que los ingenieros formados en esta rama del conocimiento sean capaces de actuar como ciudadanos responsables y profesionales calificados en respuesta al uso sostenible del recurso forestal, haciendo frente a la resiliencia humana y mitigación al cambio climático.

La incursión de esta nueva carrera traerá consigo muchos logros institucionales como de país, ya que está permitiendo establecer posiblemente alianzas con diversas empresas nacionales e internacionales que se dedican a la industria y negocios de la madera que puedan contribuir con la formación de estos futuros profesionales.

En cuanto a la formación práctica (módulos) Las horas prácticas de cada asignatura, serán cubiertas aplicando la modalidad que históricamente ha utilizado la ESNACIFOR, ahora UNACIFOR y en armonía con las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras.

La mecánica a aplicar será de acumular las horas de práctica de las 27 asignaturas que tienen designadas horas semanales de práctica, consistentes en 77 unidades valorativas, mismas que suman 231 horas de práctica; al acumularlas, para efectos de dedicar tiempo pleno, realizar giras a los diferentes laboratorios naturales de la institución (bosque pinar, latifoliado seco y latifoliado húmedo), suman 29 días o sean 29 módulos, mismos que serán distribuidos, mismos que serán organizados y calendarizados minuciosamente con las otras dos escuelas (de Ciencias Forestales y de Ambiente y Desarrollo), para evitar sobrecarga en los diferentes laboratorios naturales y talleres y plantas, así como la mejor utilización de la flota vehicular (de campo y de pasajeros), equipo dasométrico, motosierras, biblioteca, topográfico, informático y otro tipo, que se asigna para estas actividades académicas (se adjunta modelo de planificación de horas clase y módulos durante el periodo académico regular), el Modelo Educativo de la UNACIFOR considera los pilares de la educación recomendados por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo, XXI, dirigida por Jacques Delors quien concibe la educación a lo largo de la vida, basada en que los estudiantes: ***Aprendan aprender, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser.***

4.6. Necesidades prácticas prioritarias

Es importante el manejo de los recursos naturales de forma sustentable, en especial el suelo, el agua, aire, ya que de ellos dependen los demás recursos, a la vez se requiere satisfacer las necesidades de una sociedad cada vez más exigente; situación que en el país se ha agudizado por los efectos de la deforestación, contaminación hídrica y en general ambiental por el mal manejo de los recursos naturales, adicionalmente el aporte del sector forestal al PIB tradicionalmente ha sido bajo y la balanza comercial deficitaria.



Los indicadores económicos sobre el crecimiento de la industria forestal no son nada favorables para el país lo que incide una reducida participación en la generación de empleo. En este contexto los docentes como actores fundamentales en los procesos de innovación educativa pueden producir, lo cual presenta múltiples exigencias para el Estado y para ellos mismos, puesto que la meta de alcanzar una mejor educación está estrictamente ligada a la atención que se le dé al desarrollo profesional que estos tengan en el desempeño de su servicio.

Por otro lado, es importante destacar que en Honduras, el modelo actual (VALLEJO LARIOS & FERROUKHI) de manejo forestal está enfrentando serios desafíos institucionales, económicos y políticos. Los recortes en la administración forestal del Estado y el aprovechamiento ilegal se han convertido en retos que ponen en peligro un manejo forestal sostenible. Además, los aprovechamientos del bosque se ven como el único mecanismo para generar ingresos que permitan al sector público forestal cumplir con sus obligaciones financieras.

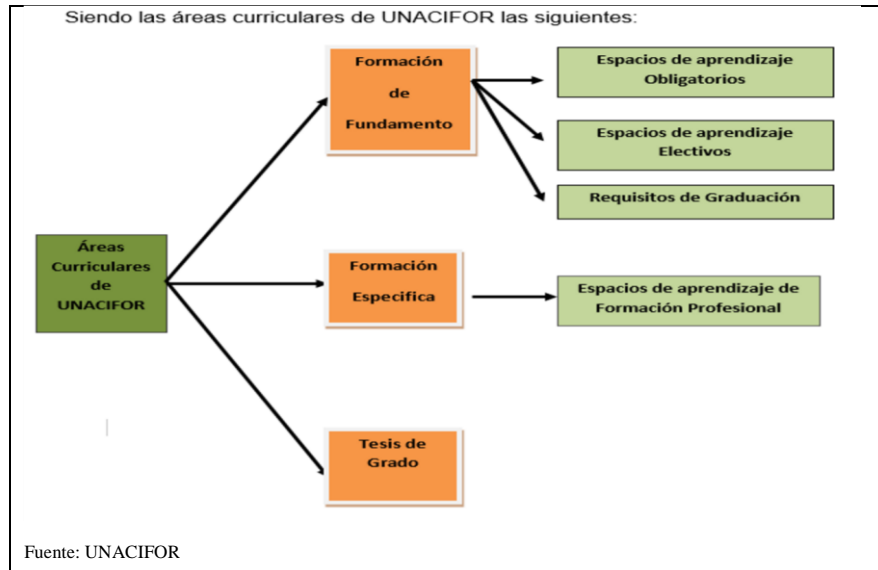
La creación de la carrera Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, se justifica debido a que teniendo en cuanto a la derivación de los sub productos del bosque es necesario tener personal especializado en esta área de conocimiento del rubro de la madera. Y que actualmente no existe en el país una demanda de estos profesionales lo que permite visualizar como institución ese factor siendo muy determinativo para impulsar la formación de los antes mencionados y que no hay en Honduras centros de educación superior que ofrezcan este programa de estudio, siendo un aspecto clave y motivador para la universidad ya que está en las manos de este ente educativo la formación de profesionales ampliamente capacitados y con dominio de la competencias necesarias para enfrentarse al campo laboral nacional e internacional.

Con la inserción de estos profesionales al sistema de Educación Superior la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, crea espacios diferentes de formación profesional, atendiendo en forma constante la necesidad de entregar profesionales comprometidos con la protección de los recursos naturales y medio ambiente del país.

En conclusión, afirmamos que la propuesta para desarrollar la carrera en Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), está debidamente fundamentada desde una perspectiva epistemológica, socioeconómica, educativa y técnica representando una oportunidad para la formación de calidad en el área de manejo de recursos forestales, el aprovechamiento, uso y comercialización de la madera, conocimientos que se están desarrollando en el mercado de trabajo existente, siendo pertinente la oferta académica solicitada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

V. ESTRUCTURA DEL PLAN

Áreas Curriculares contempladas en el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, de UNACIFOR.



1. Espacios de Aprendizaje Electivos

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas o Créditos	C/T	C/P	H/S	Requisito
1	IMS-204	Electiva del área de Deportes	3	3	0	3	Ninguno
2	IMS-337	Electiva del área de Ciencias Naturales	3	3	0	3	Ninguno
3	IMS-4710	Electivas del área de Humanidades	3	3	0	3	Ninguno
Totales			9	9	0	9	

2. Espacios de Aprendizaje Obligatorios

A continuación se mencionan cuáles son los espacios de aprendizaje que los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera deberán cumplir como espacios obligatorios:

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas o Créditos	C/T	C/P	H/S	Requisito
1	IMO-011	Matemáticas I	4	4	0	4	Ninguno
2	IMO-031	Español	4	4	0	4	Ninguno
3	IMO-133	Filosofía	4	4	0	4	Ninguno
4	IMO-153	Sociología	4	4	0	4	Ninguno
5	IMO-174	Historia de Honduras	4	4	0	4	Ninguno
Totales			20	20	0	20	

3. Espacios de Aprendizaje Formación General

Los espacios que deberán cursar los estudiantes y que están denominados como espacios de aprendizaje de formación general deberán ser:

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas o Créditos	C/T	C/P	H/S	Requisito
1	IMG-021	Ética	3	3	0	3	Ninguno



2	IMG-041	Informática	3	2	1	5	Ninguno
3	IMG-051	Inglés	3	3	0	3	Ninguno
4	IMG-062	Matemáticas II	4	4	0	4	IMO-011
5	IMG-072	Física I	4	3	1	6	IMO-011
6	IMG-082	Química General	4	3	1	6	IMO-011
7	IMG-092	Botánica y Fisiología Vegetal	3	2	1	5	Ninguno
8	IMG-102	Inglés Técnico	3	3	0	3	IMG-051
9	IMG-113	Cálculo	4	3	1	6	IMG-062
10	IMG-123	Física II	4	3	1	6	IMG-072
11	IMG-143	Estadística General	4	4	0	4	IMO-011
12	IMG-164	Dendrología	3	2	1	5	IMG-092
13	IMG-194	Diseños Experimentales	4	3	1	6	IMG-194
14	IMG-215	Introducción a la Silvicultura	3	2	1	5	IMG-164
15	IMG-225	Contabilidad General	4	4	0	4	IMO-011
16	IMG-296	Energía Alternativa	3	2	1	5	IMG-123
17	IMG-459	Principios de Economía	3	3	0	3	Ninguno
Totales			59	49	10	79	

4. Espacios de Aprendizaje de Formación Específica

La formación específica de los profesionales de la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera estará cubierta por 31 espacios de aprendizaje que a continuación se enuncian:

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas o Créditos	C/T	C/P	H/S	Requisito
1	IME-184	Anatomía de la Madera	4	3	1	6	IMG-092
2	IME-235	Química de la Madera	4	3	1	6	IMG-082
3	IME-245	Administración	3	3	0	3	Ninguno
4	IME-255	Máquinas Industriales de la Madera	3	2	1	5	Ninguno
5	IME-266	Dasometría	3	2	1	5	IMO-011
6	IME-276	Contabilidad de Costos	4	4	0	4	IMG-225
7	IME-286	Propiedades Físico Mecánicas de la Madera	4	3	1	6	IME-123
8	IME-306	Mercadeo y Comercialización	3	3	0	3	IMG-225
9	IME-317	Aserrío y Clasificación de la Madera	4	3	1	6	IME184
10	IME-327	Investigación de Mercados	3	3	0	3	IME306
11	IME-347	Diseño Asistido por Computadora	3	2	1	5	IMG-041
No	Código	Espacio de Aprendizaje	Unidades	C/T	C/P	H/S	Requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

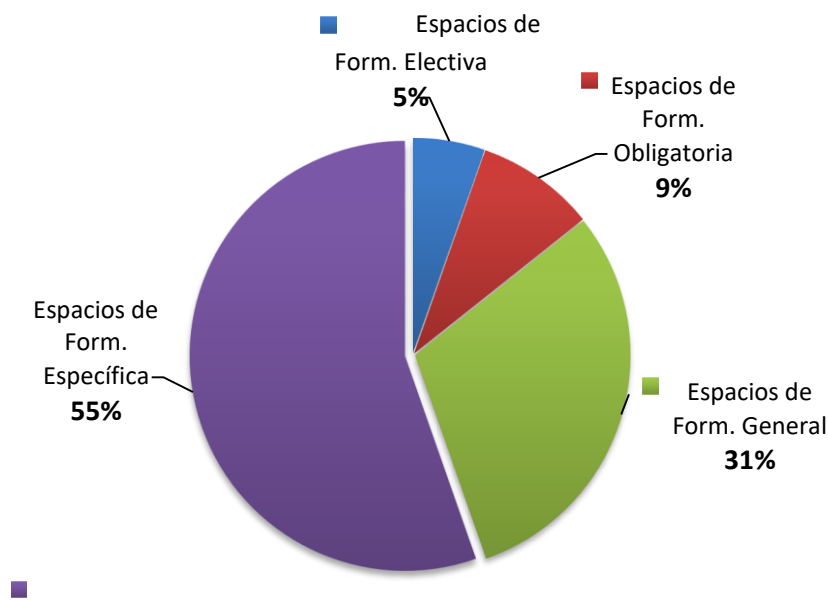
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

			Valorativas o Créditos				
12	IME-357	Seminario de Tesis	3	2	1	5	Haber aprobado el 50% del pensum de la carrera.
13	IME-368	Industria Secundaria de la Madera	3	2	1	5	IME317
14	IME-378	Administración de Operaciones	3	2	1	5	IMG-143
15	IME-388	Diseño Estructural en Madera	3	2	1	5	IME286
16	IME-398	Sub Productos del Bosque	4	3	1	6	IME306
17	IME-408	Legislación Empresarial	3	3	0	3	IME245
18	IME-419	Secado y Preservado de la Madera	3	2	1	5	IME317
19	IME-429	Administración Financiera	3	3	0	3	IME276
20	IME-439	Emprendimiento	3	3	0	3	Ninguno
21	IME-449	Psicología Industrial	3	3	0	3	IME245
22	IME-4610	Instalaciones Eléctricas	3	2	1	5	IMG-123
23	IME-4810	Planeación Estratégica	3	3	0	3	IME429
24	IME-4910	Higiene y Seguridad Industrial	3	3	0	3	Ninguno
25	IME-5010	Economía Forestal	3	3	0	3	IMG-459
26	IME-5111	Procesamiento del Mueble	3	2	1	5	IME347
27	IME-5211	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	3	0	3	IME327
28	IME-5311	Gestión y Negocios Internacionales	3	3	0	3	IME408
29	IME-5411	Control y Automatización de Procesos	3	2	1	5	IME-4610
30	IME-5511	Estrategia, Liderazgo y Negocios	3	3	0	3	IME-4810
31	IME-5612	Tesis de Grado	3	3	0	3	Haber Culminado el Pensum de la Carrera.
Totales			99	83	16	131	
56 Asignaturas	GRAN TOTAL		187 U.V.	161	26	239	

C/T=Créditos Teóricos C/P=Créditos Prácticos
H/S=Horas Semanales



DISTRIBUCIÓN DE LA MAYA CURRICULAR



VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE GRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita en las instalaciones ubicadas en la ciudad de Siguatepeque en Comayagua, en el campus Central de la UNACIFOR, se identificaron elementos básicos que permitirá la creación y funcionamiento de la Carrera de **Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**.

Se evidenció que la UNACIFOR cuenta con:

- Las leyes, reglamentos y normas académicas acordes con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La estructura legal, organizativa, administrativa y académica que dará soporte a las actividades de la docencia, investigación y vinculación
- Se cuenta con Recurso Humano nacional y extranjero para desempeñarse como docente en la carrera de **Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**.
- Cuenta con infraestructura física instalada y edificio de tres pisos con capacidad para 12 aulas y espacios para laboratorios en proceso de construcción, 7 laboratorios en proceso de remodelación y equipamiento de acuerdo a las necesidades establecidas en las asignaturas del plan de estudios.
- Los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al desarrollo de la licenciatura.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información y biblioteca en proceso de remodelación y ampliación



- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas en los edificios que han prestado servicios a las otras carreras que oferta la UNACIFOR, presentan las condiciones adecuadas: las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.
- Cuenta con los convenios pertinentes para desarrollarlo.
- Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física básica, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de Ciencias, espacios para prácticas especializadas, informática, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, cuenta con el talento humano especializado, nacionales e internacionales (por convenios) para el desarrollo de la **Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).**

Tabla. 1. Recurso docente para la ejecución del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera.

No	Nombre del Docente	No. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de títulos y grados (Reg. UNAH)		No de Colegiación	Experiencia docente N.E.S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp				
1	Amado Heriberto Ardón Torres	0511197403184	Ingeniero Industrial - UNICAH	MSc. en Gestión de Proyectos - UNICAH	RT-24611-04-2012, RT-13354-04-2008	-	CIME QH N° 2319	UNACIFOR, UNICAH	Diplomado en Educación Superior y otros	1. Matemáticas I 2. Matemáticas II 3. Cálculo 4. Administración de Operaciones
2	Miriam Elizabeth Baires Cerritos	0318197001286	Lic. en Psicología- UNAH	-	-	-	Colegio de Psicólogos No. 98430	UNACIFOR, UNICAH, UNAH/Dist	Diplomado en Educación Superior y otros	Ética
3	Nelly Esperanza Santos Orellana	0318196800456	Profesora de Letras con Orientación en Literatura - UPNFM	-	-	-	COLP ROSU MAH No.522 0123-9	UNACIFOR, UPNFM	Diplomado de Educación Superior (en proceso, 4 módulos)	Español
4	Joaquín Adalberto Calderón Vides		Ingeniero en Ciencias de la Computación	-	-	-	-	Si	Diplomado en Educación Superior	1. Informática 2. Diseño Asistido por Computador
5	David Orlando Gonzales Rivera	0318198100455	Profesor de Letras con orientación en Lingüística- UPNFM	-	RT-1408311-2014	-	IMPRESMA No.810 1150-4 COPE MH No.223 60	Si	Diplomado en Inglés y el de Educación Superior esta en proceso - UPNFM	1. Inglés I 2. Inglés Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

No	Nombre del Docente	No. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de títulos y grados (Reg. UNAH)		No de Colegiación	Experiencia docente N.E.S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp				
6	Leonardo José Mejía Chavarría	1201198500468	-Ingeniero Electricista Industrial – UNAH. -Prof. de Matemáticas con Orient. Computación - UPNFM	MSc. en Administración de Proyectos - UNITEC	RT-00401-03-2014 RT-02930-09-2015	-	CIME QH CO-02038	UNACIFOR, UNICAH	En trámite	1. Física I 2. Física II 3. Instalaciones Eléctricas
7	Ixchel Karina Mendoza Aguilar	0318197701203	-Licenciada en Biología – UNAH - Licenciada en Ciencias Naturales - UPNFM	Pasante MAE. Gestión Energía Renovable - UNACIFOR	-	-----	CBH-0239	UNACIFOR, UNICAH	Diplomado en Educación Superior y otros	1. Química General 2. Botánica y Fisiología Vegetal
8	Gerson Manuel Velásquez Sánchez	0318198500231	Licenciado en Ciencias Sociales - UPNFM	-	En trámite	---	COPR UHM N°. 24197	UNACIFOR, UMH	Diplomado en Educación Superior - UPNFM	1. Filosofía 2. Sociología 3. Historia de Honduras
9	Johnny Pérez Núñez	011906200604267	Licenciado en Estadística – UNIV. COSTA RICA	-	Si	RI03458-092010	-	UNACIFOR	Si	1. Estadística General 2. Diseños Experimentales
10	Luis Alonso Bejarano Rodríguez	1016198100557	Ing. Forestal, orient. al Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y Dasónomo – UNACIFOR,	-	RT-1278312-2007	-	COLP ROFO RH No.1050	Si	Si	1. Dendrología 2. Introducción a la Silvicultura 3. Electiva II (Área CC.NN)
11	Tomas Alonso Mendoza Martin	0711195300037	Ing. Técnico en Industrias de los Productos Forestales – UNIV. POLITECNICA DE MADRID - ESPAÑA	-	Si	RI3886-032012	COLP ROFO RH No. 334	UNACIFOR	Diplomado en Educación Superior y otros diplomados	1. Anatomía de la Madera 2. Química de la Madera 3. Propiedades FísicoMecánicas de la Madera
12	Cesar Bernardo Vásquez Calix	0318197001071	Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación - UNAH	-	Si	-	-	Si	Diplomado en Educación Superior y otros diplomados	Electiva I (Área Deportes)
13	Dani Oved Ochoa Cervantez	0314198600052	Profesor de Educación Media en Educación Comercial - UPNFM	-MSc. en Dirección Empresarial- UNITEC -Doctor en Ciencias Administrativas - UNICAH	RT-22570-01-2012, RT-0029-03-2012, RT-33534-03-2014	si	-	UDH, UNPH, UNAH	Diplomado en Educación Superior y otros diplomados	1. Contabilidad Costos 2. Administración de Costos 3. Contabilidad de Costos
14	José Antonio Izaguirre García	0707195400095	Ingeniero Forestal – UNAH -Dasónomo - ESNACIFOR	MSc. en Tecnología de la Madera y Gerencia de Producción – UNIV. TECNOLÓGICA DE KOTKA, FINLANDIA	Si	En trámite	COLP ROFO RH.No .212	Si	Diplomado en Educación Superior y otros diplomados	1. Maquinaria Industriales de Madera 2. Introducción de la Secundaria de Madera 3. Estructura de la Madera.



No	Nombre del Docente	No. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de títulos y grados (Reg. UNAH)		No de Colegiación	Experiencia docente N.E.S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp				
15	Luis Alberto Zepeda	0825195400011	Ing. en Ciencias Forestales – ESNACIFOR -Dasónomo ESNACIFOR	MSc. en Forestaría Comunitaria – UNAH - ESNACIFOR	RT-272211-99		COLPROFO RH N°0061	UNACIFOR	Diplomado en Educación Superior y otros	1. Dasometría 2. Sub Productos Bosque.
16	Cesar Augusto Alvarado Borjas	-	Ingeniero Forestal – UNAH UNIV. AUSTRAL DE CHILE	-	En trámite	-----	-----	Si	Diplomado en Educación Superior y otros	1. Energía Alternativa 2. Economía Forestal
17	Kevin Josué Cruz Pineda	0501198006995	Licenciado en Mercadotecnia - UNICAH	Master en Administración de Empresas -PhD. en Ciencias Administrativas -UNICAH	RT-7743-04-2005, RT-14730-03-2009, RT-2550209-12	Si	Colegio de Admón de Empresas No 2320081629	UNACIFOR, UNICAH, UMH	Diplomado en Educación Superior y otros relacionados a su disciplina	1. Mercadeo y Comercialización 2. Investigación de Mercados 3. Gestión y Negocios Internacionales
18	José Antonio Rodríguez	-	Ingeniero Forestal con Especialidad en Cuenca Hidrográficas	-	En trámite	-	COLPROFO RH No. 0610	Si	En proceso	1. Aserrío Clasificación Madera 2. Procesamiento Mueble
19	José Luis Meza Discua	0318195300246	Ingeniero de Ejecución de Madera – UNIV. BIOBIO-CHILE	- PhD. En Educación– U. OREGON EEUU -MSc. en Ciencias Agrícolas – U. TENNESSEE, EEUU	Si	RI0013213-3002016	COLPROCOHA H No. 5493	Si	Diplomado en Educación Superior y otros	1. Seminario de Tesis 2. Tesis de Grado
20	Sandra Johana Zúñiga Nolasco	0318198801079	Abogada - UNICAH	-	No se evidencia	-	Colegio de Abogados No 15068	No se evidencia	En proceso	Legislación Emp
21	Joaquín Sánchez Hernández	-	Ingeniero Forestal- UJCV Dasónomo - ESNACIFOR	-	RT-1016608-06,	-	COLPROFO RH. No 0212	Si	Diplomado en Educación Superior	-Secado y Preservado de la Madera
22	Olman Arturo Barahona Ortega	0501197909023	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios - UNITEC	-MSc. Administración de Empresas – USAP -MSc. en Finanzas - UNITEC	RT-6315-09-2003, RT-21451-08-2011, RT-21445-08-2011	-	--	UNACIFOR, UPH	Diplomado en Educación Superior y otros	1. Administración Financiera 2. Emprendimiento
23	Adela Yamileth Núñez Herrera	0501198400963	Lic. en Psicología - UNICAH	MSc. en Psicología con especialización en Clínica Familiar - UNICAH	RT-2683-271-2013	-	Colegio de Psicólogos N°. 111444	UCRISH	Si	Psicología Indust
24	Daniel Mauricio Villatoro Martínez	--	Licenciado en Administración de Empresas - UNICAH	-	No se evidencia	-	En trámite (No se evidencia)	UTH, UMH	Diplomado en Gestión de la Calidad Total	Principios de Economía



No	Nombre del Docente	No. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de títulos y grados (Reg. UNAH)		No de Colegiación	Experiencia docente N.E.S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
26	José Francisco López Morales	0501196607656	Ingeniero Forestal – UJCV Dasónomo-ESNACIFOR	MSc. en Administración de Empresas - UNICAH	RT- 7762-04-2005-04-2005, RT-13297-04-2008	-	COLP ROFO RH No.0333	ESNACIFOR	Diplomado en Educación Superior y otros	1. Planeación Estratégica 2. Control y Automatización de Procesos
27	David Sandoval Baquedano	--	Ingeniero Civil - UNAH	-	No requiere	-	-	ESNACIFOR	Diplomado en Educación Superior y otros	Higiene y Seguridad Industrial
28	José Fidel Alvarado Sánchez	0318197501137	Ingeniero Forestal - UJCV	MSc. en Gestión de Proyectos - UNICAH	RT-26613-01-2013, RT-3583-11-2000	-	COLP ROFO RH No.0627	Si	En proceso	1. Formulación y Evaluación de Proyectos 2. Estrategia, liderazgo y Negocios.

La propuesta docente para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en

25	Nora Christhel Argueta Cardona	0318198401982	Ingeniero en Ciencias Forestales, Dasonono ESNACIFOR	MSc. en Espacios Naturales Protegidos U. Complutense de Madrid	RT-925803-2006	RI4534-052014	COLP ROFO RH N°896	ESNACIFOR	Diplomado en Educación Superior y otros	Electiva III (Área de Humanidades)
----	--------------------------------	---------------	--	--	----------------	---------------	--------------------	-----------	---	------------------------------------

Industria y Negocios de la Madera, está conformada por 28 profesionales, de los cuáles se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum) de cada uno, los cuales cumplen con los requisitos académicos y administrativos requeridos.

Se evidencia que el 46% del total cuentan con estudios de posgrados y un 90% tienen diplomas de formación pedagógica y otros diplomados relacionados a sus estudios. El 79% de los títulos están debidamente reconocidos por la instancia respectiva.

Asimismo, las asignaturas están distribuidas conforme a la disciplina que poseen cada profesional.

Algunas evidencias fotográficas:

Elementos	Imagen	Imagen
Infraestructura en construcción (aulas y laboratorios)		

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 308 del 28 de abril del 2017 emite **DICTAMEN No. 812-308-2017, DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de

Espacios de prácticas (Carpintería, Aserradero)			
			
Maquinaria y Equipo			
Productos terminados			



5. La UNACIFOR presentó un Plan de Inversión para la ampliación y mejoras en la infraestructura, equipamiento y laboratorios los cuáles se encuentran en remodelación y en trámites de adquisición de materiales y equipo. También áreas especiales para el trabajo de campo y talleres para ejecutar el corte, tratamiento y procesamiento de la madera.
6. Cuenta con una planta permanente de 28 docentes con las especialidades correspondientes y la formación en competencias pedagógicas.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

1. **Aprobar la Creación y funcionamiento** de la Carrera de **Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera, en el grado Académico de Licenciatura** de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**, en la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en el campus Central ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.
2. La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en seis meses para identificar los avances en la remodelación de los espacios de laboratorios, adquisición de material y equipo, infraestructura en construcción del nuevo edificio para laboratorios y aulas; verificar mediante la planificación la capacidad instalada para el uso de la infraestructura de las viviendas estudiantiles en relación a la matrícula de ésta carrera y las carreras en desarrollo; así como para verificar buenas prácticas en el marco de la gestión curricular, investigación y vinculación de la Carrera; verificar los programas de apoyo al desarrollo estudiantil (asesorías, académicas, salud física y mental, reglas de convivencia, aplicación de reglamento estudiantil y otros servicios), con el propósito de mejorar las experiencias y que puedan socializarse con otras instituciones educativas, para obtener calidad en la educación que se desarrolla en este sector del conocimiento.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de Junio del 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

RES /SNR”

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector de la Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR), en su intervención aclaró lo siguiente: en primer lugar “la parte de vivienda que se menciona en la recomendación, no es pertinente para esta carrera, porque las ingenierías que ellos ofrecen no tienen internado, por lo que considera no debe figurar la parte de viviendas, porque ellos no van a vivir en las instalaciones de la Universidad, y lo segundo es que los laboratorios ya están habilitados y en cualquier momento puede ir el personal de la Dirección de Educación Superior para comprobarlo.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, giró instrucciones a la DES para que tome nota de las observaciones que ha hecho el Vicerrector de la UNACIFOR, en lo que se refiere al tema de vivienda, para que sea excluido del dictamen y de la opinión razonada.

Seguidamente Consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.3508-315-2017.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 3367-306-2016** de fecha 03 de noviembre, 2016, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **812-3082017** y de la Opinión Razonada No.**OR-DES-787-06-2017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa: Que La UNACIFOR, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos establecidos para la apertura de la carrera solicitada, los cuáles fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de una visita in situ al Campus, con ubicación en Siguatepeque, Comayagua, realizada el 17 de mayo del 2017. **CONSIDERANDO:** Que se sostuvieron reuniones con autoridades, personal técnico para el análisis de documentación presentada por los Coordinadores de las Escuelas de Ambiente y Desarrollo, Escuela de Negocios y Escuela de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, en el proceso de asesoría deberá incorporar las observaciones de forma al Plan de Estudios y Diagnóstico para su aprobación y registro correspondiente, dadas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, fueron elaborados de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de **la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Tiene definidas las líneas de acción para la investigación, vinculación procesos fundamentales así como la de gestión curricular. **CONSIDERANDO:** Que la UNACIFOR presentó un Plan de Inversión para la ampliación y mejoras en la infraestructura, equipamiento y laboratorios los cuáles se encuentran en remodelación y en trámites de adquisición de materiales y equipo. También áreas especiales para el trabajo de campo y talleres para ejecutar el corte, tratamiento y procesamiento de la madera. **CONSIDERANDO:** Que Cuenta con una planta permanente de 28 docentes con las especialidades correspondientes y la formación en competencias pedagógicas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado Dictamen del Consejo



Técnico Consultivo No. **812-308-2017** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-787-062017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), omitiendo de esta última el texto siguiente "...verificar mediante la planificación la capacidad instalada para el uso de la infraestructura de las viviendas estudiantiles en relación a la matrícula de ésta carrera y las carreras en desarrollo...". **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento** de la Carrera de **Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera, en el grado Académico de Licenciatura** de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**, en la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en el campus Central ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera; **Código de la Carrera:** IM-01; **Duración de la Carrera:** 4 años; **Número de Períodos:** 12; **Duración del Periodo Académico:** 15 semanas; **Número de Unidades Valorativas o Créditos:** 187; **Número de Espacios de aprendizaje:** 56; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Ingeniero en Industria y Negocios de la Madera; **Grado Académico:** Licenciatura; **Petición:** Aprobación del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de licenciatura; **Clasificación CINE-2011:** Nivel: 6; Sector de Estudio: 5. Ingeniería, Industria y Construcción Sub-Sector: 54. Industria y Producción; **Fecha de Solicitud y Fecha de aprobación:** 2016 Junio del 2017. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento en seis meses para identificar los avances en la remodelación de los espacios de laboratorios, adquisición de material y equipo, infraestructura en construcción del nuevo edificio para laboratorios y aulas; así como para verificar buenas prácticas en el marco de la gestión curricular, investigación y vinculación de la Carrera; verificar los programas de apoyo al desarrollo estudiantil (asesorías, académicas, salud física y mental, reglas de convivencia, aplicación de reglamento estudiantil y otros servicios), con el propósito de mejorar las experiencias y que puedan socializarse con otras instituciones educativas, para obtener calidad en la educación que se desarrolla en este sector del conocimiento. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.818-308 -2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.-788-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR BILINGÜE CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL EN TEGUCIGALPA, MDC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



“DICTAMEN No. 818-308-2017 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3409308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. COMISIÓN

DICTAMINADORA: Universidad de San Pedro Sula, USAP

(Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, EAP; Universidad Jesús de Nazareth, UJN. **DATOS GENERALES:** Nombre de la carrera: **Bilingüe en Call Center**. Estadio académico: **Técnico Universitario o tecnólogo**. Nombre de la Universidad solicitante: **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. Fecha de emisión de Dictamen: **27 de abril de 2017. OBSERVACIONES**

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
I. Diagnóstico	
1. Aspectos de Presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Contextualización situacional de Honduras	Completo
4. Contextualización institucional	Completo
5. Marco Teórico	Completo
6. Resultados de la investigación	Completo
7. Anexos	Completo
II. Plan de Estudios	
1. Aspectos de presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Marco teórico	Completo
4. Síntesis del diagnóstico	Completo
5. Perfil profesional del graduado	Completo
6. Estructura del plan	Completo
COMENTARIOS GENERALES	



Razonamiento	Han sido atendidos los señalamientos realizados y ambos documentos cuentan con los requisitos previstos
---------------------	---

DICTAMEN INTEGRADO. Se analizó la documentación recibida sobre la petición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, a implementarse en la modalidad presencial en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Las tres universidades que conforman el comité:

USAP (Coordina), Zamorano y UJN, procedimos a hacer el análisis correspondiente conforme a la información y documentación recibida en formato digital y que incluye: Solicitud, Diagnóstico, Plan y Planta Docente de la Carrera, Respuestas a las Observaciones realizadas por la comisión del CTC. De dicho análisis se deriva el siguiente:

CONSIDERANDO: Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en su petición, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en los centros de **Tegucigalpa y San Pedro Sula.** **CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros del comité, habiendo recibido la documentación, procedieron a someter la misma a la revisión de las unidades académicas correspondientes, para emitir Dictamen sobre la solicitud en mención, quienes desde el campo disciplinar dictaminan que la misma es procedente, sin embargo existen algunas observaciones mínimas y de forma. **CONSIDERANDO:** Que como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UNITEC se evidencia que cumple con lo establecido para proceder a ejecutarse en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **POR TANTO:** Las universidades miembros del comité, dictaminan **FAVORABLE** para la creación y funcionamiento de la carrera de **Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo,** en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. El cumplimiento de algunas observaciones mínimas y de forma deberá ser verificado por la Dirección de Educación Superior. **Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE BILINGÜE EN CALL CENTER, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M. D.C.

OR-DES- N°. 788– 06 - 2017

III. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos b) y b), del reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la creación y funcionamiento de la **Carrera de Técnico Superior de Bilingüe en Call Center** en el grado Académico de Técnico Universitario, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de Criterios para la Apertura de Programas de Estudio conforme al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

7. El ACUERDO No. 3372-306-2016 del Consejo de Educación Superior. Se conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en la sede central en Tegucigalpa, y en los Centros Universitarios ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y la Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior
8. Presentación de solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, al Consejo de Educación Superior, para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Bilingüe en Call Center, en grado Académico de

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Técnico Superior, para implementarse en Tegucigalpa. La solicitud fue admitida mediante Acuerdo N°. 3409-308-2016, del 15 de diciembre, 2016.

9. El Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 818-308-2017, en sesión del 28 de abril, 2017.
10. En la revisión de los documentos de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera Bilingüe en Call Center, en el Consejo Técnico Consultivo como en la Dirección de Educación Superior se dialogó con las autoridades académicas de UNITEC-CEUTEC, definiendo que las condiciones del plan de estudios representan la condición académica de un Técnico Universitario o Tecnólogo, por lo que el análisis será orientado considerando lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.
11. La Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita de verificación, el 9 de junio 2017, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en su centro asociado CEUTEC con sede en la ciudad de Tegucigalpa. Se presentaron observaciones y recomendaciones las cuales fueron atendidas, todo en coherencia con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.
12. La experiencia académica que antecede la petición actual, se ha realizado mediante el convenio firmado con el gobierno de Honduras para ofertar a grupos de bajo recursos económicos la certificación del programa Bilingüe de Call Center, cuya duración es de 18 meses. Este programa desarrollado en CEUTEC, en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ha logrado certificar a varias promociones de jóvenes que adquieren las competencias específicas en el campo de trabajo. El mercado laboral está captando este recurso humano.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre:	Bilingüe en Call Center
Código:	TU-06
Duración de la Carrera:	2 años
Número de Asignaturas:	28
Duración del Período Académico:	11 semanas
Número de Períodos al año:	4 períodos
Créditos/horas	88 créditos/
Modalidad de Estudio:	Educación Presencial
Grado Académico	Tecnólogo Universitario
Acreditación:	Técnico Universitario Bilingüe en Call Center
Centros:	UNITEC /Tegucigalpa
Petición:	Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial.
Clasificación CINE 2011:	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) Sector: 2. Humanidades y Arte Sub sector: 22. Humanidades
Año de aprobación y creación:	2017



A continuación se presenta un resumen de la argumentación conceptual presentada en los documentos del plan de Estudios y el diagnóstico, que respalda la solicitud de creación de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center.

III.- JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

1. Justificación Teórica

Desde su invención, el teléfono ha sido el medio del contacto por excelencia. En el mundo empresarial, las comunicaciones corporativas se centraron en torno a la telefonía y tecnologías asociadas (fax, telex, entre otros). Su fácil manejo, rapidez y la naturalidad del protocolo empleado en su uso (la conversación humana) han sido algunas de las razones de este éxito. A medida que el tráfico telefónico clientes-empresa crecía, se puso de manifiesto la necesidad de gestionar estas llamadas con fin de atender a los clientes de la mejor manera posible y a un costo razonable. Así es como nacieron los primeros Automatic Call Distributor (ACD), en castellano, Distribución Automática de Llamadas. Estos dispositivos conectaban una llamada entrante con un operador libre. Los primeros call centers se basaban en estructuras muy simples en las que se dotaba a la Private Branch Exchange, en castellano, Central Telefónica Digital corporativa de un ACD. Los Call Centers nacieron de la oportunidad de prestar un servicio inmediato al cliente a través del teléfono. Al principio eran únicamente informativos y tenían un carácter de servicio adicional a la oferta principal del producto. Posteriormente, se expandió considerablemente debido principalmente a dos factores:

- Fuerte competencia: que convirtió un servicio de lujo en un canal habitual y necesario de contacto con el cliente.
- Fuerte demanda del cliente particular: que cada vez goza de menos tiempo de ocio y por tanto le da más valor a su tiempo libre.

El segundo paso en la evolución vino de la mano de las tecnologías Computer Telephony Integration (CTI), en castellano, Integración Telefónica por Computadora que son un conjunto de técnicas que hacen posible el dialogo entre dos mundos tradicionalmente separados: la voz y los datos. Aplicadas a los Call Centers, supusieron muchas ventajas. Los agentes eran capaces de acceder a toda la información del cliente llamante en el mismo instante en que les entraba la llamada (screen-popping, en castellano, cuadro de dialogo), los datos del cliente se almacenaban en las bases de datos corporativas de forma centralizada lo que evitaba posibles conflictos y/o pérdidas de información. Posteriormente, a esto se le llamó Customer Relationship Management (CRM), en castellano Gestión de Relaciones con Clientes. Paralelamente, se fueron desarrollando ACD más complejos, capaces de distribuir llamadas cionándose a criterios más flexibles. Un ejemplo son los ACD basados en las aptitudes de los agentes, con lo que la llamada se envía al operador más capacitado para atenderla.

2. Justificaciones Sociales y Económicas

La industria de los Call Centers y plataformas de servicio tienen un gran potencial para el desarrollo económico de Honduras. El país se ha convertido en una pieza clave para la inversión extranjera que busca soporte para sus operaciones transnacionales. Esta industria genera una gran oportunidad de empleo para personal bilingüe. Por ello, surge la necesidad de optimizar el trabajo de las organizaciones con recurso humano con competencias de desempeño especializadas en prestar un excelente servicio al cliente. Con los servicios de los centros de llamadas hoy en día es posible atender a los clientes e identificar los nuevos, crear bases de datos, promocionar y vender productos o servicios, establecer una fidelidad de éstos, recuperación de cartera vencida y seguimiento de las ventas entre otras ventajas.



En UNITEC/CEUTEC se está consciente de la complejidad de la realidad social que se está viviendo en Honduras, donde se requiere del compromiso y solidaridad de todos para lograr una sociedad mayormente equitativa y que se encamine al desarrollo social; por lo anterior para dichas instituciones su labor está íntimamente vinculada con las necesidades de las personas y procura responder a ellas, al observar el panorama de pobreza que se vive en Honduras donde los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que para junio de 2016 el 60.9% de los hogares hondureños se encuentran en condición de pobreza, ya que sus ingresos están por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos y otros bienes y servicios, Aunque la pobreza es más grave en el área rural, también en el área urbana alcanza a más de la mitad de los hogares (59.4% urbano y 62.9% rural) otro indicador que está afectando a la sociedad hondureña es el desempleo donde se encuentra que en el área urbana es mayor, a cuya población le toma en promedio 3.3 meses encontrar un trabajo. La tasa de desempleo abierto del área urbana observada es de 9.0%. (Estadística, 2016).

Honduras Actualmente atraviesa un reto importante al existir un incremento en el retorno de migrantes o repatriados hacia al país ya que según los datos del Centro Nacional de Información del Sector Social “CENISS” actualmente desde el mes de enero del 2014 al 15 de septiembre del 2015 existe un registro de 59,890 personas migrantes retornadas/repatriadas. En base a estos indicadores sociales detallados anteriormente el presente diagnóstico para el Técnico Universitario Bilingüe en Call Center pretende beneficiar a la sociedad hondureña al brindar las herramientas que contiene el Técnico para que pueda satisfacer la proyección de demanda que brinda el plan Honduras 2020 al generar unos 50,000 empleos y con ello contribuir a la reducción de la pobreza, tasa de desempleo y reducción de migración resultando de ello una superación personal, un estilo de vida diferente y más digno para la sociedad hondureña.

En el año 2016 Honduras en sus indicadores macroeconómicos al analizar el PIB permiten observar una variación en sus exportaciones de bienes y servicios en sus 2 primeros trimestres al obtener un incremento en su primer trimestre del 1.2% y del 2.6% para el segundo trimestre del mismo año en comparación al año 2015 donde en el primer trimestre se obtuvo un 2.8% de incremento y en el segundo trimestre decayó al 1.8%, se puede notar una variación o inestabilidad en este indicador de exportación por lo cual Honduras necesita mayor apoyo agregando sectores económicos que impulsen el crecimiento económico del país.

El Técnico Universitario Bilingüe en Call Center pretende capacitar y desarrollar profesionalmente a la masa laboral que necesitará la actividad económica del servicio de apoyo a negocios donde dicha actividad tiene el potencial para aportar 1,450 millones de dólares a las exportaciones del país y con ello incrementar el PIB de Honduras. (BCH, Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), 2016).

Por lo tanto, con el Técnico Universitario Bilingüe en Call Center con duración de 2 años, UNITEC apunta a resolver una necesidad del sector productivo, mejorar los procesos producto-servicio ya existente e implementar la innovación de técnicas. Dando a los cursantes la oportunidad de obtener las habilidades necesarias de servicio al cliente, ventas, cobros y soporte técnico así mismo las competencias para el manejo de equipos tecnológicos y software que se utilizan en esta industria y como punto muy importante la formación del idioma inglés enfocado en el desarrollo de destrezas orales, escritas de comprensión de lectura y auditiva para lograr un nivel avanzado de desempeño de la lengua, apoyado de una educación basada en competencias que caracteriza a UNITEC.

El Técnico Universitario Bilingüe en Call Center viene a cubrir la necesidad que tienen la empresas de este sector de contar con personal calificado, sobre todo aquellas de índole transnacional, tales como Startek, Convergys, Allied Global, LLContacts entre otros.

Becas para Agentes Bilingües de Call Center



El Gobierno de la República de Honduras y UNITEC/CEUTEC han asumido el compromiso de generar empleos de alto valor agregado, formando hondureños para ser Agentes Bilingües de Call Center. Este programa busca formar jóvenes certificados que puedan ubicarse en la industria de los Call Centers e incluye la formación en el idioma Inglés. La formación se imparte en las instalaciones de CEUTEC Sede Centroamérica en Tegucigalpa y en el antiguo campus de UNITEC en San Pedro Sula Km 5 Salida a Puerto Cortes.

Los estudiantes egresados de este programa son catalogados de prioridad por las bolsas de trabajo de las empresas que se dedican a este rubro en el país.

Este programa busca mejorar la calidad de vida de los participantes y por añadidura las de sus familias y a Honduras. El programa incluye: clases de Inglés intensivo, cursos de Atención al Cliente, cursos de Computación, entre otros.

3. Política –Educativa.

Según decreto número PCM-015-2016 publicado en el diario oficial La Gaceta el 29 de febrero del 2016 se decreta el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020, donde establece en los artículos 24 y 25 a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y el Instituto Nacional de formación profesional (INFOP) donde se deben hacer las adecuaciones curriculares correspondientes para preparar a los estudiantes a capacitarse con las habilidades y competencias para encontrar oportunidades en los sectores priorizados, así mismo a la comisión nacional de comunicaciones (CONATEL) ordena la orientación de programas de capacitación y entrenamiento de los jóvenes y trabajadores mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través de sus programas. (Ejecutivo, 2016).

Según el artículo 2, capítulo I del reglamento de Técnicos y Tecnólogos Universitarios indica lo siguiente; La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. (Superior, 2016).

Lo antes mencionada brinda las herramientas de la importancia de la realización del diagnóstico para el Técnico Universitario Bilingüe en Call Center y como este se puede enfocar en el área del servicio de apoyo empresarial con la finalidad de cubrir la demanda de dicho mercado laboral.

4. Doctrina Pedagógica

Al igual que la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas, el *fundamento pedagógico* tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del “Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo”.

Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos *enfoques* que han surgido en la actualidad en la educación superior; ninguno de ellos se presenta de forma pura, sino que generalmente se articulan con elementos de otros; entre ellos están los siguientes (Tobón, 2005):

Enfoque constructivista: Concibe las competencias como actuaciones ante dificultades del entorno social, laboral e investigativo. Es por ello que desde este enfoque se le da mucha importancia al estudio de las dificultades de los contextos para establecer las competencias que deben desarrollar los estudiantes.

Enfoque conductual: concibe las competencias como comportamientos clave para que las personas y las organizaciones sean altamente productivas y sobresalgan en el contexto. El diseño curricular se basa en la identificación de comportamientos clave mediante el empleo de



técnicas de análisis de comportamiento, para luego diseñar los planes de estudio y orientar la formación de los estudiantes.

Enfoque funcionalista: parte de la epistemología funcionalista y aborda las competencias como conjuntos de atributos (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, etc.) necesarios para llevar a cabo las funciones requeridas por los procesos laborales y sociales. De esta manera, el enfoque funcionalista tiene como base el análisis para identificar las funciones y determinar las competencias, buscando que el perfil responda a los requerimientos del entorno de manera sistemática.

Enfoque sistémico-complejo: es el último enfoque que se ha desarrollado en las competencias, desde fines de los años noventa, con mayor énfasis a partir del año 2000. Ha surgido con varias vertientes y actualmente es una línea de investigación internacional con autores de Francia, España, Colombia, México, Chile y Ecuador.

En este Modelo Educativo renovado y desde el enfoque anterior, se conciben las competencias como procesos complejos, tejidos por el ser, el hacer y el conocer, ante problemas del contexto, con compromiso ético e idoneidad, en el marco de situaciones cambiantes (Tobón, 2005).

Con respecto al enfoque socio-formativo complejo (Tobón, 2005), también denominado pensamiento complejo, se concibe como “un conjunto de lineamientos que pretenden generar las condiciones pedagógicas esenciales para facilitar la formación de las competencias a partir de la articulación de la educación con los procesos sociales, comunitarios, económicos, políticos, religiosos, deportivos, ambientales y artísticos en los cuales viven las personas, implementando actividades contextualizadas a sus intereses.

5. Fundamentación de Diseño Curricular Por Competencia

El diseño curricular por competencia se define como un proceso metodológico que cuenta con una serie de pasos, organizados y estructurados, con el fin de conformar un programa o plan de formación. En este proceso se determinan *el Saber, el Saber Hacer, y el Saber Ser*, además se incluyen criterios de evaluación, estrategias metodológicas, insumos que se requieren y la información necesaria para su implementación.

Una de las fortalezas que tiene el diseño curricular por competencia es promover el mayor grado posible de articulación entre las exigencias del mundo productivo y la formación a desarrollar, busca asegurar la pertinencia en términos de empleo y empleabilidad, de la oferta diseñada. La elaboración de un diseño curricular por competencia se realiza con base en los desempeños esperados de una persona en un área laboral, para resolver problemas propios del ejercicio de su profesión.

En el proceso de elaboración del diseño curricular por competencia es imprescindible tomar en cuenta:

La norma técnica de competencia laboral correspondiente o perfil profesional por competencias.

La experiencia de una persona especialista, según área profesional.

La experiencia de personal técnico en diseño pedagógico.

El diseño curricular basado en competencias

El desglose de cada módulo está sujeto a las políticas internas de cada universidad.

El módulo por competencia laboral se desarrolla a partir de una estructura que posibilita organizar didácticamente las informaciones que contiene la unidad de competencia laboral y sus elementos, generalmente está compuesto de tantas unidades didácticas como elementos de competencia posee la unidad de competencia, en otras palabras un elemento de competencia de la norma, forma una unidad didáctica en el módulo, sin embargo dependiendo de la complejidad de la competencia, podría considerarse que un elemento estaría desarrollado en dos Unidades Didácticas.



Perfil de Egreso

El egresado del Técnico Universitario Bilingüe en Call Center es un profesional con estudios universitarios basados en competencias. Está preparado para desempeñarse dentro de campo de “Call Center”. Es una persona capacitada para conversar directamente con el cliente, atender las necesidades que tenga y con base a eso ofrecerle una solución de servicio, producto o tecnología que satisfaga lo requerido. Su formación profesional le otorga:

- ✓ Formación del idioma inglés como segunda lengua.
- ✓ Formación en conocimientos de sistema operativo Windows y Ofimática.
- ✓ Conocimientos generales en el área de atención al cliente y mercadeo.
- ✓ Conocimientos necesarios para el manejo adecuado de equipo y herramientas que se utilizan en un “Call Center”.
- ✓ Conocimientos para conducirse profesionalmente con ética y responsabilidad.
- ✓ Comunicarse de forma fluida y eficaz tanto en actividades profesionales, académicas o de otra índole.

Los profesionales graduados de la carrera Técnico Universitario Bilingüe en Call Center mejorarán su calidad de vida y por añadidura las de sus familias y el país, dichos profesionales serán capaces de cubrir la demanda del mercado laboral que presentará Honduras en el servicio de apoyo a negocios. Tales egresados serán catalogados con prioridad en las bolsas de trabajo para esta actividad económica donde aportarán una reducción de la tasa de desempleo, ayudaran al incremento de las exportaciones de servicios en el país y con ello un aporte al PIB de aproximadamente 1,450 millones de dólares, mejoraran los promedios de los años educativos que cursa la población hondureña y beneficiaran los indicadores de reducción de la pobreza.

IV.- DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE DE CALL CENTER.

La demanda real que se muestra en la actualidad según los datos del INE indican que el 1.9 % de las personas ocupadas se dedican a las actividades de servicios administrativos y de apoyo empresarial lo que nos indica que aproximadamente 34,844 personas laboran para este tipo de actividad económica. (Estadística, 2016). Según las previsiones realizadas por la firma consultora McKinsey, existe un potencial de creación de 55,000 puestos de empleos más con el aporte del plan Honduras 20/20 y dicha demanda es la que se pretende abarcar con la creación del Técnico Universitario Bilingüe en Call Center.

Según fuentes, los servicios de Business Process Outsourcing (BPO) e Information Technologies Outsourcing son uno de los mercados más dinámicos en el país; es por esto que esta propuesta académica capacitará a los estudiantes para que puedan ocupar esos puestos en potencia que se van a crear.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1 Espacios de Aprendizaje de Formación General y Complementaria Tabla

1: Espacios de Aprendizaje Conocimientos Generales

CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITO	REQUISITO	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	4	Ninguno	60	0	60
MATT100	Matemática Básica	2	Ninguno	30	0	30
LCCT100	Ofimática	3	Ninguno	0	45	45
TLLT100	Ética Profesional	1	Ninguno	0	15	15
EMPT200	Emprendimiento y Gestión de Carrera	3	Ninguno	45	0	45
Total U.V. de Formación General:		13	Total Horas Teóricas y Prácticas:	135	60	195



5.2 Espacios de Aprendizaje de Formación Específica por Bloques de Conocimiento 5.2.1 Bloque de Conocimiento en inglés, Práctica y Habilidades

Tabla 2: Bloque de Conocimiento en inglés, Práctica y Habilidades

CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	REQUISITO	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
BC5541	Introducción a la Tecnología de Call Center	3	Ninguno	15	30	45
BC5542	Inglés I / Laboratorio de Inglés I	4	Ninguno	30	30	60
BC5543	Taller de Pronunciación	3	BC5541 Introducción a la Tecnología de Call Center	15	30	45
BC5544	Inglés II / Laboratorio de Inglés II	4	BC5542 Inglés I / Laboratorio de Inglés I	30	30	60
BC5545	Seguridad e Higiene en el Trabajo	2	Ninguno	15	15	30
BC5547	Inglés III / Laboratorio de Inglés III	4	BC5544 Inglés II / Laboratorio de Inglés II	30	30	60
BC5548	Copy Typing	2	LCCT100 Ofimática	0	30	30
BC55410	Inglés IV / Laboratorio de Inglés IV	4	BC5547 Inglés III / Laboratorio de Inglés III	30	30	60
BC55411	Audio Typing	2	BC5548 Copy Typing	0	30	30
BC55412	Taller de Inteligencia Emocional	1	Ninguno	0	15	15
BC55414	Inglés V / Laboratorio de Inglés V	4	BC55410 Inglés IV / Laboratorio de Inglés IV	30	30	60
BC55416	Call Center English Skills I	4	BC55414 Inglés V / Laboratorio de Inglés V	30	30	60
BC55417	Inglés VI / Laboratorio de Inglés VI	4	BC55414 Inglés V / Laboratorio de Inglés V	30	30	60
BC55419	Call Center English Skills II	4	BC55416 Call Center English Skills I	30	30	60
BC55420	Inglés VII / Laboratorio de Inglés VII	4	BC55417 Inglés VI / Laboratorio de Inglés VI	30	30	60
BC55421	Taller de Entrenamiento	2	BC55416 Call Center English Skills I	0	30	30
BC55422	Inglés VIII / Laboratorio de Inglés VIII	4	BC55420 Inglés VII / Laboratorio de Inglés VII	30	30	60
Total U.V. de Formación específica		55	Total Horas Teóricas y Prácticas:	345	480	825

5.2.3 Bloque de Conocimiento en Clientes, Marketing y Ventas

Tabla 3: Bloque de Conocimiento en Clientes, Marketing y Ventas

CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITO	REQUISITO	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
BC5546	Gestión de Clientes	2	Ninguno	15	15	30
BC5549	Taller de Atención al Cliente	2	BC5546 Gestión de Clientes	15	15	30
BC55413	Communication Skills	3	BC55410 Inglés IV / Laboratorio de Inglés IV	15	30	45
BC55415	Negotiation and Sales Techniques	2	Ninguno	15	15	30
BC55418	Collection Management	3	BC55415 Negotiation and Sales Techniques	15	30	45



Total U.V. de Formación específica:	12	Total Horas Teóricas y Prácticas:	75	105	180
Práctica Profesional	8	A signaturas cursadas hasta el VII Periodo.		400	400
Total de Créditos	88		555	1,045	1,600

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Universitario Bilingüe en Call Center de UNITEC podrá desempeñarse en diversos cargos en una amplia variedad de empresas que ofrecen ventajas competitivas y de servicios especializados del sector público y privado, tales como:

- BPO's
- Call Centers Bilingües y no Bilingües
- Contact Centers
- ITO's y Centros de Datos
- Telemarketing
- Centros de apoyo de negocios

Es capaz de desempeñarse principalmente en el sector de "Call Center" en áreas de soporte técnico de telefonía móvil y/o fija, televisión por cable, Internet, sistemas operativos, aplicaciones y/o software, entre otros. Puede desempeñarse perfectamente como ejecutivo de ventas y asesor profesional en proyectos de tecnología de última generación y cualquier producto o servicio profesional mostrando las capacidades técnicas, correcta operación, mantenimiento, costos, garantías, entre otros. El Técnico Bilingüe en Call Center es capaz de cumplir su función eficientemente en diferentes áreas relacionadas con atención al cliente, área técnica y mercadológica, entre otras con proyección internacional tales como: aeropuertos, aerolíneas, hoteles, restaurantes, empresas de servicio y comunicación. A continuación, se detallan los principales puestos:

- Representante de Ventas Técnicas, Productos y/o Servicios.
- Encargado de cuentas.
- Operador de Call Center en Soporte Técnico y/o Ventas.
- Consultores y Asesor de Proyectos de Tecnologías de Información (IT).
- Gerente de Ventas, Jefe de Grupo y Equipo de Trabajos con Base a Metas.

El campo de actuación laboral del Técnico en "Call Center" tiene amplias oportunidades de trabajo ya que domina la informática a nivel de usuario, domina técnicas de mercadeo, ventas, cobros y es bilingüe su mercado laboral es bastante amplio en nuestro país y el mundo actualmente, puede desempeñarse primordialmente en:

- Las diferentes ramas productivas del sector privado, público y social.
- Empresas dedicadas a prestar los servicios de asesoría y soporte en productos y/o servicios de comunicaciones, tecnología, software, entre otros.
- Organizaciones y/o empresas grandes, medianas, pequeñas y micro; adaptándose a los diversos niveles de integración para el debido desarrollo de sus funciones.
- Ejerciendo su profesión por cuenta propia, para la prestación y venta de servicios, consultoría y asesoría.

El Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center incluye el fundamento teórico, socioeconómico, político educativo, y curricular para desarrollarse en el Centro Universitario de UNITEC en Tegucigalpa.

A continuación se presenta los Resultados del Proceso de Investigación Cualitativos y Cuantitativos



Se hizo consulta a 639 estudiantes prospecto, de los cuales 48% están interesados a nivel nacional; el 46% campus UNITEC Tegucigalpa.



Figura 1. Interés en el Técnico Bilingüe en Call Center por Campus

Fuente: Diagnóstico-UNITEC

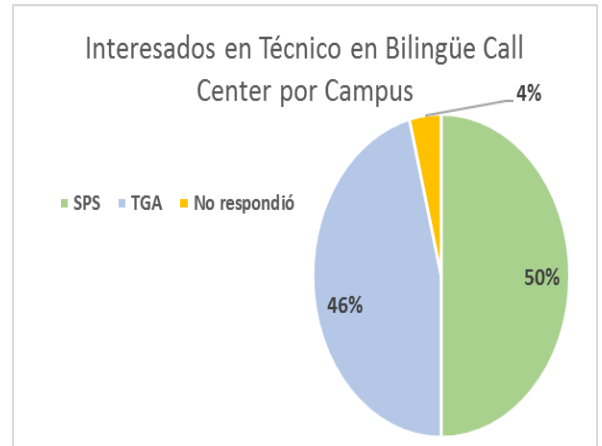


Figura 2. Interés en Técnico Universitario

Fuente: Diagnóstico-UNITEC

Se puede observar en las gráficas; un porcentaje considerable de estudiantes interesados en estudiar el Técnico Universitario, de igual manera el porcentaje de interés en el estudio por ciudades (Tegucigalpa y San Pedro Sulas), donde se hace notar la necesidad de desarrollar este tipo de Técnicos para cubrir con la demanda potencial de estas regiones.

Según datos del Banco Mundial, un 4% de las exportaciones están enfocadas en prestar servicios de atención al cliente en EUA desde Honduras, teniendo este rubro un crecimiento proyectado del 36.5% para el período 2016-2020 lo que económicamente dejará divisas adicionales al país por 2.84 millones de dólares. Sumado a esto, Honduras es el país en Centroamérica que más estudiantes bilingües gradúa por año.

Además, se estima que hasta el año 2020 se habrán invertido en los servicios de Call Center (específicamente BPO e ITO) aproximadamente entre 1,450 y 1,650 millones de dólares lo cual ayudará al crecimiento económico de la nación.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA

La Universidad cuenta con la estructura académica y administrativa, una infraestructura en aulas, laboratorios de computo equipo y audiovisuales, con los espacios de aprendizajes adecuados y cubículos apropiados para atender a los estudiantes y docentes, espacios académicos especializados, l áreas culturales y deportivas, materiales, recursos bibliográficos básicos en físico y virtual para la carrera de Bilingüe en Call Center.

VIII. RECURSO DOCENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER, EN EL CAMPUS DE UNITEC, TEGUCIGALPA.



N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTUDIOS PREGRADOS	ESTUDIOS POSTGRADOS	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS (Registro de la UNAH)		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					Recon	Incor				
1	Allan Rubén Mejía Amaya	0801-198601701	Lic. En Educación media en Matemáticas con orientación en Física - UPNFM	Pasante Master en Finanzas - UNITEC	R-32821FI-323-TmLXVI, Feb. 2014	N/A	25706	UNITEC(1)	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Calidad en atención al cliente Como tratar clientes difíciles.	<input type="checkbox"/> Matemática Básica
2	Ana Cecilia Romero Flores	0405-199400289	Lic. en la Enseñanza del Español - UPNFM		R-No. 00777 Folio. 183 Tomo.LI V, 8marzo, 2016	N/A	26883	1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC IV FIPED Congreso anual de profesores en español	<input type="checkbox"/> Comunicación Oral y Escrita
3	Mirna Janice Vega Lacayo		Lic. En Administración de Empresas Turísticas - UNITEC		No.02257 Fl.163 Tm.LVII, 29/4/2016	N/A	En proceso	UNITEC(1)	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Diplomado en Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Tecnología de Call Center. • Taller de Entrenamiento
4	André Alejandro Welchez Miranda	0801-198808201	Lic. en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés-UNAH		No.052 Folio.006 Tomo. XXX1 fecha 08 de junio del 2016	N/A		UNITEC, UNAH (3)	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Curso Teach English now Curso Grammar and Puntuation	<input type="checkbox"/> Inglés I / Lab. Inglés
5	Andrés Eduardo Carias		Lic. En Economía-UNAH		No.019 Folio.002 Tomo. VII, 24 de febrero del 2014	N/A	En proceso	UNITEC(1)	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Economía del cambio climático Cambio climático y recursos hídricos	<input type="checkbox"/> Negotiation and Sales Techniques



N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS (Registro de la UNAH)		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					Recon	Incor				
6	Byron Leonel Estrada Guerra		Lic. en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés - UNAH		No.079 Folio.008 Tomo. XVI Fecha 05 de abril del 2016	N/A	En proceso	UNITECA cadémia Europea (2)	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Formación Metodológica para instructores	<input type="checkbox"/> Audio Typing
7	Carlos Eduardo Cerrato Núñez	0801-198811363	Ing. En ciencias de la Computación - UNICAH	Pasante Maestría en Gestión Informática- UNAH	No.07713 Folio.213 Tomo.XVI I, 14 de agosto del 2014	N/A		1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC. Inglés para la Comunicación Internacional -UNICAH	<input type="checkbox"/> Ofimática
8	Sonia Paola Oyuela Bonilla	0801-198904068	Lic. En Psicología con orientación Empresaria I -UNITEC		No.06399 Folio.115 Tomo.XLVIII, 16, sept. del 2015		162850	UNITEC-1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Administración de Personal Planificación del trabajo (INFOP)	<ul style="list-style-type: none"> Ética Profesional Taller de Inteligencia Emocional
9	Elsy Jisela Martínez Molina	0801-198124497	Lic. En Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés- UNAH		No. 031 Folio. 004 Tomo. L, 11 de noviembre del 2013	N/A		Experiencia en Educ. Media (Colegios bilingües) 8	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Curso de conversación Curso para guía turístico	<input type="checkbox"/> Taller de Pronunciación
10	Fany Carolina Bejarano Valladares		Lic. Profesora de Educación media en la Enseñanza del Inglés - UPNFM		En proceso	En proceso	N/A	UJCV UNITECU PNFMINFOP (8)	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Curso teaching english in a global village Taller de actualización Shaping the way we teach english	<ul style="list-style-type: none"> Inglés II / Lab Inglés II Práctica Profesional



N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADOS	ESTUDIOS POSTGRADOS	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS (Registro de la UNAH)		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					Recon	Incor				
11	Olga Yamileth López Quiroz		Ing. Industrial - UNAH	Master en Dirección Empresarial con orient. en Finanzas-UNITEC	No se evidencia			1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Curso entrenamiento en liderazgo Curso de Inglés intensivo	<input type="checkbox"/> Collection Management
12	Stefany Gabriela Burling Amador	0801-200600004	Lic. En Psicología-UNICAH	N/A	No se evidencia	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de etiqueta y protocolo Diploma de participación en el seminario de socialización	<input type="checkbox"/> Communication Skills
13	Jocsan Daniel Escoto Gallardo	0706-199200020	Licenciada en Finanzas - UNITEC	Pasante Maestría en Finanzas	No. 06666, FLLXVI, FEB-2017	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Servicio en atención al cliente La enseñanza centrada en el alumno	<input type="checkbox"/> Taller de Atención al Cliente
14	Gabriela Lindalee Argueta López	0801-198805615	Ing. En Informática - UNITEC	Pasante Master en Administración de Proyectos - UNITEC	No.04652 Folio.368 Tomo.XLIV Fecha 16/3/2016				Introd. Docentes Blackboard UNITEC Certificación Educación Superior Curso Sistema de Administración	<input type="checkbox"/> Ofimática
15	Noelia Marissa Núñez	0801-198303782	Licenciada en Mercadotecnia Técnico Universitario en Administración-UNITEC	N/A	N°05438, folio 344, tomo LXIII 18 de Enero 2017	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Oficial de operac. de Programas Educativos Asistente Administrativo seminario de	<input type="checkbox"/> Emprendimiento y Gestión de Carrera



N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADOS	ESTUDIOS POSTGRADOS	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS (Registro de la UNAH)		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					Recon	Incor				
									Capacitación Profesional.	
16	Jiuber Roney Castillo Mejía	1506-198400048	Lic. en Lenguas Extranjeras con orient. en la Enseñanza del Inglés – UNAH		No. 086 Folio. 009 Tomo. L, 11 de nov. del 2013			1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Diplomado de Inglés Seminario “3Fs Foster FluencyFaster” (2012)	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés III / Lab.Inglés III • Call Center English Skills II
17	Johan Ricardo Vásquez Ordoñez		Ing. Civil - UNICAH	Master en Dirección Financiera - UNITEC	No. 11850 Folio. 350 Tomo. XXV, 23 de oct. del 2014			1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	<input type="checkbox"/> Taller de Atención al Cliente
18	Nidia Arely Romero Oliva		Ing. En Informática -UNITEC		No. 08441 Folio. 157 Tomo. LII, 29, abril, 2016			UNITEC1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Servicio en atención al cliente La Enseñanza centrada en el Alumno	<input type="checkbox"/> Gestión de Clientes
19	Nidia Nohemy Zepeda Rodríguez	0801-198618266	Lic. En lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés - UMAH		No. 046 Folio. 046 Tomo. XLII 09 de nov. 2011			6	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Teacher Induction Course Orientation for success in teaching and learning	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés IV / Lab Inglés IV • Inglés VIII / Lab Inglés VIII



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

20	Delmis Corina Medina Perdomo	0801-198106328	Lic. En Lenguas Extranjeras, con orientación en la enseñanza del inglés - UNAH	N/A	No. 004001 Folio 001 Tomo LV 14 de Novi. 2014	N/A	En proceso	1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Metodología y técnicas de enseñanza en literatura Preparación al estudiante Módulo 1 y 2 Certificado de Educación superior.	<input type="checkbox"/> Inglés V / Lab Inglés V
21	Sally Gabriela Soto Ramos	0801-198404281	Lic. Profesor de Educación media en la enseñanza del Inglés - UPNFM	Master en la Enseñanza de Lenguas con orientación en Inglés-UPNFM	No.16071 Folio.070 Tomo.X XXIII, 09 de nov. del 2009	N/A	110-609	1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Seminario "Técnicas Didácticas en base a Enfoque Comunicativo"	• Inglés VI / Lab Inglés VI • Inglés VII / Lab Inglés VII
N.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS (Registro de la UNAH)		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					Recon	Incor				
22	Saurhy Yareyla Girón López	1503-198001994	-Lic. en Letras y Lenguas "Español" con orientación en Literatura – UPNFM. -Pasante de Lic. Química y Farmacia - UNAH	Master en Dirección de Recursos Humanos - UNITEC	No.27258 Folio.257 Tomo.L V,12 marzo,1 2013			1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC. Seminario de Ética Profesional. Seminario de las Modernas relaciones humanas	<input type="checkbox"/> Comunicación Oral y Escrita
23	Zenia Yolany Martínez Pineda		Lic. en Comercio Internacional -UNAH		No.69 Folio.69 Tomo.X LI, 06 de nov. del 2006			1	Introd. Docentes Blackboard UNITEC Curso ejecutivo en computación con los programas Windows Me, Microsoft Word.	<input type="checkbox"/> Taller de Atención al Cliente



24	Yesid M. Laínez		Lic. en Administración de Empresas.- UNITEC		No.04338 Folio.054 Tomo.X LIV, 20 de nov., 2015		1	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	<input type="checkbox"/> Taller de Atención al Cliente
----	-----------------	--	---	--	--	--	---	---	--

La propuesta docente para desarrollar la carrera técnica de Bilingüe en Call Center, la conforman 24 profesionales, se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/curriculum), verificando el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos requeridos. Además, el 100% cuenta con estudios mínimo del grado de Licenciatura, un 21% tienen estudios de posgrado y un 11% son maestrantes en proceso; el 100% están capacitados en diferentes temas relacionados a la educación y al manejo del inglés.

Un 25% del total de los docentes son profesionales específicos del área del inglés y las asignaturas asignadas están distribuidas conforme a su disciplina profesional.

El 100% cuentan con experiencia docente en el Nivel y los títulos están debidamente reconocidos en el Sistema de Educación Superior, excepto un 12%.

IX. RECURSOS INFORMATICOS, EQUIPO Y MATERIALES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA.


Este Técnico está dirigido tanto para el área de la Informática como para el área de las Lenguas por los programas informáticas y el aprendizaje de una segunda lengua.

El estudiante tendrá que adquirir las capacidades para desempeñarse en el área de Call Center y tener el manejo del software con fluidez, llegando alcanzar un nivel de B2 (Según tabla del marco Europeo de referencia para las lenguas).

Durante el tiempo del técnico se usan 4 libros especiales, dándole un fortalecimiento a través de una plataforma tecnológica brindada por Cambridge. Los libros son: Touchstone 1, 2 y 3, además de estos, el pensum contiene un libro específico para Call Center llamado Contact Us!. La plataforma de Cambridge es reconocida a nivel mundial y cuenta con varios usuarios activos en la enseñanza del inglés, tiene altos niveles de seguridad y el usuario desarrollará el aprendizaje de forma interactiva, la misma contiene animaciones, interacción con el usuario, multimedia, pruebas, conversación, multimedia, etc., en general, es una plataforma muy completa.

El técnico se desarrollará mayormente en la Sede de CEUTEC en Centro América, en Tegucigalpa, cuenta con 5 laboratorios de 18 máquinas cada uno con sistema Windows. Dos laboratorios están equipado por maquinas DELL Optiplex 7010, y tres laboratorios utilizan Lenovo ThinkCentre, son máquinas adecuadas para el uso de las plataformas que manejan.

Imágenes fotográficas

Elementos	Imagen	Imagen
Espacios de aprendizajes		

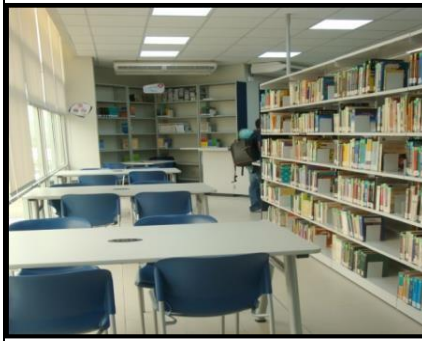


Laboratorios de computo





Recursos biblioteca rios



Bases de Datos en línea	
	Ebrary: Proporciona el contenido y la tecnología necesaria para acceder a una colección de más de 60,000 libros a texto completo y digitales. Además a contenido de más de 200 editoriales líderes académicos y profesionales.
	e-libro: Presenta los más importantes contenidos académicos de libros, apuntes de cátedra, artículos de revistas científicas, investigación, etc. brindando acceso a más de 100 editoriales líderes en el mercado y permitiendo acceso multiautor a varios libros y documentos de actualidad.
	ProQuest: Una hermenéutica digital que permite acceder a una gran cantidad de artículos de publicaciones periódicas a texto completo, así como gráficos, imágenes y fotografías, dentro y fuera del campus, acceso vía Internet.
	Hospitality and Tourism complete de EBSCO: Base de datos especializada en administración de empresas turísticas, hoteles, turismo, escurto, restaurantes, agencias de viajes, administración de alimentos y bebidas, etc. que permite el acceso a texto completo de publicaciones como ser revistas, informes y libros.
	Hinari access to Research: Acceso a una de las mayores colecciones de literatura especializada en biomedicina y el área de salud.
	Agora: Acceso a colecciones bibliográficas digitales en los campos de la alimentación, agricultura, ciencia ambiental y relativas ciencias sociales. Da acceso a 958 publicaciones e instituciones en 107 países.
RECURSOS ELECTRONICOS INASP/PERI	
	EBSCO: Ofrece acceso a más de 11,000 revistas a texto completo y más de 1,500 resúmenes de títulos indexados. Uno de los sitios web más usados en el mundo y es la plataforma para muchas de las bases de datos académicas más conocidas como ser: Academic Search Premier, Business Source Premier, ERIC, Masterfile Premier, Newspaper Source, Health Source, Nursing & Academic, Health Source, Consumer Edition, Medline.
	Oxford Journals: Acceso a revistas académicas y de investigación de las más prestigiosas sociedades científicas publicadas en el mundo (Leyes, humanidades, ciencias de la vida, matemáticas, física y ciencias sociales).
	Lyell Collection: (The Geological Society) Una de las colecciones en línea más grandes del mundo sobre las ciencias de la tierra.
	Universidad de Chicago: Acceso a texto completo, a publicaciones periódicas, en el área de ciencias sociales, humanidades, educación, ciencias médicas, biológicas y físicas.
	Cambridge Journals: Acceso a publicaciones periódicas en 32 áreas que van desde la agricultura, arqueología y antropología, nutrición, psicología, religión, etc.
	Wiley InterScience: Acceso a diarios, trabajos de referencia, libros y base de datos.
	Emerald: Acceso a texto completo a 175 importantes revistas y periódicos alrededor del mundo, en el área de mercadotecnia, economía y Bibliotecología.
	Blackwell Synergy: Contiene cerca de un millón de artículos de alrededor de 850 publicaciones periódicas en el área de economía, ingeniería, construcción, humanidades, leyes, matemáticas, medicina, arte, agricultura, acuicultura y ciencias animales.
	ASABE: Dedicada a los avances de la ingeniería aplicada a la agricultura, alimentación y sistemas biológicos.
	RSC: Herramienta de búsqueda para encontrar los artículos publicados por la RSC desde 1841 hasta la actualidad.
	AFRICAN JOURNAL ONLINE: Base de datos de revistas publicadas en África que descubre todos los rangos de las disciplinas académicas.
	British Library direct: Acceso a más de 20,000 artículos de revistas sin restricciones en diversas áreas de la ciencia.
OTROS RECURSOS	

"Un mundo de información a un clic de distancia"



X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 308 del 28 de abril del 2017 recomienda:

DICTAMEN No. 818-308-2017. RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- a. **Aprobar Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
- b. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- a. La Dirección de Educación Superior realizó análisis (Véase. expediente) a los documentos del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior

XI. CONCLUSIONES

1. La Solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana para aprobación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Superior para los Centros Universitarios en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, fue objeto de cambios durante el proceso de análisis, por lo que la propuesta académica es conforme a las características de un Técnico Universitario en el grado académico de Tecnólogo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior



2. El diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además la institución cuenta con recursos como: talento humano, la estructura, infraestructura, equipamiento, laboratorios y recursos económicos, convenios firmados con empresas de Tegucigalpa, donde se permitirá que los estudiantes realicen sus prácticas académicas y profesionales.
3. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura de la carrera técnica. Se confirma que han incorporado al Plan de estudios, diagnóstico y planta docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo
4. La propuesta académica está fundamentada en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Creación y funcionamiento** de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en el Centro Universitario, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
2. Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado de seguimiento necesario en término de seis meses una vez iniciado la implementación de la carrera para valorar la administración curricular de la carrera, considerando que esta carrera se estará desarrollando bajo los criterios del Sistema de estudio de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior. La Dirección de Educación Superior deberá informar al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 15 de junio de 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR

RES /snr”



La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El Dr. Armando Euceda miembro del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, manifestó que para cuestiones de Acta el nombre que está en la recomendación y el punto de acta no coincide, por lo que consultó si lo que estarían aprobando sería el nombre que está en la recomendación que es el de Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a lo que contestaron los técnicos de la DES que sí.

Después de haber sido ampliamente discutida y aclaradas las dudas la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba, la cual fue aprobada por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3509-315-2017.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 3409-308-2016**, de fecha 15 de diciembre de 2016, conoció y dio por recibida la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **818-308-2017** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-788-06-2017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Técnico Superior y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: La Solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana para aprobación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Superior para los Centros Universitarios en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, fue objeto de cambios durante el proceso de análisis, por lo que la propuesta académica es conforme a las características de un Técnico Universitario en el grado académico de Tecnólogo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que El diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además la institución cuenta con recursos como: talento humano, la estructura, infraestructura, equipamiento, laboratorios y recursos económicos, convenios firmados con empresas de Tegucigalpa, donde se permitirá que los estudiantes realicen sus prácticas académicas y profesionales. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura de la carrera técnica. Se confirma que han incorporado al Plan de estudios, diagnóstico y planta docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta académica está fundamentada en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del



Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **818-308-2017** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-788-06-2017** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Técnico Superior y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento** de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en el Centro Universitario, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario de Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en el Centro Universitario, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. con las siguientes características: **Nombre: Bilingüe en Call Center; Código: TU-06; Duración de la Carrera: 2 años; Número de asignaturas: 28; Duración del Período Académico: 11 semanas; Número de Períodos al año: 4 períodos; Créditos/horas: 88 créditos;/ Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Grado Académico: Tecnólogo Universitario; Acreditación: Técnico Universitario Bilingüe en Call Center; Centro: UNITEC/Tegucigalpa; Petición: Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial; Clasificación CINE 2011: CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) Sector: 2. Humanidades y Arte Sub sector: 22. Humanidades; Año de aprobación y creación: 2017. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado de seguimiento necesario en término de seis meses una vez iniciado la implementación de la carrera para valorar la administración curricular de la carrera, considerando que esta carrera se estará desarrollando bajo los criterios del Sistema de estudio de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior. La Dirección de Educación Superior deberá informar al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Centroamericana, UNITEC, **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.****

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.772-301 -2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No.790-062017 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos: **“DICTAMEN No. 772-301-2016** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3308303-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 303, de fecha 22 de julio de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al



Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO A LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA

ZAMORANO. Comisión Nombrada por el CTC, 1- Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR (Coordina), **2-** Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **3-** Universidad Nacional Autónoma de Honduras, En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: **1-** Revisados y analizados los documentos presentados por la Escuela Agrícola Panamericana, que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, se evidencia que la solicitud, de reforma es pertinente, ya que se fundamenta en la necesidad de formar un profesional competitivo que responda a las necesidades actuales en el tema de la Agronomía. **2-** Habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **En cuanto al diagnóstico A-** La información presentada en el diagnóstico evidencia que las reformas realizadas responden a las tendencias de la actualidad dentro de la disciplina que abarca la carrera y ayudara a formar profesionales con las competencias que requiere el mercado laboral y la sociedad. **1- En cuanto al Plan de estudios A-** Se recomienda revisar las unidades valorativas y el número de asignaturas. **B.** La asignatura 9CIC 1013 Español I no puede ser equivalente a Análisis y Expresión

Oral, debe ser nombrada como tal y permanecer en su condición de obligatoria dentro del Plan de Estudios. **C-** Utilizar conceptos en Español o en su defecto traducirlos. **D-** Ajustar los módulos Aprender Haciendo a los tiempos en el cual los estudiantes desarrollan su actividad académica para sustentar el aprendizaje del conocimiento teórico en la práctica. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta, dictamen favorable y se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique las observaciones emitidas por la comisión. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 29 días del mes de septiembre del 2016. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ANEXOS.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN, La comisión integrada por docentes de la Carrera de Ingeniería Agronómica del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para analizar el documento denominado “PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CODIGO: CPA04,” de la Escuela Agrícola Panamericana y considerando que: . Las reformas realizadas al Plan de Estudio antes mencionado responden a tendencias de la actualidad dentro de cada disciplina que abarca la carrera y ayudara a formar profesionales con las competencias que



requiere el mercado laboral y la sociedad. . Se toman en cuenta las siguientes observaciones: 1. La asignatura 9CIC 1013 Español I no puede ser equivalencia a Análisis y Expresión Oral, debe ser nombrada como tal y permanecer en su condición de obligatoria en el Plan de Estudio tal como lo establece el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior. 2. Cambiar el concepto al español de la palabra “ASSEMENT”. 3. El orden en que cursan los módulos de Aprender Haciendo, deberían ajustarse de acuerdo a los tiempos en el cual los estudiantes han aprobado las asignaturas que les permitan tener fundamentos teóricos que sustenten el trabajo que realizan en cada uno de ellos., Por lo anteriormente expuesto la Comisión dictamina: FAVORABLE la solicitud presentada del documento PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, CODIGO: CPA-04, de la Escuela Agrícola Panamericana. Campus CURLA, La Ceiba Atlántida 23 de Agosto del 2016, firma sello, MSc. Martha Isabel Zelaya, Coordinadora Carrera Ingeniería Agronómica CURLA.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA. Los documentos cumplen con todas las exigencias de la Educación Superior, considerando que se cuenta con detalle de la estructura de la carrera propuesta y el soporte estadístico de los mismos acorde a la realidad local nacional y global la propuesta presenta bien fundamentado el componente de investigación. En conclusión se recomienda emitir dictamen favorable para la reforma del Plan de la carrera de Ingeniería en Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano., Tegucigalpa, M.D.C. agosto, 2016

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CODIGO: CPA-04, ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO. San Pedro Sula, Agosto de 2016, Observaciones al diagnóstico para EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CODIGO: CPA-04, de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	



1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Revisar	Revisar el número de unidades valorativas
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Revisar	Revisar el número de asignaturas
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento		
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades política	Cumple	

⁹ Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH

N.	⁹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
4. Marco teórico			



4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
4.2	Justificaciones sociales	Cumple	
4.3	Justificaciones económicas	Cumple	
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
4.6	Fundamento filosófico	Cumple	
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
5. Contextualización institucional			
5.1	Identificación de la institución	Cumple	
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
5.3	Responsables del proyecto	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Revisar	Se recomienda enumeren las conclusiones y recomendaciones.
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	



7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	
-----	---	--------	--

Observaciones para EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CODIGO: CPA-04, de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Revisar	Revisar el número de unidades valorativas totales.
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Revisar	Revisar el número de asignaturas en el programa
1.2.7	Modalidad de Estudio:		
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	



2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento		
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	



6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	

Se emite dictamen favorable y se recomienda a la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, atender las observaciones AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CODIGO: CPA-04. MSc. Miguel Velásquez, **Vicerrector Académico, UNACIFOR**".

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES para el mejoramiento de la propuesta Reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, ZAMORANO: 1- **En cuanto al Plan de estudio A.** Se recomienda revisar las unidades valorativas y el número de asignaturas. * En el documento del plan de estudios que está vigente para esta carrera, se presentaron 73 asignaturas del total de la carga académica del estudiante, ya que se contabilizaron solamente los cursos desarrollados en salones de clase y seminarios, dejándose por fuera aquellas de tipo teórico-práctico y práctico. Debido a los procesos de acreditación que está llevando a cabo la EAP el programa propuesto para la reforma, debe evidenciar todas aquellos espacios de aprendizaje que representan créditos en la carga académica del estudiante, sean estas de carácter: teórico, teórico-práctico o práctica. Por esta razón se presenta un detalle de la distribución en el siguiente cuadro:

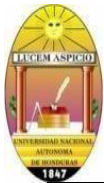
Detalle	Programa vigente	Programa propuesto
Asignaturas y seminarios	60	61
Clases electivas institucionales	2	2
Clases electivas de formación general	-	3
Aprender Haciendo	11	12
TOTAL	73	78

Haciendo relación entre el programa vigente y el propuesto se observa que se incrementaron cinco asignaturas, tres de ellas para dar más oportunidad al estudiante para elegir temas de interés, una a nivel de la práctica que desarrolla y la otra por temática requerida en la especialidad. * El plan propuesto para a reforma identifica clases que fueron eliminadas, así como clases nuevas. La resta de los créditos de las clases que desaparecieron, el ajuste de las clases que sufrieron alguna modificación y las clases nuevas que se incluyeron evidencian los cambios del número de créditos. Estos ajustes en la asignación de créditos se han debido a que se revisaron los objetivos de aprendizaje



(SLOs – Student Learning Outcomes) en todo el programa, generando cambios en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y actualización de contenidos, obligan a una revaloración de los mismos. El estudiante tiene mayor responsabilidad en el proceso y aplica más esfuerzo, e investiga más. Así mismo para apoyar estos procesos existen espacios de estudio obligatorio a lo largo del día. A. La asignatura 9CIC 1013 Español I no puede ser equivalente a Análisis y Expresión Oral, debe ser nombrada como tal y permanecer en su condición de obligatoria dentro del Plan de Estudios. * La asignatura 9CIC 1013 Español I cambió de nombre, el correcto es CG 1031 Fundamentos de la Escritura. La clase 9CIC1033 Español II también cambio de nombre, el correcto es CG 1122 Análisis y Expresión Oral. En ambos casos se mantiene la esencia de la clase original, pero se han adecuado los contenidos y se cambiaron las estrategias de enseñanza. Se hicieron las correcciones en el documento. A. Utilizar conceptos en Español o en su defecto traducirlos. *Por ser Zamorano una universidad donde se mantienen relaciones continuas con universidades en el extranjero, muchos de los conceptos y documentos que se manejan están traducidos al inglés. Es así que se utilizan dichas palabras o conceptos indistintamente. En el documento se han traducido al inicio de las secciones aquellas palabras o frases que se requiere para continuar usándolo de la manera que es reconocido al interior de la institución. Por ejemplo el término “assessment” Zamorano lo usa para mencionar los ciclos de mejora continua. En detalle assessment se define como: “el proceso sistemático y continuo de recolección y análisis de información sobre el aprendizaje de los estudiantes y el desempeño de las unidades administrativas y de soporte académico, con el fin de tomar decisiones orientadas a la implementación de ciclos de mejora”; en consecuencia nos mantenemos usando solo assessment. Otro ejemplo se refiere a los objetivos de aprendizaje (SLOs – Student Learning Outcomes) a los cuales solo nos referimos como objetivos de aprendizaje o SLOs. A. Ajustar los módulos Aprender Haciendo a los tiempos en el cual los estudiantes desarrollan su actividad académica para sustentar el aprendizaje del conocimiento teórico en la práctica. * Cada clase que se brinda tiene ejercicios prácticos y/o laboratorios para sustentar y afianzar el contenido desarrollado en el salón. Siempre se ha buscado que el Aprender Haciendo no sea un laboratorio de una clase específica, por el contrario es un punto donde convergen variados conocimientos y contenidos. * El Aprender Haciendo está organizado con base a cadenas de valor y de servicio, así como en el nivel de dificultad de las actividades que desarrollará el estudiante. En el Aprender Haciendo, el estudiante adquiere habilidades destrezas técnicas básicas para el manejo de una finca, criterios integradores y empresariales. Aprende la actividad haciéndola, entendiendo el porqué de la misma y como cada una de ellas afecta a otra. Si requiere algún conocimiento adicional lo investiga o su instructor le apoya. Son experiencias que después puede conectar con lo que aprende en el salón y a la vez le da un matiz diferente, haciendo el aprendizaje más interesante. A. Se revisó la hoja de asignaturas identificándose que se omitieron tres de las nuevas asignaturas, pero que si estaban mencionadas y detalladas en el resto del documento.

Código	Nombre de la asignatura	U V	Código	Prerrequisito	Cambio
CG 1092	Química Inorgánica	3	CG 1061	Química General	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva
CG 1143	Química Orgánica	3	CG 1092	Química Inorgánica	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva



IAD 4253	Proyecto Especial de Graduación II	3	IAD 4182	Proyecto Especial de Graduación I	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva
----------	------------------------------------	---	----------	-----------------------------------	---

- Se sugiere cambiar ubicación de la tabla “**Datos Generales**” antes de la tabla de contenido, tal como lo indica la guía proporcionada por la DES. * Se corrigió colocando la tabla como se indicó. Adicionalmente se agregó un desglose de cómo están distribuidas las asignaturas.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 30 de Septiembre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO (EAP).

OR-DES-790-06-2017

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 55 y 56 de las

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura**, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano (EAP).

En este proceso se revisaron los antecedentes del caso, se realizó la inspección *in situ* en la sede de la institución de las instalaciones físicas, laboratorios y equipamientos disponible; el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo (772-301-2016 del 30 de septiembre, 2016), así como las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior al Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, de acuerdo con la normativa aplicable en las Normas Académicas y de los criterios e indicadores aplicables, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes relacionados con la Carrera de Ingeniería Agronómica, y responde a la solicitud de III reforma al plan de estudios de la carrera:

Fecha de Aprobación de la carrera Ingeniería Agronómica	178-55-94, Registro Rp-61-11-95 - 674-113-99 de fecha 12 de marzo 1999
Fecha de Aprobación de Ingeniería en Ciencia y Producción Agropecuaria (I Reforma Ing. Agrónoma)	1033-150-2002, 20/09/2002 Registro Rp-214-02-03, 1090-156-2003 14/03/2003
Título de Ingeniero Agrónomo a los graduados en Ciencia y Producción Agropecuaria	1053-152-2002 - 08/11/2002
II Reforma Ing. Agronómica - Licenciatura	2453-256-2011 7 y 28/10/11 Registro 2606-266-2012 19/10/2012
I Reforma Ing. en Ciencia y Producción Agropecuaria	1481-187-2005 01/11/2005 Registro Rp@214-02-06 1593-190-2006 10/03/2006
Programa Profesionalizante para graduados como Agrónomos-Carrera de Ingeniería Agronómica	2594-266-2012 19-10-2012 RP-353-03-13 2693-273-2013 13/05/2013
III Reformas Ing. Agronómica - Licenciatura (En proceso)	3308-303-2016 Viernes 22 de julio de 2016 Dictamen del CTC 772-301-2016 30septiembre de 2016

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA



Las características previas y actuales (reforma solicitada) de la carrera son las siguientes:

Características Específicas	Plan 2011-2016	Propuesta de Reforma Año 2017
Nombre	Ingeniería Agronómica	Ingeniería Agronómica
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Código	CPA – 03	CPA—04
Acreditación	Ingeniero(a) Agrónomo(a) en el grado de Licenciatura	Ingeniero(a) Agrónomo(a) en el grado de Licenciatura
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 años
Períodos Académicos	12	12
Duración del período académico	15 semanas	15 semanas
Número de períodos académicos en el año	3	3
Número de asignaturas	73	78 Asignaturas 61 Electivas 5 Aprender-Haciendo 12
Unidades valorativas	245	293
Posible fecha de inicio	2011	2017
Unidad Académica Encargada	Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica	Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Para evaluar la fundamentación de la propuesta, se realizó un análisis de los diferentes componentes y razonamientos fundamentales en el ámbito epistemológico, social, económico, político y educativo, cuyos rasgos más importantes son:

7. Fundamento Epistemológico:

Según la clasificación CINE-2011 de la UNESCO, la carrera de Ingeniería Agrónoma forma parte del grupo educativo 6, Agricultura, Sub-grupo 62 Agricultura, Silvicultura y Pesca. (CINE-2011 Pág. 78).



La carrera de Ingeniería Agrónoma tiene su fundamento científico en las áreas de: **Zootecnia** (producción y protección animal), **Fitotecnia** (producción, propagación y protección vegetal), **Suelos** (manejo y conservación de suelos), **Riego y Drenaje** (manejo de recursos hídricos), **Maquinaria Agrícola, y Paisajismo**. El área de Producción Animal incluye la explotación de ganado mayor y de especies menores, incluyendo peces, aves y ovejas. El área de Fitotecnia incluye la producción de granos básicos, semillas, bioenergía, hortalizas, frutales, ornamentales, compost, inoculantes, productos para control biológico. Las áreas de Suelos realizan análisis de suelos y provee recomendaciones de fertilización para las diferentes unidades productivas de la EAP como también brinda servicios a productores externos de Honduras y de la región. La unidad de Maquinaria Agrícola provee los servicios de mecanización de tierras de los lotes de producción agrícola a las unidades de producción internas y a productores agrícolas externos.

8. *Justificación Social*

Existe una correlación positiva entre el crecimiento del sector agropecuario y el crecimiento económico. Al impulsar la producción, se elevan los niveles de bienestar de los habitantes de una nación (OECD/FAO, 2014). Al invertir en agricultura, se generan ingresos y se mejora la nutrición, especialmente en el caso de las mujeres y los jóvenes de zonas rurales (FAO, 2015). Por ende, el desarrollo económico y social se relacionará directamente con la producción de alimentos y de materias primas de origen agrícola (OECD/FAO, 2014). Sin embargo, este crecimiento debe generarse de manera sostenible, sin generar deterioro ambiental. A futuro, el crecimiento poblacional de América Latina estará en las ciudades, lo que demandará abundantes recursos naturales y alimentos (CEPAL, 2014). Con esta reforma, el plan de estudios de la carrera pretende contribuir al contexto social capacitando a sus graduados para:

- Ayudar a alimentar al mundo, produciendo, procesando y comercializando alimentos, velando por el bienestar de las comunidades y del medio ambiente.
- Contribuir al desarrollo sostenible de Honduras, Latinoamérica y el mundo.
- Proponer soluciones holísticas a problemáticas de naturaleza global: suelo y agua; seguridad alimentaria y nutrición; energía renovable; procesamiento, desarrollo de productos y valor agregado; cambio climático; y desarrollo de la juventud rural.
- Construir conocimiento y participar en su divulgación por medio de la investigación, las publicaciones y los foros científicos.
- Generar o adaptar tecnologías a contextos de trabajo local e internacional, innovando según las necesidades diagnosticadas.
- Crear y aplicar estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, así como gestión de riesgo ante desastres, dado que Honduras es el país más afectado a nivel mundial ante eventos climáticos extremos (índice de riesgo climático global de Germanwatch, Kreft *et al.* 2015).
- Ser parte de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados al área social: Fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; igualdad de género.
- Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados a las disciplinas de las ciencias agrícolas, agroindustriales, de agronegocios y ambiente y desarrollo: Agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; ciudades y comunidades sostenibles. (Tomado del Plan de Estudios)



La justificación social del Plan, también es justificada desde la perspectiva de los planes de gobierno, la diversidad de la población estudiantil, originarios de 22 países, es decir una demanda que es regional y mundial, así mismo, es importante resaltar que el acceso a esta institución es factible debido a un poderoso Sistema de Becas gestado por la institución. El impacto internacional del programa lo sustenta socialmente.

9. Justificación Económica

El plan de estudios de la carrera contribuye al contexto económico capacitando a sus graduados para:

- Producir bienes y proveer servicios a lo largo de la cadena agrícola, con respeto a la sostenibilidad social, económica y ambiental.
- Proveer soluciones a los flagelos de la pobreza, el desempleo y la inseguridad: 60% de los hogares hondureños viven en pobreza, 39.1% viven en pobreza extrema, tasa de desempleo del 48%, tasa de mortalidad de 60 por cada 100 mil habitantes.
- Ser agentes de cambio en el sector agrícola, capaces de considerar los múltiples factores del entorno: socioeconómicos, ambientales, insumos, mercados, suelo, agua, entre otros.
- Compartir conocimientos con pequeños y medianos productores mediante capacitaciones con enfoque de responsabilidad social.
- Ser parte de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 20152030 relacionados con la economía: Fin de la pobreza; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; producción y consumo responsables.

10. Justificación Político-Educativa

Zamorano con su trayectoria de más de 70 años en la educación media técnica y luego la educación superior, cuenta con la experiencia y el conocimiento del campo del conocimiento que desarrolla, tiene la capacidad de diseñar, implementar y monitorear la ejecución de la reforma propuesta al plan de estudios, cuenta con recursos humanos altamente calificados en sus respectivas disciplinas e insertados en procesos de desarrollo docente continuos. El modelo implementado por la Escuela Zamorano promete formar de manera integral al estudiante, conjugando los componentes Teórico-Aplicado, Aprender Haciendo y Formativo. Zamorano se posiciona activamente en aportar al desarrollo de políticas públicas que promuevan el bienestar de los sistemas agrícolas, la población y el medio ambiente. El plan de estudios de la carrera contribuye al contexto políticoeducativo capacitando a sus graduados para:

- Ser agentes de cambio con las competencias que demanda el mercado y los empleadores.
- Contribuir a la ejecución de la Visión de País y el Plan de Nación de Honduras en los ámbitos de las ciencias agrícolas, el desarrollo, el manejo de los recursos naturales, la economía, la educación, entre otros.
- Cooperar para que Honduras cumpla los compromisos firmados ante el cambio climático: firma del Acuerdo de París a reducir en 15% las emisiones de GEI para el año 2030, la Ley de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el plan estratégico de gobierno “Plan de Todos para una Vida Mejor” (INDC, 2015). Zamorano será parte de los esfuerzos focalizados en los sectores de energía, agricultura y recursos naturales (MiAmbiente, 2016).



- Ayudar a lograr la seguridad alimentaria por medio de la Alianza de Universidades Contra el Hambre, tanto a nivel global como a nivel de país, realizando esfuerzos para que cada persona pueda ejercer su derecho a una alimentación adecuada.
- Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados a la educación: Educación de calidad; igualdad de género.
- Ser parte de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados con la política: Paz, justicia e instituciones sólidas; alianzas para lograr los objetivos.

11. Doctrina pedagógica

El modelo pedagógico de la EAP Zamorano, tiene como fin el logro de los resultados de aprendizaje a nivel de curso, programa e institución. Prioriza la participación del estudiante como sujeto del aprendizaje, capaz de construir ideas, conceptos y saberes, con base a sus conocimientos previos y con la guía del docente. El docente es el responsable de generar experiencias de aprendizaje y promover el desarrollo integral de las competencias mediante el uso de variadas estrategias, cuidadosamente seleccionadas.



Crédito: Centro eLearning, EAP Zamorano-Plan de Estudios

Funciones de la Educación Superior

Las funciones esenciales de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano son el desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación con las comunidades y sociedades a las que sirve. Además, ejerce una función adicional por medio de la producción de bienes y provisión de servicios. El cuerpo docente, según su área de especialización, tiene la capacidad de desarrollar eficientemente las funciones de la academia: docencia, investigación y extensión; asegurando la integración de las funciones y la participación activa de los estudiantes.

Con base a los argumentos desarrollados en el diagnóstico y en el Plan de estudios, se considera que Zamorano ha justificado la reforma solicitada, en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de doctrina educativa, para que sea aprobada por el Consejo de Educación Superior.



V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Según la propuesta de la EAP, el/la graduado(a) Zamorano se caracteriza por tener una serie de competencias institucionales que a través de todos los componentes curriculares, se desarrollan gradual y ordenadamente. Las competencias institucionales de Zamorano describen, a grandes rasgos, lo que todo graduado debe de saber, poder hacer, ser o valorar (Delors et al., 1996).

El modelo educativo de Zamorano está constituido por las siguientes competencias:

- 1. Conocimientos y Habilidades Técnicas:** Es la capacidad de comprender conceptos, principios, métodos y tecnologías para desarrollar y aplicar habilidades en áreas existentes y emergentes de una disciplina.
- 2. Compromiso con la Calidad:** Es enmarcar la gestión diaria en un ambiente de excelencia, bajo el enfoque de mejora continua.
- 3. Comunicación Efectiva:** Es la habilidad de percibir y transmitir ideas e información en forma concreta, directa y efectiva.
- 4. Solución de Problemas a través del Pensamiento Crítico:** Es la capacidad de anticiparse a y resolver problemas a través del pensamiento razonable y reflexivo.
- 5. Actitud Efectiva Hacia el Trabajo:** Es el compromiso con el trabajo como el medio para desarrollar ética profesional, responsabilidad, eficiencia y eficacia en función del logro de los objetivos individuales y de equipo.

Las competencias esperadas en el graduado de Ingeniería Agronómica son:

- Conocimientos y habilidades en la producción agropecuaria
- Mejora continua de procesos agropecuarios
- Comunicación
- Resolución de problemas
- Liderazgo con principios y valores

Componentes Curriculares

El Programa Educativo se articula en tres componentes que interaccionan entre sí para lograr cumplir los objetivos institucionales, estos son: a) Componente Teórico-Aplicado, b) Componente Aprender Haciendo y c) Componente Formativo. La combinación de estos tres componentes es para Zamorano, desarrollar el perfil de sus graduados(as) zamorano(a). A lo largo de sus cuatro años en Zamorano, el estudiante invierte la mitad de su tiempo en clases y laboratorios (componente teórico-aplicado) y la otra mitad en el trabajo en los módulos del Aprender Haciendo. El Aprender Haciendo aporta a los estudiantes una serie de habilidades y destrezas que le proporciona experiencia laboral, valor al trabajo, disciplina y responsabilidad, y generando una experiencia de formación integral.

Componente Aprender Haciendo

El programa de Aprender Haciendo es uno de los pilares de la formación en la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. El 50% del programa académico está orientado a actividades prácticas planificadas académicamente. El estudiante participa activamente en un proceso de formación utilizando el método inductivo, estimulándole a desarrollar sus estrategias de auto-aprendizaje. El Aprender Haciendo es un escenario rico en opciones de experiencia y exploración, ideal para el desarrollo de las formas de aprendizaje.

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Componente Teórico Aplicado

Comprende todos los cursos y laboratorios que se ofrecen en los programas académicos. El Programa Educativo tiene una duración de cuatro años. Consta de dos años denominados Currículo General, seguido de dos años de carrera o especialidad.

Áreas Temáticas comunes a todas las carreras son: Educación General y Prerrequisitos de las carreras y las de Ingeniería Agronómica son: Cuantitativas, Ciencias Biológicas, Suelos e Ingeniería Agrícola, Producción y Protección Vegetal y Producción Animal.

Componente Formativo

Además de formar profesionalmente, Zamorano ofrece formación de carácter y disciplina de vida, sus graduados son reconocidos por su honestidad, responsabilidad, respeto, orden, precisión y por alto sentido de servicio a la sociedad y su entorno.

En Zamorano se aplica el Reglamento Estudiantil, un instrumento de referencia donde se establecen los valores de: el respeto, la responsabilidad, la honestidad, cultura de servicio, la asistencia y puntualidad, así como la higiene, el orden y la salud física y mental, valores que rigen a la comunidad zamorana. Estos valores son evidenciados en el desarrollo de algunos hábitos y actitudes básicas en los estudiantes como el orden, la puntualidad, la buena presentación personal, la convivencia armoniosa y el compañerismo, ya que ninguna sociedad equilibrada y en constante evolución puede vivir sin un código de normas basado en los valores que reconoce como fundamentales para sí.

Se concluye que el perfil profesional de graduado de Zamorano esta cuidadosamente definido y la institución dispone del talento humano y la infraestructura e instrumentación necesaria para lograrlo. El graduado de Ingeniería Agronómica con el desarrollo del plan reformado será capaz de:

- Analizar información científica y empírica en al área agropecuaria.
- Aplicar los conceptos y procesos fundamentales en las ciencias agropecuarias.
- Emplear habilidades y destrezas en la ejecución de buenas prácticas agropecuarias.
- Generar información para procesos de mejora continua
- Mejorar la producción agropecuaria usando tecnologías apropiadas.
- Realizar procesos de producción agropecuaria de manera sostenible. □
Utilizar tecnologías de la información □ Comunicarse en forma efectiva.

Todas cualidades altamente demandadas por el mercado objetivo.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP

Los cambios que sustentan la III Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, y que conducen a que la carrera cambie de código de CPA-03 a CPA-04, de 73 asignaturas a 78 y de 245 unidades valorativas a 293, incluyen la fusión, supresión, inclusión de asignaturas nuevas, cambios de nombre y contenido en las asignaturas están descritos en el Plan de Estudios (págs. 8 a la 20) son los siguientes:



1. Cambio de nombre de asignaturas,
2. Adecuación de contenidos,
3. Cambio a objetivos de aprendizaje verificables,
4. Cambio de estrategias de evaluación,
5. Cambio de estrategias de enseñanza-aprendizaje,
6. Cambio de período académico,
7. Aumento y reducción de unidades valorativas,
8. Cambio de requisito,
9. Asignaturas nuevas,
10. Cambio de asignaturas electivas a obligatorias,
11. Cambio de asignatura obligatoria a electiva, y,
12. Supresión de asignaturas,

Las asignaturas **nuevas** responden a tendencias de la actualidad dentro de cada disciplina que abarca la carrera. Su propósito es ampliar y actualizar el pensum con el fin de graduar profesionales con las competencias que requiere el mercado laboral y la sociedad. Para su inclusión, se realizó previamente un estudio diagnóstico que incluye comparaciones (benchmarking) con planes de estudio de carreras en universidades pares del país, la región y el mundo.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	UV	CÓDIGO	PRERREQUISITO	CAMBIO
CG 1092	Química Inorgánica	3	CG 1061	Química General	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva
CG 1143	Química Orgánica	3	CG 1092	Química Inorgánica	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva
CG 2233	Microbiología General	3	CG 2181	Bioquímica	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva
CPA 2041	Sistemas de Producción Agrícola	3	CG 1072	Biología de Organismos	<input type="checkbox"/> Asignatura electiva nueva
IAD 2031	Cambio Climático	3		Ninguno	<input type="checkbox"/> Asignatura electiva nueva
CG 2252	Perspectivas sobre Globalización, Agricultura y Medio Ambiente	3	CG 1051	Filosofía	<input type="checkbox"/> Asignatura electiva nueva
CG 2263	Investigación Académica	3		Ninguno	<input type="checkbox"/> Asignatura electiva nueva
AGI 2033	Agroindustria de MYPYMES Rurales	3	AGN 2011	Economía General	<input type="checkbox"/> Asignatura electiva nueva
CG 3303	Redacción Técnica	3	CG 1031 CG 1122	Fundamentos de la Escritura Análisis y Expresión Oral	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva



CPA 4202	Proyecto Especial de Graduación I	3	CG 3303	Redacción Técnica	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva
CPA 4303	Producción de cultivos Ornamentales	3	CPA 3122	Propagación de plantas	<input type="checkbox"/> Asignatura electiva nueva
CPA 4253	Proyecto Especial de Graduación II	3	IAD 4182	Proyecto Especial de Graduación I	<input type="checkbox"/> Asignatura nueva

Tomado del Plan de Estudios –Pág. 21

Las asignaturas **suprimidas** representan cambios en el pensum dada la actualización científica y tecnológica de las áreas de saber. Con el pasar de tiempo y las innovaciones en la disciplina de cada carrera, se vuelve necesario eliminar cursos del pensum que ya no se requieren para el perfil profesional deseado.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	UV	CÓDIGO	PRERREQUISITO	CAMBIO
9CCE 1011	Laboratorio de Computación	1		Ninguno	• Asignatura eliminada • Contenidos se integraron a Componente Formativo (sin créditos).
9CPA 1022	Proyecto de Producción Vegetal	2	9GC 1044	Biología II	• Asignatura eliminada • Contenidos se integrarán a Producción Vegetal.
9AGN 2033	Finanzas I	3	9AGN 2013	Introducción a las Finanzas	<input type="checkbox"/> Asignatura eliminada
9AGN 3093	Administración de Recursos Humanos	3	9AGN 2023	Economía	<input type="checkbox"/> Asignatura eliminada
9AGN 4203	Decisiones Gerenciales	3	9AGN 2033	Finanzas I	<input type="checkbox"/> Asignatura eliminada
9AGN 4233	Estrategias de Agronegocios	3	9AGN 4203	Decisiones gerenciales	<input type="checkbox"/> Asignatura eliminada
9SEM 3011	Seminario I	1		Ninguno	• Asignatura eliminada • Contenidos se integrarán en actividades sin créditos.



9SEM 3021	Seminario II	1		Ninguno	<ul style="list-style-type: none"> Asignatura eliminada Contenidos se integrarán en actividades sin créditos.
9SEM 3031	Seminario III	1		Ninguno	<ul style="list-style-type: none"> Asignatura eliminada Contenidos se integrarán en actividades sin créditos.

Tomado del Plan de Estudios –Pág. 22

Conclusión sobre las reformas: Habiéndose revisado cada uno de los syllabus reformados, en cuanto a su exacta descripción, la debida redacción de los objetivos pretendidos, de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación propuestas, y demás cambios incluidos en la reforma, y habiéndose señalado y cumplido por parte de los funcionarios de EAP, las observaciones pertinentes, se estima que la reforma solicitada es adecuada, fortalece y moderniza el plan de estudios y el peso de las unidades valorativas dado representa el nivel de esfuerzo e intensidad de los estudios realizados por los estudiantes en su condición de internos y de tiempo completo.

Los cambios también son congruentes con los planes y los valores institucionales.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL MARCO DE LAS REFORMAS SOLICITADAS POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP

En el mes de diciembre de 2016, equipo de la Dirección de Educación Superior visitó las instalaciones de la institución, conociendo que en general el campus de Zamorano tiene una extensión de 4,092.74 hectáreas que incluye las instalaciones académicas, administrativas y las áreas de cultivos, producción, parque agroindustrial y otras zonas necesarias para la labor educativa.

TERRENOS DE ZAMORANO	HECTÁREAS	%
ÁREA TOTAL	4,092.74	100%
Campus Central	122.00	3%
Áreas de Vocación Forestal	2,927.93	72%
Áreas de Vocación Agrícola	1,042.81	25%

Tomado del Plan de Estudios.

La planta física cuenta con 212 edificios, un área total construida de aproximadamente 79,000 m² y un área total bajo techo de cerca de 95,000 m².

Dormitorios

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Los estudiantes viven en siete residencias estudiantiles, Rubén Darío, Las Américas, Los Próceres, Maya, Washington, Arboretum y Libertadores. Cada residencia alberga aproximadamente 150 estudiantes en un total de 22 edificios, contando con dormitorios para 2 ó 3 estudiantes, y con las respectivas áreas de aseo, descanso y estudio.

Canchas deportivas

El campus de Zamorano cuenta con campos de fútbol, canchas de fútbol rápido, baloncesto, tenis, softball, volleyball, piscina y gimnasio.

Salones de clase

Los salones de clase, repartidos en 27 edificios, están debidamente acondicionados y cuentan con el equipo necesario de multimedia para apoyar al docente en el desarrollo de su clase. Entre los salones, se cuenta el Auditorio General que tiene una capacidad para albergar aproximadamente a 400 personas en donde se realizan eventos especiales como visitas de personas a la institución, conciertos y eventos culturales.

Laboratorios Técnicos:

Varios laboratorios especializados funcionan en Zamorano y son utilizados por las carreras, las empresas universitarias y las unidades de investigación para el aprendizaje práctico de los estudiantes recibiendo la orientación de docentes e instructores. A continuación, el listado de laboratorios y sus respectivas descripciones:

✓ **Laboratorio de Química**

El laboratorio de química brinda las habilidades y destrezas manuales necesarias para que el estudiante realice trabajo experimental, mediante la familiarización con material propio del laboratorio, el aprendizaje de técnicas de laboratorio y la adquisición de conceptos básicos de química que le permitan entender y relacionar aspectos teóricos de ésta con hechos experimentales realizados en el laboratorio. Adicionalmente, en el laboratorio de química se integran los principales tópicos de la química orgánica relacionadas con las propiedades y reactividad de compuestos orgánicos por medio de una serie de prácticas realizadas por el estudiante. Los alumnos aprenden varias técnicas de purificaciones, caracterización y producción de compuestos orgánicos.

✓ **Laboratorio de Biología**

El laboratorio de biología está dirigido a los estudiantes de primer año con el fin de mejorar sus habilidades y destrezas en tres campos principales: 1) la biología celular y fisiología, enfocándose en algunos grupos de microorganismos como los hongos y las bacterias estableciendo el papel en el ecosistema, 2) La zoología y clasificación de los grandes grupos del reino animal, caracterizándolos para comprender las grandes diferencias que los separan en distintos grupos taxonómicos, y 3) La botánica y morfología de la planta donde se establece la importancia ecológica y económica de las plantas, haciendo énfasis en las familias de las plantas relacionadas con la agricultura.

✓ **Laboratorio de Física**

Las prácticas de laboratorio se centran en los tópicos de la mecánica, cinemática, dinámica, mecánica de fluidos e hidrostática, termodinámica y gases ideales. Mayormente se enfocan a obtener mediciones de algún fenómeno específico. Para lograr dichas mediciones, con



márgenes de error pequeños, se utiliza tecnología, prototipos y aparatos mecánicos, que además, representan un importante potencial didáctico. Estas prácticas permiten a los estudiantes visualizar (cuantas veces lo deseen) fenómenos físicos que han estudiado su comportamiento teórico previamente en la clase.

✓ **Laboratorio de Inglés**

El laboratorio de inglés utiliza medios de enseñanza-aprendizaje asistidos por computadora, por sus siglas en inglés CALL, que implica el uso de medios tecnológicos y digitales, computadoras e internet, para exponer a los estudiantes a recursos variados de información. Entre los recursos utilizados son videos, lecturas, sitios web interactivos, plataformas virtuales LMS (Learning Management System) que utilizan medios de aprendizaje autónomo, secuencias, práctica variada y establecen una relación con los temas que se discuten en el aula de clase.

✓ **Laboratorio de Calidad de Agua**

Es un laboratorio académico, de investigación y para la prestación de servicios externos. Este es un espacio que permite que los estudiantes realicen prácticas ambientales en el transcurso de sus cursos académicos e investigaciones relacionadas al tema de calidad de agua en los Proyectos Especiales de Graduación.

En este laboratorio se realizan análisis químicos, físicos y microbiológicos para aguas potables y residuales. Entre ellos tenemos: pH, color, turbiedad, conductividad eléctrica, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, nitritos, nitratos, sulfatos, fosfatos, cloro residual y total, cloruros, calcio, bicarbonatos, dureza, alcalinidad, acidez, aluminio, hierro y manganeso. También análisis como la demanda biológica y química de oxígeno, determinación de materia seca y volátil, sólidos sedimentables, disueltos y suspendidos, cuantificación de coliformes totales y fecales. Y en los próximos meses análisis de metales pesados por adsorción atómica y determinación de poder calorífico de materiales entre otros.

✓ **Laboratorio de bioenergía**

Consiste en un laboratorio de investigación aplicada, utilizado para el desarrollo de actividades académicas y venta de servicios a clientes externos. Técnicamente está enfocado al análisis y aprovechamiento de la biomasa, estimación de su potencial energético y transformación mediante procesos bioquímicos, termoquímicos y fisicoquímicos. Los datos generados a partir de estos ensayos representan el fundamento en la toma de decisiones para el diseño y dimensionamiento de sistemas de generación de energía y/o procesamiento de la biomasa natural, residual o la producida para fines energéticos.

✓ **Laboratorio de Microbiología Ambiental**

Este laboratorio responde a las necesidades tanto nacionales como internacionales de educación, investigación científica y gestión ambiental. En el laboratorio se fomenta entre los estudiantes de la Universidad el componente de educación e investigación orientado a la búsqueda de nuevos organismos que puedan ser utilizados en programas de gestión ambiental, como ser el uso de tecnologías más limpias para producción de energía, el aislamiento, identificación y conservación de bacterias, hongos y bacteriófagos nativos que sean eficientes para el tratamiento de aguas residuales de plantas procesadoras de alimentos, bio-remediación en comunidades donde las fuentes de agua pudiesen estar contaminadas con metales pesados y plaguicidas los cuales representan un riesgo



inminente para la salud humana y contaminación ambiental, control biológico como una alternativas al uso de plaguicidas en el control de enfermedades en plantas.

✓ **Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Sensores Remotos** El objetivo de este laboratorio es formar estudiantes y profesionales en las aplicaciones siguientes: ordenación del territorio, modelaciones hídricas a nivel de cuencas hidrográficas, análisis multitemporal de usos y coberturas de la tierra, modelaciones del estado de la biodiversidad, definición de corredores biológicos, diseño de sistemas de riego, cartografía de suelos y localización óptima. La información que se procesa en este laboratorio es producto de levantamientos planimétricos y topográficos, análisis puntual y multitemporal de imágenes aéreas y satelitales y del análisis de la información existente en las diferentes entidades geográficas de los países de Latinoamérica.

✓ **Unidad Forestal**

La Unidad Forestal de Zamorano es la sección especializada en el manejo y protección de las áreas forestales de la institución. Es responsable de casi 2000 ha de tierras de la institución.

Las plantaciones forestales comprenden un área de 40 ha, las cuales se espera que crezcan a unas 200 ha en unos 5 años. Las nuevas plantaciones se están concentrando en especies de alto valor económico, principalmente teca. También se realizan algunas plantaciones endoenergéticas con eucalipto. Se cuenta con un vivero forestal con capacidad de producir 50,000 plantas anuales, las cuales se dedican a las nuevas áreas de plantación.

En su vinculación con las comunidades, la Unidad Forestal trabaja en conjunto con las municipalidades de San Antonio de Oriente y Tatumbla en la conformación de un comité municipal de prevención y combate de incendios. Este comité ha promovido prácticas más amigables de producción en las comunidades, así como ayudar a controlar quemas agrícolas y ayudar en el combate de incendios.

✓ **Laboratorio de Análisis de Alimentos**

Establecido en 1992 dentro del campus de la Escuela, es el laboratorio de análisis físico y químico de alimentos más completo de América Central, cuenta con un área total de 385 m² dividido en 11 espacios destinados al análisis nutricionales, físicos y de vida anaquel, equipados con tecnología automatizada y de punta, cuenta con aulas y área de práctica con capacidad para 15 personas, cuenta con acceso directo en línea a los métodos oficiales de la AOAC y AOCS, software especializados para etiquetado nutricional. Acreditado por A2LA bajo la norma ISO 17025.

✓ **Laboratorio de Microbiología de Alimentos**

En este laboratorio se realizan análisis cualitativos y cuantitativos para evaluar alimentos, insumos para alimentos, superficies y ambientes donde se procesan para determinar grupos indicadores de contaminación y deterioro microbiano. Los análisis están encaminados a determinar el grado de cumplimiento o apego a las buenas prácticas de higiene, así como la calidad microbiológica y vida útil de un producto.

✓ **Laboratorio de Evaluación Sensorial de Alimentos**

El análisis sensorial de alimentos investiga atributos sensoriales como apariencia, olor, sabor, textura y sonido evaluado por los sentidos humanos, utilizando como instrumento de medición a consumidores o jueces entrenados. El Laboratorio de Análisis Sensorial



apoya a la industria de alimentos en la determinación de aspectos claves de calidad de sus productos y de su aceptación por parte del consumidor. Cuenta con una moderna instalación que se compone de: Un área de diez cubículos, equipados con computadoras para la recopilación y análisis de datos, área de mesa redonda y discusión, para entrenamiento de jueces y discusión con consumidores, área de preparación y almacenamiento donde los estudiantes ponen en práctica las diferentes metodologías para la evaluación sensorial de los alimentos.

✓ **Laboratorio de Calidad de Granos y Semillas**

El laboratorio de Granos y Semillas fue creado con el propósito de evaluar la calidad de la materia prima, producto en proceso y producto terminado en las Plantas de Semillas y Alimentos Balanceados en Zamorano. Se instruye en manejo pos cosecha de granos y en acondicionamiento y conservación de semillas, Análisis de calidad de semilla (maíz, frijol, sorgo, soya, arroz y pastos), Análisis de calidad para granos básicos. Cuenta con dos laboratorios que constan con un área efectiva de laboratorio de 75 m² cada uno, un total de 30 m² de oficinas y 20 m² de bodegas, los métodos usados en los análisis de germinación, vigor, daños y los procedimientos de muestreos son de conformidad a los estándares de calidad determinadas por ISTA (International Seed Testing Association)

✓ **Laboratorio de Nutrición Humana**

El Laboratorio de Nutrición Humana en Zamorano, se creó con el fin de educar de forma práctica a los estudiantes en brindar asistencia y capacitación a comunidades e individuos en los ámbitos de alimentación y hábitos de vida saludable. El laboratorio cuenta con equipo de investigación antropométrica de adultos, para determinación de consumo de alimentos y para capacitación participativa.

✓ **Acuicultura**

La unidad de acuicultura orienta a los estudiantes en las prácticas acuícolas necesarias para la producción en este rubro usando la tilapia como especie principal, pero dando también énfasis a otras especies. La unidad de acuicultura cuenta con dos áreas de producción: el área de crianza de alevines que consta de 28 pilas de concreto y el área de engorde que consta de tres invernaderos, diez estanques experimentales, seis estanques de tierra para engorde y seis tanques de geomembrana.

✓ **Agricultura Orgánica**

El objetivo de la unidad de agricultura orgánica es que los estudiantes aprendan del manejo alternativo de plagas, integración de animales a la producción orgánica, optimización del proceso de elaboración de abonos orgánicos y el uso de cultivos de cobertura.

✓ **Biología Molecular**

Se estudia la variabilidad genética de plantas y patógenos a través de la recolección, caracterización y conservación de germoplasmas. También se trabaja en el mejoramiento genético de plantas mediante la introducción, evaluación, selección e hibridación; selección convencional y asistida por marcadores moleculares y liberación y difusión de variedades mejoradas.

✓ **Conservación de Suelos**

La parcela demostrativa de Conservación de Suelos es de gran utilidad en el proceso de transferencia de tecnologías ya que se utiliza para informar, motivar y capacitar a estudiantes y agricultores sobre la alternativa tecnológica que se desea transferir. El área



de la finca demostrativa corresponde a 1.4 ha dividida en 14 lotes donde se mantiene la siembra de cultivos anuales y perennes.

✓ **Control Biológico**

El laboratorio de control biológico tiene como función principal formar estudiantes en la especialidad del control biológico mediante enemigos naturales y hongos antagonistas y para eso utilizamos tecnología de punta para que ellos puedan regresar a sus lugares de origen e implementar lo aprendido en el laboratorio.

✓ **Cultivo de Tejidos Vegetales**

El laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales de Zamorano trabaja en el área de micropropagación de plantas libres de patógenos de cultivos agronómicos y propagación masiva de ornamentales con fines de enseñanza e investigación.

✓ **Entomología**

Este laboratorio está especializado en la identificación de insectos y emite diagnósticos sobre la identidad del insecto sea este plaga, peste, polinizador, habitante o vector.

✓ **Fitopatología**

El Laboratorio de Fitopatología cuenta con aparatos para correr pruebas de PCR, electroforesis y ELISA entre otras; además de contar con un cuarto de aislamiento, cámara de flujo laminar, microscopios y estereoscopios. Acompañando a este laboratorio Zamorano cuenta con un invernadero de 30X10 metros en el cual los estudiantes y científicos pueden criar especímenes de interés y estudiar plantas vivas en jaulas.

✓ **Frutales**

Los estudiantes en la unidad de Frutales pueden aprender de frutales de ciclo corto, sanidad, inducción de floración en frutales, nutrición vegetal y propagación de frutales.

✓ **Ganado Lechero**

En esta unidad los estudiantes aprenden sobre mejoramiento de la calidad de la leche, nutrición, alimentación y eficiencia reproductiva, productividad en base a forrajes, disminución de gases efecto invernadero, comportamiento y bienestar animal.

✓ **Ganado de Carne**

En esta unidad los estudiantes aprenden sobre nutrición y alimentación (pastos, ensilajes, pro bióticos, prebióticos), productividad en pastos y forrajes, análisis reproductivos y productivos, análisis técnico-económicos para mejorar productividad.

✓ **Granja Porcina Educativa**

En el área de porcicultura los estudiantes tienen la oportunidad de aprender sobre nutrición, reproducción, sanidad, manejo, impacto ambiental, calidad de la carne y la canal.

✓ **Malezas:**

En esta unidad se realiza la evaluación de eficacia de herbicidas, efecto del pH del agua en la eficacia de herbicidas. Además, se investigan otros temas relacionados con fisiología vegetal y herbicidas.

✓ **Maquinaria Agrícola**

En la unidad de maquinaria agrícola los estudiantes aprenden sobre mecanización y labores agrícolas en los suelos, eficiencia de campo, administración de flotas, agricultura de precisión, labranza reducida.

✓ **Olericultura**



El área de Olericultura tiene como objetivo que los estudiantes se familiaricen con las prácticas de producción de hortalizas en campo abierto y agricultura protegida. Los estudiantes realizan prácticas de trasplante, riego, fertilización, deshierba, identificación de malezas, tutorado, podas sanitarias, podas formativas, cosecha y selección de producto.

✓ **Ornamentales y Propagación de Plantas**

En esta unidad los estudiantes aprenden a reproducir plantas utilizando las diferentes técnicas de propagación convencional: semillas, estacas, acodos, injertos y estructuras vegetativas especializadas; además de incorporar la reproducción a un sistema de producción comercial, en el que se utiliza tecnología para lograr un mayor volumen de producción. En la unidad de aprendizaje y producción de Ornamentales y Propagación se integran cuatro unidades: Propagación, Producción de Plántulas, Vivero de comercialización y mantenimiento de Parques y Jardines.

✓ **Reproducción Animal**

En el laboratorio de reproducción animal los estudiantes adquieren los conocimientos necesarios sobre los diferentes equipos utilizados en las biotecnologías reproductivas, además realizan prácticas de evaluación de sementales; recolección, evaluación y criopreservación de semen bovino; evaluación de la calidad seminal al post congelado de semen bovino; evaluación de verracos; recolección, evaluación y refrigeración de semen porcino; técnicas básicas de súper ovulación, recolección, evaluación y crio-preservación de embriones bovinos y fertilización in vitro en bovinos.

✓ **Riego**

En la unidad de riego los estudiantes aprenden sobre sistemas de riego y bombeo con energía renovable, diseño, diagnóstico y monitoreo de sistemas de riego, demanda hídrica de los cultivos, innovación en sistemas de riego de baja presión, agricultura de precisión aplicada al riego agrícola

✓ **Sanidad Vegetal**

En el área de sanidad vegetal los estudiantes aprendan herramientas y prácticas para el manejo de plagas y enfermedades en cultivos hortícolas. Los estudiantes están involucrados en actividades de monitoreo, aplicación y manejo seguro de plaguicidas, manejo alternativo de plagas y enfermedades.

✓ **Suelos**

El laboratorio presta el servicio de análisis de suelos, aguas, abono, fertilizante, tejido y otras materias primas para la producción agrícola. Se presta los servicios a las diferentes unidades de Zamorano y a clientes externos. Los principales clientes son empresas agrícolas; principalmente productoras de caña de azúcar, maíz, café y hortalizas. El laboratorio también brinda a los estudiantes un ambiente real de aprendizaje y participación en el desarrollo de las estrategias que impactan en la producción de diferentes cultivos.

Plantas Agroindustriales

La institución cuenta con un parque agroindustrial conformado por seis Plantas Agroindustriales donde todos los alumnos realizan trabajo práctico en la parte de procesamiento de los alimentos, sea en áreas productivas, administrativas u operativas. Las seis plantas agroindustriales son:



1. Planta Procesadora de Cárnicos

Esta planta es la encargada del procesamiento de carnes rojas, principalmente res y cerdo bajo el programa de inocuidad HACCP y con la regulación de Dirección de Inocuidad de Alimentos (DIA) de SENASA. La planta procesa aproximadamente 450,000 lb de canales de res y cerdo al año, destinadas a la producción de carnes frescas, mejoradas, productos procesados frescos, cocidos, ahumados, curados y madurados.

2. Planta de Procesamiento de Lácteos

En esta planta se procesan a diario 5,500 litros de leche y se elaboran 28 productos en 7 líneas de producción. Se capacita en las diferentes áreas, como ser: estaciones de recibo de leche, laboratorio de control de calidad, pasteurizado, elaboración de quesos, elaboración de helados y yogur, empaque de fluidos, empaque de quesos y distribución de producto terminado y Pruebas de calidad en productos lácteos.

3. Planta de Procesamiento Hortofrutícola

La Planta de Procesamiento Hortofrutícola cuenta con más de 1,000 m² de espacios para el procesamiento de frutas y vegetales y el aprendizaje de los estudiantes. La planta se enfoca en el procesamiento de tres líneas de productos: La línea dulce que comprende la producción de mermeladas, jaleas, concentrados, mieles y jugos; la línea salada que comprende la producción de salsas, encurtidos y vinagre; y la línea seca que comprende los productos a base de café. Además del concepto de procesamiento de frutas y vegetales, la planta ofrece el aprendizaje tecnificado y responsable de procesamiento de alimentos.

4. Planta de Procesamiento de Semillas

La Planta de Semillas de Zamorano brinda una experiencia única de aprendizaje práctico a nivel universitario en Latinoamérica. En ella, los alumnos aprenden a procesar semilla con propósitos industriales, siguiendo cada una de las áreas del pre-acondicionamiento y acondicionamiento (en secado, limpieza, tratamiento y envasado). Equipamiento: máquinas de secado con una capacidad de 1,000 quintales, y equipo especializado para separarlas por tamaño y calidad, molinos industriales, básculas especiales y dos silos de almacenamiento con una capacidad de 3,500 y 5,000 quintales respectivamente. Es la segunda planta más grande de su género en América Central.

5. Planta de Procesamiento de Mieles y Derivados

La Planta de Procesamiento de Mieles y Derivados tiene la capacidad para trabajar con ocho estudiantes a la vez, produciendo 1700 kilos de miel y 50 kilos de polen por mes, todo dentro de áreas que permiten el proceso higiénico de los productos apícolas. Esta área incluye: un salón de clases, una sala de procesamiento y dos cuartos de almacenamiento (materias primas y producto terminado). Diariamente las actividades que los estudiantes realizan dentro de la planta son el procesamiento de: miel, jalea real, polen, propóleos y cera.

6. Planta de Innovación de Alimentos (PIA)

PIA cuenta con una moderna área de procesos de 300 m², un laboratorio de evaluación sensorial (65 m²), áreas de oficinas (150 m²) y un aula con capacidad para 60 personas. Es un espacio para la investigación e innovación de productos y procesos utilizando nuevos equipos, ingredientes, empaques, tecnologías, respondiendo a las tendencias de los consumidores, El área de procesos está equipada para realizar diversas operaciones



unitarias a nivel piloto, que incluyen: Deshidratación, Escaldado, Reducción de tamaño de partícula, Extracción de jugos y aceites, Homogenización, Cocción, Pasteurización, Horneado, Esterilización comercial y Empaque.

Centros de Docencia, Investigación y Vinculación Social

1. Centro Productivo para la Innovación Rural Sostenible (CEPIRS)

EL CEPIRS facilita la demostración y la capacitación *in situ* de las nuevas tecnologías de riego a productores, profesionales y estudiantes a través de los diferentes cursos, seminarios o talleres que se programen. A través de esta herramienta, se enriquece el programa de estudios en ZAMORANO al hacer partícipe a los estudiantes en la organización, planificación y ejecución de las actividades relacionadas con este convenio y las operaciones del CEPIRS involucrándolos en proyectos de graduación y estudios e investigaciones de campo.

2. Centro de Investigación y Enseñanza Avícola

En el centro de investigación avícola los estudiantes tienen la oportunidad de aprender sobre nutrición y alimentación, rendimientos en procesamiento de pollos de engorde, evaluación de líneas genéticas y evaluación de calidad de huevos de mesa.

3. Centro Regional de Innovación para Hortalizas y Frutas

En este centro se desarrollan prácticas de adaptación y mitigación a cambio climático, se da capacitación en agricultura familiar y huertos familiares, manejo post cosecha de frutas y vegetales con tecnologías de bajo costo. Además de producción bajo estructuras no tecnificadas. Los estudiantes tienen además de la oportunidad de aprender y transferir estas tecnologías.

4. Centro de Biodiversidad y Reserva Biológica Uyuca

Estos son claves en la investigación de fauna y flora de la región. El centro cuenta con instalaciones y expertos docentes e investigadores. La Reserva Biológica tiene una extensión de 237 ha y está rodeada de una Zona Forestal Protegida de 580 ha. La reserva es un refugio que alberga una gran cantidad de especies vegetales y animales, además provee servicios ecosistémicos de alto valor para la institución y las comunidades vecinas.

Esta reserva y la zona forestal, son espacios de enseñanza e investigación de alto valor en temas de manejo sostenible de los recursos naturales. Diversas asignaturas asignan actividades de investigación en la reserva. Asimismo, la Reserva Biológica Uyuca (RBU) cuenta con un Plan de Manejo, el cual se ejecuta en coordinación con las comunidades vecinas de los Municipios de San Antonio de Oriente y Tatumbla.

5. Centro Zamorano de Enseñanza en Agroecología

A raíz de los evidentes efectos del Cambio Climático en la región, principalmente en el corredor seco centroamericano en los últimos años, Zamorano estableció en el 2015 un laboratorio para validar prácticas de resiliencia climática. Este es un Centro Regional que brinda servicios de capacitación, investigación, innovación y demostración de prácticas agrícolas resilientes al cambio climático. Permite a los estudiantes y pequeños productores locales desarrollar y validar alternativas para mantener la fertilidad del suelo y un ecosistema que cultiva más alimentos en menos espacio y con menos trabajo, garantizando la seguridad alimentaria a pequeños productores rurales de la región.

6. Centro Zamorano de Energía Renovable (CZER)



La misión de este centro es promover, adaptar y evaluar tecnologías de energía renovable para Honduras y América Central, mediante un enfoque integrado a los procesos de producción y uso de las fuentes de energía renovable, buscando la adaptación y descentralización de estas tecnologías. El Centro busca crear nuevas oportunidades de ingresos y mejorar la calidad de vida, al mismo tiempo que se contribuye a reducir la dependencia en los combustibles fósiles y los efectos del calentamiento global. El Centro pretende alcanzar este objetivo trabajando en tres áreas: capacitación, investigación, y apoyo a la creación de políticas adecuadas. En este centro se desarrollan investigaciones en el marco de los Proyectos Especiales de Graduación para los estudiantes de Ambiente y Desarrollo de Zamorano.

7. Centro de Evaluación de Estufas Mejoradas (CEEM)

La misión del CEEM es generar información que permita la selección del modelo apropiado de estufa mejoradas, tomando en cuenta los principios de diseño, eficiencia, las condicionantes sociales y ambientales para la aplicación de esta tecnología. Esta información puede ser utilizada por las ONG's, donantes, usuarios, fabricantes, distribuidores y gobiernos, contribuyendo a la toma de decisiones e implementación de la tecnología.

El CEEM contribuye a verificar el cumplimiento de las normas técnicas (ambientales y de salud), evaluar la eficiencia en reducción de consumo de leña, categorizar los modelos de acuerdo a sus características, fortalecer el mercado fundamentado en el desempeño real de los modelos, promover el financiamiento de proyectos de esta naturaleza, contribuir en la mejora de los diseños existentes y promover la gestión política en la normativa nacional y reglamentación.

Las evaluaciones se realizan por medio de los protocolos de ensayo de Prueba de Ebullición de Agua (WBT), Prueba de Cocción Controlada (CCT) y Prueba de Rendimiento de Cocina (KPT), se evalúa la eficiencia en el uso de combustible, emisiones atmosféricas (CO y PM_{2.5}), emisiones intradomiciliarias (CO PM_{2.5}) y la seguridad en el uso de un modelo determinado. Adicionalmente, el CEEM realiza pruebas de evaluación social que permiten identificar las preferencias del usuario respecto a determinados modelos de estufa, y protocolos de adopción de la tecnología como indicadores de éxito de programas de masificación de la tecnología.

8. Centro de Innovación Tecnológica de los Alimentos en Zamorano (CITAZ) El

Centro de Innovación Tecnológica de los Alimentos en Zamorano (CITAZ) está conformado por diferentes laboratorios adscritos al Departamento de Agroindustria Alimentaria.

Colecciones Científicas : Herbario "Paul C. Standley"

Es un museo de plantas disecadas, preservadas e identificadas, acompañadas de información pertinente sobre el origen, usos y nombres comunes. Las plantas están depositadas en gabinetes especiales y ordenadas alfabéticamente por su nombre científico. El herbario es un espacio de aprendizaje e investigación, en este se permite la identificación de material (seco y vivo), estudios florísticos y taxonómicos, apoyo al programa de *Aprender Haciendo* con el módulo de Agroecología para estudiantes de Segundo año, apoyo en tesis para estudiantes de cuarto año y custodia de la biodiversidad panamericana, incluyendo su riqueza, variabilidad y su historia.

El herbario de Zamorano fue fundado en 1943, cuenta con 200,000 especímenes. Cuarenta por ciento representa la flora hondureña y el resto son muestras de los países de la región.



También posee una colección de más de 1,000 volúmenes de libros botánicos de gran valor por su rareza y su importancia en el desarrollo de la flora Mesoamericana.

Como una unidad de investigación y de apoyo a la docencia, el herbario se considera una herramienta para futuros estudios en el área de la agronomía, sistemática molecular, ecología, conservación y manejo de recursos naturales.

Colección de Insectos

La colección científica de insectos de Zamorano cuenta con más de 200,000 especímenes la mayoría provenientes de Honduras. La colección está disponible para consulta a científicos y estudiantes trabajando en proyectos entomológicos.

Jardín de Pastos y Malezas

Este jardín es usado para enseñar la identificación de las plantas consideradas como malezas o usadas como pastos o forrajes. Cuenta con 67 especies o híbridos de pastos, 21 leguminosas, 11 árboles forrajeros y 150 especies de malezas.

Biblioteca Wilson Popenoe

La Biblioteca Wilson Popenoe tiene una infraestructura compuesta por un edificio de dos plantas y 369 puestos de lectura, distribuidos en las siguientes salas: salas de estudio con una capacidad total de 233 puestos (3 Cubículos de estudio (24), Hemeroteca (84), Literatura (23), Sala FAO (18), sala general (84)). Salas de reunión con una capacidad total de 136 puestos (audiovisuales (32), Auditorio (80), Sala anexa con (24)). Además, cuenta con un área de Circulación y préstamos, una sala de exposición y la oficina de dirección.

Actualmente posee una colección de 43,347 materiales físicos, organizados en diversas colecciones (anuarios, archivos sonoros, folletos, libros, mapas, reserva, material audiovisual, material de referencia, revistas, tesis y la colección FAO). Proporcionando a las diferentes carreras accesos a sus colecciones a través del catálogo de consultas de la biblioteca cuya interface es simple y claro al usuario, para la búsqueda de materiales existentes en la biblioteca: Administración de Agronegocios (1,106), Agroindustria Alimentaria (966), Ambiente y desarrollo (2,542), Ciencia y Producción Agropecuaria (174).

Además de las colecciones y los recursos anteriormente descritos, los usuarios tienen la posibilidad de consultar materiales electrónicos a través de los productos de información que ha desarrollado la biblioteca: Biblioteca Digital, es un repositorio institucional desarrollado bajo un software de código abierto, nace con el objetivo de gestionar repositorios de archivos (textuales, audio, vídeo, etc.), almacenar, preservar, difundir y facilitar el acceso a materiales digitales, contiene 6.128 registros de materiales, su plataforma está dividida en 5 comunidades (Administración de Agronegocios (448), Agroindustria Alimentaria (535), Ambiente y desarrollo (361), Ciencia y Producción Agropecuaria (1810), Institucionales (1546)). Portal de Revistas Ceiba, diseñado para facilitar el desarrollo de publicaciones de la revista Ceiba y es de acceso libre, posee un promedio de 108 volúmenes desde su primera publicación en 1950, está dirigida a los estudiantes universitarios y profesionales en las áreas relacionadas con la agricultura.



Asimismo, se han venido incorporando bases de datos especializadas y disponibles en línea mediante direccionamiento IP, totalizando al momento 12 bases de datos por suscripción con información a texto completo (AGORA ASABE, DIALNET PLUS, DOAJ, EBSCO, E-LIBRO, JSTOR, LIFE SCIENCE, OARE, PROQUEST AGRICULTURAL, SPRINGERLINK, TEEAL (con instalación directa en cada equipo) y WILEY). Así mismo, posee 8 Bases de Datos de acceso Libre (AGECON, AGRIS, CEPAL, DOAJ, PUBMED, REDALYC, SCIELO y YALE ENVIRONMENT 360).

Servicio de Tecnologías de la Información: Internet

El Internet cuenta con un enlace de 300MB a través de 3 rutas 1 principal Fibra Óptica y dos rutas secundarias (respaldo) una a través de microonda y otra por fibra óptica accediendo tres diferentes cabeceras de Internet, lo que garantiza la continuidad del servicio en caso de fallas. Segmentando la red para estudiantes, servidores y empleados para garantizar independencia de servicio.

Infraestructura tecnológica

Zamorano cuenta con un Datacenter construido bajo estándares internacionales y que continuamente se mantiene actualizando y mejorando para garantizar la disponibilidad de los recursos informáticos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas, docentes, proyección y estudiantiles. La red de computadoras es de aproximadamente 2000 y la red de datos cubre todos los sitios del Campus, con cableado estructurado y WiFi (un 90% de cobertura en el campus) en cada edificio e interconectándolos por medio de enlaces de fibra óptica; brindando una conectividad a Internet, correo, portal y otros servicios las 24 horas del día.

Apoyo a la educación

Zamorano ofrece amplios y modernos salones de clases multiusos que están equipados con tecnología de enseñanza educativa para facilitar el aprendizaje, así mismo cuenta con sistemas de videoconferencia de alta calidad.

El Blackboard Learning Management System (LMS) o Portal Académico de Zamorano <http://clases/> es un entorno virtual de aprendizaje y sistema de gestión de cursos desarrollado por Blackboard. El LMS de Zamorano ofrece a los usuarios una plataforma para la comunicación y el intercambio de contenidos.

A cada estudiante se le provee una computadora portátil con una configuración robusta y con garantía y soporte durante los 4 años de estudio para que sea su herramienta de apoyo durante su proceso educativo en Zamorano.

Centro de E-Learning

El Centro de e-learning es una instancia dentro de Zamorano creada con la finalidad de contribuir a la implementación sistemática de una cultura de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) aplicada a la educación.

Publicaciones – Investigación: Revista CEIBA

Ceiba es la revista científica y tecnológica de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. Es publicada desde 1950 en inglés o español. Ceiba está dirigida a los estudiantes universitarios y profesionales en las áreas relacionadas con la agricultura. Publica los reportes de los investigadores de Zamorano y otros investigadores sin afiliación con Zamorano. Publica artículos de investigación sobre agricultura tropical, recursos



naturales, biología, ecología, desarrollo rural, forestales, economía agrícola, agronegocios, descripción de nuevas especies, agroindustria, protección vegetal y ambiente. También publica notas científicas (plagas nuevas u observaciones interesantes) revisiones bibliográficas y reportes de conferencias.

Los artículos publicados son gratis y están disponibles en internet en el sitio del Latin America Journals Online <http://www.lamjol.info/index.php/CEIBA>. También están disponibles en el sitio de internet de Zamorano <http://revistas.zamorano.edu/index.php/CEIBA>.

Centro Internacional de Capacitación W. K. Kellogg

El Centro de Capacitación W.K. Kellogg de Zamorano ofrece condiciones ideales para el desarrollo de seminarios, talleres, cursos cortos, conferencias, reuniones profesionales, ferias y convenciones, eventos de capacitación y negocios en un ambiente de esmerada atención personalizada y buen servicio.

Cuenta con 54 habitaciones con capacidad de 130 personas, 9 salas de conferencias para 2 hasta 90 participantes, 1 centro de negocios, servicio de alimentación, internet, telefonía, transporte, equipo audiovisual, fotocopias y seguridad las 24 horas.

Servicios Varios

Dentro del Campus y como parte de su infraestructura, los estudiantes, el personal docente y administrativo cuentan con otros servicios: Agencia bancaria, Clínica médica, Farmacia, Micromercado, Escuela Primaria Bilingüe Alison Bixby Stone, Librería, Correo interno y UPS, DHL, Kiosko de comidas rápidas, Servicio de fotocopidora y kioscos de autoservicio para impresiones y copias, Lavandería, Barbería, Cafeterías, Centro de Capacitación con habitaciones y salones de conferencias, Televisión de alta definición e Internet de banda ancha, Transporte, Seguridad 24/7, Planta telefónica.

VIII. RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA

La Escuela Agrícola Panamericana, EAP, cuenta con funcionarios de alto perfil Profesional y con una planta docente cuyas características se presentan a continuación:

Docentes propuestos para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería Agronómica:

N o.	Nombres del Docente	Ident,	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (si es graduado UNAH)	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Exper. Docente en N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

1	Abelino Pitty Cano	Ext. 01-0311-200502239 Panameño Vence 12-10-2017	Agrónomo y Doctor en Crop Production and Physiology EAP, Bachelor of Science in Agriculture	Master Doctor Mayor in Crop Production and Physiology	NA	No evidencia Rec. Título de EAP	NO CUMPLE	3545 Colegio de prof. De Ciencias Agrícolas de Honduras (No evidencia)	29 años en EAP (No evidencia)	Menciona 7 cursos en formación pedagógica (No evidencia)
2	Adela María Acosta Marchetti	0801-197201232 Hondureña	Bachelors of Science (Ing. Químico) Texas A&M University	Dra. En Ciencia y Tecnología de los Alimentos Universidad de Córdoba – España (título oficial)	NA	NA	NO CUMPLE	Dice que N/A en su currículum NO CUMPLE	20 años docente UNITEC 1995-1996 Menciona exp. En investigación (No evidencia)	Menciona cursos en formación pedagógica (No evidencia)
3	Ana Elizabeth Hernández Rivera	011606-201601545 Salvadoreña Vigencia 18-06-2017	Licenciada en Idioma Inglés-Opción Enseñanza. Universidad de El Salvador	Master of Arts TESOL Central Michigan University	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Docente Universidad Don Bosco, Universidad Tecnológica y Universidad de El Salvador.	No menciona cursos, los estudios formales son para la enseñanza



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

N o.	Nombres del Docente	Ident.	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (si es graduado UNAH)	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Exper. Docente en N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			
									Central Michigan University U.S. Desde 2013	
4	Ángel Augusto Suazo Ramírez	0501-196203750 Hondureño	Bachelor of Science en Agricultura y Economía del Hogar Mississippi State University	Máster en Admón. de Empresas - UNICAH	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Dice Col. De profes. Agrícolas de Honduras No evidencia	Dice 2 3 años No evidencia	Tres cursos No evidencia
5	Blanca Carolina Valladares Sevilla	0801-197406547 Hondureña	Ingeniero Agrónomo EAP	Magister en Ciencias Agropecuarias con mención en ciencias y tecnología de alimentos / Universidad de Chile	NA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Dice que N/A en su currículum NO CUMPLE	Se dice en EAP Años 199-2001 Y de 2008 No evidencia	Se dice de varios cursos No evidencia
6	Carlos Rogelio Trabani Young	0801-196101169 Hondureño	Agrónomo EAP 1982 Grado	Máster en Science Mississippi State University (Entomología)	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Desde año 2000 No evidencia	Se mencionan dos cursos - No evidencia
7	Carlos Hernando Zamora Jiménez	011606-201601542 Colombiano	Lic. En Historia Universith Degli Studi Genova - Italia Lic. En Filosofía Universidad Santo Tomás Colombia	Máster in Bioética - Italia Dr. En Filosofía Universith Degli Studi Di Genova -Italia	NA	NA	NO CUMPLE NINGÚN TÍTULO	NO CUMPLE	En AP 2017 2015 Univ. De Colombia No evidencia	Se dice el Diplomado en Docencia Universitaria en Universidad de Colombia No evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

8	Cintha Kathein e Martínez Rodríguez	012205- 200604351 Ecuatoriana	Ing. Agrónom a EAP	Máster en Administra ción de Empresas UNICAH	NA	SI el título EAP NO CUMPL E Titulo UNIC AH	NA	COLPRO CAH 3553 No evidencia	Docente EAP 1999 No evidencia	Algunos cursos No evidencia do
9	Cristian Fernand o Quispe Quitigü ña	No carnet de residenci a so lo pasaport e Ecuatori ano	Ingeniero Agrónom o EAP	Máster en Science en Agronomía Doctor en Ciencias Biológicas ambos en The University	NA	NO CUMPL E LE	NO CUMPL E LE	NO CUMPLE	UN AÑO como docente, Si xp.. En	ninguno



N o.	Nombres del Docente	Ident.	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (si es graduado UNAH)	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Exper. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			
				of Nebraska					investigación	
10	Norma Daniela Navarrete Cálix	0801-197612654 Hondureña	Lic. En Historia UNAH	Maestría Université Montpellier-3- Francia Maestría Université Paris III – Sorbonne Nouvelle – Francia Master en Ciencias Sociales-Francia	95-95 XVIII	NA	Incorp. Título de Maestría en Ciencias Sociales Los otros no	NO CUMPLE (dice curriculum NA)	7 AÑOS (no evidenciado)	Dos cursos
11	Dinie Belinda Espinal Fiallos	0801-196305330 hondureña	Agrónoma de EAP Bachelor of Science in Agriculture – The University of Florida-EUA	Master en Science Cornell University		NO CUMPLE	No CUMPLE	COLPROCAH 3555	Docencia Investigac. Extensión	Varios cursos
12	Elvia Magdalena Falope Cortés	0801-197907860	Ing. Electricista Industrial UNAH	No evidenciado	NO indicado	N/A		NO cumple	Si en varias universidades	Tres cursos
13	Emmanuel Amable Torres Quezada	1081220 - 1602560 República Dominicana	Ing. Agron. Univ. Nac. Pedro H. Ureña	Universidad de la Florida Master en Ciencia Horticultura Egresado de Dr. En Filosofía	NA	N/A	NO CUMPLE ninguno	No cumple	Investigador (varias) y docencia desde 2016	No se indica ninguno
14	Eric Pierre Van Den Berghe	5057374 93 USA	Bach of Arts in Zoology USA	Master en sCiencia en Biología, Phd en Filosofía en Biology -USA	NA	NA	NO CUMPLE	7290 NO indica cuál?	Profesor e investigador	No indicado
15	Erika Alejandra Tenorio Moncada	0801-1978-0186 Hondureña	Ing. en Ciencias Ambientales UNICAH	University of Illinois – MSc.	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10 AÑOS	Varios cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Viernes 16 de junio de 2017

N o.	Nombres del Docente	Ident.	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH (si es graduado UNAH)	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Exper. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			
16	Estela Yamileth Aguilar Alvarez	0801-197609249 Hondureña	Dra. En Microbiología con orientac. En Microb. Industrial UNAH	Master En Ciencias Agrícolas y RRNN Universidad de Costa Rica	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	5 AÑOS INVESTITOR GADORA	Varios cursos
17	Eugenio Valeriano Menjivar	0801-198407358	Lic. En Educación Física - UNAH		CUMPLE	N/A	COPEMH	6 AÑOS EN UNAH	NO CUMPLE	
18	Francisco Ismael Alvarez Aguilar	0801-197102222	Ing. Agrónomo - EAP	Master en Admón. De Empresas- UNAH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	16 AÑOS	TRES CURSOS
19	Freddy Arias García	0307-195400111	Agrónomo EA, Bachelor of science -Nuevo México	INCAE MAE U. Missouri M. en Economía Agrícola, Dr. En Forrestry - USA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10 AÑOS	TRES CURSOS
20	Gladys Elizabeth Menjivar	1326-198400078 hond.	Prof. De Ed. Media en CCSS upnfm	M. en demografía social - unah	CUMPLE	CUMPLE	NA	NO CUMPLE	15 AÑOS	DOS CURSOS

ANALISIS: La planta docente de la EAP para la carrera de Ingeniería Agronómica la conforman **43** profesionales, de los cuáles se extrajo una muestra de 20 docentes, encontrando que: 25% es de nacionalidad extranjera, 75% tienen maestría, 30% son doctores.

El reconocimiento de los títulos nacionales -no UNAH, no se evidencia en más del 90% de los casos, igualmente sucede con la incorporación de los títulos obtenidos en el extranjero. Al parecer solo alrededor del 25% está colegiado, todos tienen experiencia docente y la mayoría tiene formación pedagógica.



En conclusión: Los profesionales que atienden la carrera de Ingeniería Agronómica en la EAP, tienen el nivel profesional, la formación en la disciplina, experiencia docente, experiencia en investigación y profesional, sin embargo persiste la negación para legalizar los títulos no UNAH y colegiarse, **incluso por los docentes hondureños.**

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen favorable NO. 772-301-2016 de fecha 30 de septiembre, 2016 y recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica solicitada por la Escuela Agrícola Panamericana, previo a que la Dirección de Educación Superior verificara el cumplimiento de las observaciones dadas a la propuesta.

La Dirección de Educación Superior conoció el detalle de las observaciones emitidas por las cuatro instituciones delegadas para ello y el cumplimiento por parte de la EAP, acto que fue explicado y notificado por escrito por la institución obligada.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, en diferentes momentos dio a conocer observaciones a la propuesta y señalamientos específicos de mejora o aclaración, y adecuación a los criterios y estándares de ley, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. La institución conoció y acató las observaciones técnicas y legales y presentó nueva documentación tanto de las observaciones dadas en la visita realizada en el mes de diciembre de 2016, como las que se presentaron en los primeros meses de 2017.

No obstante, la Dirección de Educación Superior no logró satisfacer el requerimiento de la legalización de los títulos del personal docente de la carrera, dado que las autoridades de Zamorano manifestaron estar exentos del cumplimiento de tal requisito y presentan argumentos jurídicos que están siendo analizados por instancias jurídicas y la Dirección Ejecutiva de la DES.

X. CONCLUSIONES

1. La Escuela Agrícola Panamericana, EAP, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de las III Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura el cual era vigente desde el año 2011.
2. Que del análisis a las reformas planteadas se concluye que las mismas son pertinentes y obedecen a cambios derivados de la actualización de conocimientos en el área y a la adecuación del currículo a la visión, objetivos y filosofía institucional; y en concreto versan sobre los siguientes elementos:
 - 1) Cambio de nombre de asignaturas,



- 2) Adecuación de contenidos,
 - 3) Cambio a objetivos de aprendizaje verificables,
 - 4) Cambio de estrategias de evaluación,
 - 5) Cambio de estrategias de enseñanza-aprendizaje, 6) Cambio de período académico,
 - 7) Aumento y reducción de unidades valorativas,
 - 8) Cambio de requisito,
 - 9) Asignaturas nuevas,
 - 10) Cambio de asignaturas electivas a obligatorias,
 - 11) Cambio de asignatura obligatoria a electiva, y,
 - 12) Supresión de asignaturas
3. Los cambios derivados de la III Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, conducen a que la carrera cambie el código de CPA-03 a CPA-04, de 73 asignaturas a 78 y de 245 unidades valorativas a 293.
 4. Las asignaturas **nuevas** responden a tendencias de la actualidad dentro de cada disciplina que abarca la carrera. Su propósito es ampliar y actualizar el pensum con el fin de graduar profesionales con las competencias que requiere el mercado laboral y la sociedad.
 5. Las asignaturas **suprimidas** representan cambios en el pensum dada la actualización científica y tecnológica de las áreas de saber. Con el pasar de tiempo y las innovaciones en la disciplina de cada carrera, se vuelve necesario eliminar cursos del pensum que ya no se requieren para el perfil profesional deseado.
 6. La reforma solicitada es adecuada, fortalece y moderniza el plan de estudios y el peso de las unidades valorativas resultante, representa el nivel de esfuerzo e intensidad de los estudios a realizar por los estudiantes por su condición de internos y de tiempo completo.
 7. La Escuela Agrícola Panamericana, cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de posgrado en la disciplina de la carrera y con amplia experiencia profesional, docente e incluso en investigación. **No obstante se observa que la mayoría de los profesionales no evidenciaron la validación de estudios/títulos y la colegiación profesional.**
 8. La Escuela Agrícola Panamericana dispone con suficiencia de la infraestructura y equipamientos para los diferentes espacios pedagógicos que demanda la carrera. Así como del material bibliográfico y suficiente acceso a entornos virtuales.
 9. El modelo educativo diseñado por la EAP en el tema de idiomas (inglés) y del Aprender-Haciendo representa grandes fortalezas en la formación de competencias para sus graduados.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;



- a. Aprobar las III Reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura dado que se ha evidenciado que son producto de una verdadera reflexión acerca de las competencias que demanda el mercado objetivo, y porque se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas y en la calidad de los docentes.
- b. Aprobar las nuevas características de la carrera así:

Características Específicas	Plan Reformado - Año 2017
Nombre	Ingeniería Agronómica
Grado Académico	Licenciatura
Código	CPA—04
Acreditación	Ingeniero(a) Agrónomo(a)
Modalidad	Presencial
Duración	4 años
Períodos Académicos	12
Duración del período académico	15 semanas
Número de períodos académicos en el año	3
Número de asignaturas	78 Asignaturas 61 Electivas 5 Aprender-Haciendo 12
Unidades valorativas	293
Posible fecha de inicio	2017
Unidad Académica Encargada	Dirección de la de Ingeniería Carrera Agronómica
Sector CINE 2011-UNESCO	Grupo 6, Agricultura, Sub-grupo 62 Agricultura, Silvicultura y Pesca.

- c. Inclúyase el detalle de los créditos (teóricos y prácticos) por asignaturas y el plan de desgaste derivado de la reforma que se aprueba, elaborados en el proceso de asesoría, como documentos anexos al plan de estudios que será registrado por la Dirección de Educación Superior.
- d. Resolver definitivamente la situación jurídica generada por la falta de cumplimiento en la legalización de los estudios y títulos y la colegiación profesional de la planta docente de la Escuela Agrícola Panamericana.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de junio, 2017

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



**DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR**

CIDG/RS/RUSP.”

La MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

No habiendo comentarios ni aportes la Señora, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3510-315-2017. Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3308-303-2016 de fecha 22 de julio de 2016 conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 178-55-94 de fecha 17 de febrero de 1994 el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana,. (EAP), siendo su Iera Reforma aprobada mediante acuerdo del CES No. No. 1033-150-2002, de fecha 20 de septiembre de 2002, y su II reforma mediante acuerdo No. 2453256-2011 de fecha 07 y 28 de octubre de 2011 a Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 772-301-2016 y de la Opinión Razonada No. 790-062017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano (EAP). **CONSIDERANDO:** Que según Opinión Razonada expresa: Que La Escuela Agrícola Panamericana, EAP, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la III Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura el cual era vigente desde el año 2011. **CONSIDERANDO:** Que del análisis a las reformas planteadas se concluye que las mismas son pertinentes y obedecen a cambios derivados de la actualización de conocimientos en el área y a la adecuación del currículo a la visión, objetivos y filosofía institucional; y en concreto versan sobre los siguientes elementos: 1) Cambio de nombre de asignaturas, 2) Adecuación de contenidos, 3) Cambio a objetivos de aprendizaje verificables, 4) Cambio de estrategias de evaluación, 5) Cambio de estrategias de enseñanza-aprendizaje, 6) Cambio de período académico, 7) Aumento y reducción de unidades valorativas, 8) Cambio de requisito, 9) Asignaturas nuevas, 10) Cambio de asignaturas electivas a obligatorias, 11) Cambio de asignatura obligatoria a electiva, y, 12) Supresión de asignaturas. **CONSIDERANDO:** Que los cambios derivados de la III Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, conducen a que la carrera cambie el código de CPA03 a CPA-04, de 73 asignaturas a 78 y de 245 unidades valorativas a 293. **CONSIDERANDO:** Que las asignaturas **nuevas** responden a tendencias de la actualidad dentro de cada disciplina que abarca la carrera. Su propósito es ampliar y actualizar el pensum con el fin de graduar profesionales con las competencias que requiere el mercado laboral y la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que las asignaturas **suprimidas** representan cambios en el pensum dada la actualización científica y tecnológica de las áreas de saber. Con el pasar de tiempo y las innovaciones en la disciplina de cada carrera, se vuelve necesario eliminar cursos del



pensum que ya no se requieren para el perfil profesional deseado.

CONSIDERANDO: Que la reforma solicitada es adecuada, fortalece y moderniza el plan de estudios y el peso de las unidades valorativas resultante, representa el nivel de esfuerzo e intensidad de los estudios a realizar por los estudiantes por su condición de internos y de tiempo completo. **CONSIDERANDO:** Que la Escuela Agrícola Panamericana, cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de posgrado en la disciplina de la carrera y con amplia experiencia profesional, docente e incluso en investigación. **No obstante se observa que la mayoría de los profesionales no evidenciaron la validación de estudios/títulos y la colegiación profesional.** **CONSIDERANDO:** Que la Escuela Agrícola Panamericana dispone con suficiencia de la infraestructura y equipamientos para los diferentes espacios pedagógicos que demanda la carrera. Así como del material bibliográfico y suficiente acceso a entornos virtuales. **CONSIDERANDO:** Que el modelo educativo diseñado por la EAP en el tema de idiomas (Inglés) y del Aprender-Haciendo representa grandes fortalezas en la formación de competencias para sus graduados. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 772-3012016 y de la Opinión Razonada No. 790-06-2017 de la Dirección de Educación Superior para la reforma de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **SEGUNDO:** Aprobar la III Reforma solicitada por la Escuela Agrícola Panamericana al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura dado que se ha evidenciado que son producto de una verdadera reflexión acerca de las competencias que demanda el mercado objetivo, y porque se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas y en la calidad de los docentes. **TERCERO:** Aprobar las nuevas características de la carrera así: **Características Específicas: Plan Reformado - Año 2017: Nombre:** Ingeniería Agronómica; **Grado Académico:** Licenciatura; **Código:** CPA-04; **Acreditación:** Ingeniero(a) Agronómico(a); **Modalidad:** Presencial; **Duración:** 4 años; **Períodos Académicos:** 12; **Duración del Período Académico:** 15 semanas; **Número de períodos académicos en el año:** 3; **Número de asignaturas:** 78, Asignaturas 61, Electivas 5, Aprender-Haciendo 12; **Unidades valorativas:** 293; **Posible fecha de inicio:** 2017; **Unidad Académica Encargada:** Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica; **Sector CINE 2011-UNESCO:** Grupo 6, Agricultura, Sub-grupo 62 Agricultura, Silvicultura y Pesca. **CUARTO:** Inclúyase el detalle de los créditos (teóricos y prácticos) por asignaturas y el plan de desgaste derivado de la reforma que se aprueba, elaborados en el proceso de asesoría, como documentos anexos al plan de estudios que será registrado por la Dirección de Educación Superior. **QUINTO:** Resolver definitivamente la situación jurídica generada por la falta de cumplimiento en la legalización de los estudios y títulos y la colegiación profesional de la planta docente de la Escuela Agrícola Panamericana. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría el Plan de Estudios de la reforma de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **SÉPTIMO:** El Presente acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. CUMPLASE.**



La Dra. Margarita Oseguera, miembro del CES por parte de la UNAH, solicitó un previo para hacer la siguiente **REFLEXIÓN**. Como se va pasar a la aprobación de recepción de documentos es necesario que reflexionemos sobre la verificación de cumplimientos, ya que participó en la supervisión de seguimiento de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura y en base a esa experiencia planteó su preocupación; considera que es muy importante que tomemos los tiempos que se definen aquí para verificación de cumplimiento, hay sugerencias que se plantean no solamente para la instalación de laboratorios, para otras gestiones importantes, previas o en los primeros meses de ejecución de una Carrera, pensando un poco en las carreras muy especializadas como la de UNACIFOR y otras. Como miembro de este Consejo siempre ha visto con preocupación si realmente estamos verificando el cumplimiento, porque se nos vienen después problemas muy serios como el de la Universidad Nacional de Agricultura, que debimos haber verificado que el Hospital Veterinario estuviera en funcionamiento en los tiempos que se decidió y no se cumplió, lo que vino a redundar en una crisis muy fuerte en esta carrera. La DES ha presentado una propuesta de Auditoria Académicas, por lo que solicitaría a los honorables miembros de este Consejo de Educación Superior que revisemos a conciencia esa propuesta de Auditorias Académicas, porque quizá ahí pudiéramos solventar un poco la preocupación que es de todos, también había hablado con el Director de Educación Superior de que se generara un sistema de información computarizado para dar seguimiento y que pudiera la misma Dirección y nosotros como miembros, verificar el cumplimiento de todas estas recomendaciones que se plantean para la creación y funcionamiento de carreras. Reiteró que miremos con seriedad esta propuesta en función de los puntos que hemos aprobado y de otros aprobados en las sesiones anteriores.

DÉCIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UCENM EN EL MUNICIPIO DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN, CON LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA E INGENIERÍA EN SISTEMAS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM),

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en el municipio de Cucuyagua, Departamento de Copán, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de extender sus servicios educativos en el Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, resultando procedente la apertura de un Centro Asociado de Educación a Distancia que permita atender las necesidades de formación profesional en el nivel de educación superior a los estudiantes del sector.
3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, desde el año 2006 ha venido desarrollando en sus Centros Asociados, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano y Planes de Estudios, de acuerdo a las necesidades detectadas, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en el municipio de Cucuyagua, Departamento de Copán, con la



oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mandéis inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de junio de 2017.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO
Abogado y Notario.”

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3511-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Cucuyagua, Departamento de Copán, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder General para pleitos y gestiones administrativas, debidamente autenticado; Plan de Estudios; Diagnostico y recibo de pago No.98672224 por L.12, 000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Cucuyagua, Departamento de Copán, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:



“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UCENM EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CON LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA E INGENIERÍA EN SISTEMAS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de extender sus servicios educativos en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, resultando procedente la apertura de un Centro Asociado de Educación a Distancia que permita atender las necesidades de formación profesional en el nivel de educación superior a los estudiantes del sector.
3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, desde el año 2006 ha venido desarrollando en sus Centros Asociados, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano y Planes de Estudios, de acuerdo a las

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



necesidades detectadas, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mandéis inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de junio de 2017.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3512-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder General para pleitos y gestiones administrativas, debidamente autenticado; Plan de Estudios; Diagnóstico y recibo de pago No.9672231 por L.12, 000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida solicitud de



aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UCENM EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, CON LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA E INGENIERÍA EN SISTEMAS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS



1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de extender sus servicios educativos en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, resultando procedente la apertura de un Centro Asociado de Educación a Distancia que permita atender las necesidades de formación profesional en el nivel de educación superior a los estudiantes del sector.
3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, desde el año 2006 ha venido desarrollando en sus Centros Asociados, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano y Planes de Estudios, de acuerdo a las necesidades detectadas, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mandéis inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de junio de 2017.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3513-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Comayagua, Departamento de Comayagua. Con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder General para pleitos y gestiones administrativas, debidamente autenticado; Plan de Estudios; Diagnostico y recibo de pago No.90372227 por L.12, 000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Comayagua, Departamento de Comayagua, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UCENM EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CON LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA E INGENIERÍA EN SISTEMAS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:



Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en el municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de extender sus servicios educativos en el Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, resultando procedente la apertura de un Centro Asociado de Educación a Distancia que permita atender las necesidades de formación profesional en el nivel de educación superior a los estudiantes del sector.
3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, desde el año 2006 ha venido desarrollando en sus Centros Asociados, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano y Planes de Estudios, de acuerdo a las necesidades detectadas, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UCENM en el municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, con la oferta académica de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado de Licenciatura, para ser desarrolladas bajo la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mandéis inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de junio de 2017.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3514-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en San Antonio del Norte, Departamento de la Paz, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder General para pleitos y gestiones administrativas, debidamente autenticado; Plan de Estudios; Diagnostico y recibo de pago No.90672229 por L.12, 000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en San Antonio del Norte, Departamento de la Paz, con la oferta académica de la carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita

Acta CES No. 315 del 16 de junio de 2017



Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, **HÉCTOR JESÚS LÓPEZ FIALLOS**, Mayor de edad, Abogado, en tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 18162, y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, **SOCIEDAD PRO DESARROLLO HONDURAS S.A. (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS)**, como lo acredito en el instrumento No. 59 en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil diecisiete (2017) otorgado por el Abogado y Notario **SANTIAGO VALLADARES ARGUETA** de esta ciudad de Tegucigalpa con Exequátur de Notario un mil cuatrocientos veintiocho (1428) de la Honorable Corte Suprema de Justicia; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN**; solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Politécnica de Honduras ha crecido gradualmente y de acuerdo a los planes de desarrollo y objetivos de crecimiento establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, tiene contemplado la creación de Maestrías, creándose la Unidad Académica de Postgrado mediante resolución de Consejo Directivo que consta en acta **No. 002-2015** de fecha 03 de marzo 2015, de esta forma surge la necesidad de explorar en el mercado laboral de los profesionales en licenciaturas y carreras afines a la gestión de los recursos humanos y por lo consiguiente ampliar



su oferta educativa en el marco de la ley de creación de la **Universidad Politécnica de Honduras** y su responsabilidad como centro de Educación Superior. El plan de estudios de la Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, es una propuesta a la necesidad que tienen las empresas nacionales y extranjeras (públicas y privadas) de contar con profesionales preparados para responder a las necesidades de recurso humano útil para el desarrollo de las actividades de servicio, comerciales y productivas.

SEGUNDO: En fecha 02 de febrero del 2015 se solicitó la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría ante el Consejo de Educación Superior obteniendo los resultados siguientes:

1. El **Dictamen No. 738-292-2015** reflejado en el Acta No. 292 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 24 de noviembre de 2015, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el grado académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras.
2. La **Opinión Razonada** por parte de la Dirección de Educación Superior **OR-DES736-12-2015** de fecha 16 de diciembre del 2016 en donde se recomienda aprobar la creación y funcionamiento del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en la ciudad de Comayagua, Comayagua; dado que, este centro posee las potencialidades en cuanto a docentes, recursos didácticos, físicos y equipo tecnológico para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado.
3. El **Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3180-297-2015** de fecha 16 de diciembre de 2015, en donde se **Aprueba la Creación y funcionamiento del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el Campus de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de Comayagua, Comayagua. Asimismo, se aprueba el Plan de Estudios del Postgrado de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), con las siguientes características:
 - a) Nombre de la carrera: **Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial**; b) Grado: Máster;
 - c) Código: M-01;
 - d) Duración de la Carrera: 2 años, 8 periodos académicos;
 - e) Duración del Período Académico: 11 semanas;
 - f) Número de Períodos Académicos al año: 4;
 - g) Unidades Valorativas: 48;
 - h) Número de Módulos y Seminarios: 15;
 - i) Modalidad de Estudio: Educación presencial;
 - j) Lugar: Centro Asociado de Comayagua;
 - k) Acreditación: Máster en Recursos Humanos y Gestión Empresarial;
 - l) Fecha de creación de la carrera: 2015.

TERCERO: Para el desarrollo de la propuesta de ampliación de la oferta académica se consideró la demanda del sector laboral del país y se tomó en consideración las recomendaciones relacionadas a los recursos docentes, didácticos, físicos y equipo



tecnológico para cumplir con los requerimientos para la aprobación de la ampliación de la oferta académica en la Sede de Tegucigalpa, ya que no se encontró otra limitante por parte de la Dirección de Educación Superior para la aprobación de la misma en los demás centros.

CUARTO: Esta iniciativa de proyecto cuenta con el respaldo institucional por parte de la **Universidad Politécnica de Honduras**, ya que su objetivo está enfocado en ayudar a solventar problemas a las empresas públicas y privadas en relación a la necesidad de contar con recurso humano calificado para el desarrollo de las actividades de Gestión del Recurso Humano.

QUINTO: Contribuir al desarrollo de Honduras y elevar el nivel de educación a través de la ampliación de carreras en el nivel de educación superior y dando seguimiento al Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior en Honduras 2014-2023, el cual tiene como objetivo ampliar la oferta y la calidad en el nivel de postgrados.

SEXTO: Es por las razones anteriores que solicito ante este Honorable Consejo aprobar la presente solicitud de ampliación del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Se adjuntan a la solicitud:

1. Un (1) Original y Cuatro (4) copias del Diagnóstico para la ampliación del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
2. Original y veintiún (21) copias de la presente solicitud.
3. Soporte Digital, veintiún (21) discos compactos conteniendo:
 - a) Diagnóstico para la ampliación del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** en la Sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
 - b) Plan de Estudios del Postgrado de Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3180-297-2015 de fecha 16 de diciembre del 2015.
 - c) Plan de Factibilidad para la implementación de la ampliación de la carrera de Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial.
 - d) Hojas de Vida de los docentes potenciales.
4. Copia del Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 17 letra ch, 20 letra ch, 26 y 27 de la Ley de Educación Superior; 43 letra c, 45 ch del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.



PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido respetuosamente:

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva. Mandéis a oír el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la solicitud de **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN**, resolver de conformidad a Derecho y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., trece de junio del dos mil diecisiete.

ABG. HÉCTOR JESÚS LÓPEZ FIALLOS”

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3515-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad presencia de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder General para pleitos debidamente autenticado; Plan de Estudios; Diagnostico y CD's. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad presencia de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), en la sede de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO



CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER DE REPRESENTACIÓN.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

SONIA INES GÁLVEZ FERRARI, mayor de edad, casada, abogada, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4973 y con Despacho Legal ubicado en la colonia Lomas del Guijarro, entrada a Residencial El Triángulo, casa 3401, teléfono 2235-4731 y correo electrónico soniagalvezf@hotmail.com; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**. Solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: Como es de su conocimiento, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** obtuvo la condición que actualmente ostenta mediante Resolución número 469-84-96, de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que al efecto lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: Todos reconocemos que los procesos de reforma en los Planes de Estudios en muchas ocasiones resultan una necesidad imperiosa, dado que como centros educativos de educación superior somos responsables de responder a los intereses de actualización académica para el fortalecimiento y desarrollo de las disciplinas a nuestro cargo, bajo los nuevos paradigmas científicos y técnicos en el marco del actual contexto nacional e internacional.

Es por lo anterior, que el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en sesión No. 07-2015 (ordinaria No. 05), punto No. 12, Acuerdo 07-08-15-0707-CA, del día 07 de agosto de 2015, aprobó por unanimidad de votos y basados en las Normas Académicas vigentes, estructurar un documento para la solicitud de aprobación de la reforma académica al plan de estudio de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales y el cambio de nombre de dicha carrera a “Licenciatura en Marketing”,



todo lo anterior cumpliendo con los requisitos que la ley de Educación Superior demanda para tales fines”. (Se acompaña original de Acuerdo).

TERCERO: Con la documentación que se acompaña, se acredita el cumplimiento de todos los requisitos legales para la aprobación de la reforma solicitada cuya justificación se encuentra igualmente debidamente respaldada.

CUARTO: Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Copia autenticada, de Escritura Pública de Poder número 485, autorizado ante los oficios del Notario Ángel María Velásquez y otorgada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS a mi favor en fecha 22 de octubre del 2015;
2. Certificación del punto de Acta número 12, donde se aprobó el respectivo Acuerdo 07-08-15-07-07-CA, para la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura y el cambio de nombre de dicha carrera el cual será: Licenciatura en Marketing (se acompañan 2 ejemplares, un original y una copia);
3. Diagnóstico del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Marketing, en el Grado de Licenciatura (5 ejemplares);
4. Proyecto Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura (5 ejemplares);
5. Trece (21) CD’S, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura.
6. Comprobante de pago, número 97772440, por la cantidad de tres mil quinientos Lempiras (L.3,500.00); y,
7. Currículos de Docentes de la Carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura (1 ejemplar).

II. FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17, 20 34 de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso b), 45 inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 33, 42, 43, 58, 104, de las Normas Académicas y demás aplicables.

III. PETICION

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva **aprobar EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA POR EL DE MARKETING EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA; ASIMISMO, APROBAR LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA QUE SE DENOMINARÁ CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** y finalmente extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M. D. C. 6 de junio 2016. FIRMA Y SELLO.”



Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3516-315-2017.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido la solicitud de aprobación de Cambio de Nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder Especial de Representación Procesal, debidamente autenticado; Proyecto de Plan de Estudios; Diagnostico; CD's y recibo de pago No.97772440 por L.3, 500.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Cambio de Nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

QUINTO. ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE, UTH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Abog. Edwin Romell Galo Roldan, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3517-315-2017.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Estatutos respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdo No.2673-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP(r)-084-05-17/S.A., folios 361-555, Tomo II-17. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de



Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO SEXTO:
VARIOS.**

No hay puntos varios

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, MAE. Belinda Flores de Mendoza dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 315 del Consejo de Educación Superior del viernes 16 de junio de 2017, siendo las doce con cincuenta y nueve minutos (12:59 p.m.).

Firman la presente Acta, la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**